

- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06
- LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2005-06

INFORME

SOBRE LA

SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA

EN LA

COMUNIDAD VALENCIANA

2 0 0 5 - 0 6



Consell Escolar
Valencià



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

INFORME

**SOBRE LA
SITUACIÓN DE
LA ENSEÑANZA
EN LA
COMUNITAT
VALENCIANA**

2004-2005

2005-2006

PRESENTACIÓN

Informe sobre la situación de la Enseñanza en la Comunitat Valenciana, curso 2004-05 y 2005-06

El Pleno del Consell Escolar Valencià en sesión celebrada el 8 de enero de 2009 ha aprobado el Informe Anual sobre la Situación de la Enseñanza en la Comunitat Valenciana correspondiente a los cursos 2004-2005 y 2005-2006.

Al tratarse de un Informe preceptivo, hemos querido, en la medida de lo posible, partir del curso 2004-2005 para mostrar la evolución temporal del sistema educativo en nuestra Comunitat Autònoma, sin que se produjeran saltos respecto al Informe de este Consell de 2003-2004.

Para el análisis de datos y elaboración de este documento, el equipo técnico del Consell ha contado con los informes de la Secretaría Autonómica de Educación - Servicio de Relaciones Institucionales -, Dirección General de Ordenación y Centros Docentes - Área de Ordenación -, - Servicio de Enseñanzas en Valenciano -, - Sección de Equipamiento Escolar -, Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y, de la Formación Profesional - Área de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa - e Inspección educativa. Su colaboración a través de informes sobre sus respectivos ámbitos de competencia ha sido imprescindible para la elaboración de este Informe. Por ello queremos hacer constar nuestro agradecimiento.

Insistiendo en las fuentes del Informe, el 90% de las mismas son las publicaciones estadísticas del Ministerio de Educación e Instituto Nacional de Estadística, seguidas de las del Instituto Valenciano de Estadística, y el Informe 2007 de la OCDE.

El Informe Anual del Consell Escolar Valencià es una obra colectiva de todos y cada uno de sus miembros que han trabajado con el consenso necesario para plasmar en este Informe las recomendaciones y propuestas de mejora para nuestro sistema educativo, muchas de ellas están cumplidas en el momento de esta publicación.

Esperamos que este trabajo sirva de ayuda para todos los que trabajamos por la enseñanza en la Comunitat Valenciana.

El presidente del CEV
PEDRO ORTEGA MARHUENDA

0 **Introducción**

- 1. Índice**
- 2. Fuentes de información y contenido**
- 3. Composición del Consell Escolar
Valencià**

ÍNDICE

Presentación	5
0. Introducción	7
1. Índice	9
2. Fuentes de información y contenido	13
3. Composición del Consell Escolar Valencià.....	17
1. Indicadores del sistema educativo	23
1. La educación y su contexto	25
2. Otros indicadores educativos	36
3. Series decenales de alumnado matriculado.....	41
4. Resultados educativos	46
5. Ayudas y becas al estudio	51
2. Educación Infantil	55
1. Contexto normativo	57
2. Datos estadísticos	57
3. Servicios complementarios.....	71
4. Becas y ayudas	75
3. Educación Primaria	77
1. Contexto normativo	79
2. Datos estadísticos	80
3. Resultados académicos.....	89
4. Servicios complementarios.....	92
5. Becas y ayudas	92
4. Educación Secundaria Obligatoria	93
1. Contexto normativo	95
2. Datos estadísticos	96
3. Resultados académicos.....	107
4. Servicios complementarios.....	11
5. Becas y ayudas	112

5. Bachilleratos	113
1. Contexto normativo	115
2. Datos estadísticos	116
3. Resultados académicos	129
4. Servicios complementarios.....	131
5. Becas y ayudas	131
6. Acceso a la Universidad	132
6. Ciclos Formativos de F.P.	135
1. Ordenación de la F.P. y contexto normativo	137
2. Datos estadísticos	143
3. Resultados académicos	155
4. Servicios complementarios.....	156
5. Becas y ayudas	157
7. Necesidades Educativas Especiales	159
1. Preámbulo	161
2. Las necesidades educativas especiales en la ESO	162
3. Medidas extraordinarias de atención educativa en Bachillerato...	164
4. Medidas extraordinarias de atención educativa en Formación Profesional Específica	165
5. Datos Estadísticos.....	166
6. Servicios Complementarios.....	174
8. Enseñanzas de Régimen Especial	177
1. Las Enseñanzas Artísticas	182
2. Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	193
3. Idiomas: Enseñanzas de Régimen Especial	198
9. Atención a la Diversidad	203
1. Medidas de atención a la diversidad	205
2. Programas de diversificación curricular.....	206
3. Programas de adaptación curricular	208
4. Programas de compensación educativa.....	209
5. Atención al alumnado perteneciente a minorías culturales y étnicas	212
6. Atención al alumnado escolarizado en CRA.....	215
7. Otros programas	218

10. El Valenciano en la Enseñanza	227
1. Situación actual de la Enseñanza del Valenciano en la Comunitat Valenciana	229
2. Aprendizaje de lenguas	229
3. Contexto normativo	235
4. Normalización lingüística	237
5. Datos estadísticos	241
6. Formación del profesorado	243
11. Programas Educativos	247
1. Calidad educativa	249
2. Planes y Programas educativos	255
12. Participación en Educación	277
1. La participación en educación. Evolución normativa	279
2. La participación del alumnado	280
3. La participación de los padres y madres de alumnado	282
4. La participación del profesorado	284
5. La dirección escolar	285
6. Elecciones a consejos escolares de centro	286
7. Los consejos escolares municipales	298
8. El Consell Escolar Valencià	300
9. Otros órganos de participación	304
13. El Gasto Público en Educación	309
1. El gasto en educación	311

INTRODUCCIÓN

El Informe Anual sobre la Situación de la Enseñanza en la Comunitat Valenciana que emite el Consell Escolar Valencià, adopta la modalidad temporal de dos cursos académicos, 2004-2005 y 2005-2006, con el objetivo de acercar la fase de elaboración y aprobación al tiempo real. Es el resultado de un proceso participativo, democrático y enriquecedor, de cuantos componentes forman el Consell Escolar Valencià.

La riqueza del Informe proviene del análisis riguroso de los datos y documentos puestos a disposición de los consejeros y consejeras para que, a través del estudio y el debate, reflejaran su percepción del sistema educativo en la Comunitat Valenciana y aportaran ideas para seguir creciendo en una educación de calidad.

Es un Informe descriptivo y valorativo, donde la comunidad educativa representada en este Consell ha aportado, de manera consensuada, a la Administración educativa, sus reflexiones, propuestas y sugerencias de mejora y, al mismo tiempo, se ha comprometido en la elaboración de estudios más profundos y sosegados sobre aquellos aspectos del sistema educativo que los consejeros y consejeras consideran esenciales.

FUENTES DE INFORMACIÓN

El Informe que se presenta se apoya principalmente en las siguientes bases documentales:

- MEC – Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007
- Estadísticas de la Educación en España. 2005-2006

Otras fuentes a las que se ha recurrido:

- Informe para el CEV del Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa, de fecha 05.10.2006.
- Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, de fecha 14.11.2008.
- Informe para el CEV de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, (Servicio de Ordenación), de fecha 05.06.2008.

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

El presente Informe mantiene la misma estructura de contenido de los Informes de años anteriores, consta de 13 capítulos e Introducción:

- Capítulo 0. Introducción.
- Capítulo 1. Indicadores del sistema educativo.
- Capítulo 2. Educación Infantil.
- Capítulo 3. Educación Primaria.

- Capítulo 4. Educación Secundaria Obligatoria.
- Capítulo 5. Bachillerato.
- Capítulo 6. Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- Capítulo 7. Educación Especial.
- Capítulo 8. Enseñanzas de Régimen Especial.
- Capítulo 9. Atención a la diversidad.
- Capítulo 10. El valenciano en la enseñanza.
- Capítulo 11. Calidad educativa. Planes y programas educativos.
- Capítulo 11. Participación en educación.
- Capítulo 13. El gasto público en educación.

El **capítulo 1**, adopta un marco funcional para desarrollar cuatro grandes bloques. Los indicadores de contexto del sistema educativo: geográfico, demográfico, económico y educativo. Otros indicadores: extranjeros en el sistema educativo y desarrollo de las TIC en el sistema educativo; la matriculación del alumnado expresada en series decenales y concluye con los indicadores de resultados académicos e indicadores de recursos: ayudas o becas al estudio.

Los **capítulos 2, 3, 4, 5 y 6** se dedican a las Enseñanzas de Régimen General. Se ha tratado estadísticamente en cada capítulo: los centros educativos, las unidades o grupos de escolarización, el profesorado que imparte docencia en cada nivel, el alumnado matriculado, las tasas de escolarización, las ratios, el aprendizaje de lenguas extranjeras, así como el alumnado beneficiario de servicios complementarios y las becas y ayudas correspondientes a cada nivel escolar.

Los **capítulos 7 y 9** abordan la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y las medidas de atención a la diversidad, tanto las de carácter curricular como aquellas otras que desarrollan el principio de compensación educativa para el alumnado necesitado de las mismas. Además, el capítulo 9, aporta información estadística sobre la formación continua a través de los programas de formación de las personas adultas y los programas de garantía social.

Las Enseñanzas de Régimen Especial se analizan en el **capítulo 8** que se estructura en tres bloques diferenciados: enseñanzas Artísticas, enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, y enseñanzas de Idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

En el **capítulo 10** se trata el valenciano en la enseñanza con especial hincapié en los programas de aprendizaje de lenguas: educación bilingüe, educación plurilingüe y la aplicación en la Comunitat Valenciana del portfolio europeo de las lenguas. Se completa este capítulo con las acciones de normalización lingüística e información estadística.

La calidad de la enseñanza es un objetivo fundamental del sistema educativo, por ello, el **capítulo 11** dedica especial atención a las acciones que inciden en los procesos de enseñanza y procesos de aprendizaje. Se aborda la progresiva incorporación de los centros escolares a los sistemas de gestión de

calidad, teniendo en cuenta que, la excelencia no es una finalidad en sí misma, sino un conjunto de estrategias y métodos de gestión para mejorar el servicio educativo. En este mismo capítulo se analiza la puesta en práctica de los valores de convivencia pacífica, igualdad, equidad y respeto, y cuidado del entorno, a través de nuevos programas y con información estadística sobre otros de amplia tradición en nuestra Comunitat.

El **capítulo 12** aborda la participación en educación. Los índices de participación de los sectores con representación en los consejos escolares de centro en las elecciones correspondientes a 2005 y 2006 son objeto de análisis estadístico. Asimismo, este capítulo ofrece información sobre la pluralidad de órganos de participación cuyo carácter es la negociación en las partes, órganos diferenciados de los consejos escolares cuya función es de consulta y asesoramiento.

Por último el **capítulo 13** presenta un análisis del gasto público en educación. La inversión en educación se analiza desde varias perspectivas que incluyen el estado de algunos indicadores educativos y concluye con las ayudas y becas al estudio.

Desde el Consell Escolar Valencià agradecemos la contribución de los organismos que han proporcionado la información pertinente. Todos ellos han hecho posible la elaboración de la publicación que aquí se presenta.

Josefina Rovira Fenollosa
Marina Gilabert Aguilar

COMPOSICIÓN DEL CONSELL ESCOLAR VALENCIÀ

PRESIDENTE

ORTEGA MARHUENDA, PEDRO RECONOCIDO PRESTIGIO

VICEPRESIDENTE

MARTÍNEZ CALVO, ARNALDO RECONOCIDO PRESTIGIO

SECRETARIA TÉCNICA

ROVIRA FENOLLOSA, JOSEFINA

TÉCNICA EDUCATIVA

GILABERT AGUILAR, MARINA

CONSEJEROS/CONSEJERAS

ARDID MUÑOZ, ANTONIO	PADRES ALUMNOS
BÁRCENA ORTIZ, LAUREANO	PROFESORADO
BATALLER FERRANDO, JOSEP VICENT	RENOVACIÓN PEDAGÓGICA
BELLO BAÑÓN, M. JOSÉ	ENTIDADES LOCALES
BISQUERT GUIJARRO, VICENT	ALUMNADO
BLAT GONZÁLEZ, MANEL	PERSONAL ADMÓN. Y SERVICIOS
BOQUET ESPLUGUES, JOSÉ MANUEL	CENTROS PRIVADOS
BORRÁS ROCHER, FERNANDO	UNIVERSIDADES VALENCIANAS
CARBONELL I PASCUAL, EVARIST	PROFESORADO
CASTELLANO PÉREZ, MIGUEL	ENTIDADES LOCALES
CATALÁN BAGÁN, FLORENCIO	PADRES ALUMNOS
CERDÁ CAPUZ, RAFAEL	CENTROS PRIVADOS
CERDÁN PÉREZ, MIGUEL	PROFESORADO
COLLADO LOZANO, ANA NOEMI	PADRES ALUMNOS
DÍAZ LÓPEZ, LUIS ALBERTO	ALUMNADO
DOMENECH PIZÁ, BLAI	PERSONAL ADMÓN. EDUCATIVA AUTON.
DOMINGUEZ SALVADOR, JOSÉ E.	PADRES ALUMNOS
DOSDÀ PERIS, VICENT	PADRES ALUMNOS
ESTEVE PITARCH, MARÍA	PROFESORADO
ESTRELA BOTELLA, FÉLIX	PERSONAL ADMÓN. EDUCATIVA AUTON.
FERNÁNDEZ ASENJO, GERARDO	ORGANIZACIONES SINDICALES
FERRÉ DOMÍNGUEZ, JOSEP VICENT	ENTIDADES LOCALES
GÁLVEZ SÁNCHEZ-GABRIEL, SAGRARIO	PROFESORADO
GARCÍA FOLLANA, PEDRO ADRIÁN	ALUMNADO
GARCÍA ORTUÑO, VICTOR	ALUMNADO
GARCÍA PELAEZ, VICTOR	ALUMNADO
GARCÍA TRAPIELLO, LUIS	PROFESORADO
GIMÉNEZ ALCALÁ, ROSA	PADRES ALUMNOS
GIMENO GIMENO, CONSUELO	ORGANIZACIONES PATRONALES
GINER RIERA, JOAN	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTON.

LAPEÑA BARRACHINA, LEONOR	UNIVERSIDADES VALENCIANAS
LÓPEZ CABRERA, RAMÓN	PADRES ALUMNOS
LÓPEZ OLIVA, ALEJANDRO	PADRES ALUMNOS
LÓPEZ VILLAR, ISABEL	PERSONAL ADMÓN. Y SERVICIOS
MANGIAGLI, SOFIA	ALUMNADO
MARQUINA BERGAD, DANIEL	ALUMNADO
MARTÍNEZ RUBIO, JUAN MIGUEL	UNIVERSIDADES VALENCIANAS
MAYORDOMO PÉREZ, ALEJANDRO	UNIVERSIDADES VALENCIANAS
MORALES LATORRE, ALBERTO	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTON.
MORENO PÉREZ, VANESSA	ALUMNADO
MUÑOZ GIMENO, ANDRÉS	ORGANIZACIONES PATRONALES
PALMERO LÓPEZ, ADRIÁN	CONSEJO DE LA JUVENTUD
PANIAGUA ZAPPACOSTA, PILAR	PROFESORADO
PÉREZ FOLQUÉS, AGUSTÍN	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTON.
PICÓ I TORMO, JOSEP MANUEL	ORGANIZACIONES SINDICALES
PIQUÉ CODINA, GEMMA	PADRES ALUMNOS
PUIG I QUEROL, LAUREÀ	PROFESORADO
RAMIS PÉREZ, JOSEFA	PROFESORADO
RANCHAL GUALDA, JOSE ANTONIO	RECONOCIDO PRESTIGIO
RIQUELME SALDIVIA, KIRIAN	ALUMNADO
RODRÍGUEZ ARROYO, VICENTA	CENTROS PRIVADOS
ROIG FABRA, MARÍA JESÚS	PROFESORADO
ROIG VILA, ROSA ISABEL	UNIVERSIDADES VALENCIANAS
SAAVEDRA TOMÁS, TORCUATO	PADRES ALUMNOS
SALVADOR MUÑOZ, ENCARNACIÓN	PADRES ALUMNOS
SÁNCHEZ GARCÍA, NICOLÁS	RECONOCIDO PRESTIGIO
SANSANO ESTRADERA, JUAN ALBERTO	PROFESORADO
SEGARRA CASTILLO, JOAQUÍN	ENTIDADES LOCALES
SOLER CHULIÀ, SALVADOR	ENTIDADES LOCALES
TORRES BALDOVÍ, JOSEP RAMÓN	PROFESORADO
TORRÓ FERRERO, VIRTUTS	PROFESORADO
TUR VIVES, JOSEP	PERSONAL ADMÓN. Y SERVICIOS
VARGAS RODRÍGUEZ, MIGUEL	ALUMNADO
VERDÚ ESCRIVÀ, VICENTE	ALUMNADO
VIÑAS ALMENAR, ANTONIO S.	PROFESORADO
ZARAGOZÀ BALLESTER, FRANCISCA	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTON.

**ÓRDENES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN POR LAS QUE
SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL C.E.V.**

CESE	NOMBRAMIENTO	SECTOR	ORDEN	DOGV
Juan Miguel Martínez Rubio	Felipe Garín Llombart	Univers. Valencianas	20.12.07	24.01.08
Miguel Castellano Pérez Vicent Bisquert Guijarro Pedro Adrián García Follana Vicente Verdú Escrivá Luis Alberto Díaz López Kirian Riquelme Saldivia Miguel Vargas Rodríguez	Raquel Durá Bou Andres Domínguez García Víctor Flores Marín Daniel Marín Gutiérrez Carlos Torrijos García Alfio Vidal Amián Andoni León Sáiz	Entidades Locales Alumnado	03.04.08	02.05.08
Adrián Palmero López	Patricia Izquierdo Morales	Consejo Juventud	07.05.08	26.05.08
Ramón Torres Baldoví	Vicent Esteve i Montalvà	Profesorado	08.07.08	28.07.08
Juan García Rubio	Eva María Juliá Tomás	Profesorado	12.09.08	02.10.08
Torcuato Saavedra Tomás	Adoración Martínez Román	Padres y madres de alumnos	13.11.08	27.11.08

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

ORTEGA MARHUENDA, PEDRO

ADMÓN. EDUCATIVA AUTONÓMICA

VICEPRESIDENTE

MARTÍNEZ CALVO, ARNALDO

RECONOCIDO PRESTIGIO

SECRETARIA TÉCNICA

ROVIRA FENOLLOSA, JOSEFINA

TÉCNICA EDUCATIVA

GILABERT AGUILAR, MARINA

CONSEJEROS/CONSEJERAS

BELLO BAÑÓN, M^a. JOSÉ

BISQUERT GUIJARRO, VICENT

BOQUET ESPLUGUES, JOSÉ MANUEL

BORRÁS ROCHER, FERNANDO

ESTEVE PITARCH, MARÍA

DOMÉNECH PIZÁ, BLAI

FERNÁNDEZ ASENJO, GERARDO

GARCÍA TRAPIELLO, LUIS

LÓPEZ CABRERA, RAMÓN

LÓPEZ OLIVA, ALEJANDRO

MANGIAGLI, SOFIA MARÍA

MARQUINA BERGAD, DANIEL

MORALES LATORRE, ALBERTO

PICÓ I TORMO, JOSEP MANUEL

PIQUÉ CODINA, GEMMA

PUIG I QUEROL, LAUREÀ

RANCHAL GUALDA, JOSÉ ANTONIO

RODRÍGUEZ ARROYO, VICENTA

SANSANO ESTRADERA, JUAN ALBERTO

SOLER CHULIÁ, SALVADOR

ENTIDADES LOCALES

ALUMNADO

CENTROS PRIVADOS

UNIVERSIDADES

PROFESORADO

PERSONAL ADMON. EDUC.AUTONOM.

ORGANIZACIONES SINDICALES

PROFESORADO

PADRES ALUMNOS

PADRES ALUMNOS

ALUMNOS

ALUMNOS

ADMÓN. EDUCATIVA AUTONÓMICA

ORGANIZACIONES SINDICALES

PADRES ALUMNOS

PROFESORADO

RECONOCIDO PRESTIGIO

CENTROS PRIVADOS

PROFESORADO

ENTIDADES LOCALES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CEV

Secretaria Técnica	Josefina Rovira Fenollosa
Técnica en Educación	Marina Gilabert Aguilar
Traductor	Víctor Mansanet Boïgues
Jefe de Unidad Admva. y Económica	Gerardo Bernal Guillem
Secretaria Presidente CEV	Virginia Argenti Esteller
Administrativas	M ^a Carmen Serra Martínez Concepción Monteagudo Díez

1

Indicadores del sistema educativo 2004-2005 y 2005-2006

- 1. La Educación y su contexto**
 - 1.1 Contexto geográfico**
 - 1.2 Contexto demográfico**
 - 1.3 Contexto económico**
 - 1.4 Contexto educativo**

- 2. Otros indicadores educativos**
 - 2.1 Extranjeros en el sistema educativo**
 - 2.2 Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo**

- 3. Series decenales de alumnado matriculado**

- 4. Resultados educativos**

- 5. Ayudas y becas al estudio**

INDICADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO

El marco teórico adoptado para abordar el Informe de la situación de la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana es un marco de tipo funcional, en el que se organizan los indicadores en cuatro grandes grupos: indicadores de contexto, de recursos, de procesos y de resultados.

Las bases de información necesarias para su elaboración han exigido, además de las estadísticas tradicionales de la educación de tipo cuantitativo, estudios y estadísticas de tipo cualitativo.

1. LA EDUCACIÓN Y SU CONTEXTO

En este capítulo se abordan los principales indicadores de la educación, agrupados bajo los epígrafes de:

- **contexto geográfico**
- **contexto demográfico**
- **contexto económico**
- **contexto educativo**

1.1. Contexto geográfico

Extensión territorial



Comunitat Valenciana: 23.255 Km²

CONTEXTO GEOGRÁFICO	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	España	%
Extensión territorial (Km²)	5.817	6.632	10.806	23.255	505.988	4,6
Número de municipios	141	135	265	541	8.110	6,7
Extensión media de los municipios (km²)	41,3	49,1	40,8	43,0	62,4	

Fuente: Anuari Estadístic. (IVE) Edició 2004

1.2. Contexto demográfico

PROYECCIONES DE POBLACIÓN A CORTO PLAZO, 2005-2010 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Provincias	Padrón 1998	Padrón 1999	Padrón 2000	Padrón 2001	Padrón 2002	Padrón 2003	Padrón 2004	Padrón 2005	Proyección 2010
C.V.	4.023.441	4.066.474	4.120.729	4.202.608	4.326.708	4.470.885	4.543.304	4.692.449	5.375.381
Alicante	1.388.933	1.410.946	1.445.144	1.490.265	1.557.968	1.632.349	1.657.040	1.732.389	2.068.794
Castellón	461.712	467.895	474.385	485.173	501.237	518.239	527.345	543.432	631.548
Valencia	2.172.796	2.187.633	2.201.200	2.227.170	2.267.503	2.320.297	2.358.919	2.416.628	2.675.039

Se llama la atención acerca de la proyección de población de la Comunitat Valenciana para el 2010, dado que la información demográfica permite analizar la situación social general de la Comunitat Valenciana y anticipar potenciales presiones sobre el entorno físico, económico y social. Por ello el C.E.V. considera necesario que la Administración educativa planifique de acuerdo con esta previsión para atender las necesidades de escolarización.

POBLACIÓN Y ALUMNADO

2005	C.V.	España
Población	4.692.449	44.108.530
Alumnado no universitario	715.757	6.983.538
Alumnado universitario (1º y 2º ciclo)	140.228	1.433.016

* Datos provisionales.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Año	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
2000	1.445.144	474.385	2.201.200	4.120.729
2001	1.490.265	485.173	2.227.170	4.202.608
2002	1.557.968	501.237	2.267.503	4.326.708
2003	1.632.349	518.239	2.320.297	4.470.885
2004	1.657.040	527.345	2.358.919	4.543.304
2005	1.732.389	543.432	2.416.628	4.692.449
2006*	1.772.270	555.679	2.444.454	4.772.403

* Datos provisionales

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística. Datos Básicos 2006

Fuente: Las Cifras de la Educación en España referidas al curso 2005-2006. Edic. 2008

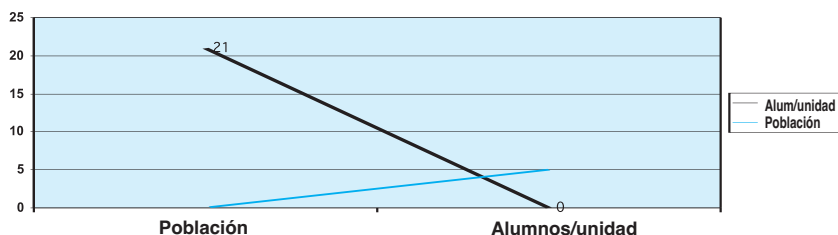
Como “marco demográfico de trabajo” se ha partido de la revisión anual de los datos de población, según sexo y edad, de acuerdo con las estadísticas del Padrón Municipal Continuo, Estadística de Variaciones Residenciales y Estadísticas del Movimiento Natural de la Población (MNP).

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR EN LA COMUNITAT VALENCIANA A 1 DE ENERO DE 2005

C.V.	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0-4 años	233.738	120.314	113.424
5-9 años	211.687	108.776	102.911
10-14 años	220.988	113.674	107.314
15-19 años	243.461	125.170	118.291
Total	909.874	467.934	441.940

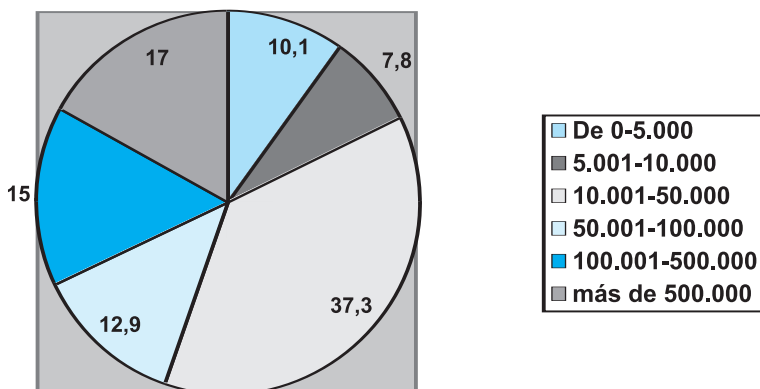
Fuente: INE: Estimaciones de población actual de la Comunitat Valenciana calculadas a partir del censo de 2001

% DE POBLACIÓN RURAL Y NÚMERO DE ALUMNOS/UNIDAD



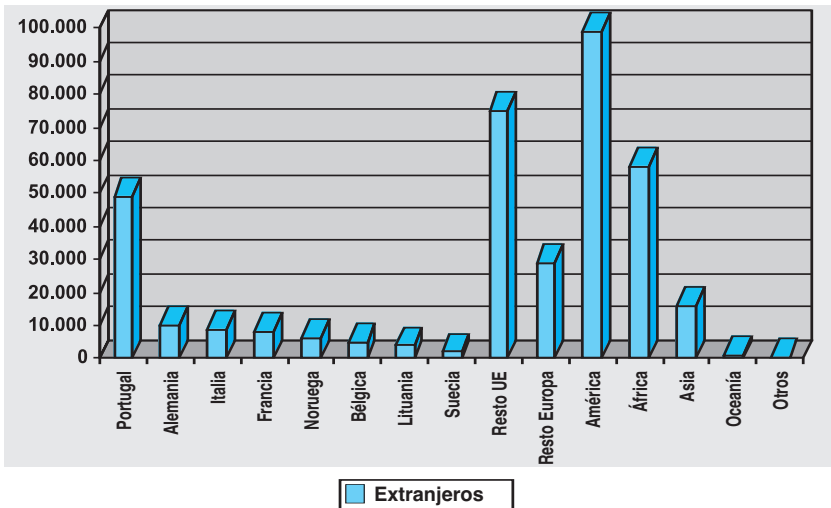
La población rural en la Comunitat Valenciana es inferior al 5% y el número medio de alumnos y alumnas por unidad oscila entre 20 y 22.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN TAMAÑO DE MUNICIPIOS (a 1 de enero de 2005)

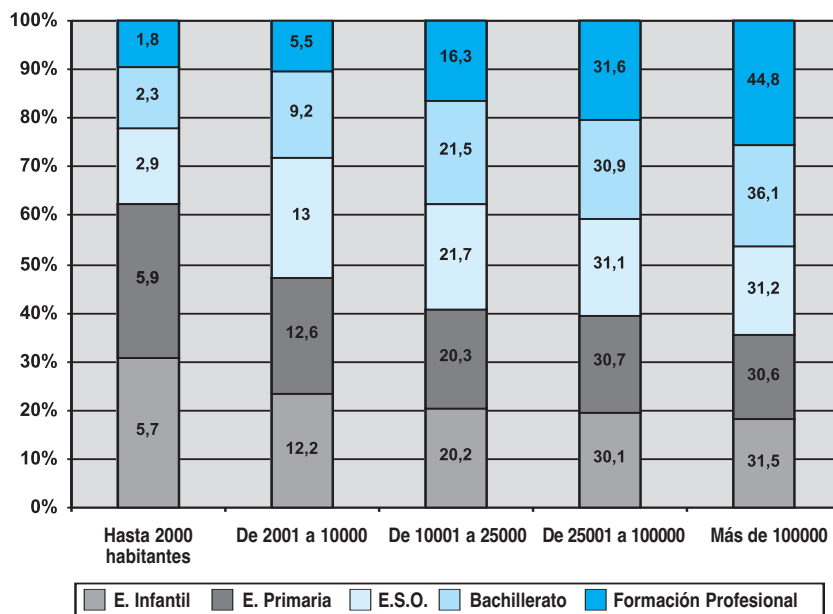


Se llama la atención a los centros de estudios estadísticos del MECED y de las Comunidades Autónomas para que en el cómputo de población extranjera se tenga en cuenta que aquella procedente de la UE forma parte del entorno social de nuestro país y por tanto no debería tener la consideración de extranjera-inmigrante. Ahora bien, desde la perspectiva educativa, de compensación y de integración, la población procedente de la UE puede plantear necesidades educativas diferenciadas, comparables a las del alumnado procedente de países de fuera de la UE.

POBLACIÓN EXTRANJERA EN LA COMUNITAT VALENCIANA (A 31 de diciembre de 2005)



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL CURSO 2005-2006 POR TAMAÑO DE MUNICIPIO EN LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS



1.3. Contexto económico

La información que se ofrece en este apartado resume de manera simplificada, los principales indicadores económicos referidos al año 2005. Tienen el valor de permitir la comparación de la Comunitat Valenciana con la totalidad de España e incluso con los países de la OCDE y la UE.

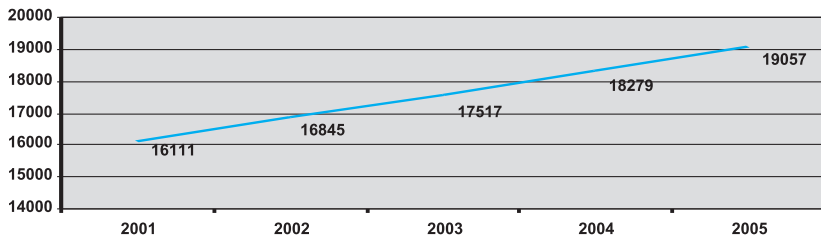
PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB)*

	Comunitat Valenciana	España	CV/E (%)
2001	66.294	679.842	9.8
2002	71.086	729.021	9.8
2003	76.008	780.550	9.7
2004	81.326	837.316	9.7
2005	87.221	904.323	9.6

*A precios de mercado: precios corrientes (millones de €)

Fuente: Conselleria de Economía y Hacienda. 2007

PIB PER CÁPITA EN LA COMUNITAT VALENCIANA



El cuadro siguiente ofrece información del PIB/per cápita desagregado por provincias:

Producto Interior Bruto per cápita (1)								
	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
Año	Valor en euros	Índice España=100	Valor en euros	Índice España=100	Valor en euros	Índice España=100	Valor en euros	Índice España=100
2001 ²	15.145	90,7	19.065	114,2	16.099	96,4	16.111	96,5
2002 ²	15.779	89,4	19.687	111,6	16.931	95,9	16.845	95,5
2003 ²	16.471	88,6	20.242	108,9	17.625	94,8	17.517	94,3
2004 ²	-	-	-	-	-	-	18.279	93,1
2005 ³	-	-	-	-	-	-	19.057	91,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España. Base 2000. Serie 2000-2005.

[en línea] <http://www.ine.es> INE base (Consulta: 3 de mayo de 2006)

(1) Para la estimación del PIB per cápita se procede según el reglamento europeo; asignando el PIB correspondiente de manera proporcional al resto de provincias y comunidades autónomas.

(2) Provisional.

(3) Primera estimación.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO

Índice general. Base 2001	2002	2003	2004	2005
Comunitat Valenciana	105.2	107.8	111.4	115.3
España	105.2	108.2	111.7	115.9
Variación anual				
Comunitat Valenciana	4.1	2.4	3.4	3.5
España	4.0	2.6	3.2	3.7

Fuente: Conselleria de Economía y Hacienda. 2007

Uno de los indicadores del panorama de la educación lo constituye el gasto educativo y el gasto público en educación así como el porcentaje del PIB que se destina a educación.

	PIB/habitante 2000	PIB/habitante 2005	Evolución (año base 2000=100)
UE	19,8	23,1	116,7
España	15,6	20,8	133,1
C.V.	15,1	19,1	126,2

Fuente: Instituto de Evaluación. MEC. Sistema Estatal de indicadores. 2006

El porcentaje del PIB que se destina a educación incluye tanto el gasto público como el gasto de las familias en la educación (véase el capítulo 13 de este informe) La correcta interpretación de este índice debe hacerse junto a estas otras magnitudes: el propio PIB por habitante, la proporción de población en edad escolarizable, las tasas de escolarización y la estructura del sistema educativo, entre otras.

1.4. Contexto educativo

POBLACIÓN POR FECHA DE REFERENCIA, COMUNIDAD AUTÓNOMA, SEXO Y EDAD (UNIDADES= PERSONAS)

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN EL CURSO 2005-2006 POR CURSO Y CICLO Y PORCENTAJE DE ALUMNADO ESCOLARIZADO SOBRE POBLACIÓN CENSAL

Comunitat Valenciana	Población Ambos sexos 1 Julio 2005	Alumnado escolarizado 2005-2006			% alumnado escolarizado sobre población censal
			Curso	Ciclo	
0 años	49.034				
1 año	48.836			1º EI	16,2 %
2 años	47.870	15.630		1º EI	
3 años	46.561	43.821		2º EI	94,1 %
4 años	45.818	44.767		2º EI	97,7 %
5 años	44.763	44.681		2º EI	99,8 %
6 años	43.516	148.899			
6 años	43.516	43.636	1º	1º EP	100,3 %
7 años	42.566	43.289	2º	1º EP	101,7 %
8 años	42.298	42.521	3º	2º EP	100,5 %
9 años	42.426	44.344	4º	2º EP	104,5 %
10 años	42.804	42.061	5º	3º EP	98,3 %
11 años	43.481	46.789	6º	3º EP	107,6 %
12 años	44.274	262.640			
12 años	44.274	53.550	1º	1º ESO	121,0 %
13 años	45.082	49.407	2º	1º ESO	109,6 %
14 años	45.839	50.640	3º	2º ESO	110,5 %
15 años	46.423	39.861	4º	2º ESO	86,0 %
16 años	47.072	193.458			
16 años	47.072	28.182	1º	BACH	60,0
17 años	48.099	24.495	2º	BACH	51,0
		52.677			
17 años	48.099	16.101	1º	CF GM	33,5
18 años	49.643	10.092	2º	CF GM	20,3
19 años	51.919	12.730	1º	CF GS	24,5
20 años	54.746	9.322	2º	CF GS	17,0
		48.245			
TOTAL	973.070	705.919	-	-	-

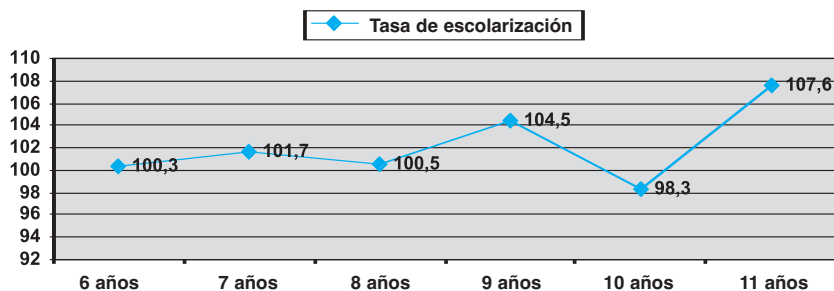
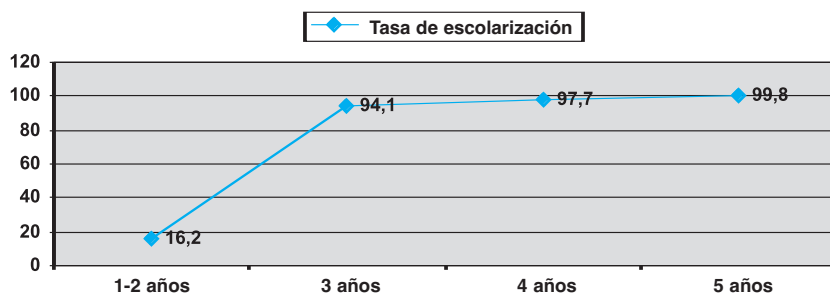
Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones de la población actual de España calculadas a partir del censo de 2001. INE

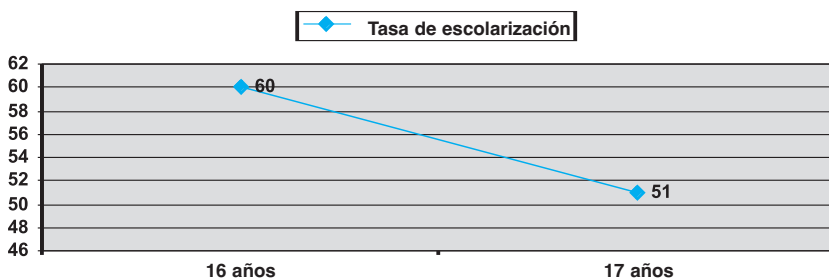
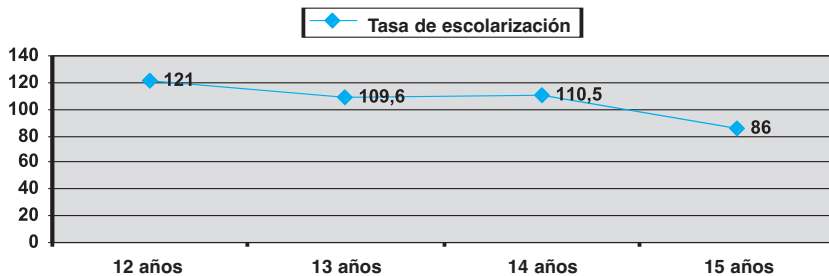
Notas:

- => Los cálculos se han realizado para la población residente.
- => La fecha de referencia indica la fecha dentro del año para la que se calculan las poblaciones.
- => El 69% de la población de 1-20 años cursa alguno de los estudios señalados en la tabla anterior.
- => Alrededor de un 10% de alumnado que ha finalizado la ESO con o sin título, no continua estudiando.
- => A los 16 años se debe estar en condiciones de obtener el Título en Educación Secundaria
- => A los 17 años se puede iniciar los CF de GM sin titulación en Educación Secundaria y mediante prueba de acceso; la duración de la Formación Profesional Específica de GM es variable.
- => A los 18 años se debe estar en condiciones de obtener el Título de Técnico si se ha terminado con éxito los CF de GM.
- => A los 18 años se debe estar en condiciones de obtener el Título de Bachiller.
- => A los 20 años, sin Título de Bachiller y mediante prueba de acceso se puede iniciar los CF GS.
- => A los 20 años, si se ha seguido una escolarización ordinaria en los CF GS, se debe estar en condiciones de obtener el Título de Técnico Superior.

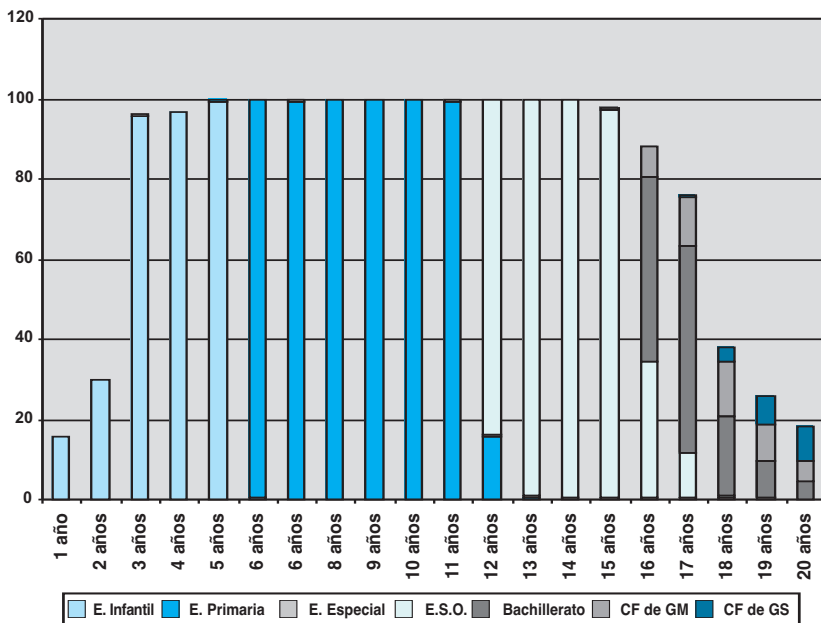
Siendo importantes las cifras absolutas, la tasa de escolarización por edad y enseñanza es un primer indicador, dado que, la población en edad de estudios y formación, está escolarizada. Un segundo indicador será la tasa de idoneidad, es decir, el porcentaje de alumnado de la edad considerada que se encuentra matriculado en el curso teórico correspondiente a esa edad, este segundo indicador permite una primera estimación del aprovechamiento escolar del alumnado, ya que cursa la enseñanza que le corresponde a su edad.

TASA DE ESCOLARIZACIÓN CURSO 2005-2006 EN LA COMUNITAT VALENCIANA:





Tasas netas de escolarización por edad y enseñanza



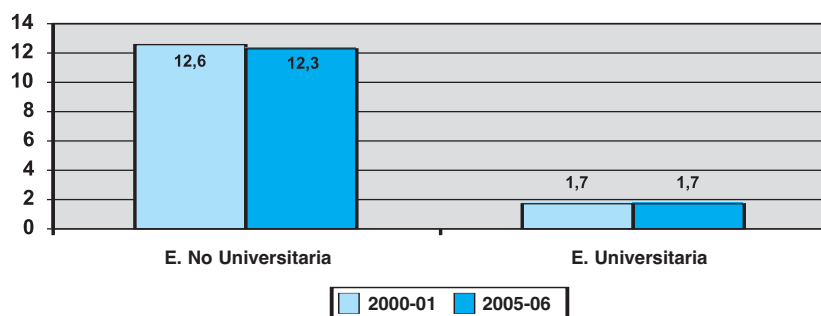
A la vista de las tasas de escolarización del alumnado de 15 y 16 años, se observa que queda fuera de la enseñanza obligatoria un 21% de la población que debería cursar esta enseñanza. Por ello se llama la atención a la Administración educativa para que disponga medidas urgentes para que esta situación no se produzca.

En los gráficos siguientes se expresa **la esperanza de vida escolar en el sistema educativo a los 6 años:**

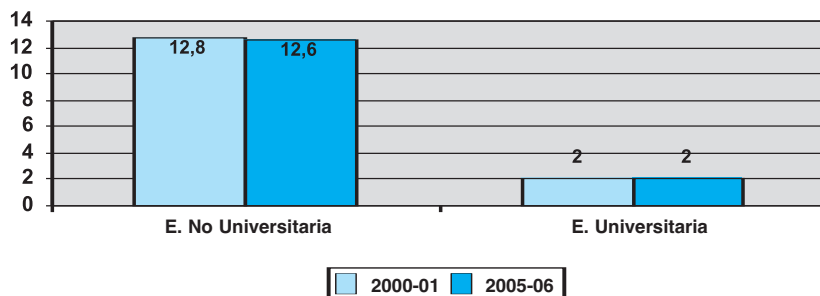
La esperanza de vida escolar en un país es el número medio de años que previsiblemente una persona estará escolarizada y se calcula con los datos del nivel de escolarización en cada una de las edades o tasas netas. Es un índice que globalmente indica la participación de la población en la escolarización. En el curso 2005-2006, dadas las tasas de escolarización (página 17 de este capítulo), la esperanza de vida escolar en la Comunitat Valenciana de un alumno o alumna que en este curso tiene seis años de edad y que, por lo tanto, inicia la escolaridad obligatoria, es de 12,3 años; este número medio de años previsibles en el sistema educativo es ligeramente más bajo que en 2000-2001, cuya esperanza de vida escolar era de 12,6 años.

Fuente: Instituto de Evaluación. MEC. y Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. MEC, Edic. 2007.

Comunitat Valenciana: esperanza de vida escolar a los 6 años



Comunitat Valenciana: esperanza de vida escolar a los 6 años



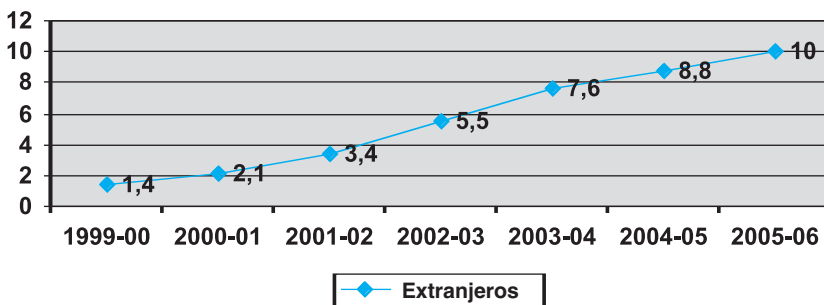
2. OTROS INDICADORES EDUCATIVOS

2.1. Extranjeros en el sistema educativo

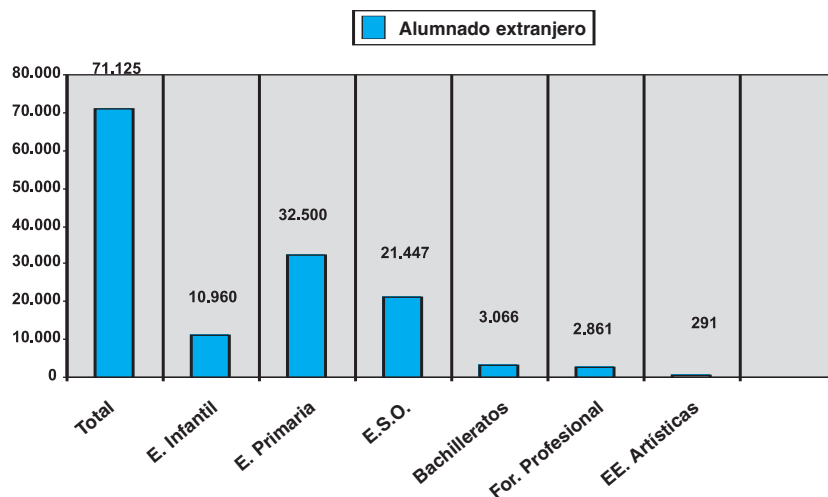
En la Comunitat Valenciana, el curso escolar 2005-2006 comienza con una cifra de alumnado de Enseñanzas de Régimen General de **717.164**, lo que significa un aumento del 1,27% respecto de 2004/2005, y del 5% respecto de 2001/2002. Este dato confirma la tendencia creciente del alumnado no universitario iniciada en el curso 2001-2002 (681.967) tras 11 años de sucesivos descensos de la población escolar.

Las razones principales de este cambio de tendencia es la incorporación de alumnado procedente del **extranjero (el 10% de todo el alumnado matriculado en 2005/2006)**. Tal aumento, que ha venido incidiendo en el crecimiento de la Educación Infantil (7,4% son extranjeros) y en la Educación Primaria (12,3% son extranjeros) y, alcanza ya a la Educación Secundaria Obligatoria (el 11% son extranjeros).

Porcentaje de alumnado extranjero en las enseñanzas de Régimen General



En el curso 2005-2006, el alumnado extranjero en la Comunitat Valenciana es 71.125 (Alicante 33.373, Castellón 9.618 y Valencia 28.134).



Se considera conveniente que las fuentes estadísticas sobre “alumnado extranjero”, refieran además de las cifras absolutas por etapas educativas, el porcentaje de alumnado escolarizado respecto a la población censal.

2.2. Tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y su uso como instrumento en la enseñanza se ha convertido en un nuevo indicador educativo. En este indicador se analiza el grado de informatización de los centros escolares a partir del uso preferente que se da a los ordenadores y de la ratio de alumnado y de profesorado por ordenador.

Los datos de que se dispone para este Informe están referidos a 2004-2005 y 2005-2006.

Concretamente:

ORDENADORES	Centros Públicos		Centros privados
	Primaria	Secundaria	
Para docencia directa con alumnado o para que ellos practiquen	70%	76%	70%
Para el profesorado	15%	13%	15%
Para tareas administrativas	15%	11%	15%

Otro aspecto que se analiza es el número medio de alumnos por ordenador, es decir, los ordenadores dedicados fundamentalmente a la docencia. Y, el número medio de profesores por ordenador, considerando los ordenadores destinados preferentemente a las tareas propias del profesorado.

NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR

TOTAL	Global		Centros públicos						Centros privados	
			Primaria		Secundaria		Total			
	04-05	05-06	04-05	05-06	04-05	05-06	04-05	05-06	04-05	05-06
C.V.	13,9	11,6	15,5	11,4	11,0	10,5	12,8	10,9	17,4	13,5
Nacional	10,3	8,0	11,3	8,7	8,0	6	9,3	7,0	13,6	11,1

Si se comparan los datos de los cursos 2004-2005 y 2005-2006 del cuadro anterior, se observa en todas las enseñanzas no universitarias una disminución del número medio de alumnos por ordenador. Es decir, de 20 alumnos por ordenador en 2003-2004 se ha pasado a 14 alumnos por ordenador en el curso 2004-2005 en la C.V. y alrededor de 11 alumnos por ordenador en 2005-2006.

NÚMERO MEDIO DE PROFESORES POR ORDENADOR

TOTAL	Global		Centros públicos						Centros privados	
			Primaria		Secundaria		Total			
	04-05	05-06	04-05	05-06	04-05	05-06	04-05	05-06	04-05	05-06
C.V.	7,7	7,6	9,0	7,5	7,3	8,2	8,0	7,8	6,9	6,8
Nacional	6,0	5,6	8,5	7,6	4,5	4,2	5,9	5,4	6,6	6,2

En consecuencia, en 2005-2006 en la Comunitat Valenciana, alrededor de 8 profesores comparten un ordenador en cada centro público educativo. En los centros públicos de Primaria la ratio es de algo más de 7 profesores y en los centros públicos de Secundaria comparten un ordenador alrededor de 8 profesores. En los centros privados la ratio es de casi 7 profesores por ordenador.

Al igual que ocurre en el caso del alumnado, también ha disminuido la media de profesores por ordenador con respecto al curso anterior. Así, se ha pasado de 11 a 8 profesores por ordenador en 2004-2005 en la C.V., cifra que se mantiene en 2005-06.

**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN
EN EL SISTEMA EDUCATIVO. 2004-2005 Primaria**

	Conexión a Internet	Tipo de Conexión (1)			Otra conexión
		Línea Telefónica normal	RDSI	ADSL	
CENTROS E. PRIMARIA					
TOTAL	98,7	10,2	12,6	77,4	10,7
Andalucía	100,0	8,3	4,2	78,3	9,3
Aragón	99,6	23,9	14,3	77,1	27,5
Asturias (Principado de)	100,0	18,8	2,8	84,8	13,6
Balears (Illes)	99,0	2,0	33,8	85,9	2,0
Canarias	99,4	15,1	4,0	77,3	9,2
Cantabria	98,6	8,7	0,7	85,5	15,2
Castilla y León	99,8	32,5	13,7	77,6	17,0
Castilla - La Mancha	99,4	16,2	28,9	74,5	2,0
Cataluña (2)	99,5	1,8	2,1	80,1	17,6
Comunitat Valenciana	95,7	8,4	12,8	80,9	0,6
Extremadura	100,0	16,8	6,3	28,5	51,6
Galicia (2)	92,1	0,0	28,9	63,2	0,0
Madrid (Comunidad de)	98,8	8,0	39,8	92,1	3,9
Murcia (Región de)	100,0	6,2	2,7	84,7	12,6
Navarra (Comunidad Foral)	100,0	4,7	11,0	77,3	7,0
País Vasco	100,0	11,9	14,5	89,9	1,9
Rioja (La)	100,0	26,3	10,5	94,7	12,3
Ceuta	100,0	12,5	0,0	100,0	0,0
Melilla	100,0	8,3	8,3	91,7	0,0

(1) Un centro puede tener más de un tipo de conexión.

El Consell Escolar Valencià considera conveniente conocer el número de ordenadores que gestionan los centros educativos, tanto los del aula o aulas de informática como los que dispone el profesorado para el desarrollo de las unidades didácticas y otros usos.

**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN
EN EL SISTEMA EDUCATIVO. 2004-2005 Secundaria**

	Conexión a Internet	Tipo de Conexión (1)			
		Línea Teléfonica normal	RDSI	ADSL	Otra conexión
CENTROS E. SECUNDARIA					
TOTAL	98,3	3,8	8,1	90,4	7,9
Andalucía	100,0	0,5	1,8	90,2	7,5
Aragón	100,0	8,9	12,9	95,0	7,9
Asturias (Principado de)	100,0	2,6	3,9	100,0	5,3
Balears (Illes)	96,8	0,0	3,2	95,2	1,6
Canarias	100,0	4,0	4,5	97,5	0,5
Cantabria	100,0	2,1	8,5	100,0	4,3
Castilla y León	99,6	5,3	11,0	94,3	6,2
Castilla - La Mancha	99,0	10,9	14,9	96,5	4,0
Cataluña (2)	99,0	0,6	3,6	92,6	5,0
Comunitat Valenciana	90,1	3,1	4,2	86,2	1,1
Extremadura	100,0	7,6	6,1	33,6	73,3
Galicia (2)	94,0	0,0	2,8	91,1	0,0
Madrid (Comunidad de)	99,7	13,3	38,7	96,9	7,4
Murcia (Región de)	100,0	0,0	1,9	96,3	3,7
Navarra (Comunidad Foral)	100,0	0,0	7,4	87,0	5,6
País Vasco	100,0	9,6	12,0	86,2	19,8
Rioja (La)	96,2	11,5	0,0	96,2	3,8
Ceuta	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0
Melilla	100,0	0,0	0,0	100,0	14,3

(1) Un centro puede tener más de un tipo de conexión.

Modernización tecnológica de los centros docentes.

En 2006 hay 80 centros docentes con Lliurex -el software libre diseñado por la Comunitat Valenciana-, y 205 más, han solicitado la instalación de este software.

El portal educativo de la Conselleria de Educación está puesto en 11 centros pilotos.

Se ha iniciado un servicio de asistencia informática en 17 centros con Ciclos Formativos que darán soporte informático a los centros escolares.

El **I Convenio Redes** proporcionó 11.240 ordenadores nuevos a la Comunitat Valenciana, con lo que en este momento, el número total de ordenadores en aula a disposición del alumnado asciende a 61.690.

El **II Convenio Redes** cuenta con un presupuesto de 34 millones de euros -el 60 por ciento aportado por Redes y el 40 por ciento por la Conselleria de Educación supondrá un incremento de 22.000 ordenadores.

3. SERIES DECENALES DE ALUMNADO MATRICULADO

Por niveles educativos, se señala como principal novedad del curso 2005-2006 el aumento de alumnado de E. Infantil (el 18% respecto a 2002-03), en E. Primaria el incremento es del 3% respecto a 2002-03, mientras que en ESO el incremento es del 1% en los tres últimos cursos.

Por otra parte, la reciente recuperación de la natalidad y el incremento de la población extranjera escolarizada en E. Infantil, incidirá en los próximos cursos en crecimientos continuados en E. Primaria y en ESO.

Por niveles educativos, en Educación Infantil se constata:

Que, en las Series decenales de alumnado matriculado (cuadro adjunto), en el último curso analizado, el incremento producido en E. Infantil (4%) es más significativo en el 2º ciclo: 3-5 años (4%) que en el 1er. ciclo: 0-2 años (3,2%). Este crecimiento del 3,2% se concentra en la enseñanza privada dado que el 63% del alumnado de este ciclo está atendido en centros privados.

SERIES DE ALUMNADO MATRICULADO: E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.

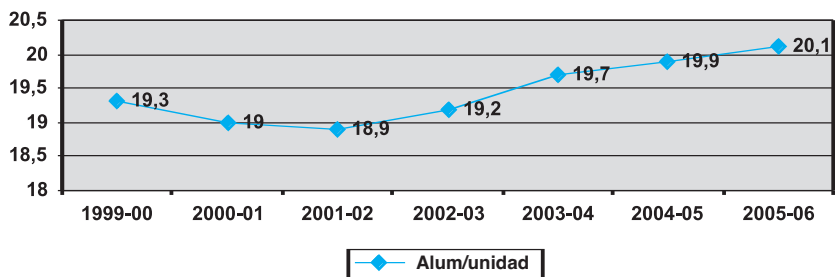
C.V.	1º ciclo E. Infantil	2º ciclo E. Infantil	Total E. Infantil	1º-6º E. Primaria	1º ciclo ESO	2º ciclo ESO	Total ESO
1996/97	3.395	95.388	98.783	271.290	56.660	24.890	81.550
1997/98	3.937	99.055	102.992	264.670	101.965	30.257	132.222
1998/99	3.912	102.961	106.873	259.370	98.821	71.703	170.524
1999/00	4.838	104.039	108.877	254.362	95.407	102.021	197.428
2000/01	5.840	106.858	112.698	251.619	94.287	100.815	195.102
2001/02	8.409	111.641	120.050	253.781	96.870	94.388	191.258
2002/03	8.533	117.542	126.075	255.972	97.824	94.225	192.049
2003/04	10.872	124.018	134.890	259.114	99.407	93.841	193.248
2004/05	13.384	129.519	142.903	259.523	101.028	92.909	193.937
2005/06	14.978	133.666	148.644	262.742	102.850	90.620	193.470

Fuente: Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias (1996/97 a 2004/05). Marzo 2007 mecd.es. Para 2005/2006 Estadística de la Enseñanza no universitaria. Datos de Avance. mecd.es

Comparando los dos últimos cursos de ESO (véase página 6 del cap. 4) se ha producido un ligero descenso de la matrícula en 2005-2006 (-0,14). El descenso de matriculación está atenuado en el primer ciclo (crece el 1,8) pero el decrecimiento se observa en 2º ciclo (-2,66%)

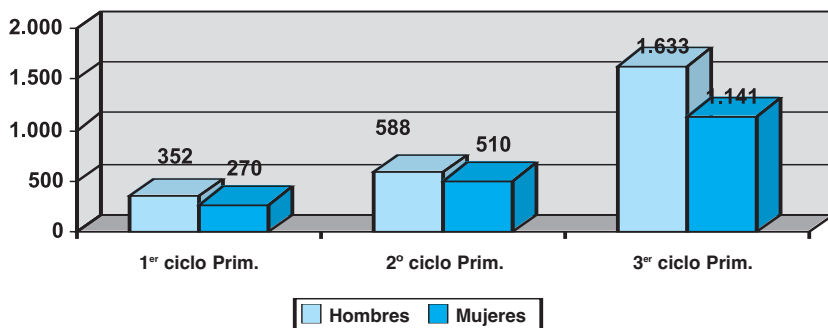
Por otra parte, en E. Infantil se ha producido un incremento de ratio, como se observa en cuadro adjunto:

Número medio de alumnado/unidad en E. Infantil



Otro indicador educativo que afecta al rendimiento escolar es la tasa de repetición:

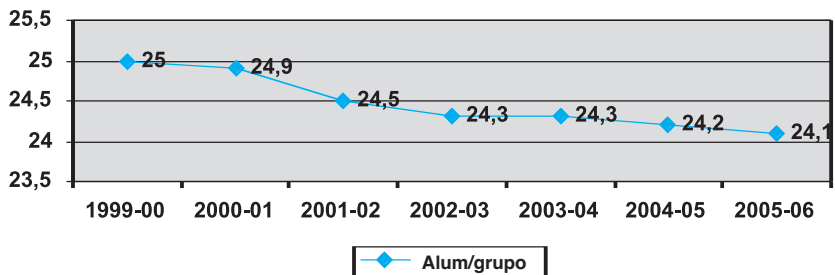
Alumnado de E. Primaria repetidor en 2005-2006



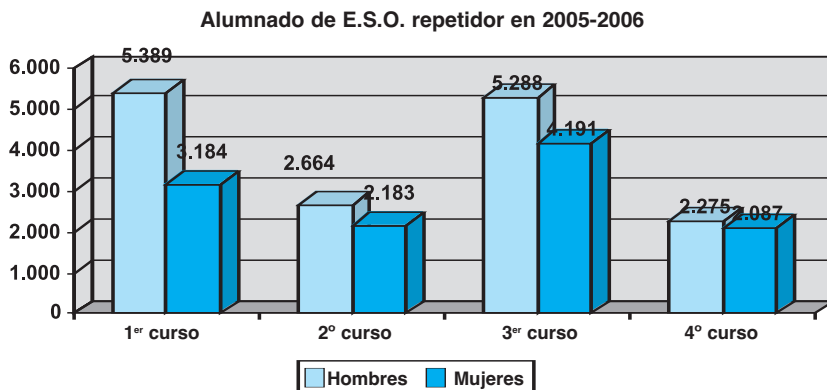
Respecto a la Educación Secundaria Obligatoria:

Comparando los dos últimos cursos, en ESO se ha producido un ligero descenso de la matrícula (-0,24%) en 2005/06 y refleja un descenso poblacional atenuado en el 1º Ciclo de ESO dado que crece el 1,8%; pero el descenso se acusa en el 2º ciclo de ESO (-2,46%). Asimismo, disminuye la ratio.

Número medio de alumnado/grupo en E.S.O.



Otro indicador educativo que afecta al rendimiento escolar es la tasa de repetición.



Respecto a Bachillerato y Formación Profesional:

En el cuadro adjunto, *Series decenales de alumnado matriculado en Bachillerato y Formación Profesional*, se observa que, al inicio de la década objeto de análisis había 78.922 alumnos y alumnas más cursando Bachillerato que los matriculados en 2005/06; también se observa que **en los últimos cinco años se ha perdido una matrícula del 13,15%**, a pesar de que el alumnado extranjero matriculado en Bachillerato ha crecido en estos cinco años el 2,67%. Comparando los dos últimos cursos, en 2005/06 el alumnado de las enseñanzas de Bachillerato ha disminuido ligeramente (-1,07).

Por otro lado la **Formación Profesional Específica ha crecido en la década el 421%**. No obstante, el incremento de matriculados en Formación Profesional en los últimos cinco años se sitúa en torno al 18,2%. Ahora bien, con respecto a 2004/05, el curso 2005/06 acusa una ligera disminución (-2,06%) de alumnado en Formación Profesional que afecta a los Ciclos Formativos de Grado Superior, aunque en 2005/06 casi el 6% de la matrícula en Ciclos Formativos es extranjera.

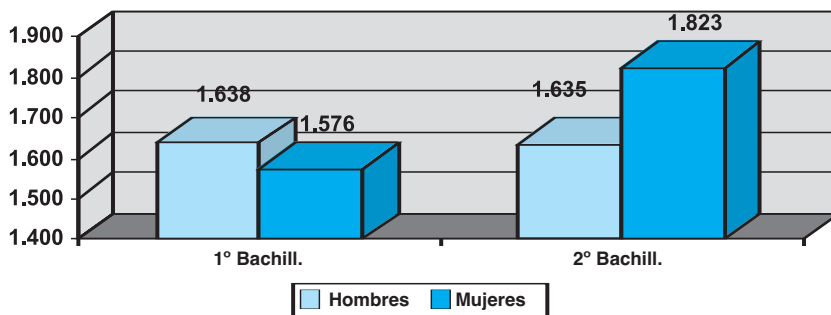
SERIES DE ALUMNADO MATRICULADO: BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.V.	Bachilleratos		Ciclo Formativo	Ciclo Formativo	Formación Profesional	
	Total	% Extranj.	Grado Medio	Grado Superior	Total	% Extranj.
1996/97	135.746	0,57	4.224	5.078	9.302	5,11
1997/98	128.509	0,78	5.441	7.776	13.217	3,94
1998/99	96.678	0,72	8.475	10.259	18.734	1,70
1999/00	69.964	0,69	12.729	12.864	25.593	1,10
2000/01	68.487	0,99	17.750	16.182	33.932	1,21
2001/02	65.428	1,47	22.390	18.607	40.997	1,40
2002/03	59.272	2,43	24.039	21.627	45.666	2,26
2003/04	57.338	3,62	24.657	23.017	47.674	3,42
2004/05	57.439	4,58	25.557	22.815	48.372	4,71
2005/06	56.824	5,41	26.106	22.343	48.449	5,90

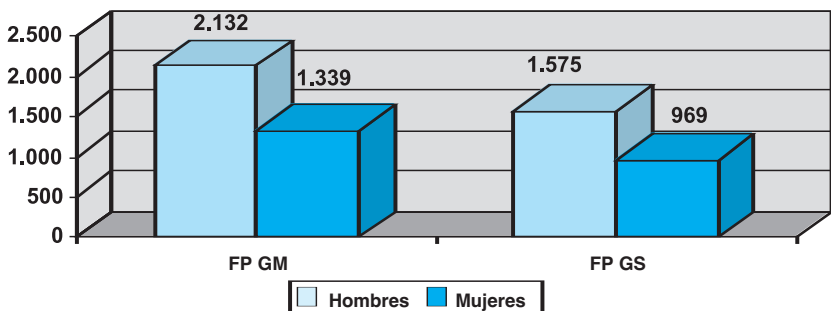
Fuente: Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias (1996/97 a 2004/05). Marzo 2007 mec.es. Para 2005/206 Estadística de la Enseñanza no universitaria. Datos de Avance. mec.es

Otro indicador educativo que afecta al rendimiento escolar es la tasa de repetición.

Alumnado de Bachillerato repetidor 2005-2006



Alumnado de Ciclos Formativos que repiten en 2005-2006



Para referir la distribución porcentual de la **matrícula por sexo** en las enseñanzas de Régimen General, se ha tomado para la comparación los datos de los cursos 1996/97, 2001/02 y 2005/06. El porcentaje de mujeres queda reflejado en el cuadro adjunto:

PORCENTAJE MUJERES MATRICULADAS EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

C.V.	E. Prima.	E.S.O.	Bachilleratos	C.F. G. Medio	C.F. G. Superior	Total
1996/97	47,8	49,3	54,1	48,3	55,5	49,7
2001/02	48,3	49,6	57,3	49,2	53,5	50,0
2005/06	49,5	49,3	53,3	49,1	51,1	49,1

Fuente: Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias (1996/97 a 2004/05) Marzo 2007 mecd.es.

Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (25 de mayo de 2007)

Durante los cursos comparados, las chicas y los chicos se reparten casi por igual el 50% de la población escolar. No obstante, en Bachillerato se observa un ligero incremento del número de mujeres y en Ciclos Formativos de Grado Superior también ocurre lo mismo.

A pesar de ello, **las mujeres alcanzan un mayor nivel de escolarización** en la última década. Esta afirmación se confirma además con la tasa de escolaridad femenina referida a un lustro:

TASA DE ESCOLARIZACIÓN (MUJERES)

Mujeres	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05
Esperanza de vida escolar a los 6 años	12,8	12,8	12,7	12,7	12,7
Tasa neta de escolaridad a los 16 años:					
- E.S.O.	32,4	32,0	33,9	34,6	34,2
- Bachillerato / C. Formativos G.M / Artes Plásticas y Diseño	57,9	59,1	55,7	54,5	55,1
Tasa neta de escolaridad a los 17 años:					
- E.S.O.	7,2	7,0	7,8	8,0	8,5
- Bachillerato / C. Formativos G.M / Artes Plásticas y Diseño	67,6	72,0	70,2	69,5	68,2
- E. Secundaria Superior (no universitaria)	0,0	0,1	0,2	0,1	0,2
Tasa neta de escolaridad a los 18 años:					
- E.S.O.	1,0	0,7	0,6	0,6	0,8
- Bachillerato / C. Formativos G.M / Artes Plásticas y Diseño	36,1	35,0	35,5	31,1	31,6
- E. Secundaria Superior (no universitaria)	3,3	5,1	3,6	4,4	4,0

Fuente: Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias (1991/92 a 2004/05). Marzo 2007 mecd.es.

Las tasas netas de escolaridad para ambos sexos es la siguiente:

TASA DE ESCOLARIZACIÓN (AMBOS SEXOS)

Ambos sexos	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05
Esperanza de vida escolar a los 6 años	12,5	12,5	12,4	12,4	12,4
Tasa neta de escolaridad a los 16 años:					
- E.S.O.	34,0	33,7	35,8	35,5	35,7
- Bachillerato / C. Formativos G.M / Artes Plásticas y Diseño	49,9	49,6	47,0	46,4	47,4
Tasa neta de escolaridad a los 17 años:					
- E.S.O.	7,5	6,9	7,5	8,2	8,7
- Bachillerato / C. Formativos G.M / Artes Plásticas y Diseño	59,2	63,2	60,7	60,4	60,7
- E. Secundaria Superior (no universitaria)	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2
Tasa neta de escolaridad a los 18 años:					
- E.S.O.	1,0	0,7	0,7	0,8	1,0
- Bachillerato / C. Formativos G.M / Artes Plásticas y Diseño	34,4	32,4	31,4	29,4	30,1
- E. Secundaria Superior (no universitaria)	2,8	4,2	3,1	3,5	3,4

Fuente: Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias (1991/92 a 2004/05). Marzo 2007 mecd.es.

La tasa neta de escolaridad es la relación porcentual entre el alumnado de una edad y la población de esa edad. Este índice a favor de las mujeres se incrementa al observar los **resultados educativos**.

4. RESULTADOS EDUCATIVOS

PORCENTAJE DE PROMOCIÓN EN 4º DE ESO

C.V.	Ambos sexos					Mujeres				
	Matricul.	Evalud.	%	Promoción	%	Matricul.	Evalud.	%	Promoción	%
2001/02	41.724	41.323	99,0	31.034	75,1	22.241	21.901	98,5	17.280	78,9
2002/03	41.129	39.688	96,5	31.195	78,6	21.714	21.053	97,0	17.201	81,7
2003/04	40.309	39.501	98,0	31.009	78,5	21.376	20.944	98,0	17.091	81,6
2004/05	40.360	37.883	94,0	29.649	78,3	21.331	20.088	94,2	16.312	81,2

Fuente: Las Cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2004, 2005, 2006 mecd.es.

Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias (1996/97 a 2004/05). Marzo 2007 mecd.es

Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (25 de mayo de 2007)

Así, desde 2002/03, más del 81% de las alumnas que cursan 4º de ESO promociona, es decir, al menos 3 puntos porcentuales por encima de la media de promoción. No obstante lo anterior, resulta muy alto el porcentaje de alumnado que estando matriculado en 4º de ESO no llega a ser evaluado (en 2004/05 es del 6%), por diversas razones, entre ellas el cambio de estudios o el abandono escolar. Por esta razón es significativo el porcentaje de alumnado que obtiene el **título de Graduado en Secundaria al finalizar 4º de ESO (69,0%)**, lo que le permitirá continuar estudios o entrar en el mercado laboral.

ALUMNADO QUE FINALIZA 4º DE ESO CON/SIN TÍTULO

C.V.	Con título de Graduado en Secundaria		Sin título de Graduado en Secundaria	
	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres
2002/03	71,0	78,9	29,0	21,1
2003/04	71,1	78,6	28,9	21,4
2004/05	69,0	76,0	31,0	24,0

Fuente: Las Cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2004, 2005, 2006 mecd.es Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias (1996/97 a 2004/05). Marzo 2007 mecd Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (25 de mayo de 2007).

Habiendo observado que obtiene el título de Graduado en Secundaria al finalizar 4º de ESO sólo el 69% del alumnado, se insta a la Administración educativa para que elabore planes de prevención y lucha contra el “abandono escolar” y este bajo rendimiento.

En el último curso, objeto de este Informe, se ha constatado una tasa de repetición en 4º de ESO y 2º de Bachillerato significativa:

TASAS DE REPETICIÓN

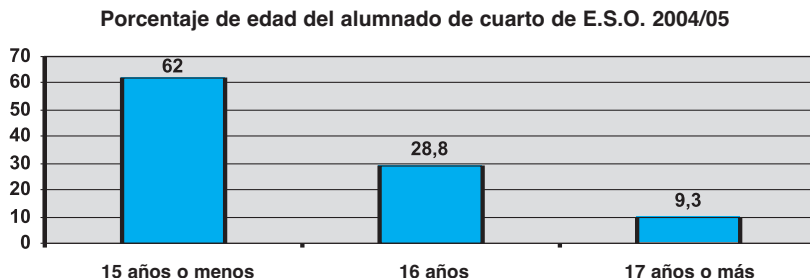
C.V.	4º de ESO		2º de Bachillerato	
	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres
2002/03	11,0%	9,8%	14%	12,7%

Fuente: Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (25 de mayo de 2007).

Al finalizar Bachillerato se constata que **la tasa bruta de la población que se gradúa en Bachillerato es del 38,2%**.

Observadas las tasas de repetición en 4º de ESO y 2º de Bachillerato, se considera conveniente que el Consell Escolar Valencià disponga de los datos cuantitativos sobre “abandono escolar”.

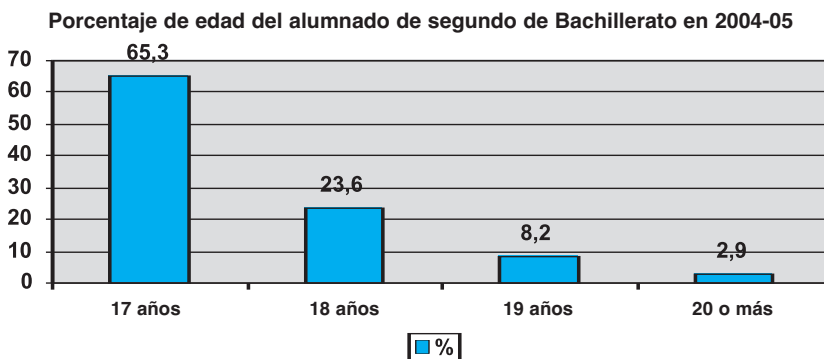
En Educación Secundaria Obligatoria, además de la variable de género, resulta de interés la distribución porcentual por edad del alumnado en cuarto curso de E.S.O.



Del gráfico anterior, se desprende que algo más del 60% del alumnado cursa 4º de E.S.O. en la edad que le corresponde y que en torno al 9% es repetidor.

A efectos de análisis y, de acuerdo con las *Cifras de la educación en España*, referidas a 2003-04, **7 de cada 10 alumnos y alumnas obtiene el título de Graduado Escolar y, 3 de cada 10 necesitará más años para obtener el título de Graduado en Secundaria o acceder a la formación Profesional de Grado Medio, o, en su caso abandonarán estudios.** Si cursa estudios en centros públicos, alguno más de 6 de cada 10 alcanza la titulación, pero si cursa estudios en centros privados la proporción es de casi 8 de cada 10.

En Bachillerato, la distribución porcentual por edad del alumnado de segundo curso de Bachillerato es la siguiente:



Del gráfico anterior, se desprende que algo más de 6 alumnos y alumnas de cada 10 cursa Bachillerato en la edad que le corresponde; es decir, se mantiene la proporcionalidad observada en la E.S.O.

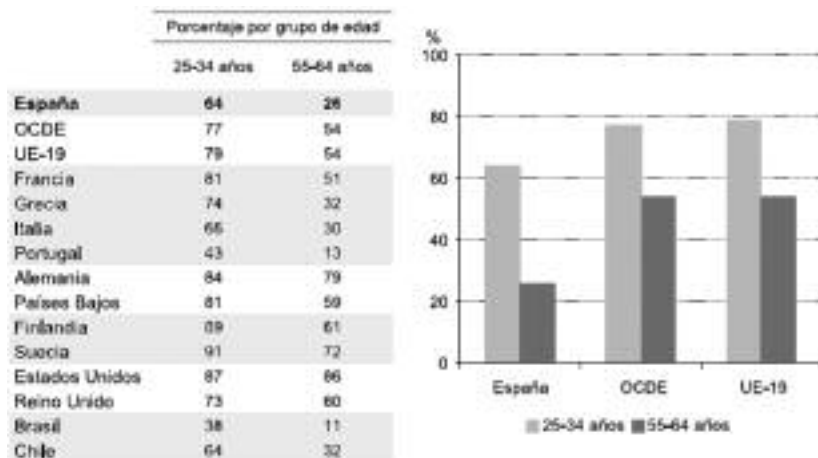
Por otra parte, según *Cifras de la educación en España* referidas a 2003-04, la proporción de alumnado de Bachillerato que **promociona curso, que aprueba, es algo más de 5 alumnos y alumnas de cada 10; es decir, casi la mitad del alumnado matriculado en 2º de Bachillerato necesitará más años para aprobar y retrasará su ingreso en la Universidad o en los ciclos superiores de Formación Profesional.** Si cursa estudios en centros públicos

esta proporción se reduce unas centésimas (50,1%); pero, si cursa estudios en centros privados la proporción se incrementa (64,9%)

Se completa la información con los datos del Informe de la OCDE 2007

El porcentaje de españoles de 25 a 34 años que ha completado al menos estudios secundarios superiores (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y otros estudios secundarios) fue en 2005 del 64%, tres puntos por encima de los resultados del año anterior pero, todavía, 13 puntos menos que la OCDE (77%) y 15 menos que la UE (79%).

POBLACIÓN QUE HA CONSEGUIDO AL MENOS EL NIVEL DE LA SEGUNDA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (2005)

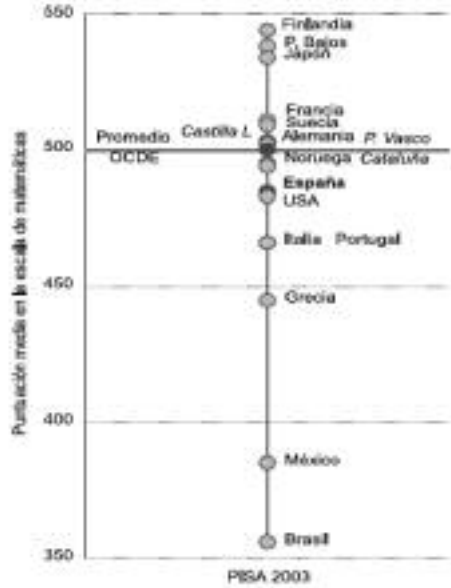


La evolución experimentada ha sido muy positiva. El 26% de los ciudadanos que hoy tienen entre 55 y 64 años (que hace treinta años pertenecían al grupo 25-34) tiene esa titulación, frente al 54% de media de la OCDE y la UE. Hoy se ha pasado de aquel 26% al actual 64%; es decir, se ha mejorado en 38 puntos.

El 4 de diciembre de 2007 se presentarán los **resultados PISA 2006**, que ha tenido como materia principal de estudio las ciencias. Sin embargo, los indicadores OCDE 2007 recogen todavía los datos PISA 2003, como en los dos años anteriores. No obstante, parece oportuno resaltar ahora algunos aspectos de aquellos resultados. PISA 2003 situaba a los alumnos españoles en un nivel medio de adquisición de la competencia matemática inferior al promedio de la OCDE. Pero el resultado español se sitúa dentro del grupo de países que presentan niveles medios: Francia (511), Suecia (509), Alemania (503), Noruega (495), Estados Unidos (483) Igual ocurre con las tres comunidades autónomas que ampliaron muestra en 2003.

Este grupo de países con resultados medios se encuentra a notable distancia de los más destacados (Finlandia, Países Bajos y Japón) y también de los que obtienen resultados más modestos: Italia, Portugal, Grecia o los países latinoamericanos.

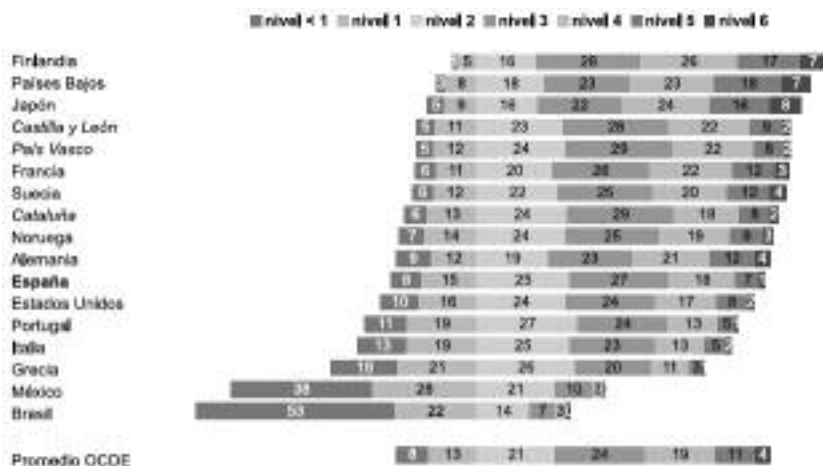
	Puntuación media
Finlandia	544
Países Bajos	538
Japón	534
Francia	511
Suecia	509
Alemania	503
Castilla y León	503
País Vasco	502
Promedio OCDE	500
Noruega	495
Cataluña	494
España	485
Estados Unidos	483
Italia	466
Portugal	466
Grecia	445
México	385
Brasil	356



Si se consideran los niveles de rendimiento de los alumnos, se comprueba que un 23% de los alumnos españoles se encuentra en los dos niveles más bajos de rendimiento, cifra similar a la de EE.UU. (26%), Alemania (21%), Noruega (21%) u OCDE (21%). En estos niveles, las tres comunidades autónomas que ampliaron muestra presentan porcentajes más bajos (mejores) que la media de la OCDE.

PORCENTAJE DE ALUMNOS EN CADA NIVEL DE LA ESCALA DE LA OCDE. PISA DE COMPETENCIA MATEMÁTICA (2003)

Porcentaje de alumnos por niveles de rendimiento



Países ordenados según el porcentaje de alumnos en los niveles <1 y 1

Al considerar el efecto del entorno socioeconómico y cultural de los alumnos en su rendimiento, se observa que los alumnos españoles con entornos menos favorecidos tienen mejores resultados que sus homólogos de la OCDE. Esto quiere decir que el sistema educativo español consigue un éxito relativo allí donde las circunstancias son más complejas y los entornos más desfavorables.

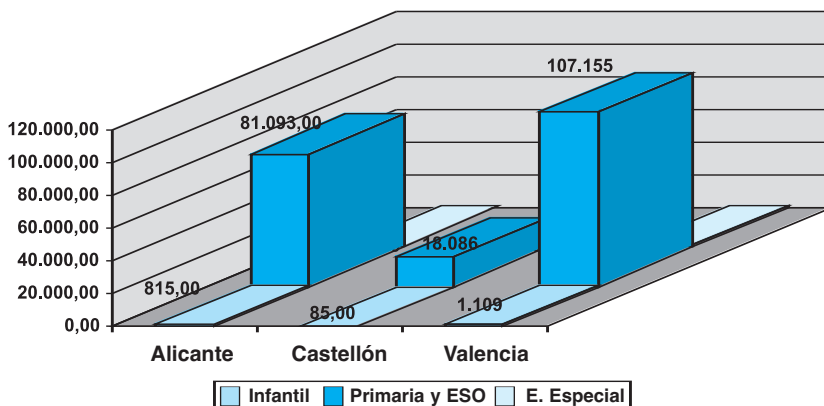
Que la pendiente de España sea menor que la de la OCDE quiere decir que hay menos diferencia entre los mejores y los peores resultados. Esto es así también en las tres comunidades autónomas que ampliaron muestra (Castilla y León, Cataluña y País Vasco) y, en estos tres casos, además, la media es igual o superior a la de la OCDE.

El Consell Escolar Valencià recomienda a la Administración educativa que incluya “La Comunitat Valenciana con muestra propia en las evaluaciones PISA”.

5. AYUDAS Y BECAS AL ESTUDIO

En este epígrafe se expone gráficamente, el número de ayudas para el estudio concedidas por todas las Administraciones Educativas (MECD y Generalitat Valenciana) al alumnado de enseñanzas obligatorias de la Comunitat Valenciana. Asimismo, se muestra el número de beneficiarios:

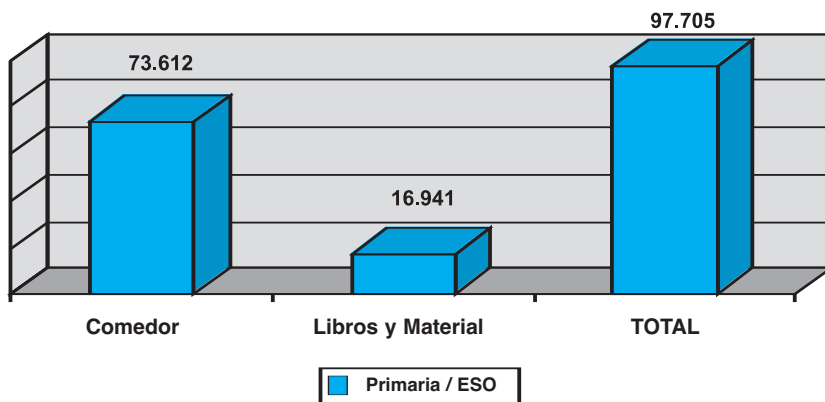
Número de ayudas concedidas por todas las Administraciones educativas, por enseñanza y provincia del beneficiario 2005-2006



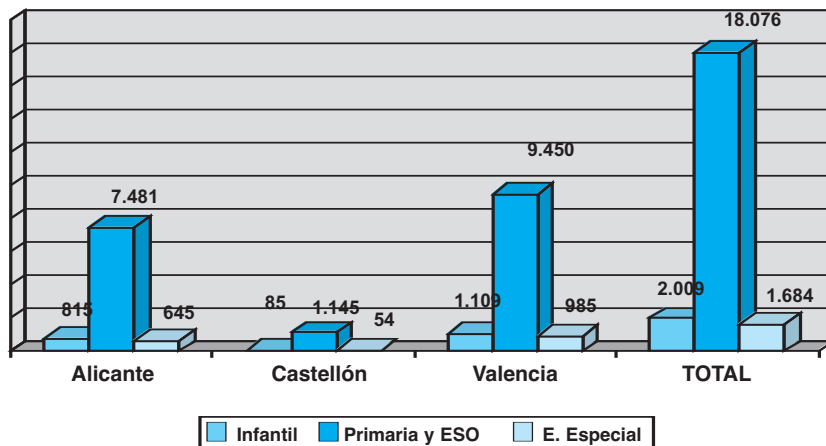
Las Ayudas citadas se destinan a Comedor y, Libros y Material, para Educación Primaria y ESO.

El Consell Escolar Valencià insta a la Administración educativa para que provea recursos para los servicios complementarios de comedor, teniendo en cuenta el alumnado escolarizado en centros concertados.

Número y tipo de Ayudas al Estudio de la Conselleria de Educación 2005-06



**Beneficiarios de Ayudas al Estudio concedidas por el MECD
al alumnado de la C.V. 2005-06**



Con carácter general, el Consell Escolar Valencià considera necesario que los próximos Informes sobre la situación de la enseñanza en la Comunitat Valenciana refieran además otros indicadores educativos que midan procesos y práctica docente.

2 Educación Infantil 2004/2005 y 2005/2006

1. Contexto normativo

2. Datos estadísticos

2.1. Centros

2.2. Unidades

2.3. Profesorado

2.4. Alumnado

2.5. Tasas escolarización

2.6. Ratios

2.7. Aprendizaje de lenguas extranjeras

3. Servicios complementarios

4. Becas y ayudas

EDUCACIÓN INFANTIL

1. CONTEXTO NORMATIVO

Los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación constituyen el currículo de la etapa y ciclo, aprobado por el *Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre*, y en la Comunitat Valenciana, por el *Decreto 19/1992, de 17 de febrero*.

Fecha	DOGV	Contenido
Decreto 19/1992	17.02.92	Currículo de E.I. en la Comunitat Valenciana.
Decreto 233/1977	08.09.97	Reglamento Orgánico y Funcional de las escuelas EI y colegios EP.
Decreto 38/1998	17.04.98	Ordenación educativa para atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
Orden 10.10.97	14.10.97	Desarrollo ROF de escuelas E.I. y colegios de E.P.
Resolución anual		Calendario 2003/04 (desarrolla <i>Orden 11 de junio de 1998</i>).
Orden anual		Procedimiento admisión de alumnado.

2. DATOS ESTADÍSTICOS

Se presenta en este apartado la información relativa a las magnitudes cuantitativas de *centros, unidades, profesorado y alumnado de Educación Infantil*.

Los datos estadísticos se refieren a los dos cursos objeto de este Informe: 2004/2005 y 2005/2006.

La información estadística de cada parámetro analizado (*centros, unidades, profesorado y alumnado*) ofrece información suficiente para analizar y valorar la extensión y crecimiento de la Educación Infantil. Esta etapa educativa no obligatoria tiene reconocida su gratuidad en el segundo ciclo, por lo que, en la práctica, la mayor parte de los centros privados que imparten Educación Infantil e incluso otras enseñanzas tienen concertadas las unidades de este ciclo.

2.1. Centros

Para analizar los centros que imparten Educación Infantil, se ofrecen las cifras siguientes:

- *Centros que imparten Educación Infantil y otras enseñanzas.*
- *Centros que imparten exclusivamente Educación Infantil.*
- *El Valor porcentual de los centros con Educación Infantil respecto del total de centros de la Comunitat Valenciana.*
- *El porcentaje de centros que imparten Educación Infantil exclusivamente respecto del total de centros con enseñanzas de Educación Infantil.*
- *Evolución del número de centros con Educación Infantil en los tres últimos cursos.*

Se completa la información con datos sobre:

- *Los centros concertados que imparten Educación Infantil y,*
- *Una clasificación de los centros en función del primer ciclo y del segundo ciclo de la Educación Infantil.*

Se ha procurado, en la medida de lo posible, ofrecer las cifras desagregadas por provincias y por titularidad del centro.

En términos generales y, a efectos estadísticos, se ha trabajado con las cifras correspondientes a los centros que imparten Educación Infantil y Educación Primaria, pero contabilizando una sola vez dicha enseñanza de Educación Infantil en este tipo de centros.

CENTROS POR LA ENSEÑANZA QUE IMPARTEN: EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

E. Infantil	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	334	147	448	929	369	144	484	997
Privados	40	22	120	182	43	25	132	200
TOTAL	374	169	568	1.111	412	169	616	1.197

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006.

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007.

De los centros citados anteriormente, imparten Educación Infantil exclusivamente los siguientes:

CENTROS POR LA ENSEÑANZA QUE IMPARTEN: EDUCACIÓN INFANTIL (exclusivamente)

E. Infantil	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	38	8	51	97	40	9	60	109
Privados	27	20	107	154	27	21	118	166
TOTAL	65	28	158	251	67	30	178	275

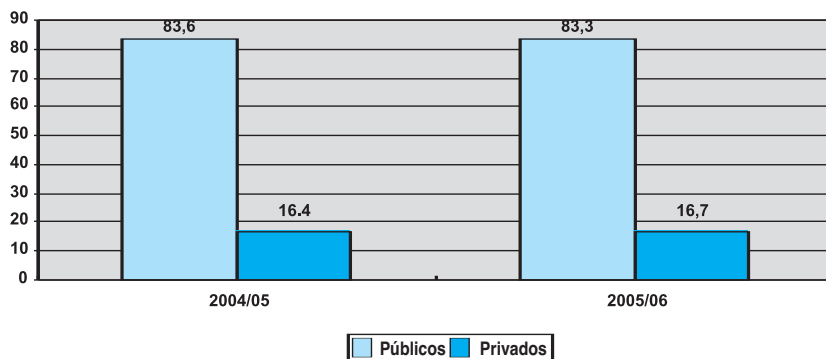
Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

Aclaración: Respecto a los 109 centros públicos que imparten E. Infantil exclusivamente en 2005-2006, hay que tener en cuenta: que la oferta de E. Infantil se canaliza por vías diferentes, a) Escuelas de E. Infantil dependientes de la Conselleria de Educación y que pueden impartir el primer ciclo, el segundo o ambos, b) Escuelas de E. Infantil de primer ciclo, dependientes de la Conselleria de Educación en la actualidad, aunque procedían de otras Administraciones públicas, c) Escuelas de Educación Infantil conveniadas con las corporaciones locales y que en su mayoría atienden al alumnado del 1er. ciclo.

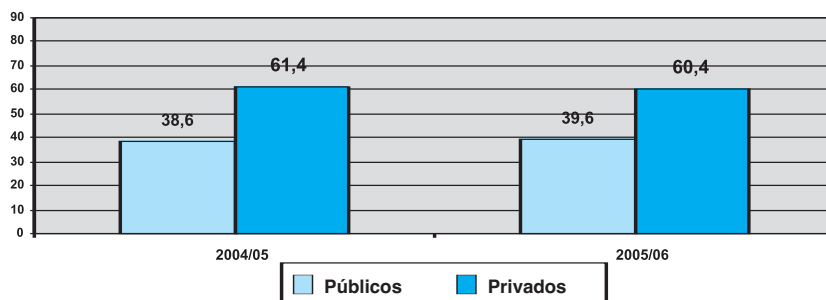
En términos absolutos, en 2004/05 hay 2.066 centros docentes en la Comunitat Valenciana, y en 2005/2006 hay 2.088, es decir una diferencia positiva de 28 centros. De este conjunto destacamos en el gráfico adjunto: el porcentaje de centros públicos y privados con enseñanzas de Educación Infantil.

PORCENTAJE DE CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (RESPECTO DEL TOTAL DE CENTROS DE LA COMUNITAT VALENCIANA) CURSOS 2004-05 Y 2005-06



Del total de centros con enseñanzas de Educación Infantil, imparten exclusivamente esta enseñanza un 23%, siendo la enseñanza privada la que concentra el mayor porcentaje de centros que imparten exclusivamente Educación Infantil; como se expresa en el gráfico adjunto:

PORCENTAJE DE CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL EXCLUSIVAMENTE (RESPECTO DEL TOTAL DE CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y POR TITULARIDAD) CURSOS 2004-05 Y 2005-06

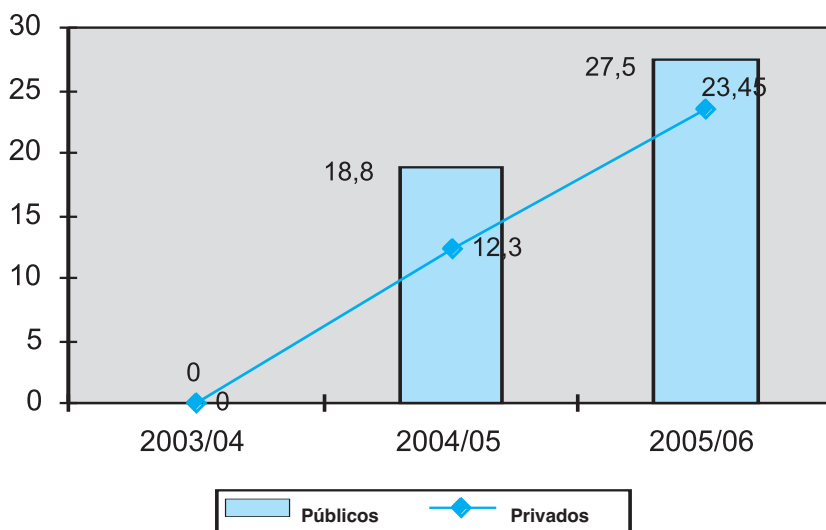


EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS CON ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Comunitat Valenciana	2003/2004	2004-05	2005-06
Públicos	782	929	997
Privados	162	182	200
TOTAL	944	1.111	1.197

Se observa un incremento progresivo del número de centros con enseñanzas de Educación Infantil. En términos porcentuales, en 2004/05 el incremento es del 17,7% y en 2005/06 el aumento respecto del 2003/04 es del 27%. Los incrementos porcentuales en función de la titularidad de los centros se expresan en el gráfico adjunto:

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CENTROS CON EDUCACIÓN INFANTIL



Los datos definitivos más recientes sobre la enseñanza concertada se refieren a los cursos que se expresan en el cuadro adjunto:

CENTROS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL

	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Privados	113	47	327	487	112	50	339	501
Concertados	81	22	206	309	81	22	218	321

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

El segundo ciclo de la Educación Infantil está atendido en un 99%. Por ello los centros con estas enseñanzas son más numerosos que los que atienden el primer ciclo. Los datos definitivos sobre estas enseñanzas están referidos a los cursos que se expresan en los cuadros adjuntos:

CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL 1er CICLO

1er ciclo	2004/05				2005/06			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
0-2 años								
Públicos	30	9	43	82	30	8	53	91
Privados	25	25	120	170	26	25	132	183
TOTAL	55	34	163	252	56	33	185	274

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO

2º ciclo	2004/05				2005/06			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
3-5 años								
Públicos	377	152	469	998	376	142	463	981
Privados	104	30	278	412	100	32	279	411
TOTAL	481	182	747	1.410	476	174	742	1.392

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

El Consell Escolar Valencià considera necesario, a los efectos de información estadística, discriminar los centros públicos de E. Infantil primer ciclo cuya titularidad corresponda a la Conselleria de Educación y los centros cuya titularidad es de las Corporaciones locales.

2.2. Unidades

La estadística de unidades informa sobre el total de las mismas por provincias y titularidad de los centros, con independencia de que estén ubicadas en centros de Educación Infantil exclusivamente o en centros de Educación Infantil y Primaria e incluso con otras enseñanzas.

Las cifras que se ofrecen corresponden a:

- *Unidades de Educación Infantil por provincias y titularidad.*
- *Unidades de Educación Infantil por ciclos.*
- *Evolución del total de unidades de Educación Infantil en los últimos tres años.*

Las unidades de Educación Infantil varían cada año en función de la planificación de puestos escolares.

UNIDADES DEDICADAS A EDUCACIÓN INFANTIL

	2004/05				2005/06			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valen	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valen
Públicos	1.954	648	2.278	4.880	1.990	640	2.411	5.041
Privados	559	231	1.514	2.304	564	240	1.543	2.347
TOTAL	2.513	879	3.792	7.814	2.554	880	3.954	7.388

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

En el curso 2004/05, del total de unidades contabilizadas en los centros privados, **1.465** unidades están concertadas. En el curso 2005/06, el número de unidades concertadas es de **1.519**.

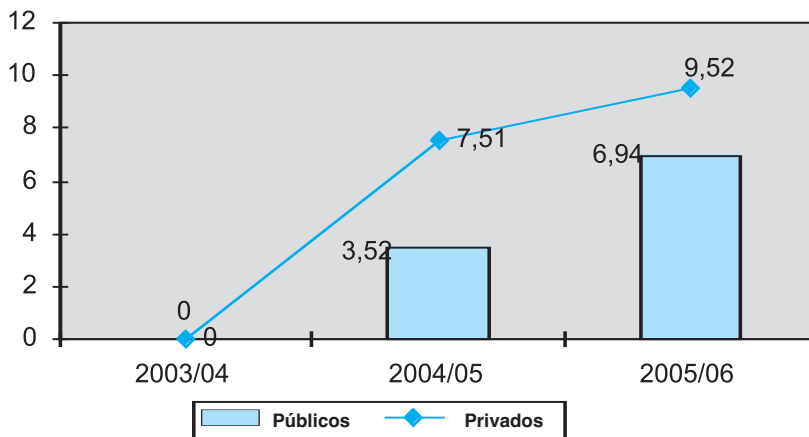
El número de unidades ha crecido mas significativamente que el número de centros, de tal manera que en 2005/06 hay **531** unidades más que en 2003/04. En el cuadro adjunto se muestra la evolución:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES

Comunitat Valenciana	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	4.714	4.880	5.041
Privados	2.143	2.304	2.347
TOTAL	6.857	7.184	7.388

En términos porcentuales, el gráfico adjunto expresa la evolución del número de unidades:

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LAS UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL



2.3. Profesorado

PROFESORADO QUE IMPARTE EDUCACIÓN INFANTIL*

	2004/05				2005/06			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valen	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valen
Públicos	7.370	2.454	8.875	18.699	7.576	2.677	9.105	19.358
Privados	1.776	590	4.627	6.993	1.948	670	4.742	7.360
TOTAL	9.146	3.044	13.502	25.692	9.524	3.347	13.847	26.718

*También puede impartir E. Primaria.

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

Los datos anteriores reflejan un crecimiento en 2005/06 de 1.026 profesores y profesoras; es decir, un incremento del 3,84%.

Del conjunto de profesoras y profesores que imparten Educación Infantil y Educación Primaria en 2004/05, sólo el 5,7% se dedican exclusivamente a Educación Infantil. No se dispone de los datos del curso 2005/06.

Además del profesorado, maestros y maestras con la especialidad correspondiente, los centros docentes han de disponer de otros profesionales con la debida cualificación para la atención educativa y asistencia apropiada al alumnado de estas edades. No obstante, el Consell Escolar Valencià ha expresado en sus Informes anuales de cursos anteriores la necesidad de personal de apoyo en este nivel educativo, cuyas características y funciones deberían ser objeto de regulación normativa.

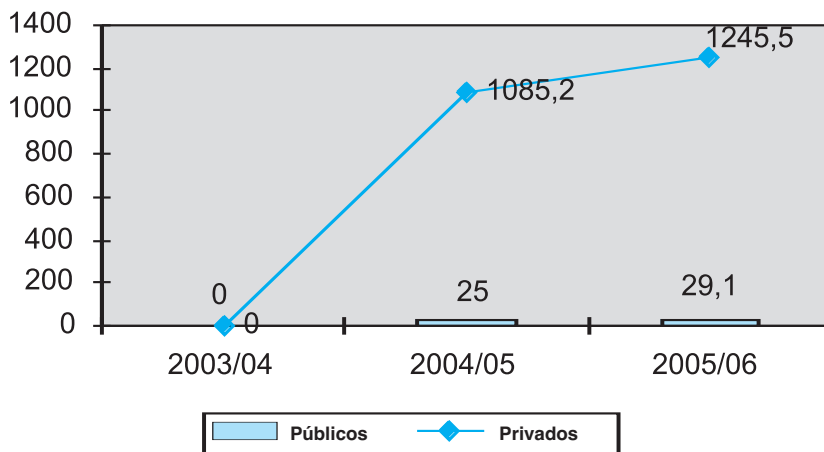
La evolución del profesorado en los tres últimos cursos muestra un incremento significativo, más llamativo en la enseñanza privada y cuyo incremento absoluto en 2004/05 es de 6.403 profesoras y profesores. Las cifras absolutas de profesorado se expresan en el cuadro adjunto:

	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	14.959	18.699	19.358
Privados	590	6.993	7.360
TOTAL	15.549	25.692	26.718

*También puede impartir E. Primaria

En términos porcentuales dicha evolución es la siguiente:

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA



2.4. Alumnado

A partir del desarrollo del *Decreto 87/2001, de 24 de abril*, que modificó el Decreto 27/1998, de 10 de marzo, sobre el régimen de admisión de alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, y de la *Orden de 2 de mayo de 2001*, el segundo ciclo de la Educación Infantil es el primer tramo gratuito de la enseñanza en la Comunitat Valenciana.

Se expresa en los cuadros adjuntos el alumnado matriculado por edad en el primer ciclo y en el segundo ciclo de Educación Infantil, referidos al curso 2004/05.

ALUMNADO MATRICULADO EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2004/05

	En centros públicos		En centros privados	
	0-2 años	% del total de E.I.	0-2 años	% del total de E.I.
Alicante	2.274	16.99	1.416	10.58
Castellón	408	3.05	1.317	9.84
Valencia	2.349	17.55	5.622	42
TOTAL	5.031	37.58	8.355	6.242

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

ALUMNADO MATRICULADO EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2004/05

	En centros públicos				En centros privados			
	3 años	4 años	5 años y +	Total	3 años	4 años	5 años y +	Total
Alicante	11.996	12.486	12.149	36.631	3.914	3.742	3.789	11.445
Castellón	3.867	3.902	3.896	11.665	1.130	1.172	1.170	3.472
Valencia	13.172	13.707	13.228	40.107	8.768	8.861	8.568	26.197
TOTAL	29.035	30.095	29.273	88.403	13.812	13.775	13.527	41.114

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

De los dos cuadros anteriores se desprende que del alumnado matriculado en la Educación Infantil que se imparte en centros públicos, el 94,62 % lo hizo en el segundo ciclo, mientras que en los centros privados, la matriculación en segundo ciclo fue del 83,12 %.

ALUMNADO MATRICULADO EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2005/06

	En centros públicos		En centros privados	
	0-2 años	% del total de E.I.	0-2 años	% del total de E.I.
Alicante	2.323	14.81	1.634	10.42
Castellón	449	2.86	1.834	11.69
Valencia	2.831	18.05	6.614	42.17
TOTAL	5.602	35.72	10.028	64,28

Fuente: Curso 2006-2006 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

ALUMNADO MATRICULADO EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2005/06

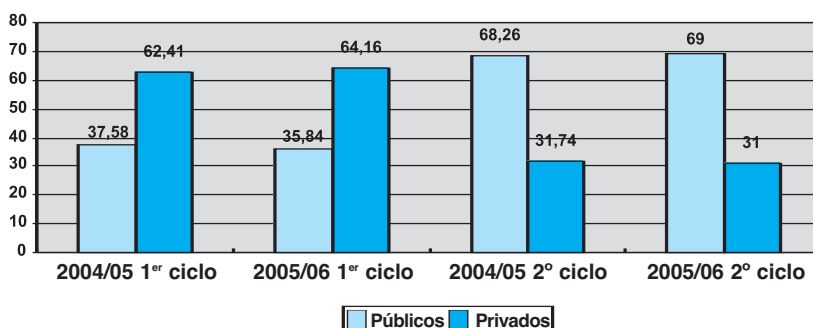
	En centros públicos				En centros privados			
	3 años	4 años	5 años y +	Total	3 años	4 años	5 años y +	Total
Alicante	12.213	12.877	12.866	37.956	3.825	3.852	3.803	11.480
Castellón	4.194	4.127	4.031	12.352	1.195	1.157	1.157	3.554
Valencia	13.651	13.920	14.124	41.695	8.743	8.700	8.700	26.232
TOTAL	30.058	30.924	31.021	92.003	13.763	13.843	13.660	41.266

Fuente: Curso 2005-2006 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

De los dos cuadros anteriores se deduce que el 94,26 % del alumnado de Educación Infantil, enseñanza pública, se matriculó en el segundo ciclo, mientras que, en los centros privados se matricularon el 80,45 % en segundo ciclo.

Se expresan los porcentajes de matriculación por ciclos y cursos académicos en el gráfico adjunto:

PORCENTAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL POR CICLOS, CURSOS Y TITULARIDAD



Propuesta A: Habiendo observado que la escolarización del alumnado del 1º ciclo de E. Infantil en centros privados casi duplica a los centros públicos e incluso decrece la escolarización en centros públicos en los cursos objeto de este Informe, constatado el limitado número de centros públicos que escolarizan a niños y niñas de 0-3 años, se insta a la Administración educativa para que subsane esta carencia, incrementando la red pública.

Propuesta B: Habiendo observado que la demanda de escolarización del alumnado del 1º ciclo de E. Infantil se incrementa curso tras curso, se insta a la Administración educativa para que garantice la demanda de los padres de escolarización de sus hijas e hijos en los centros que deseen y, para ello se promueva la creación de centros sostenidos con fondos públicos.

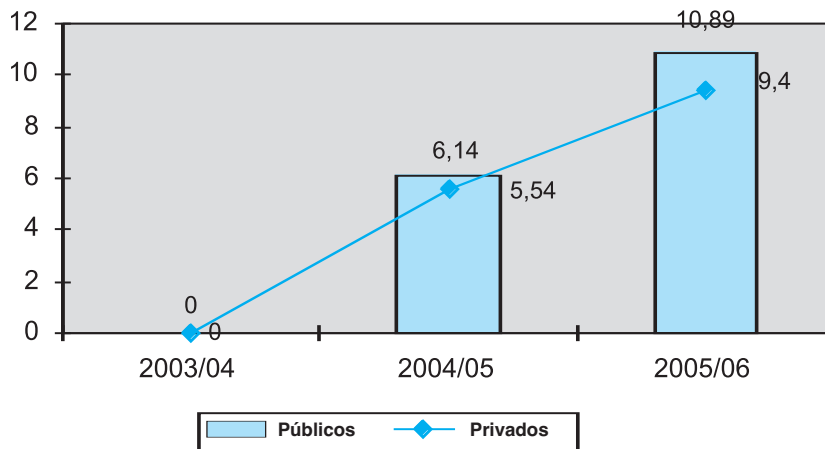
En los tres últimos cursos se ha observado un incremento de la matriculación en Educación Infantil, como expresa el cuadro adjunto:

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Comunitat Valenciana	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	88.021	93.434	97.605
Privados	46.869	49.469	51.294
TOTAL	134.890	142.903	148.899

En el curso 2005/06 se matricularon **14.009** alumnas y alumnos más que en 2003/2004, lo que representa un incremento del 10,38 %.

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA MATRÍCULA EN EDUCACIÓN INFANTIL



ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

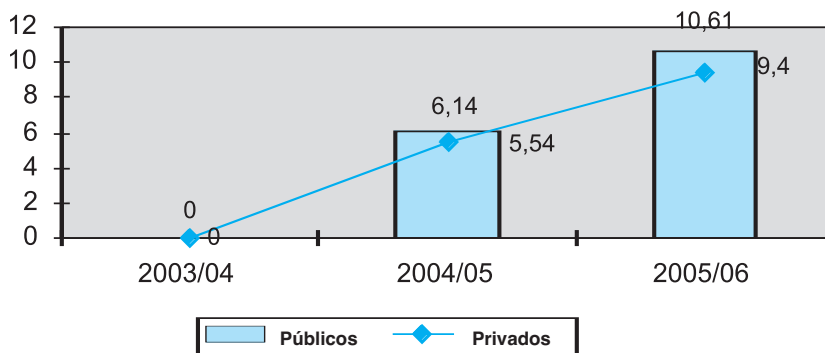
	2004-2005		2005-2006	
	Centros públicos	Centros privados	Centros públicos	Centros privados
Alicante	4.747	307	4.717	258
Castellón	1.372	87	1.566	112
Valencia	3.209	983	3.366	941
TOTAL	9.328	1.377	9.649	1.311
%*	9,98%	2,78%	9,88%	2,56%

* Relación porcentual respecto del total de alumnado matriculado en Educación Infantil

Fuente: Curso 2004-2005 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

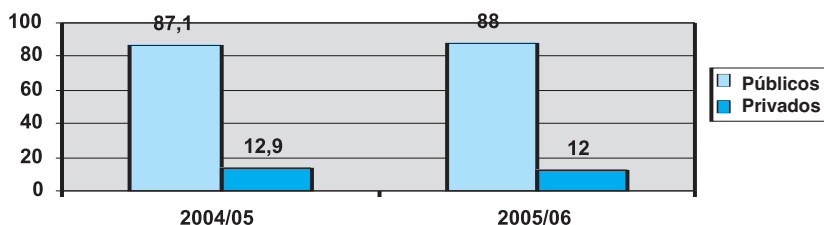
Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA MATRÍCULA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL



El alumnado extranjero, no comunitario, está escolarizado fundamentalmente en la red pública de centros docentes. En Educación Infantil casi el 8% de su alumnado es extranjero y su matriculación en centros públicos y privados se refleja en el gráfico adjunto:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, POR TITULARIDAD DEL CENTRO



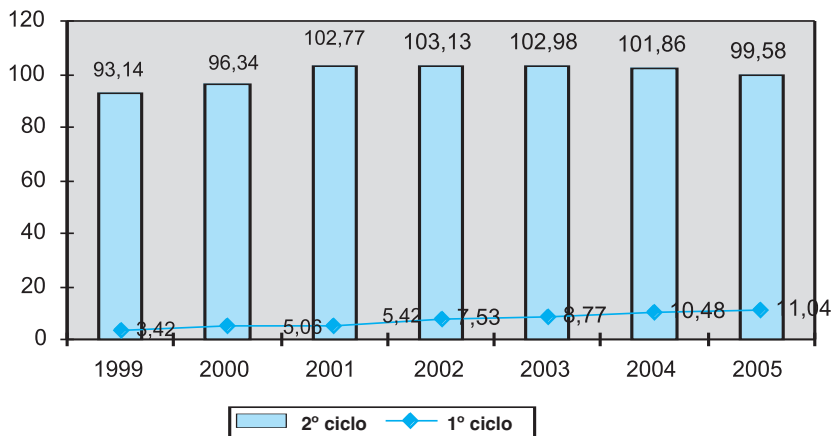
2.5. Tasas de escolaridad en la Educación Infantil

La tasa neta de escolaridad se ha calculado como la relación entre el alumnado matriculado en Educación Infantil y el total de la población de 0 a 5 años.

El cálculo de la tasa neta de escolarización para el segundo ciclo de la Educación Infantil se ha diferenciado del de primer ciclo, para ello se ha tomado como referencia la población de la Comunitat Valenciana de 3 a 5 años y la de 0 a 2 años de acuerdo con el padrón municipal de fecha uno de enero de los años considerados.

Se expresa en el gráfico adjunto la evolución de dicha tasa desde 1999/2000 hasta 2005/2006.

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA TASA DE MATRICULACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL POR CICLOS



Los valores superiores a 100 se producen porque no hay una correspondencia exacta entre el dato que arroja el padrón municipal a 1 de enero y la matriculación del alumnado que comienza, al menos, 3 meses antes.

La escolarización del alumnado a los 3 años ha sido uno de las demandas del Consell Escolar Valencià reflejadas en Informes anteriores. Por ello se incluye la tasa neta de escolarización a los 3 años y referida a los dos cursos objeto de este Informe:

- Tasa neta de escolarización a los 3 años en 2004/2005 es de **98,86**.
- Tasa neta de escolarización a los 3 años en 2005/2006 es de **96,79**.

En la enseñanza pública, la tasa neta de escolarización a los 3 años en **2004/2005** es de **66,98** y en la enseñanza privada de **31,86**.

En la enseñanza pública, la tasa neta de escolarización a los 3 años en **2005/2006** es de **65,85** y en la enseñanza privada de **30,93**.

En el cuadro adjunto se ofrecen las tasas netas de escolarización en Educación Infantil correspondientes a los cursos objeto de este informe:

TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

Comunitat Valenciana	Primer Ciclo (0-2 años)		Segundo Ciclo (3-5 años)	
	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06
Educación Infantil	10,48	11,04	101,86	99,58

Fuente: Sistema estatal indicadores de educación. 2007 – Instituto de Evaluación



2.6. Ratios

La normativa básica, vigente y aplicable para la determinación o constitución de unidades en los colegios de Educación Infantil y/o Primaria viene fijada por el *Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre*, por el que se establecen los requisitos mínimos en los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre). En su artículo 10 se establece que los centros docentes que imparten Educación Infantil tendrán, *como máximo 25 alumnos por unidad escolar*. Asimismo, en el punto 2) de la disposición adicional tercera, se prevé que podrán crearse o autorizarse centros que impartan educación infantil o primaria con un número de unidades adecuado a la población que deba cursar estos niveles educativos, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre la relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, y que estas unidades podrán agrupar alumnos de niveles diferentes, o de cursos diferentes en un mismo nivel.

La Conselleria de Cultura, Educación y Deporte ha regulado el número máximo de alumnos por aula (*Orden de 17 de febrero de 1992*), la atención del alumnado con necesidades de compensación educativa (*Orden de 4 de julio de 2001*), la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (*Orden de 16 de julio de 2001*) y los puestos de trabajo docente que –por lo general y en función del número de unidades– corresponden a los diferentes tipos de centros docentes (*Orden de 10 de enero de 1997*).

En los centros escolares completos, con carácter general, el número máximo de alumnado por aula en Educación Infantil, **3 años es 20 alumnos/aula**; el alumnado con dictamen de escolarización (con necesidades educativas especiales) reduce ratio por normativa. Ahora bien, si la aplicación de este número alterara gravemente la planificación educativa de una localidad, con carácter extraordinario y transitorio, se tendrá como referencia **25 alumnos/aula**. Para Educación Infantil, **4 y 5 años, el número máximo de alumnos por aula es 25**.

Tras las consideraciones normativas expuestas, se comprueba a partir de la matriculación los siguientes ratios generales en Educación Infantil.

ALUMNADO POR UNIDAD	
CURSO 2004-05	CURSO 2005-06
 <p>19,89</p>	 <p>20,15</p>

2.7. Aprendizaje de lengua extranjera

El aprendizaje de una lengua extranjera no está generalizado en Educación Infantil; no obstante, algunos centros públicos con segundo ciclo de Educación Infantil y con programa bilingüe enriquecido, se vehicula una lengua extranjera. Asimismo, algunos centros privados han incorporado el aprendizaje de una lengua extranjera al currículo de la E. Infantil.

ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA EN EDUCACIÓN INFANTIL

	2004-05			2005-06		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Alicante	448	2.501	2.949	549	2.137	2.686
Castellón	392	365	757	432	427	859
Valencia	737	2.636	3.373	1.073	2.105	3.178
TOTAL	1.577	5.502	7.079	2.054	4.669	6.723

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

El Consell Escolar Valencià subraya el número de alumnos y alumnas que cursan lengua extranjera en centros privados de E. Infantil, dado que la lengua extranjera no figura en el currículo de la etapa 0-6 años.

3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se presenta en este apartado la información relativa a los servicios complementarios escolares.

Para cada servicio complementario (comedor, residencia y transporte) se facilita el número y tipo de centros que lo ofertan y el alumnado usuario por la enseñanza que cursa, es decir en Educación Infantil. También se ofrece información sobre la relación entre la oferta de servicios complementarios de los centros y la titularidad de los mismos.

Se considera que un centro oferta un servicio complementario en cualquiera de las siguientes situaciones: el centro gestiona directamente el servicio; el servicio es gestionado a través de un contrato de servicios; gestión de las asociaciones de padres y madres de alumnos; y la gestión es directa de la Administración educativa.

Comedor:

NÚMERO DE CENTROS CON SERVICIO DE COMEDOR EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN EDUCACIÓN INFANTIL

	PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
Curso 2004-05	45	92	137
Curso 2005-06	43	108	151

Fuente: Curso 2004-05 – MECD Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2007

Curso 2005-06 – MECD Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores Avance Edición 2008

En la Comunitat Valenciana en el curso 2004-05, 843 es el número de centros que ofertan este servicio, correspondiendo 137 a Educación Infantil. En el curso 2005-06, el número total de centros que disponen del servicio de comedor es de 886, 151 de Educación Infantil.

El Consell Escolar Valencià considera que las ayudas de comedor en la E. Infantil deben ofertarse a todas las familias, tanto si escolarizan a sus hijos en centros públicos como si lo hacen en centros concertados. Asimismo, se recomienda a la Administración educativa que realice dos convocatorias anuales de becas de comedor.

NÚMERO DE CENTROS CON SERVICIO DE COMEDOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

	2004-05	2005-06
Alicante	31	33
Castellón	25	24
Valencia	81	94
TOTAL	137	151

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

En términos comparativos, respecto a 2004-05, se ha incrementado el número de centros con servicio de comedor en Educación Infantil en un 10,22% en el curso 2005-06

ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR

	2004-05			2005-06		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Alicante	9.047	3.555	12.602	9.872	3.741	13.613
Castellón	3.322	881	4.203	3.306	1.438	4.744
Valencia	11.477	8.165	19.642	12.523	8.314	20.837
TOTAL	23.846	12.601	36.447	25.701	13.493	39.194

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

Transporte**NÚMERO DE CENTROS CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN EDUCACIÓN INFANTIL**

	PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
Curso 2004-05	6	22	28
Curso 2005-06	8	22	30

Fuente: Curso 2004-05 – MECD Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2007

Curso 2005-06 – MECD Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores Avance Edición 2008

En la Comunitat Valenciana en el curso 2004-05, **426** es el número de centros que ofertan este servicio, correspondiendo 28 a Educación Infantil. En el curso 2005-06, el número total de centros que disponen del servicio de transporte escolar es de **404**, 30 de Educación Infantil.

NÚMERO DE CENTROS CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EDUCACIÓN INFANTIL

	2004-05	2005-06
Alicante	9	11
Castellón	12	12
Valencia	7	7
TOTAL	28	30

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

En términos comparativos, respecto a 2004-05, ha aumentado el número de centros con servicio de transporte en Educación Infantil en un 10,7% en el curso 2005-06.

ALUMNADO USUARIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

	2004-05			2005-06		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Alicante	845	930	1.775	1.004	902	1.906
Castellón	186	390	576	209	514	723
Valencia	714	992	1.706	672	771	1.443
TOTAL	1.745	2.312	4.057	1.885	2.187	4.072

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

Residencia

Este servicio es poco representativo en la Comunitat Valenciana. En el curso 2004-05, los **20** centros que ofertan este servicio se distribuyen en 13 públicos y 7 privados. Y en el curso 2005-06, de los **16** centros, 9 corresponden a centros públicos y 7 a centros privados. De este conjunto, **ninguno para el alumnado de Educación Infantil**.

No obstante, sí que hay centros en Educación Primaria con este servicio, según se refleja en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CENTROS CON RESIDENCIA ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA

	2004-05	2005-06
Alicante	2	1
Castellón	1	1
Valencia	5	5
TOTAL	8	7

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

4. BECAS Y AYUDAS**EDUCACIÓN INFANTIL**

2005-2006	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE AYUDAS	IMPORTE*
Alicante	815	815	297,6
Castellón	85	85	38,4
Valencia	1.109	1.109	401,3
TOTAL	2.009	2.009	737,3

*Expresado en miles de euros

Fuente: Página web del MEC. Estadísticas de Becas y Ayudas al Estudio

3 Educación Primaria 2004-2005 y 2005-2006

1. Contexto normativo

2. Datos estadísticos

2.1. Centros

2.2. Unidades

2.3. Profesorado

2.4. Alumnado

2.5. Tasas escolarización

2.6. Ratios

2.7. Aprendizaje de lenguas extranjeras

3. Resultados académicos

4. Servicios complementarios

5. Becas y ayudas

EDUCACIÓN PRIMARIA**1. CONTEXTO NORMATIVO**

Decreto	DOGV	Contenido
1006/1991 1344/1991	DOGV	Se establecen las enseñanzas mínimas y determinan el currículo de la Educación Primaria.
20/1992 de 17.02.92	20.02.92	Currículo de E. Primaria en la Comunitat Valenciana.
233/1997	08.09.97	Reglamento Orgánico y Funcional de las escuelas de E.I. y colegios de E.P.
38/1998	17.04.98	Ordenación Educativa para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
87/2001	30.04.01	Admisión alumnado en centros sostenidos con fondos públicos (Modifica Decreto 27/1998).
Orden	DOGV	Contenido
17.02.92	20.02.92	Calendario aplicación reforma de E.P. y fija número máximo alumnado/aula.
10.10.97	14.10.97	Desarrollo ROF de Escuelas E.I. y colegios de E.P.
10.10.97	14.12.97	Sobre constitución de Organos de Gobierno de centros concertados.
02.05.01	06.05.01	Procedimiento admisión de alumnado (modifica Orden 03.04.98).
4.07.01	17.07.01	Regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa.
16.07.01	17.09.01	Regula la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales escolarizado en E.I. (2º ciclo) y E.P.
11.04.06	11.05.06	Regula la evaluación diagnóstica en la enseñanza básica.
anual		Admisión de alumnado.
Resolución	DOGV	Contenido
20.04.05 (7.11.05)	12.05.05 (23.11.05)	Instrucciones para regular la solicitud, registro y cumplimiento del libro de escolaridad.
25.05.06	6.06.06	Criterios y procedimiento para aplicar el "Programa de Acompañamiento escolar".
anual		Calendario escolar.

2. DATOS ESTADÍSTICOS

2.1. Centros

La Educación Primaria se imparte en varios tipos de centros, algunos de los cuales comprenden la totalidad de las enseñanzas de Régimen General. Regularmente esta etapa educativa se desarrolla en centros que imparten también Educación Infantil, y se denominan colegios de Educación Infantil y Primaria.

A efectos estadísticos se contabilizan *los centros según las enseñanzas que imparte* porque de este modo cada centro aparece contabilizado una sola vez.

CENTROS POR LA ENSEÑANZA QUE IMPARTEN: EDUCACIÓN PRIMARIA*

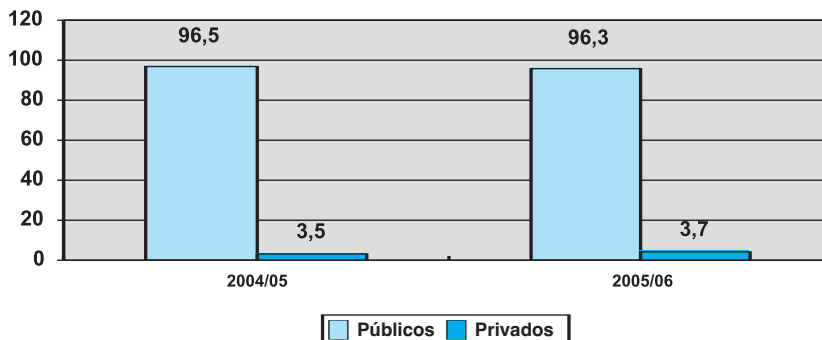
E. Primaria	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	296	139	397	832	329	135	424	888
Privados	13	2	13	28	16	4	14	34
TOTAL	309	141	410	860	345	139	438	922

*También pueden impartir E. Infantil

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

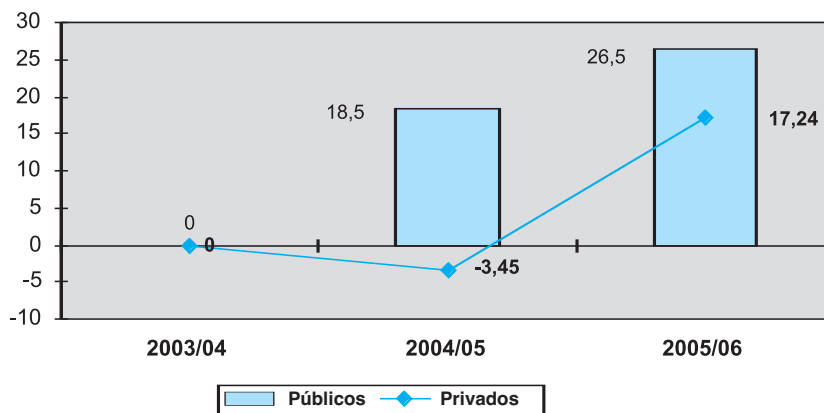
Curso 2005-2006 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

PORCENTAJE DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (RESPECTO DEL TOTAL DE CENTROS DE LA COMUNITAT VALENCIANA) CURSOS 2004-05 Y 2005-06



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS

Comunitat Valenciana	2003/2004	2004-05	2005-06
Públicos	702	832	888
Privados	29	28	34
TOTAL	731	860	922

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CENTROS
CON EDUCACIÓN PRIMARIA

Los datos sobre la enseñanza concertada se refieren a los cursos que se expresan en el cuadro adjunto:

CENTROS CONCERTADOS QUE IMPARTEN
EDUCACIÓN PRIMARIA*

	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Privados	96	30	233	359	95	31	235	361
Concertados	91	26	215	331	91	26	217	334

*También pueden impartir Educación Infantil

(1) Centros privados que tienen concertadas todas o parte de las enseñanzas impartidas

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

2.2. Unidades

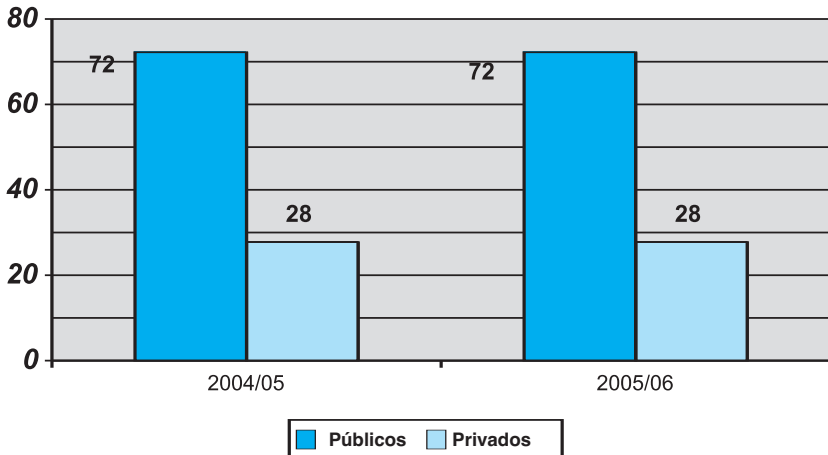
UNIDADES DEDICADAS A EDUCACIÓN PRIMARIA

	2004/05				2005/06			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. V.	Alicante	Castellón	Valencia	C. V.
Públicos	3.529	1.211	4.177	8.917	3.569	1.187	4.322	9.087
Privados	958	275	2.201	3.434	943	277	2.221	3.441
TOTAL	4.487	1.486	6.378	12.351	4.512	1.464	6.543	12.519

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

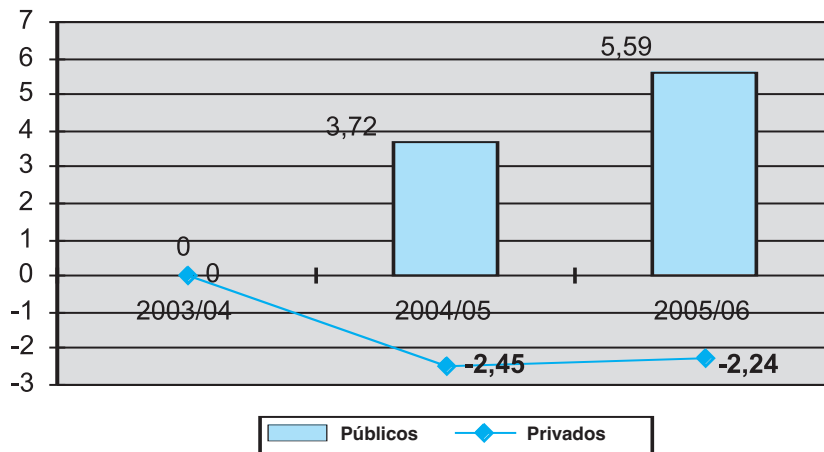
PORCENTAJE DE UNIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES

Comunitat Valenciana	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	8.597	8.917	9.078
Privados	3.520	3.434	3.441
TOTAL	12.117	12.351	12.519

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LAS UNIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA



2.3. Profesorado

PROFESORADO QUE IMPARTE EDUCACIÓN PRIMARIA*

	2004/05				2005/06			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. V.	Alicante	Castellón	Valencia	C. V.
Públicos	7.370	2.454	8.875	18.699	7.576	2.677	9.105	19.358
Privados	1.776	590	4.627	6.993	1.948	670	4.742	7.360
TOTAL	9.146	3.044	13.502	25.692	9.524	3.347	13.847	26.718

* También pueden impartir E. Infantil

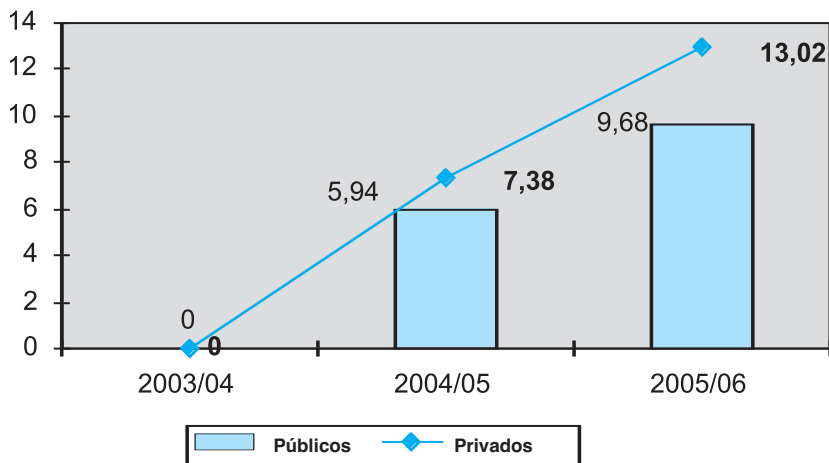
Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTE EDUCACIÓN PRIMARIA

	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Públicos	17.649	18.699	19.358
Privados	6.512	6.993	7.360
TOTAL	24.161	25.692	26.718

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA



PROFESORADO QUE IMPARTE EXCLUSIVAMENTE EDUCACIÓN PRIMARIA

	Curso 2004/05				Curso 2005/06			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. V.	Alicante	Castellón	Valencia	C. V.
Públicos	4.399	1.442	5.175	11.016	4.524	1.587	5.346	11.457
Privados	1.146	290	2.842	4.278	1.222	352	2.875	4.449
TOTAL	5.545	1.732	8.017	15.294	5.746	1.939	8.221	15.906

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

2.4. Alumnado

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

	2004/05				2005/06			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valen	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valen
Públicos	73.348	23.599	78.207	175.154	74.560	24.085	79.428	178.073
Privados	24.432	6.947	52.990	84.369	23.931	6.999	53.637	84.567
TOTAL	97.780	30.546	131.197	259.523	98.491	31.084	133.065	262.640

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR CICLOS Y TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2004/05

	Centros públicos			Centros Privados		
	1er. ciclo	2º ciclo	3er. ciclo	1er. ciclo	2º ciclo	3er. ciclo
Alicante	23.921	24.025	25.402	7.890	8.055	8.487
Castellón	7.873	7.716	8.010	2.305	2.324	2.318
Valencia	25.240	25.528	27.439	17.220	17.348	18.422
C.V.	57.034	57.269	60.851	27.415	27.727	29.227

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR CICLOS Y TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2005/06

	Centros públicos			Centros Privados		
	1er. ciclo	2º ciclo	3er. ciclo	1er. ciclo	2º ciclo	3er. ciclo
Alicante	24.585	24.704	25.271	7.813	7.879	8.239
Castellón	8.086	7.992	8.007	2.386	2.307	2.306
Valencia	26.360	26.227	26.841	17.695	17.756	18.186
C.V.	59.031	58.923	60.119	27.894	27.942	28.731

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR CICLOS, TITULARIDAD DEL CENTRO Y PROVINCIAS. CURSO 2005/06

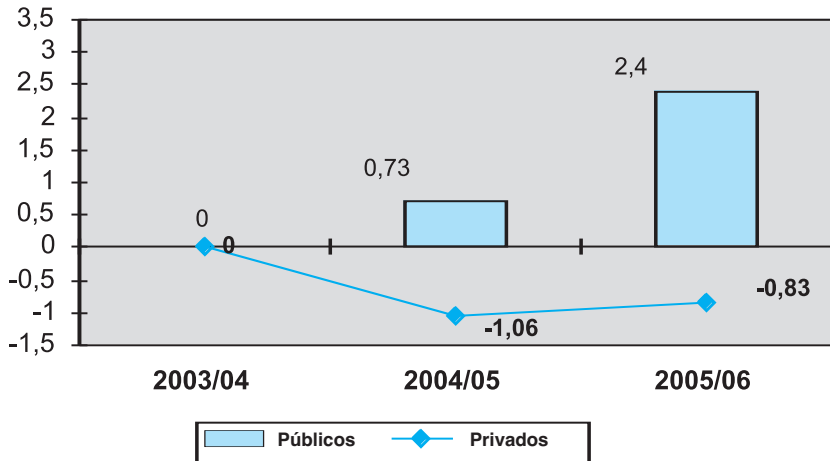
	Públicos	Privados	Alicante	Castellón	Valencia
1er. Ciclo	59.031	27.894	32.398	10.472	44.055
2º Ciclo	58.923	27.942	32.583	10.299	43.983
3er. Ciclo	60.119	28.731	33.510	10.313	45.027
	178.073	84.567	98.491	31.084	133.065

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Comunitat Valenciana	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Públicos	173.872	175.154	178.073
Privados	85.272	84.369	84.567
TOTAL	259.144	259.523	262.640

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA MATRÍCULA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS CONCERTADOS

	2003/2004				2004/2005			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Privados	24.279	6.960	54.033	85.272	24.432	6.947	52.990	84.369
Concertados	23.274	6.401	50.133	79.808	23.167	6.339	49.144	78.650

Fuente: Curso 2003/04 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2005

Curso 2004/05 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE A LOS 12 AÑOS HA COMPLETADO LA E. PRIMARIA

	NIÑOS			NIÑAS			TOTAL		
	1994/05	1999/00	2004/05	1994/05	1999/00	2004/05	1994/05	1999/00	2004/05
C. Valenciana	76.3	86.1	83.9	83.8	90.4	89.0	79.9	88.2	86.4
Todas CCAA	76.0	85.1	81.6	83.6	90.1	87.2	79.7	87.5	84.3

Fuente: Curso 2004/05 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

	2004-2005		2005-2006	
	Centros públicos	Centros privados	Centros públicos	Centros privados
Alicante	12.727	987	14.379	988
Castellón	3.180	313	3.918	373
Valencia	8.177	2.553	9.791	3.051
TOTAL	24.084	3.853	28.088	4.412
%*	13,75%	4,56%	15,77%	5,21%

* Relación porcentual respecto del total de alumnado matriculado en Educación Primaria.

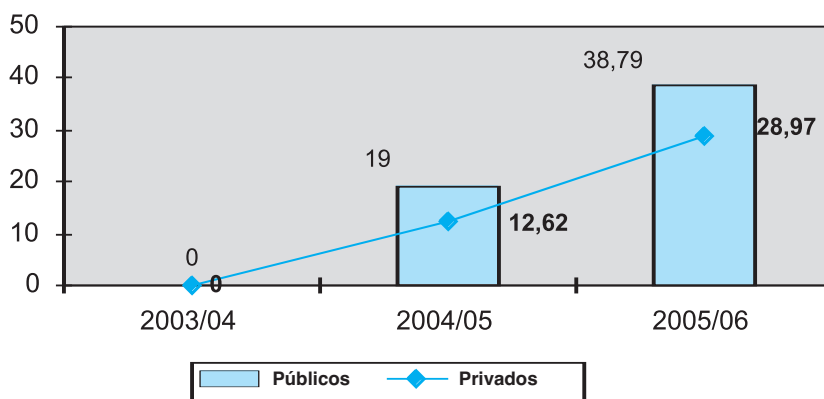
EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Comunitat Valenciana	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Públicos	20.237	24.084	28.088
Privados	3.421	3.853	4.412
TOTAL	23.658	27.937	32.500

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

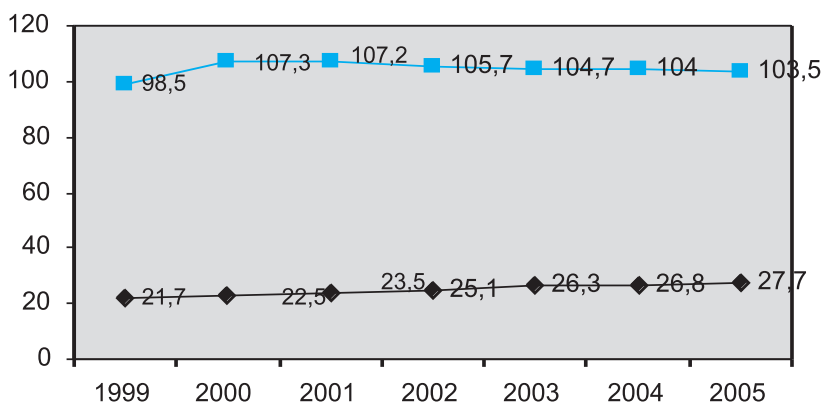
EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA MATRÍCULA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN PRIMARIA



2.5. Tasa de escolaridad

La tasa bruta de escolaridad en Educación Primaria y 1^{er} Ciclo de E.S.O. se define como la relación porcentual entre el alumnado que cursa estas enseñanzas y la población con la edad teórica de las mismas: 6 a 13 años a 31 de diciembre del año correspondiente.¹

Evolución de las tasas brutas de Escolarización en E. Primaria y 1^{er} C. de E.S.O. Porcentaje de escolarización en valenciano

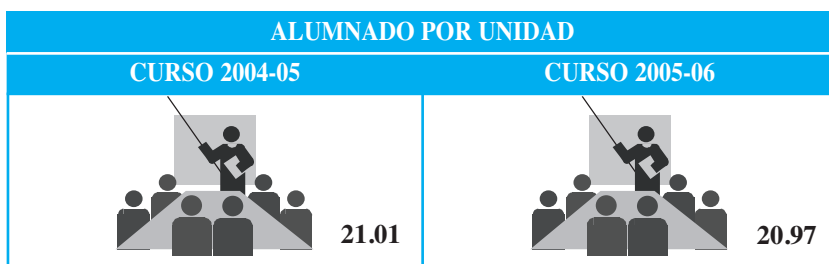


El gráfico anterior pone de manifiesto que hay más alumnado matriculado en E. Primaria que lo que le corresponde por su edad. Ello es debido a la existencia de alumnado de 14 y 15 años en esta etapa educativa y, presumiblemente repetidor.

Por otra parte el porcentaje de alumnado escolarizado en enseñanza en valenciano mantiene una ligera tendencia creciente.

2.6. Ratio

La *Orden de 17 de febrero de 1992*, sobre calendario de aplicación de la Educación Primaria y número máximo de alumnos por aula, establece para los centros de este nivel una ratio de 25 alumnos por aula.



¹Fuente: Instituto Valenciano de Estadística. Indicadores Sociales de la Comunitat Valenciana (revisión de enero de 2008)

2.7. Aprendizaje de lenguas extranjeras

El idioma extranjero en Educación Primaria.

ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA, POR LENGUA, TITULARIDAD DEL CENTRO Y PROVINCIA. CURSO 2004/2005

Lenguas	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Inglés	51.566	19.156	17.066	5.607	57.596	39.097	126.228	63.860
Francés	298	1	6	87	231	0	535	88
Otras	203	0	0	0	15	103	218	103

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA, POR LENGUA, TITULARIDAD DEL CENTRO Y PROVINCIA. CURSO 2005/2006

Lenguas	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Inglés	53.161	18.648	17.913	5.137	57.581	39.398	128.655	63.183
Francés	354	–	16	–	246	2	616	2
Otras	–	–	–	–	7	358	7	358

Fuente: Estadísticas- educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

El Consell Escolar Valencià considera imprescindible que la Administración educativa realice un mayor esfuerzo en recursos y personal para que todo el alumnado pueda aprender una lengua de la UE.

3. RESULTADOS ACADÉMICOS

La **evaluación del aprendizaje** ha de ser continua y global, teniendo en cuenta las distintas áreas del currículo. La evaluación afecta tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente. Al término de cada ciclo, y como consecuencia del proceso de evaluación, se decide la promoción de alumnos y alumnas al ciclo siguiente a propuesta del tutor o tutora y de forma colegiada, es decir, el alumnado accederá de un ciclo a otro siempre que haya alcanzado los objetivos correspondientes. Cuando un alumno o alumna no ha conseguido dichos objetivos, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo.

En este contexto, cuando el alumno o alumna no responde globalmente a los objetivos programados se han de adoptar medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular. Estas medidas han de contribuir a la promoción de ciclo.

RESULTADOS ACADÉMICOS POR TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2004-05

	Público			Privado			Concertado		
	Evaluado	Aprueban	Suspenden	Evaluado	Aprueban	Suspenden	Evaluado	Aprueban	Suspenden
2º E. Prim.	28.017	27.417	600	786	776	10	12.774	12.613	161
4º E. Prim.	28.301	27.229	1.072	767	755	12	13.121	12.683	438
6º E. Prim.	31.826	29.046	2.780	844	816	28	14.903	13.853	1.050

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

RESULTADOS ACADÉMICOS POR PROVINCIA. 2004-05

	Alicante			Castellón			Valencia		
	Evaluado	Aprueban	Suspenden	Evaluado	Aprueban	Suspenden	Evaluado	Aprueban	Suspenden
2º E. Prim.	15.353	15.200	153	5.023	4.818	205	21.201	20.788	413
4º E. Prim.	15.616	15.272	344	5.070	4.879	191	21.503	20.516	987
6º E. Prim.	17.630	16.399	1.231	5.414	5.028	386	24.529	22.288	2.241

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

RESULTADOS ACADÉMICOS POR SEXO 2004-05

	Hombres			Mujeres		
	Evaluado	Aprueban	Suspenden	Evaluado	Aprueban	Suspenden
2º E. Primaria	21.059	20.627	432	20.518	20.179	339
4º E. Primaria	21.370	20.530	840	20.819	20.137	682
6º E. Primaria	24.760	22.421	2.339	22.813	21.294	1.519

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

ALUMNADO QUE PROMOCIONA. POR TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2004-05

Curso	Público		Privado		Concertado	
	Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona
6º E. Primaria	31.849	29.046	844	816	14.903	13.853

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

**ALUMNADO QUE PROMOCIONA. POR PROVINCIA
DEL CENTRO. CURSO 2004-05**

Curso	Público		Privado		Concertado	
	Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona
6º E. Primaria	43.715	16.399	27.316	5.028	22.288	22.288

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

ALUMNADO QUE PROMOCIONA. POR SEXO. CURSO 2004-05

Curso	Hombres		Mujeres	
	Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona
6º E. Primaria	24.760	22.421	22.813	21.294

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

**ALUMNADO REPETIDOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR
CICLO Y SEXO. CURSO 2004/2005**

C.V.	Primer ciclo		Segundo ciclo		Tercer ciclo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alicante	56	42	152	133	608	448
Castellón	96	65	150	98	321	193
Valencia	208	163	405	337	1.202	738
Total	360	270	707	568	2.131	1.379
TOTAL	630		1.275		3.510	
Matriculados	84.449		84.996		90.078	
% repetidores sobre matriculados	0,74		1,50		3,89	

Fuente: Curso 2004/05 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados

**ALUMNADO REPETIDOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR
CICLO Y SEXO. CURSO 2005/2006**

C.V.	Primer ciclo		Segundo ciclo		Tercer ciclo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alicante	85	69	186	180	711	519
Castellón	123	85	102	105	210	158
Valencia	230	177	527	408	1.273	847
Total	438	331	815	693	2.194	1.524
TOTAL	769		1.508		3.718	
Matriculados	86.925		86.865		88.850	
% repetidores sobre matriculados	0,88		1,74		4,18	

Fuente: Curso 2005/06 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados

El Consell Escolar Valencià reitera lo dicho en su Informe 2003-2004 en el sentido de que se considera imprescindible abordar, en el seno de este Órgano, el estudio de los resultados académicos de nuestros escolares, las tasas de repetición, las de promoción, el análisis de los resultados y sus variables en centros públicos y en centros concertados.

4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ALUMNOS BENEFICIARIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA*

C.V.	Transporte				Comedor				Residencia escolar			
	Públicos		Privados		Públicos		Privados		Públicos		Privados	
	04/05	05/06	04/05	05/06	04/05	05/06	04/05	05/06	04/05	05/06	04/05	05/06
Alicante	4.635	4.856	2.107	1.730	18.070	19.966	4.950	5.052	4	0	42	5
Castellón	546	556	225	317	5.992	6.412	744	947	31	2	0	0
Valencia	1.906	1.753	2.123	1.831	20.293	21.516	11.307	12.791	41	104	19	28
TOTAL	7.087	7.165	4.455	3.878	44.355	47.894	17.001	18.790	76	106	61	33

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

El CEV considera que, dado que los servicios de comedor son cada vez más necesarios en los centros, se insta a la Administración educativa para que prevea la existencia de este servicio en todos los colegios de E. Primaria que lo soliciten.

5. BECAS Y AYUDAS

NÚMERO E IMPORTE DE AYUDAS/BECAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2004-05 (1)

	NÚMERO DE BECAS	IMPORTE DE BECAS*
Alicante	72.799	10.644,7
Castellón	16.596	2.436,4
Valencia	96.507	13.209,5
TOTAL	185.902	26.290,6

* Cantidad expresada en miles de euros

(1) Entidad financiadora: Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística. Anuario Estadístico 2006

4 Educación Secundaria Obligatoria 2004/2005 y 2005/2006

1. Contexto normativo

2. Datos estadísticos

2.1. Centros

2.2. Grupos

2.3. Profesorado

2.4. Alumnado

2.5. Tasas escolarización

2.6. Ratios

2.7. Aprendizaje de lenguas extranjeras

3. Resultados académicos

4. Servicios complementarios

5. Becas y Ayudas

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**1. CONTEXTO NORMATIVO**

Decreto	DOGV	Contenido
47/1992	20.02.92	Currículo de E.S.O. en la Comunitat Valenciana.
234/1997	08.09.97	Reglamento Orgánico y Funcional de los IES.
105/2001 de 12.06.01		Se crea el Instituto Valenciano para el Desarrollo de la Educación a Distancia.
166/2005 de 11.11.05	15.11.05	Se crea el Observatorio para la convivencia escolar en los centros.
Orden	DOGV	Contenido
17.07.97	24.07.97	Regulación de las actividades alternativas a la religión.
19.06.99 (11.07.00)	29.06.99	Atención a la diversidad en la E.S.O. (modifica la Orden citada, se refiere a 4º E.S.O.).
29.06.2000	10.07.2000	Regula materias optativas.
14.11.05		Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, para el alumnado que cursa Educación Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros financiados con fondos públicos, para el curso 2006-2007.
18.10.04	10.11.04	Sobre evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria.
31.05.04	23.06.04	Se amplía la Orden de 9.05.95 sobre materias optativas en E.S.O.
3.06.04	25.06.04	Modifica Orden 3 Octubre 2003 sobre anticipación de la aplicación, la evaluación, la promoción y los requisitos para obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria regulados por la LOCE.
14.03.05	14.04.05	Atención alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de E. Secundaria.
25.11.05	9.12.05	Regula notificación incidencias que alteren vida escolar, dentro del Plan PREVI.
Resolución	DOGV	Contenido
19.07.96	29.07.96	Sobre Proyecto curricular de centro.
25.05.01	27.04.01	Materias optativas.
15.10.01	20.11.01	Programa de diversificación curricular.
15.10.01	20.11.01	Programa de adaptación curricular.
24.05.04	9.06.04	Materias optativas autorizadas y denegadas.
25.05.05	10.06.05	Instrucciones para tramitar la exención del valenciano.

2. DATOS ESTADÍSTICOS

La Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) es una etapa de formación básica y obligatoria para todo el alumnado.

2.1. Centros

A efectos estadísticos se ha utilizado en este informe la clasificación de los centros según las enseñanzas que imparten en el curso de referencia. En esta información cada centro aparece contabilizado una sola vez.

NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

E.S.O.	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	201	60	229	490	176	54	202	432
Privados	90	31	233	354	86	30	232	348
TOTAL	291	91	462	844	262	84	434	780

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

La Educación Secundaria Obligatoria se cursa en los Institutos de Educación Secundaria (IES), salvo aquellos centros de Educación Infantil y Primaria que imparten también el primer ciclo de E.S.O.

En los IES se puede cursar además la Educación Secundaria Postobligatoria, es decir, el Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Formación Profesional. Por otra parte, es habitual que los centros privados y privados concertados integren todos los niveles y etapas educativas, desde Educación Infantil hasta Bachillerato o incluso la Formación Profesional.

En términos porcentuales, los centros docentes por la enseñanza que imparten, con respecto al total del número de centros, es:

Centros de la Comunitat Valenciana	Públicos	Privados
Primaria y E.S.O.	10.42%	35.26%
E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P.	23.92%	12.85%
E. Primaria, E.S.O. y Bachillerato/F.P.	0	19.28%

En la red pública, es mayor el número de IES, **55 %**, que imparten los dos ciclos de E.S.O. (junto con Bachillerato y/o Formación Profesional), que los colegios de Educación Primaria con primer ciclo de E.S.O. **46 %**.

En la red privada, también es mayor el porcentaje de centros que imparten Educación Primaria y E.S.O.: **54%** frente a los centros que imparten desde la Educación Infantil hasta el Bachillerato y/o Formación Profesional: **27 %**.

Los últimos datos disponibles sobre colegios públicos de Educación Primaria que imparten el primer ciclo de E.S.O. son los siguientes:

**PRIMER CICLO DE E.S.O. IMPARTIDO EN COLEGIOS
DE E. PRIMARIA 2003/2004**

	Profesorado				Alumnado
	Colegios	Grupos	E.S.O. (exclusivamente)	E.S.O.+Primaria	
Públicos	282	866	1.045	1.168	18.578

Fuente: Informe de la Secretaría General Administrativa para el CEV (16.09.04) e Informe de la Subsecretaría: Servicio de Estudios de 03.03.2006

El Consell Escolar Valencià reitera la recomendación formulada en los Informes del CEV de cursos anteriores en el sentido de que todo el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria debe estar escolarizado en los centros correspondientes a ese nivel educativo.

**CENTROS PRIVADOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Centros	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Concertados	86	27	213	326	82	26	213	321
No concertados	4	4	20	28	4	4	19	27
TOTAL	90	31	233	354	86	30	232	348

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

**NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN ESO
POR CICLO-CURSO 2004-2005**

Provincia	Primer Ciclo			Segundo Ciclo			Todos los centros		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Alicante	183	90	273	126	83	209	201	90	291
Castellón	59	31	90	49	29	78	60	31	91
Valencia	217	232	449	164	224	388	229	233	462
TOTAL	459	353	812	339	336	675	490	354	844

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN E.S.O. POR CICLO-CURSO 2005-2006

Provincia	Primer Ciclo			Segundo Ciclo			Todos los centros		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Alicante	163	86	249	129	80	209	176	86	262
Castellón	54	30	84	48	29	77	54	30	84
Valencia	196	232	428	165	223	388	202	232	434
TOTAL	413	348	761	342	332	674	432	348	780

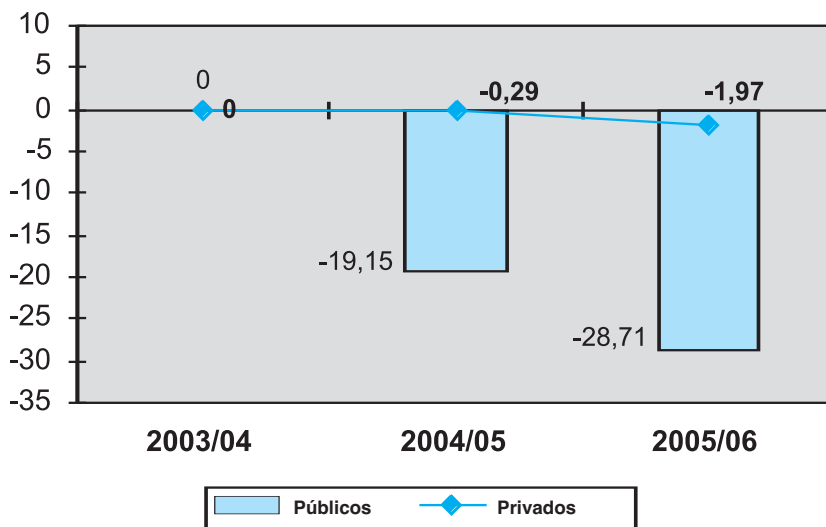
Fuente: Curso 2005-2006 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

En el cuadro adjunto se muestra la evolución de centros docentes por la enseñanza que imparten:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN CADA ENSEÑANZA

Comunitat Valenciana	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	606	490	432
Privados	355	354	348
TOTAL	961	844	780

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CENTROS CON EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



2.2. Grupos

GRUPOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

E.S.O.	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	2.353	743	2.488	5.584	2.366	747	2.514	5.627
Privados	627	186	1.614	2.427	612	185	1.602	2.399
TOTAL	2.980	929	4.102	8.011	2.978	932	4.116	8.026

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

GRUPOS EN CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Centros Privados	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Concertados	602	172	1.485	2.259	588	170	1.480	2.238
No concertados	25	14	129	168	24	15	122	161
TOTAL	627	186	1.614	2.427	612	185	1.602	2.399

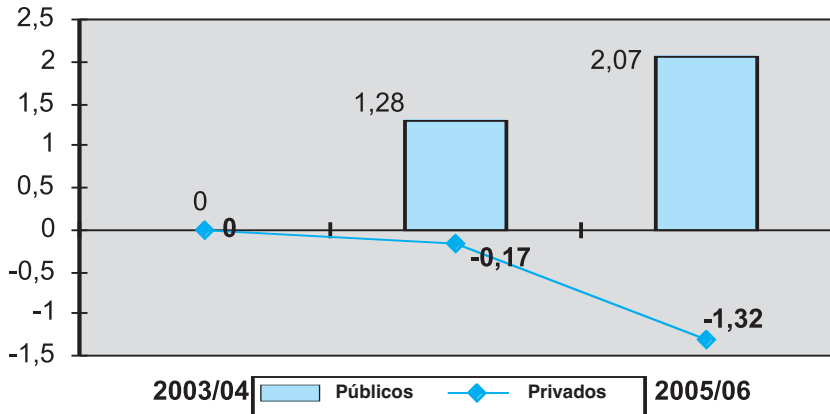
Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE GRUPOS

Comunitat Valenciana	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Públicos	5.513	5.584	5.627
Privados	2.431	2.427	2.399
TOTAL	7.944	8.011	8.026

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LAS UNIDADES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



2.3. Profesorado

PROFESORADO QUE IMPARTE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA*

	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valen.	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valen.
Públicos	8.507	2.704	10.426	21.637	8.752	3.022	10.583	22.357
Privados	1.583	566	4.303	6.452	1.590	566	4.590	6.746
TOTAL	10.090	3.270	14.729	28.089	10.342	3.588	15.173	29.103

* Por su clasificación puede impartir igualmente Bachilleratos y F. Profesional. También incluye el profesorado que imparte Programas de Garantía Social.

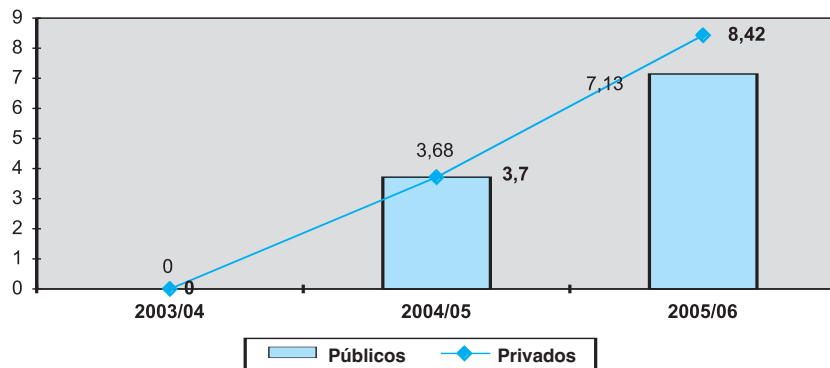
Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO

Comunitat Valenciana	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Públicos	20.869	21.637	22.357
Privados	6.222	6.452	6.746
TOTAL	27.091	28.089	29.103

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO QUE IMPARTE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



PROFESORADO QUE IMPARTE EXCLUSIVAMENTE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	3.239	1.115	3.587	7.941	3.418	1.114	3.539	8.071
Privados	922	316	2.398	3.636	986	330	2.614	3.930
TOTAL	4.161	1.431	5.985	11.577	4.404	1.444	6.153	12.001

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

2.4. Alumnado

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valen.	Alicante	Castellón	Valencia	C.Valen.
Públicos	57.302	17.079	55.906	130.287	57.277	17.099	56.373	130.749
Privados	17.297	4.831	41.522	63.650	16.764	4.838	41.107	62.709
TOTAL	74.599	21.910	97.428	193.937	74.041	21.937	97.480	193.458

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

**ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA POR CICLOS Y TITULARIDAD DEL CENTRO.
CURSO 2004/05**

	Centros públicos			Centros Privados		
	1er. ciclo	2º ciclo	TOTAL	1er. Ciclo	2º ciclo	TOTAL
Alicante	29.648	27.654	57.302	9.142	8.155	17.297
Castellón	8.864	8.215	17.079	2.571	2.260	4.831
Valencia	29.413	26.493	55.906	21.390	20.132	41.522
C.V.	67.925	62.362	130.287	33.103	30.547	63.650

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

**ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA POR CICLOS Y TITULARIDAD DEL CENTRO.
CURSO 2005/06**

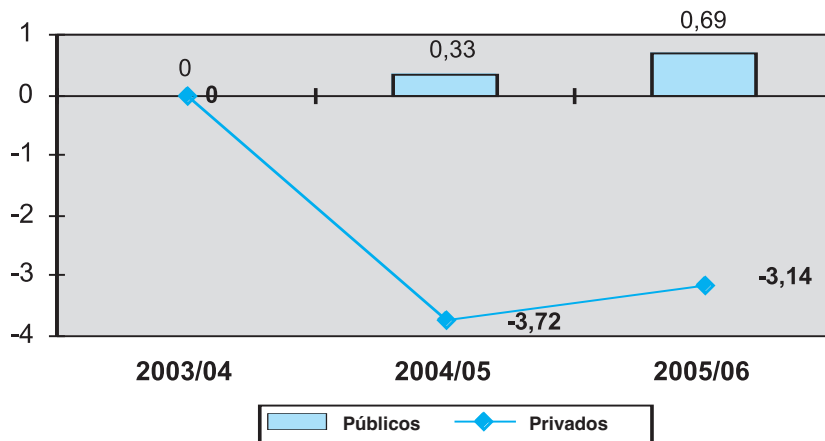
	Centros públicos			Centros Privados		
	1er. ciclo	2º ciclo	TOTAL	1er. ciclo	2º ciclo	TOTAL
Alicante	30.209	27.068	57.277	8.871	7.893	16.764
Castellón	9.140	7.959	17.099	2.619	2.219	4.838
Valencia	30.406	25.967	56.373	21.712	19.395	41.107
C.V.	69.755	60.994	130.749	33.202	29.507	62.709

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

**EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Comunitat Valenciana	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Públicos	129.858	130.287	130.749
Privados	66.105	63.650	62.709
TOTAL	195.963	193.937	193.458

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA MATRÍCULA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

	2004-2005			2005-2006		
	Públicos	Privados	TOTAL	Públicos	Privados	TOTAL
Alicante	8.677	549	9.226	9.953	563	10.516
Castellón	2.173	281	2.454	2.448	390	2.838
Valencia	4.819	2.015	6.834	5.840	2.253	8.093
TOTAL	15.669	2.845	18.514	18.241	3.206	21.447
%*	12,03	4,47	9,55	13,95	5,11	11,09

* Relación porcentual respecto del total de alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria

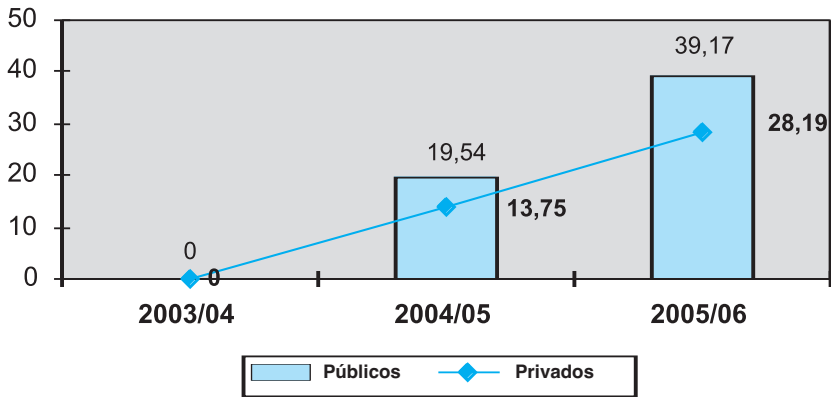
Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE ALUMNADO EXTRANJERO

Comunitat Valenciana	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Públicos	13.107	15.669	18.241
Privados	2.501	2.845	3.206
TOTAL	15.608	18.514	21.447

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA MATRÍCULA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



2.5. Tasa de escolaridad



Tasa bruta de escolarización.

Se define como la relación entre el total de alumnado, de cualquier edad matriculado en la enseñanza considerada, y la población del grupo de "edad teórica", que está determinado por la edad de admisión y la duración normal de la enseñanza.

TASA BRUTA DE ESCOLARIDAD EN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

	2004/2005		2005/2006	
	1º ciclo de ESO	2º ciclo de ESO	1º ciclo de ESO	2º ciclo de ESO
Población teórica	92.330 personas	94.570 personas	94.287	95.721
Tasa escolarización	109,42	98,24	106,96	94,67

2.6. Ratios

ALUMNADO POR UNIDAD	
CURSO 2004-05	CURSO 2005-06
 <p>24.20</p>	 <p>24.10</p>

La determinación del número máximo de alumnos por grupo viene ordenada por el *Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio* y en la Comunidad Valenciana por el *Decreto 47/1992, de 30 de marzo*, donde se establece la ratio de 30 alumnos por aula. No obstante, cuando en el aula hubiere alumnado con necesidades educativas especiales la ratio se reducirá a 25, según determina el *Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo*.

El Consell Escolar Valencià considera que para impartir las materias comunes de E.S.O. debería disminuir la ratio: alumnado por grupo.

2.7. Aprendizaje de lenguas extranjeras

Las lenguas extranjeras son preceptivas en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Una segunda lengua extranjera puede ser cursada, con carácter optativo, a lo largo de toda la etapa, de acuerdo con la Orden de 1 de junio de 1990 que regula las enseñanzas del segundo idioma extranjero en los institutos de secundaria.

ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA OBLIGATORIA POR LENGUA Y TITULARIDAD DEL CENTRO

	Inglés		Francés		Alemán	
	2004/2005	2005/2006	2004/2005	2005/2006	2004/2005	2005/2006
Públicos	125.944	126.286	3.722	3.269	150	74
Privados	63.417	62.493	2.857	1.418	158	309
TOTAL	189.361	188.779	6.579	4.687	308	383

Fuente: Curso 2004-2005 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - MECD Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA OBLIGATORIA, POR LENGUA, TITULARIDAD DEL CENTRO Y PROVINCIA. CURSO 2004/2005

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Inglés	55.082	17.292	16.725	4.736	54.137	41.389	125.944	63.417
Francés	1.900	703	336	122	1.486	2.032	3.722	2.857
Alemán	82	36	1	13	67	109	150	158

Fuente: Curso 2004/05 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

**ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA
OBLIGATORIA, POR LENGUA, TITULARIDAD DEL CENTRO
Y PROVINCIA. CURSO 2005/2006**

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Inglés	54.592	16.635	16.570	4.849	54.764	41.009	126.286	62.493
Francés	1.671	305	337	77	1.261	1.036	3.269	1.418
Alemán	71	265	0	44	3	0	74	309

Fuente: Curso 2005/06 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

**ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA
OBLIGATORIA, POR LENGUA, TITULARIDAD DEL CENTRO
Y PROVINCIA. CURSO 2004/2005**

Lenguas	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Inglés	313	–	27	–	244	15	584	15
Francés	11.239	2.927	2.981	1.330	8.789	8.193	23.000	12.450
Alemán	482	643	108	341	46	1.270	46	1.273
Otras	69	10	62	–	30	–	161	10

Fuente: Curso 2004/05 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

**ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA
OBLIGATORIA, POR LENGUA, TITULARIDAD DEL CENTRO
Y PROVINCIA. CURSO 2005/2006**

Lenguas	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Inglés	315	83	22	–	167	74	504	157
Francés	10.245	2.932	2.799	1.284	8.577	8.837	21.621	13.053
Alemán	533	518	49	280	50	1.340	632	2.138
Otras	56	11	0	0	73	–	129	11

Fuente: Curso 2005/06 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

El Consell Escolar Valencià considera necesario que el alumnado que cursa inglés como lengua de aprendizaje obligatoria, pueda cursar también francés como optativa. Ello implica incrementar el número de profesorado por centro que imparte esta lengua. Asimismo, se llama la atención sobre el limitado número de alumnos y alumnas que cursan francés como lengua obligatoria.

3. RESULTADOS ACADÉMICOS

La evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria es continua e integradora. El alumnado que no haya conseguido los objetivos del primer ciclo de esta etapa podrá permanecer un año más en él, así como otro más, en cualquiera de los cursos del segundo ciclo.

Los alumnos que al terminar esta etapa hayan alcanzado los objetivos de la misma, recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria, que facultará para acceder al Bachillerato y a la Formación Profesional específica de grado medio.

Tasas de repetición e indicadores de idoneidad

Las tasas de repetición de curso no hacen sino corroborar un diagnóstico de una situación nada halagüeña. No obstante, los indicadores de idoneidad (el porcentaje de estudiantes que están en el curso que corresponde a su edad y que, por lo tanto, no han repetido curso) vienen aumentando progresivamente desde antes de la LOGSE e, incluso lo han hecho más en algunas edades después de ser promulgada ésta.

El informe Sistema estatal de indicadores de la educación 2000, publicado por el INCE del Ministerio de Educación (pág. 26) señala: “Las tasas de idoneidad aumentaron considerablemente en todas las edades analizadas a lo largo de los diez cursos anteriores a 1996-97. Este crecimiento fue mayor a los 12 y 13 años ya que aumentaron en cada caso alrededor de 10 puntos de porcentaje entre el primero y el último curso de la serie. El crecimiento más bajo en la tasa de idoneidad en estos años se produjo a los 15 años, 4 puntos de diferencia. Hay un crecimiento mayor de las tasas de idoneidad en la segunda parte de la década, entre 1991-92 y 1996-97 que en la primera, entre 1986-87 y 1991-92, a excepción de las tasas correspondientes a los 14 y 15 años que aumentan más en este primer quinquenio”.

ALUMNADO REPETIDOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR CICLO Y SEXO. 2004/2005

C.V.	Primer ciclo (alumnado de 2º curso)			Segundo ciclo (alumnado de 4º curso)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alicante	2.318	1.514	3.832	936	864	1.800
Castellón	740	410	1.150	258	203	461
Valencia	2.882	1.878	4.760	1.018	928	1.946
TOTAL	5.940	3.802	9.742	2.212	1.995	4.207
%*	60,97	39,03	-	52,58	47,42	-

Fuente: Curso 2004/05 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

**ALUMNADO REPETIDOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA POR CICLO Y SEXO. 2005/2006**

C.V.	Primer ciclo (alumnado de 2º curso)			Segundo ciclo (alumnado de 4º curso)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alicante	1.043	862	1.905	988	812	1.800
Castellón	326	279	605	243	233	476
Valencia	1.295	1.042	2.337	1.044	1.042	2.086
TOTAL	2.664	2.183	4.847	2.275	2.087	4.362
%*	54,96	45,04	-	52,15	47,85	-

Fuente: Curso 2005/06 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

**PORCENTAJE DEL ALUMNADO REPETIDOR SOBRE EL
NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA. 2004/05**

	Primer ciclo (alumnado de 2º curso)			Segundo ciclo (alumnado de 4º curso)		
	Alumnos matriculados	Alumnos repetidores	%	Alumnos matriculados	Alumnos repetidores	%
Alicante	18.273	3.832	20,97	15.271	1.800	11,79
Castellón	5.369	1.150	21,42	4.385	461	10,51
Valencia	23.832	4.760	19,97	20.704	1.946	9,0
TOTAL	47.474	9.742	20,52	40.360	4.207	10,42

Fuente: Curso 2004/05 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

**PORCENTAJE DEL ALUMNADO REPETIDOR SOBRE EL
NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA. 2005/06**

	Primer ciclo (alumnado de 2º curso)			Segundo ciclo (alumnado de 4º curso)		
	Alumnos matriculados	Alumnos repetidores	%	Alumnos matriculados	Alumnos repetidores	%
Alicante	18.772	1.905	10,15	15.236	1.800	11,81
Castellón	5.619	605	10,77	4.416	476	10,78
Valencia	25.016	2.337	9,34	20.209	2.086	10,32
TOTAL	49.407	4.847	9,81	39.861	4.362	10,94

Fuente: Curso 2005/06 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN CUARTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 2004/2005

• POR RÉGIMEN

PÚBLICO		PRIVADO		CONCERTADO	
Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona
26.118	18.534	676	629	12.311	10.486

Fuente: Nota del Servicio de Estudios de la Conselleria de Educación, de fecha 24.05.07

• POR PROVINCIA

PÚBLICO		PRIVADO		CONCERTADO	
Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona
14.325	11.037	4.233	3.300	19.325	15.312

Fuente: Nota del Servicio de Estudios de la Conselleria de Educación, de fecha 24.05.07

• POR SEXO

HOMBRES		MUJERES	
Evaluado	Promociona	Evaluado	Promociona
17.796	13.337	20.087	16.312

Fuente: Nota del Servicio de Estudios de la Conselleria de Educación, de fecha 24.05.07

Se reitera lo dicho en el Informe 2003-2004 de este Consell en el sentido de que se considera imprescindible que el Consell Escolar Valencià aborde un estudio sobre los resultados académicos de nuestros escolares, las tasas de repetición, las de promoción, el análisis de los resultados y sus variables en centros públicos y en centros concertados.

ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida excepcional de atención a la diversidad.

La adaptación curricular en grupo está dirigida al alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, menor de 16 años con serias dificultades de adaptación a la actividad escolar y con graves desajustes de comportamiento, que acumule un retardo escolar que haga muy difícil su desarrollo educativo en un grupo ordinario y que corra un gran riesgo de abandono del sistema escolar.

La aplicación de esta medida, de carácter excepcional, se decidirá después de valorar que no son suficientes la adopción de otras medidas de atención a la diversidad.

La aplicación de esta medida extraordinaria requiere una especial prudencia porque supone para el alumnado cursar un currículo muy diferenciado del ordinario. Así el programa de adaptación curricular en grupo se estructura en

tres grandes ámbitos: el lingüístico y social, el científico, y el tecnológico y plástico.

Se pretende que el alumnado pueda tener un seguimiento personalizado y pueda conseguir los niveles de socialización, maduración y convivencia en los que tiene importantes carencias. También se trata de propiciar el desarrollo de las capacidades que se recogen en los objetivos generales de la E.S.O. con tal de que pueda obtener el título de graduado en Educación Secundaria siguiendo un programa de diversificación curricular o, en el caso que no sea posible, pueda incorporarse a un programa de garantía social.

De acuerdo con la Orden de 18 de junio de 1999, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria, el currículum adaptado para el alumnado que se incorpore a un programa de adaptación curricular en grupo tendrá la siguiente estructura:

	Número de horas
- Ámbito científico	7
- Ámbito lingüístico y social	7
- Ámbito Tecnológico y Plástico	11
- Tutoría	2
- Música	2
- Educación Física	2
- Religión / Actividades de estudio alternativas	1
- Total	32

Los centros educativos ajustarán la organización al desarrollo del currículum de los citados ámbitos, teniendo en cuenta las características de este alumnado y la necesidad de una metodología especial. El número de alumnos máximo para constituir un programa de adaptación en grupo será entre 10 y 15. No obstante la dirección del centro podrá autorizar la incorporación de nuevos alumnos durante el primer trimestre del curso, pero en ningún caso el número total de miembros de cada grupo no podrá ser superior a 18.

CENTROS CON ADAPTACIÓN CURRICULAR. 2005/06

	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	25	6	20	51
Privados	1	2	2	5
Total	26	8	22	56

Fuente: Página web de la Dirección General de Enseñanza. Área de Educación e Innovación.

**CENTROS AUTORIZADOS CON PROGRAMA
DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR. 2005/06**

	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	102	29	117	248
Privados	18	5	47	70
Total	120	34	164	318

Fuente: Página web de la Dirección General de Enseñanza. Área de Educación e Innovación.

El Consell Escolar Valencià considera necesario que se facilite, con los recursos necesarios, los programas de diversificación curricular en centros concertados.

4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

**ALUMNOS BENEFICIARIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA. 2004/05**

	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Transporte	910	729	1.478	152	2.323	900	4.711	1.781
Comedor	1.043	1.251	906	272	929	3.248	2.878	4.771
Residencia escolar	0	16	31	-	0	128	31	144

Fuente: Curso 2004/05 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

**ALUMNOS BENEFICIARIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA. 2005/06**

	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Transporte	963	430	1.230	267	1.863	1.322	4.056	2.019
Comedor	619	1.164	676	349	847	4.065	2.142	5.578
Residencia escolar	0	0	25	0	0	125	25	125

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

El CEV insta a la Administración educativa a que oferte el servicio de comedor en todos los IES, dado que es un servicio educativo necesario.

El CEV insta a la Administración educativa para que extienda las becas de comedor a las familias del alumnado que cursa estos estudios en la enseñanza concertada.

5. BECAS Y AYUDAS**NÚMERO E IMPORTE DE AYUDAS/BECAS EN EDUCACIÓN
PRIMARIA. CURSO 2004-05 (1)**

	NÚMERO DE BECAS	IMPORTE DE BECAS*
Alicante	514	561,5
Castellón	46	90,3
Valencia	934	714
TOTAL	1.494	1.365,8

* Cantidad expresada en miles de euros

(1) Entidad financiadora: Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística. Anuario Estadístico 2006

5 **Bachillerato 2004-2005 y 2005-2006**

- 1. Contexto normativo**
- 2. Datos estadísticos**
 - 2.1 Centros**
 - 2.2. Grupos**
 - 2.3. Profesorado**
 - 2.4. Alumnado**
 - 2.5. Tasas de escolarización**
 - 2.6. Ratios**
 - 2.7. Aprendizaje de lenguas extranjeras**
- 3. Resultados académicos**
- 4. Servicios complementarios**
- 5. Becas y ayudas**
- 6. Acceso a la Universidad**

BACHILLERATO

1. CONTEXTO NORMATIVO

El Bachillerato constituye la última etapa de la educación secundaria, tiene carácter voluntario y comprende dos cursos, entre los 16 y los 18 años. Se organiza en materias comunes para contribuir a la formación general del alumnado, en materias propias de cada modalidad y en materias optativas que proporcionarán al alumnado una formación más especializada.

Además esta enseñanza se organiza en modalidades para lograr una preparación especializada del alumnado para su incorporación a estudios posteriores o a la vida activa:

- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Tecnología.
- Artes.

La estructura básica del Bachillerato está regulada por el *Real Decreto 1700/1991, de 29 de diciembre* y las enseñanzas mínimas por el *Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre*. En la Comunitat Valenciana, el *Decreto 174/1994, de 19 de agosto*, estableció el currículo del Bachillerato.

Real Decreto	BOE	Contenido
1700/1991 29.12.91		Estructura básica del Bachillerato LOGSE
1178/1992 02.10.02		Enseñanzas mínimas de Bachillerato LOGSE
Decreto	DOGV	Contenido
174/1994 19.08.94		Currículo del Bachillerato LOGSE en la C.V.
50/2002 de 26.03.02	5.04.02	Modifica el Decreto 174/1994 de Currículo de Bachillerato
234/97 02.09.97	08.09.97	Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria
Orden	DOGV	Contenido
17.01.95 10.05.95 7.10.98	01.03.95	Evaluación en Bachillerato Currículo de las materias optativas de Bachillerato LOGSE
25.04.01	09.05.01	Regula prueba acceso Universidad (Desarrollo R.D. 1640/99, de 22 de octubre)

2. DATOS ESTADÍSTICOS

2.1. Centros

Los Institutos de Educación Secundaria (en adelante IES) imparten una o varias de las siguientes enseñanzas E.S.O., Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Formación Profesional. Los centros docentes privados que imparten Bachillerato pueden además integrar todas o parte de las enseñanzas de régimen general desde la Educación Infantil hasta los Ciclos Formativos de F.P.

La clasificación estadística de los centros que imparten Bachillerato se ha efectuado teniendo en cuenta los centros que tienen alumnado matriculado en Bachillerato.

CENTROS QUE IMPARTEN BACHILLERATO

Bachillerato	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	116	35	136	287	117	36	141	294
Privados	22	9	78	109	20	9	77	106
TOTAL	138	44	214	396	137	45	218	400

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

CENTROS CONCERTADOS QUE IMPARTEN BACHILLERATO

2004/2005				2005/2006			
Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
1	2	20	23	1	2	19	22

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

Además de los centros citados anteriormente, hay un centro público en la Comunitat Valenciana con Bachillerato a distancia.

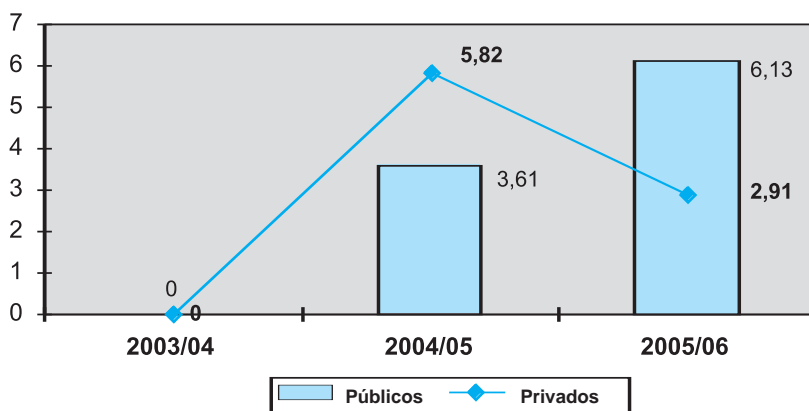
En el capítulo anterior se indicaba que el número de IES con E.S.O. era de **844** en 2004/2005 y de **780** en 2005/2006. Ello permite observar **que el 46,92% de IES imparte Bachillerato en 2004/2005**, y el **51,28% de IES imparten Bachillerato en 2005/2006**.

Los centros privados con E.S.O., en 2004/2005 eran **354** y en 2005/2006 **348**. Se constata que el **30,79% de centros docentes con E.S.O. también imparten Bachillerato en 2004/2005**. Asimismo, el **30,46% de centros docentes con E.S.O. en 2005/2006 imparte Bachillerato**.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN CADA BACHILLERATO*

Bachillerato	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	277	287	294
Privados	103	109	106
TOTAL	380	396	400

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CENTROS QUE IMPARTEN BACHILLERATO



Desde otra perspectiva estadística, los centros docentes con Bachillerato podemos clasificarlos en función de la modalidad que imparten. A este respecto se ofrece la información disponible que corresponde a 2004/2005.

CENTROS QUE IMPARTEN BACHILLERATO, POR MODALIDAD. CURSO

a) ARTES

	Alicante		Castellón		Valencia		C.V.	
	04/05	04/06	04/05	05/06	04/05	05/06	04/05	05/06
Públicos	11	11	3	3	18	19	32	33
Privados								
Concertados	0	0	0	0	2	2	2	2
No concertados	0	0	0	0	1	1	1	1
TOTAL	11	11	3	3	21	22	35	36

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

b) CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD

	Alicante		Castellón		Valencia		C.V.	
	04/05	04/06	04/05	05/06	04/05	05/06	04/05	05/06
Públicos	113	115	35	36	136	141	284	292
Privados								
Concertados	1	1	2	2	20	19	23	22
No concertados	19	17	7	7	57	58	83	82
TOTAL	133	133	44	45	213	218	390	396

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

c) HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

	Alicante		Castellón		Valencia		C.V.	
	04/05	04/06	04/05	05/06	04/05	05/06	04/05	05/06
Públicos	114	115	35	36	136	141	285	292
Privados								
Concertados	1	1	2	2	20	19	23	22
No concertados	21	19	7	7	58	58	86	84
TOTAL	136	135	44	45	214	218	394	398

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

d) TECNOLOGÍA

	Alicante		Castellón		Valencia		C.V.	
	04/05	04/06	04/05	05/06	04/05	05/06	04/05	05/06
Públicos	22	21	12	12	43	42	77	75
Privados								
Concertados	0	0	1	1	5	5	6	6
No concertados	7	7	2	3	11	8	20	18
TOTAL	29	28	15	16	59	55	103	99

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

En la información que precede, un mismo centro puede aparecer contabilizado varias veces, según las distintas modalidades de Bachillerato que imparte porque es habitual que un centro docente con Bachillerato imparta dos o más modalidades.

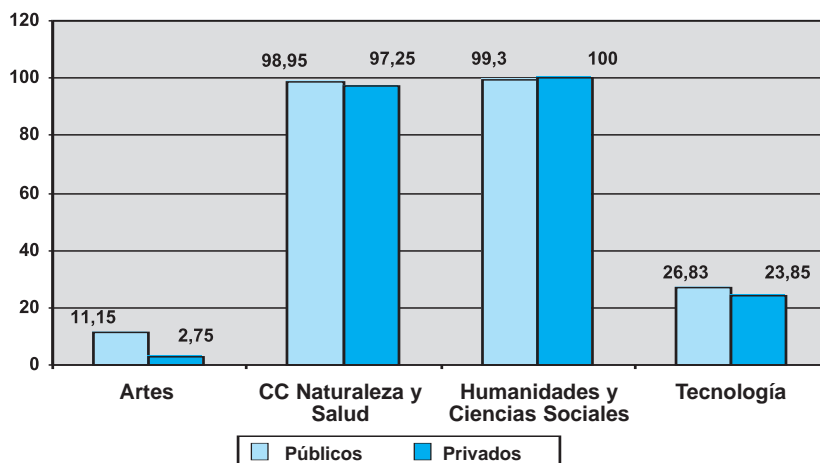
Del análisis de los datos anteriores se desprende que la oferta de modalidades se distribuye porcentualmente del siguiente modo:

Modalidad	2004/2005		2005/2006	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Artes	11,15	2,75	11,22	2,91
Ciencias de la Naturaleza y Salud	98,95	97,25	99,32	98,11
Humanidades y Ciencias Sociales	99,30	100	99,32	100
Tecnología	26,83	23,85	25,51	23,58

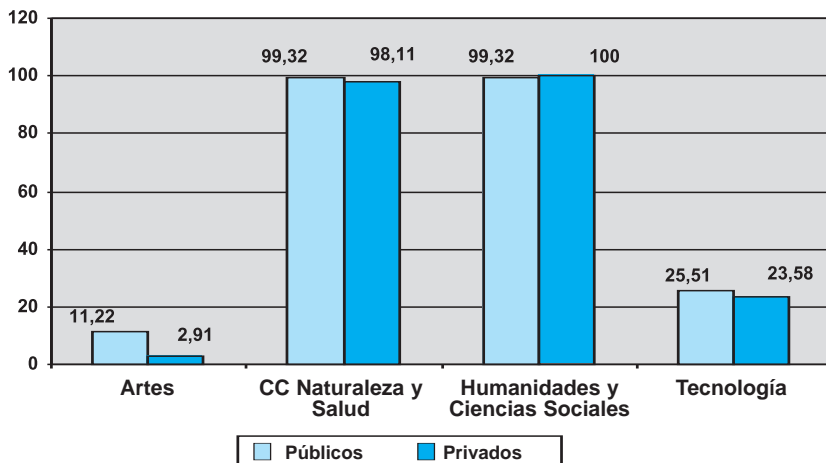
Fuente: Curso 2004/05 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005/06 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

MODALIDADES DE LOS CENTROS QUE OFERTAN BACHILLERATO. CURSO 2004-2005



MODALIDADES DE LOS CENTROS QUE OFERTAN BACHILLERATO. CURSO 2005-2006



2.2. Grupos

La información sobre grupos de Bachillerato tiene en cuenta dos parámetros: grupos en centros ordinarios con Bachillerato y grupos de Bachillerato en régimen de adultos presencial.

El cuadro adjunto refleja el total de grupos que hay en centros ordinarios y en régimen de adultos presencial. A continuación se segregan los dedicados a personas adultas.

GRUPOS DEDICADOS A BACHILLERATO (régimen ordinario y régimen de adultos)

Bachillerato	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	696	218	841	1.755	713	217	829	1.759
Privados	116	36	376	528	107	40	372	519
TOTAL	812	254	1.217	2.283	820	257	1.201	2.278

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

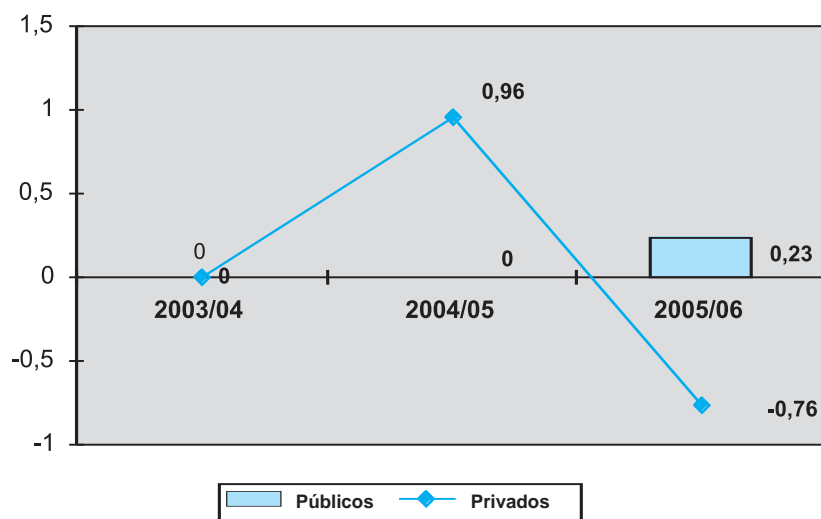
Curso 2005-2006 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

En el curso 2005/2006 hay 99 grupos de Bachillerato en régimen de adultos presencial, correspondiendo 97 a centros públicos y 2 a centros privados.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE GRUPOS

	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	1.755	1.755	1.759
Privados	523	528	519
TOTAL	2.278	2.283	2.278

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS GRUPOS DE BACHILLERATO



2.3. Profesorado

PROFESORADO QUE IMPARTE BACHILLERATO*

	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	8.507	2.704	10.426	21.637	8.752	3.022	10.583	22.357
Privados	1.583	566	4.303	6.452	1.590	566	4.590	6.746
TOTAL	10.090	3.270	14.729	28.089	10.342	3.588	15.173	29.103

* Por su clasificación puede impartir igualmente E.S.O. y F. Profesional. También incluye el profesorado que imparte Programas de Garantía Social.

Fuente: Curso 2004/05 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005/06 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

PROFESORADO QUE IMPARTE EXCLUSIVAMENTE BACHILLERATO

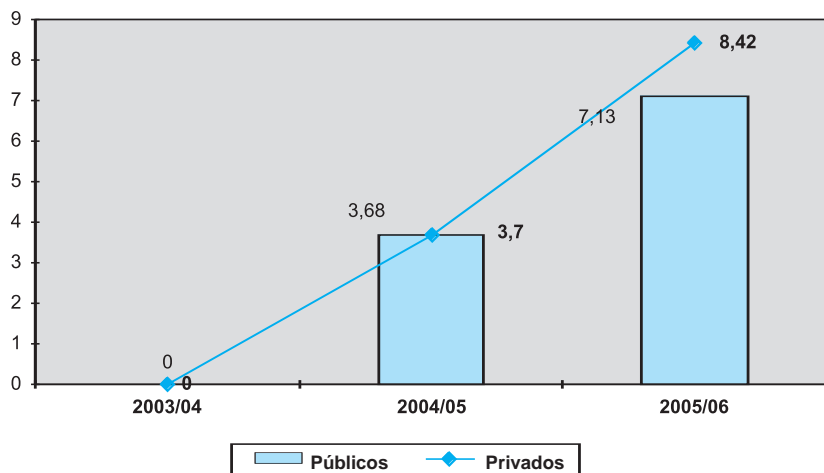
Bachillerato	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	428	152	555	1.135	446	158	524	1.128
Privados	63	16	161	240	46	21	184	251
TOTAL	491	168	716	1.375	492	179	708	1.379

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO

	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	20.869	21.637	22.357
Privados	6.222	6.452	6.746
TOTAL	27.091	28.089	29.103

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO QUE IMPARTE BACHILLERATO



2.4. Alumnado

ALUMNADO QUE CURSA BACHILLERATO

Bachillerato	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	18.219	5.304	20.358	43.881	18.449	5.343	20.168	43.960
Privados	2.733	718	8.767	12.218	2.574	723	8.784	12.081
TOTAL	20.952	6.022	29.125	56.099*	21.023	6.066	28.952	56.041

• Enseñanza presencial: régimen ordinario y régimen de adultos presencial

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

ALUMNADO QUE CURSA DISTINTAS MODALIDADES DE BACHILLERATO

	2004/2005				2005/2006*			
	CC Naturales		Humanidades		CC Naturales		Humanidades	
	Artes	y Salud	y CC Sociales	Tecnología	Artes	y Salud	y CC Sociales	Tecnología
Públicos	2.256	16.791	22.543	2.291	2.324	16.207	23.354	2.075
Privados	108	5.585	5.607	918	918	5.600	5.511	852
TOTAL	2.364	22.376	28.150	3.209	2.422	21.807	28.865	2.927
%	4,2	40,0	50,1	5,7	4,36	38,91	51,51	5,22

Nota: Se ha distribuido proporcionalmente por modalidad el alumnado no asignado a una de ellas. El alumnado que cursa sólo las materias comunes por estar matriculado también en el Grado Medio de Música/Danza, aparece en la modalidad de Artes

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

Una de las constantes que se observa en la matriculación del alumnado en Bachillerato por modalidad es que **decrece el alumnado matriculado en 2º de Bachillerato respecto del matriculado en 1er. Curso**. Este descenso está vinculado al rendimiento académico, pero también al abandono de estudios.

**ALUMNADO MATRICULADO, POR CURSO Y MODALIDAD.
2004/2005**

Modalidad		Públicos	Privados	C.V.
1er. curso	Artes	1.180	58	1.238
	Ciencias de la Naturaleza y la Salud	8.417	2.846	11.263
	Humanidades y Ciencias Sociales	12.457	2.952	15.409
	Tecnología	1.153	436	1.589
	TOTAL	23.207	6.292	29.499
2.º curso	Artes	1.076	50	1.126
	Ciencias de la Naturaleza y la Salud	8.374	2.739	11.113
	Humanidades y Ciencias Sociales	10.086	2.655	12.741
	Tecnología	1.138	482	1.620
	TOTAL	20.674	5.926	26.600
Suma de totales		43.881	12.218	56.099

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

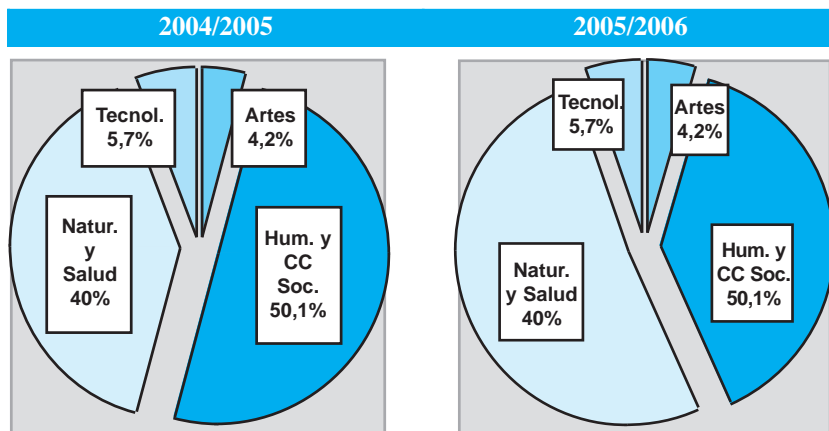
**ALUMNADO MATRICULADO, POR CURSO Y MODALIDAD.
2005/2006**

Modalidad		Públicos	Privados	C.V.
1er. curso	Artes	1.216	67	1.283
	Ciencias de la Naturaleza y la Salud	8.186	2.904	11.090
	Humanidades y Ciencias Sociales	12.614	2.896	15.510
	Tecnología	1.112	437	1.549
	TOTAL	23.128	6.304	29.432
2.º curso	Artes	1.108	51	1.159
	Ciencias de la Naturaleza y la Salud	8.021	2.696	10.717
	Humanidades y Ciencias Sociales	10.740	2.615	13.355
	Tecnología	963	415	1.378
	TOTAL	20.832	5.777	26.609
Suma de totales		43.960	12.081	56.041

Fuente: Curso 2005-2006 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

Los cuadros que preceden evidencian que, manteniendo igual oferta de modalidades en los dos cursos de Bachillerato en los centros públicos, **en 2º curso se matricula un 5,16% menos que en 1º de Bachillerato en el 2004-2005 y un 5,04 en el 2005-2006.**

PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE BACHILLERATO 2004/2005 Y 2005/2006



La evolución del alumnado matriculado en Bachillerato que se expone en el cuadro adjunto, ha de ser estimada en relación a las diferencias de matrícula en 1º y 2º curso de Bachillerato.

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO

Bachillerato	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	44.076	43.881	43.960
Privados	12.031	12.218	12.081
TOTAL	56.107	56.099	56.041

2.5. Tasas de escolaridad en Bachillerato

Tasa	BACHILLERATO			
	Primero		Segundo	
	2004/05	2005/06	2004/05	2005/06
%	59.65	49.02	51.92	49.32

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística.

2.6. Ratios

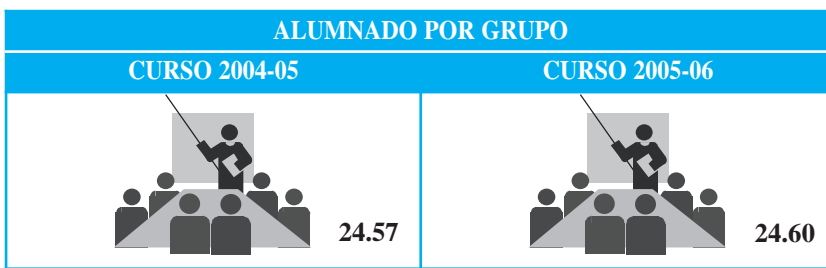
• Alumnado por grupo

En 2004/2005, en términos generales, el porcentaje de alumnado matriculado en Bachillerato por grupo es de 24,6%. En los centros públicos es del 25% y en los centros privados del 23,2%.

En 2005/2006, el alumnado por grupo es del 24,60%, correspondiendo el 24,99% a centros públicos y, el 23,28% a centros privados.

No obstante lo anterior, la relación alumnado por grupo en cada modalidad de Bachillerato puede arrojar porcentajes diferentes significativamente.

• Alumnado por profesor



La determinación del número máximo de alumnos por grupo viene ordenada por el *Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio* y en la Comunidad Valenciana por el *Decreto 47/1992, de 30 de marzo*, donde se establece la ratio de 35 alumnos por aula. No obstante, cuando en el aula hubiere alumnado con necesidades educativas especiales la ratio se podrá reducir previa solicitud de autorización.

El número de estudiantes por grupos en materias optativas será de 35 por grupo, de acuerdo con la *Orden de 10 de mayo de 1995*.

2.7. Enseñanza de lenguas extranjeras

ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA OBLIGATORIA

Bachillerato	2004/2005				2005/2006			
	Inglés	Francés	Alemán	Otras	Inglés	Francés	Alemán	Otras
Públicos	41.968	1.099	30	118	45.532	1.093	32	133
Privados	12.179	145	27	–	12.456	107	0	0
TOTAL	54.147	1.244	57	118	55.988	1.200	32	133

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

**ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA
OBLIGATORIA, POR LENGUA, TITULARIDAD DEL CENTRO
Y PROVINCIA. CURSO 2004/2005**

Lenguas	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Inglés	17.210	2.739	5.185	731	19.573	8.709	41.968	12.179
Francés	574	42	106	18	419	85	1.099	145
Alemán	29	0	0	0	1	27	30	27
Otras	117	0	0	0	1	0	118	0

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

**ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA
OBLIGATORIA, POR LENGUA, TITULARIDAD DEL CENTRO
Y PROVINCIA. CURSO 2005/2006**

Lenguas	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Inglés	18.224	2.672	5.381	733	19.927	9.051	43.532	12.456
Francés	523	10	78	20	492	77	1.093	107
Alemán	28	0	0	0	4	0	32	0
Otras	131	0	0	0	2	0	133	0

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

**ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA
OPTATIVA EN BACHILLERATO. CURSO 2004/2005**

Lenguas	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Inglés	17	0	0	0	12	2	29	2
Francés	1.365	199	348	10	1.345	632	3.058	841
Alemán	69	41	24	0	29	122	122	163
Otras	57	0	1	0	18	33	76	33

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA OPTATIVA EN BACHILLERATO. CURSO 2005/2006

Lenguas	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Inglés	18	0	1	0	21	3	40	3
Francés	1.447	240	357	20	1.501	650	3.305	910
Alemán	36	50	28	0	43	146	107	196
Otras	82	0	10	0	225	36	114	36

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

Se considera necesario que el alumnado que cursa inglés como lengua de aprendizaje obligatoria, pueda cursar también francés como optativa. Ello implica incrementar el número de profesorado por centro que imparte esta lengua. Asimismo, se llama la atención sobre el limitado número de alumnos y alumnas que cursan francés como lengua obligatoria.

ALUMNADO EXTRANJERO

ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN BACHILLERATO*

	Alicante		Castellón		Valencia		C.V.	
	2004/05	2005/06	2004/05	2005/06	2004/05	2005/06	2004/05	2005/06
Públicos	1.191	1.376	326	383	904	1.077	2.421	2.836
Privados	43	38	10	7	160	185	213	230
TOTAL	1.234	1.414	336	390	1.064	1.262	2.634	3.066
%	46,8	46,12	12,8	12,72	40,4	41,16	-	-

* Incluye el alumnado extranjero que cursa Bachillerato presencial y a distancia.

Fuente: Curso 2004/05 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005/06 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO CURSO 2004/2006

Comunitat Valenciana	Total alumnado Bachillerato	Total alumnado extranjero en Bachillerato	% de alumnado extranjero en Bachillerato
Público	43.881	2.421	5,5
Privado	12.218	213	1,7
Total	56.099	2.634	4,7

Fuente: Estadísticas de la Enseñanza no Universitaria. Resultados Detallados. Edición 2006

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO CURSO 2005/2006

Comunitat Valenciana	Total alumnado Bachillerato	Total alumnado extranjero en Bachillerato	% de alumnado extranjero en Bachillerato
Público	43.960	2.836	6,45
Privado	12.081	230	1,90
Total	56.041	3.066	5,47

Fuente: Estadísticas de la Enseñanza no Universitaria. Resultados Detallados. Edición 2007

Se considera necesario que se facilite con los recursos necesarios, los programas de diversificación curricular en centros concertados.

3. RESULTADOS ACADÉMICOS

Los alumnos y alumnas que cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller. Para obtenerlo es necesaria la evaluación positiva en todas las materias. Este título permite acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios.

La tasa de graduados en Bachillerato es del 40% a los 18 años. El Consell Escolar Valencià considera imprescindible disminuir significativamente el número de alumnas y alumnos que no alcanzan el título de Bachiller y, en este sentido se insta a la Administración educativa para que diseñe estrategias y medidas específicas para el alumnado que presenta problemas de retraso escolar y carencias que le impiden terminar con éxito estos estudios.

ALUMNADO REPETIDOR EN BACHILLERATO, RÉGIMEN ORDINARIO, POR CURSO Y SEXO. 2004/2005

C.V.	Primer curso			Segundo curso		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alicante	523	566	1.089	603	737	1.340
Castellón	110	123	233	152	186	338
Valencia	739	788	1.527	943	985	1.928
TOTAL	1.372	1.477	2.849	1.698	1.908	3.606
%	48,2	51,8	-	47,1	52,9	-

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

ALUMNADO REPETIDOR EN BACHILLERATO, RÉGIMEN ORDINARIO, POR CURSO Y SEXO. 2005/2006

C.V.	Primer curso			Segundo curso		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alicante	642	630	1.272	598	668	1.266
Castellón	141	117	258	180	188	368
Valencia	855	829	1.684	857	967	1.824
TOTAL	1.638	1.576	3.214	1.635	1.823	3.548
%	50,96	49,04	-	47,28	52,72	-

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

PORCENTAJE DE ALUMNADO REPETIDOR SOBRE EL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN BACHILLERATO EN RÉGIMEN ORDINARIO.2004/05

	Primer curso			Segundo curso		
	Alumnos matriculados	Alumnos repetidores	%	Alumnos matriculados	Alumnos repetidores	%
Alicante	10.484	1.089	10,39	8.768	1.340	15,28
Castellón	3.007	233	7,75	2.702	338	12,51
Valencia	14.723	1.527	10,37	13.189	1.928	14,62
TOTAL	28.214	2.849	10,10	24.659	3.606	14,62

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

PORCENTAJE DE ALUMNADO REPETIDOR SOBRE EL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN BACHILLERATO EN RÉGIMEN ORDINARIO.2005/06

	Primer curso			Segundo curso		
	Alumnos matriculados	Alumnos repetidores	%	Alumnos matriculados	Alumnos repetidores	%
Alicante	10.403	1.272	12,23	8.778	1.266	14,42
Castellón	2.977	258	8,67	2.780	368	13,24
Valencia	14.802	1.684	11,38	12.937	1.824	14,10
TOTAL	28.182	3.214	11,40	24.495	3.458	14,12

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

La promoción de curso en el Bachillerato LOGSE

De acuerdo con *Las cifras de la educación en España*. Ministerio de Educación. 2001, los porcentajes de estudiantes que promocionan desde primer a segundo curso de Bachillerato son, aproximadamente las tres cuartas partes,

mientras que se reducen a un 59,8% los que terminan el segundo curso. Lo cual viene a corroborar la existencia de una fuerte traba selectiva o un planteamiento curricular y pedagógico que convierten de hecho al Bachillerato en algo difícil de superar para una parte importante de la población que cursa estos estudios. Dificultad que es significativamente superior para los estudiantes de los centros públicos (la diferencia es mucho más pronunciada en unos bachilleratos que en otros). La diferencia entre los centros públicos y privados alcanza hasta 14,4 puntos en el primer curso y 17,4 en segundo.

Se reitera lo dicho en el Informe 2003-2004 de este Consell en el sentido de que se considera imprescindible que el Consell Escolar Valencià aborde un estudio sobre los resultados académicos de nuestros escolares, las tasas de repetición, las de promoción, el análisis de los resultados y sus variables en centros públicos y en centros concertados.

4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ALUMNOS BENEFICIARIOS EN BACHILLERATO. 2004/05

	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Transporte	53	84	191	0	248	147	492	231
Comedor	0	32	99	0	29	182	128	214
Residencia escolar	0	7	2	0	0	12	2	19

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

ALUMNOS BENEFICIARIOS EN BACHILLERATO. 2005/06

	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Transporte	98	0	225	49	189	255	512	304
Comedor	22	0	106	44	0	292	128	336
Residencia escolar	0	0	14	0	0	30	14	30

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

5. BECAS Y AYUDAS

2005-2006	NÚMERO DE BECARIOS	NÚMERO DE BECAS	IMPORTE*
Alicante	3.355	5.401	2.542,7
Castellón	478	775	356,2
Valencia	3.929	6.541	2.603,4
TOTAL	7.762	12.717	5.502,3

* Expresado en miles de euros

Fuente: Página web del MEC. Estadísticas de Becas y Ayudas al Estudio

6. ACCESO A LA UNIVERSIDAD

PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD. RESULTADOS GLOBALES. CURSO 2004-2005

UNIVERSIDAD	CONVOCATORIA JUNIO				CONVOCATORIA SEPTIEMBRE			
	Matricul.	Present.	Aprobados	%*	Matricul.	Present.	Aprobados	%*
Castellón - J.I.	1.593	1.592	1.577	99,06	378	377	312	82,76
Valencia - E.G.	4.243	4.235	4.107	96,98	1.035	1.035	782	75,56
Valencia - Pol.	3.666	3.663	3.551	96,94	981	970	802	82,68
Alicante	2.746	2.743	2.641	96,28	809	802	662	82,54
Elche - M. H.	2.329	2.320	2.278	98,19	710	703	571	81,22
TOTAL	14.577	14.553	14.154	97,26	3.913	3.887	3.129	80,50

- Porcentaje de aprobados sobre el número de alumnos presentados
- Fuente: Página web de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia. D.G. de Universidad y Formación Superior.

PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD. RESULTADOS GLOBALES. CURSO 2005-2006

UNIVERSIDAD	CONVOCATORIA JUNIO				CONVOCATORIA SEPTIEMBRE			
	Matricul.	Present.	Aprobados	%*	Matricul.	Present.	Aprobados	%*
Castellón - J.I.	1.708	1.705	1.674	98,18	347	342	296	86,55
Valencia - E.G.	4.164	4.164	4.056	97,41	1.008	1.008	872	86,51
Valencia - Pol.	3.632	3.624	3.530	97,41	892	885	751	84,86
Alicante	2.693	2.688	2.591	96,39	803	793	662	83,48
Elche - M. H.	2.350	2.344	2.296	97,95	751	742	620	83,56
TOTAL	14.547	14.525	14.147	97,40	3.801	3.770	3.231	85,70

- Porcentaje de aprobados sobre el número de alumnos presentados
- Fuente: Página web de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia. D.G. de Universidad y Formación Superior.

Análisis de la oferta de plazas, su demanda y la matrícula de nuevo ingreso

El objetivo es presentar un análisis de la oferta de plazas, su demanda y la matrícula de nuevo ingreso, en las titulaciones oficiales implantadas en las Universidades públicas, tanto en centros propios como adscritos, durante el proceso de ingreso para los cursos 2004-05 y 2005-06.

Se ha definido demanda como el número de preinscritos o solicitantes de una titulación en primera opción.

Para la determinación numérica de las plazas cuando la oferta es S.L. (sin límite), se ha trabajado con el siguiente criterio:

- Cuando la demanda es superior a 75, Oferta SL = Demanda.
- Cuando la demanda es inferior a 75, Oferta SL = 75.

Se ha trabajado con dos indicadores demanda/oferta (D/O) y matrícula/oferta (M/O). En titulaciones con una gran demanda, el primero es mayor al segundo, debido a que la matrícula debe ajustarse a la oferta, es decir, en teoría la ratio matrícula/oferta nunca podría ser mayor del 100%. Los casos en que la ratio matrícula/oferta es mayor a la demanda/oferta, implican que la matrícula se cubre con más alumnos de los que demandan en primera opción.

RESULTADOS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE PUESTOS ESCOLARES UNIVERSITARIOS. CURSO 2004-2005

Universidades	Oferta	Demanda	Matrícula	D/O	M/O
Total España	263.987	264.410	216.249	100.16	81.92
Comunitat Valenciana	26.489	28.421	22.882	106.89	86.06

Fuente: MEC.es Estadísticas Universitarias. Informes y Estudios

RESULTADOS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE PUESTOS ESCOLARES UNIVERSITARIOS. CURSO 2005-2006

Universidades	Oferta	Demanda	Matrícula	D/O	M/O
Total España	256.940	265.304	213.832	103.26	83.22
Comunitat Valenciana	26.547	28.368	22.370	106.86	84.27

Fuente: MEC.es Estadísticas Universitarias. Informes y Estudios

En España, para el curso 2005-06 se ofertaron 256.940 plazas de nuevo ingreso en las Universidades públicas (7.047 plazas menos que el curso 2004-05), que fueron solicitadas por 265.304 potenciales alumnos y alumnas, que representa un 103,26 % de la oferta (frente a los 264.410 del año anterior, que representaba un 100,16%), y **sólo fueron cubiertas 213.832, es decir un 83,22% de las mismas.** (En el curso 2004-2005 se matricularon 216.249, que supone el 81,92% de la oferta).

En la Comunitat Valenciana se ofertaron en el curso 2005-06, 26.547 plazas de nuevo ingreso en las Universidades públicas que fueron solicitadas por 28.368 alumnas y alumnos, es decir el 106,86% de la oferta y se cubrieron el 84,27% de las mismas. De ello se concluye que **en 2005-2006 la matrícula real ha caído un 15,73%, en relación con la oferta.**

6

Ciclos Formativos de F.P. 2004-2005 y 2005-2006

- 1. Ordenación de la F.P. y contexto normativo**
- 2. Datos estadísticos**
 - 2.1 Centros**
 - 2.2 Grupos**
 - 2.3 Profesorado**
 - 2.4 Alumnado**
 - 2.5 Ratios**
 - 2.6 Aprendizaje de lenguas extranjeras**
 - 2.7 Tasas de escolarización**
- 3. Resultados académicos**
- 4. Servicios complementarios**
- 5. Becas y ayudas**

FORMACIÓN PROFESIONAL

1. ORDENACIÓN DE LA F.P. Y CONTEXTO NORMATIVO

La Formación Profesional Específica es una etapa de la Educación Secundaria Postobligatoria.

Los Títulos de Formación Profesional constituyen un aspecto fundamental del desarrollo de la vigente normativa. Según se deriva de la Ley, los programas formativos de estos títulos deben tomar como referencia las necesidades de cualificación del sistema socio-productivo y, en consecuencia, enfocarse desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional, es decir, el conjunto de capacidades necesarias para desempeñar "roles" en situaciones de trabajo y en los niveles requeridos en el empleo.

La Formación Profesional pretende que las nuevas titulaciones profesionales acrediten a las personas, además de un nivel de formación, una cualificación profesional. Esto significa pasar de un sistema que tradicionalmente ha acreditado formación a otro que además acredite competencia profesional.

Ordenación básica del sistema educativo y de la Formación Profesional

La Formación Profesional no se circunscribe a las enseñanzas específicamente orientadas a una profesión. En sus componentes de Formación Profesional de Base, ha de impregnar profundamente el currículo de la Educación Secundaria, tanto en la etapa obligatoria (ESO) como en el Bachillerato.

La ordenación de la Formación Profesional, en cuanto a la ubicación de los componentes formativos que la integran, se caracteriza por:

- a) Situar la formación general y la Formación Profesional de Base, que constituye la componente de mayor vigencia a través del tiempo, en un único sistema de formación con el doble objetivo de preparar para estudios universitarios y para salidas profesionales más inmediatas.
- b) Diferenciar la componente más terminal, la Formación Profesional, que por estar sometida a un ritmo de obsolescencia y cambio mucho más acentuado, exige su ubicación en un subsistema específico que sirva de puente entre el sistema formativo general y el mundo del trabajo.

Formación Profesional de Base (FPB)

Es el conjunto de capacidades y conocimientos técnicos básicos relacionados con amplios campos profesionales de los niveles medio y superior de la Formación Profesional. Proporcionan la base científico-tecnológica y las destrezas comunes para la adaptación al cambio en las cualificaciones y a la movilidad profesional. Se cursa en el tramo de la enseñanza secundaria y debe ser acreditada para el acceso a la Formación Profesional Específica de los ciclos formativos.

Formación Profesional Específica (FPE)

Se ha denominado Formación Profesional Específica al conjunto de conocimientos y habilidades más profesionalizadores que culminan la formación profesional. Se ordena en ciclos formativos de grado medio y grado superior que se cursan al término de la ESO y del Bachillerato respectivamente.

Estos ciclos son exclusivamente profesionalizadores, de engarce entre la formación de base del tronco general y la formación en el puesto de trabajo. Son, en suma, el puente entre la escuela y la empresa.

Estructura modular de los Ciclos Formativos

Tanto los Ciclos Formativos de Grado Medio, como los de Grado Superior, se organizan internamente mediante módulos profesionales (término equivalente a lo que generalmente se entiende por asignatura). Para obtener el título en un Ciclo Formativo, se ha de haber superado todos los módulos del mismo.

El Ciclo Formativo lo compone un número variable de módulos profesionales de distinta naturaleza:

- módulos asociados a unidades de competencia
- módulos transversales
- módulos de Formación y Orientación Laboral
- módulos de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

El módulo de Formación y Orientación Laboral

Con el módulo de Formación y Orientación Laboral se pretende que el alumnado adquiera un conocimiento de las relaciones sociolaborales, contenidos sobre seguridad e higiene en el trabajo, que tenga nociones de legislación laboral. También se les orienta en técnicas para buscar empleo y en la posibilidad de crear su propia empresa, de autoemplearse.

El módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Cada Ciclo Formativo tiene sus propios módulos en función de sus características propias. Sin embargo, hay un módulo que está presente en todos los Ciclos Formativos. Ese módulo es el de Formación en Centros de Trabajo (FCT), cuya duración varía según los Ciclos, situándose entre las 300 y las 720 horas, lo cual manifiesta claramente su importancia.

Lo que caracteriza significativamente a este módulo es que el alumnado complementa en la empresa la competencia profesional conseguida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades en un ambiente real de trabajo, desempeñando las funciones propias de la profesión y asimilando contenidos formativos que no les sería posible adquirirlos en el centro educativo (organización de los procesos productivos, derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales, trabajar en condiciones de

seguridad y prevenir los riesgos derivados de las situaciones de trabajo, conocer los mecanismos de inserción profesional, etc.).

Condiciones de acceso:

a. Acceso directo.

Los requisitos académicos necesarios para tener acceso directo son:

Para Ciclos de Grado Medio:

- Graduados en Educación Secundaria Obligatoria.
- Tener 2º de BUP aprobado.
- Titulados de Formación Profesional de primer grado (Técnico Auxiliar).
- Titulados de Formación Profesional de grado medio (Técnico).
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Plásticas y Oficios Artísticos, el tercer curso del Plan de 1963 o segundo de comunes experimental.
- Otras titulaciones equivalentes a efectos académicos.

Para Ciclos de Grado Superior:

- Titulados de Bachillerato LOGSE.
- Titulados de Bachillerato Experimental.
- Tener COU o PREU superado.
- Titulados de Formación Profesional de segundo grado u otras titulaciones equivalentes a efectos académicos.
- Titulados universitarios que no posean ninguna de las titulaciones anteriores.

b. Acceso mediante prueba, para el curso 2006/2007.

Quiénes pueden presentarse a las pruebas de acceso:

- El alumnado que deseando acceder a un Ciclo Formativo de Grado Medio no cumpla ninguno de los requisitos académicos de acceso directo al mismo y tenga diecisiete años o los cumpla durante el año en curso, podrá presentarse a esta prueba.
- El alumnado que deseando acceder a un Ciclo Formativo de Grado Superior no cumpla ninguno de los requisitos académicos de acceso directo al mismo y tenga veinte años de edad, o los cumpla durante el año en curso, podrá presentarse a esta prueba. No obstante, para quienes acrediten estar en posesión del título de Técnico y deseen acceder a un ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional, el requisito de edad para la realización de la prueba será tener 18 años, o cumplirlos durante el año en curso.

Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio:

Deberá acreditar que el/la aspirante posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

Esta prueba será común a todos los Ciclos Formativos de Grado Medio, constará únicamente de una *Parte General* con dos apartados: y en ella los aspirantes deberán acreditar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas. El nivel exigible será el correspondiente al de la Educación Secundaria Obligatoria.

Quienes superen la prueba de acceso deberán formalizar la preinscripción y posterior matriculación en los periodos que para ello se establezcan, en el centro educativo donde quiera realizarse el ciclo formativo.

La calificación final de los alumnos que hayan superado un programa de Garantía Social será tenida en cuenta en la evaluación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, de acuerdo con las instrucciones que se dicten al respecto.

Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior:

En ella, el aspirante deberá acreditar la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato.

Constará de dos partes: *Parte General* y *Parte Específica* y el nivel exigible en las respuestas a las diferentes preguntas, corresponderá al de un Bachiller LOGSE.

Quienes superen la prueba de acceso deberán formalizar la preinscripción y posterior matriculación en los periodos que para ello se establezcan, en el centro educativo donde quiera realizarse el ciclo formativo.

Titulaciones:

El título obtenido al finalizar la Formación Profesional de Grado Medio es el de *Técnico* en la especialidad cursada.

El título obtenido al finalizar la Formación Profesional de Grado Superior es el de *Técnico Superior* en la especialidad cursada.

En relación con la Formación Profesional de la Ley de 1970, el título de Técnico Auxiliar (FP1) tiene los mismos efectos profesionales que el de Técnico. Y el de Técnico Especialista (FP2) tiene los mismos efectos profesionales y académicos que el de Técnico Superior: (Art. 9 RD 777/98 B.O.E. 08-05-98).

Convalidaciones

Las Enseñanzas de Formación Profesional se estructuran como hemos visto con una organización modular, a partir de la cual se observa la existencia de elementos comunes entre determinados ciclos formativos.

En la Orden de 20 de diciembre de 2001 (BOE 09-01-02) y corrección de errores Orden ECD/1842/2002 de 9 de julio (BOE 19-07-02), se relacionan los módulos profesionales objeto de convalidación, obedeciendo a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 777/98.

Cualificación profesional

La Formación Profesional Específica ha de atender las demandas de cualificación del sistema productivo, contribuir a la formación permanente de los ciudadanos y facilitar la incorporación de los jóvenes a la vida activa, como técnicos cualificados al finalizar la Formación Profesional de grado medio o como técnicos superiores en el caso de la Formación Profesional de grado superior.

Relación Alfabética de Familias Profesionales

<ul style="list-style-type: none"> • Actividades agrarias • Actividades físicas y deportivas • Actividades marítimo pesqueras • Administración • Artes gráficas • Comercio y marketing • Comunicación, imagen y sonido • Edificación y obra civil • Electricidad y electrónica • Fabricación mecánica • Hostelería y turismo • Imagen personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Industrias alimentarias • Informática • Madera y mueble • Mantenimiento de vehículos autopropulsados • Mantenimiento y servicios a la producción • Química • Sanidad • Servicios socioculturales y a la comunidad • Textil, confección y piel • Vidrio y cerámica
--	--

Cada Ciclo Formativo tiene su expresión normativa en los Reales Decretos:

- Real Decreto de directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas (*Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo y Real Decreto 77/1998, de 30 de abril -BOE 8 de mayo- que modifica los títulos de Técnico Superior y sus correspondientes enseñanzas mínimas*).
- Reales Decretos por los que se establecen los títulos y enseñanzas mínimas de cada ciclo formativo (grado medio y grado superior) correspondientes a las diferentes familias profesionales.
- Reales Decretos por los que se establecen los currículos del Ciclo Formativo de grado superior, correspondiente a cada título y familia.
- Reales Decretos por los que se establecen los currículos del Ciclo Formativo de grado medio, correspondientes a cada título y familia.

**CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN
POR FAMILIA PROFESIONAL**

Familias	Grado Medio		Grado Superior	
	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06
Actividades Agrarias	13	13	7	9
Actividades Físicas y Deportivas	10	11	15	12
Actividades Marítimo Pesqueras	3	3	2	2
Administración	120	119	97	95
Artes Gráficas	5	5	2	2
Comercio y Marketing	54	53	52	49
Comunicación, Imagen y Sonido	6	6	13	14
Edificación y Obra Civil	5	5	30	31
Electricidad y Electrónica	73	74	66	65
Fabricación Mecánica	17	18	14	13
Hostelería y Turismo	25	26	37	40
Imagen Personal	50	52	10	12
Industrias Alimentarias	3	2	3	3
Informática	22	29	66	65
Madera y Mueble	6	6	3	3
Mantenimiento y Servicios a la Producción	35	35	33	38
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	44	46	16	17
Química	8	7	6	5
Sanidad	56	55	52	50
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	7	12	61	58
Textil, Confección y Piel	8	7	8	9
Vidrio y Cerámica	3	2	2	2

Fuente: Las cifras de la educación en España. Edición 2006 y 2007

CONTEXTO NORMATIVO

Decreto	DOGV	Contenido
8/1998	12.02.98	Ordenación General de FPE y directrices sobre sus títulos
155/2000	23.10.00	Regulación del Consejo Valenciano de la Formación Profesional (creado por Decreto 133/1990, de 23 julio y modificado por Decreto 23/1992)
Orden	DOGV	Contenido
14.03.01	02.04.01	Regula pruebas de acceso a Ciclos Formativos de FPE.
24.03.00	04.04.00	Regula admisión alumnado para cursar FPE de grado medio y superior
24.04.01	02.05.01	Regula admisión alumnado para enseñanzas de FP de grado superior
Resolución	DOGV	Contenido
6.06.01	13.06.01	Acceso a Ciclos Formativos

2. DATOS ESTADÍSTICOS**2.1. Centros**

La Formación Profesional de Base (FPB) se cursa en el tramo de la enseñanza secundaria y debe ser acreditada para el acceso a la Formación Profesional Específica de los ciclos formativos.

La Formación Profesional Específica (FPE) se ordena en ciclos formativos de grado medio y grado superior que se cursan al término de la ESO y del Bachillerato respectivamente.

Estos ciclos son exclusivamente profesionalizadores, de engarce entre la formación de base del tronco general y la formación en el puesto de trabajo.

El Ciclo Formativo lo compone un número variable de módulos profesionales de distinta naturaleza:

- módulos asociados a unidades de competencia.
- módulos transversales.
- módulos de Formación y Orientación Laboral.
- módulos de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

A efectos estadísticos se considera que un centro imparte Ciclos Formativos de Formación Profesional cuando tiene alumnado matriculado en dicha enseñanza.

NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Bachillerato	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	64	22	77	163	64	24	78	166
Privados*	23	9	48	80	23	8	49	80
TOTAL	87	31	125	243	87	32	127	246

* Contabilizado enseñanza concertada y no concertada.

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Bachillerato	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	64	23	79	166	63	23	82	168
Privados*	7	6	32	45	6	6	26	38
TOTAL	71	29	111	211	69	29	108	206

* Contabilizado enseñanza concertada y no concertada.

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

La Formación Profesional se cursa en los Institutos de Educación Secundaria (IES). En los IES se puede cursar además la Educación Secundaria Obligatoria, la Secundaria Postobligatoria, es decir el Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Formación Profesional. Por otra parte, es habitual que los centros privados y privados concertados integren todos los niveles y etapas educativas, desde Educación Infantil hasta Bachillerato y la Formación Profesional.

En la red pública, el número de IES que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio es del 67,48%, el número de IES que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior es del 81,55%, (curso 2005-2006).

En la red privada, el porcentaje de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio es el 32,52%. Los centros privados con Ciclos Formativos de Grado Superior son el 18,45%.

Los últimos datos disponibles sobre enseñanza privada concertada son los siguientes:

**CENTROS CONCERTADOS QUE IMPARTEN
CICLOS FORMATIVOS. 2004/2005**

Grado Medio				Grado Superior			
Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
16	7	36	57	3	3	17	23

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

**CENTROS CONCERTADOS QUE IMPARTEN
CICLOS FORMATIVOS. 2005/2006**

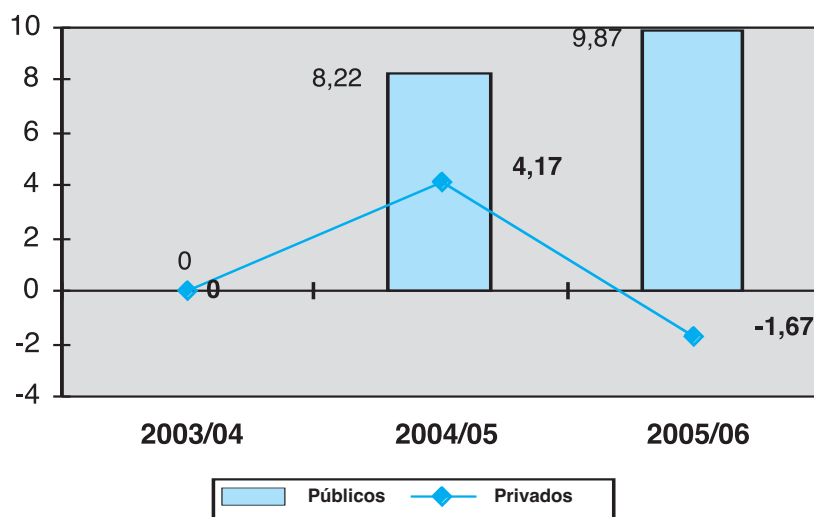
Grado Medio				Grado Superior			
Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
16	6	35	57	4	3	15	22

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN
CICLOS FORMATIVOS**

	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	304	329	334
Privados	120	125	118
TOTAL	424	454	452

**EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CENTROS
DE CICLOS FORMATIVOS**



2.2. Grupos

TOTAL GRUPOS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Grado Medio	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	323	120	434	877	344	129	459	932
Privados	138	48	268	454	138	49	270	457
TOTAL	461	168	702	1.331	482	178	729	1.389

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

Del total de grupos en los centros privados (454), 389 están concertados, correspondiendo el 25,3% a Alicante, el 10% a Castellón y el 51% a Valencia, (curso 2004-2005).

Grado Superior	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	366	147	543	1.056	370	155	559	1.084
Privados	15	29	173	217	10	22	154	186
TOTAL	381	176	716	1.273	380	177	713	1.270

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

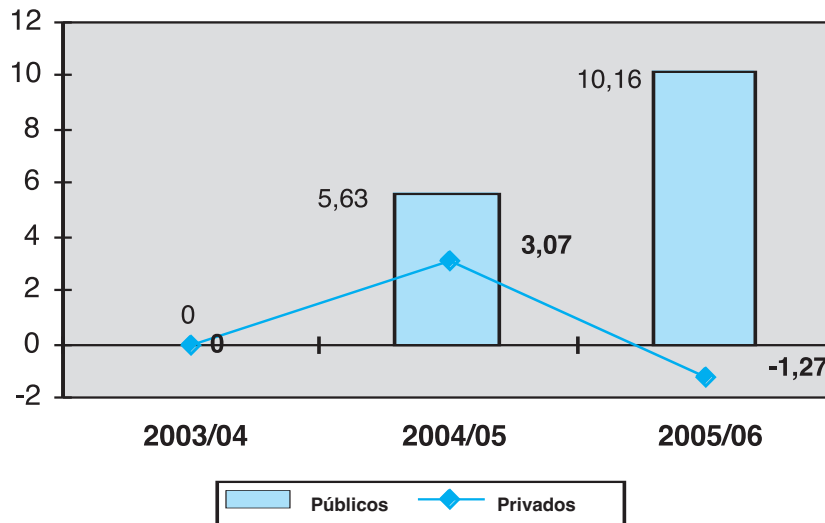
Curso 2005-2006 – Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

Del total de grupos en los centros privados (217), 147 están concertados, correspondiendo el 2,3% a Alicante, el 8% a Castellón y el 58% a Valencia, (curso 2004-2005).

EVOLUCIÓN DE GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	1.830	1.933	2.016
Privados	651	671	643
TOTAL	2.481	2.604	2.659

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL



2.3. Profesorado

PROFESORADO DEDICADO EXCLUSIVAMENTE A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

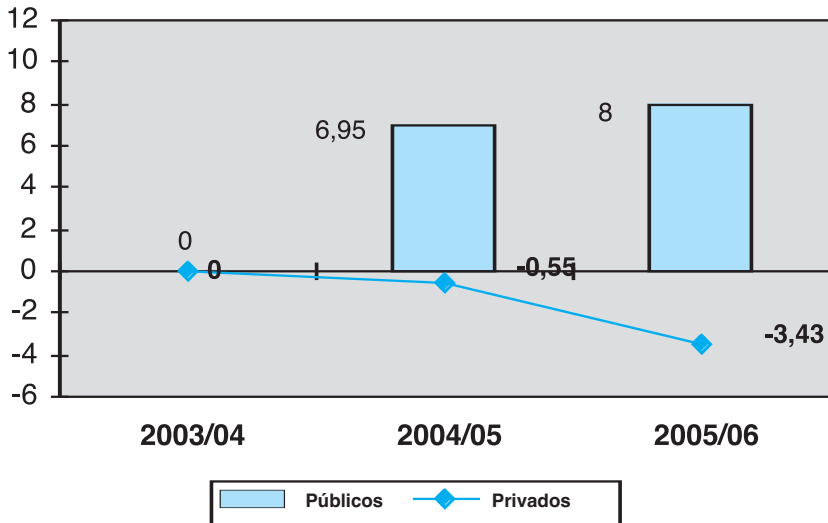
	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	1.193	418	1.852	3.463	1.228	438	1.831	3.497
Privados	167	79	479	725	161	80	463	704
TOTAL	1.360	497	2.331	4.188	1.389	518	2.294	4.201

Fuente: Informe de fecha 24.05.07 del Servicio de Estudios. Subsecretaría de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO

Comunitat Valenciana	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	3.238	3.463	3.497
Privados	729	725	704
TOTAL	3.967	4.188	4.201

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO QUE IMPARTE CICLOS FORMATIVOS



2.4. Alumnado

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Grado	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	6.563	2.195	8.916	17.674	6.842	2.276	9.250	18.368
Privados	2.473	747	4.663	7.883	2.426	769	4.630	7.825
TOTAL	9.036	2.942	13.579	25.557	9.268	3.045	13.880	26.193

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Grado	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	6.386	2.259	10.355	19.000	6.174	2.217	10.228	18.619
Privados	230	322	3.263	3.815	186	294	2.953	3.433
TOTAL	6.616	2.581	13.618	22.815	6.360	2.511	13.181	22.052

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

El alumnado matriculado en Formación Profesional Específica se mantiene estable durante los dos cursos que contempla este Informe, con un pequeño aumento en 2005/2006 en los C.F. de Grado Medio de 636, es decir del 2,48% y una disminución en los C.F. de Grado Superior 763, o sea del 3,34%.

CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN POR FAMILIA PROFESIONAL 2004/2005

	Grado Medio		Grado superior		Total
	Matrícula	%	Matrícula	%	
Actividades Agrarias	342	1,33	278	1,22	620
Activ. Físicas y Deportivas	592	2,32	665	2,91	1.257
Activ. Marítimo pesqueras	144	0,56	95	0,42	239
Administración	6.333	24,78	4.233	18,55	10.566
Artes Gráficas	211	0,83	92	0,40	303
Comercio y Marketing	1.727	6,77	1.581	6,93	3.308
Comun. Imagen y Sonido	285	1,12	658	2,88	943
Edific. y Obra civil	79	0,30	1.035	4,54	1.114
Electricidad y Electrónica	3.380	13,23	2.212	9,70	5.592
Fabricación Mecánica	590	2,31	343	1,50	933
Hostelería y Turismo	1.016	3,98	1.047	4,59	2.063
Imagen personal	2.129	8,33	308	1,36	2.437
Industrias Alimentarias	59	0,23	92	0,40	151
Informática	641	2,50	2.372	10,40	3.013
Madera y Mueble	158	0,62	74	0,32	232
Manten. y serv. producción	1.237	4,85	980	4,30	2.217
Mant. vehícu. autopropuls.	2.142	8,38	648	2,84	2.790
Química	215	0,84	250	1,10	465
Sanidad	3.850	15,06	2.522	1,05	6.372
Serv. sociocult. y a comuni.	236	0,92	3.099	13,58	3.335
Textil, confección y piel	106	0,41	138	0,60	244
Vidrio y Cerámica	85	0,33	93	0,41	178
TOTAL	25.557	100	22.815	100	48.372

Fuente: Las cifras de la educación en España. Edición 2006

En 2004/2005, del conjunto de alumnado matriculado en centros de E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P., y centros de Primaria, E.S.O. y Bachillerato y/o F.P. (299.185) se matricularon en Formación Profesional Específica un **16,2%**.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS POR FAMILIA PROFESIONAL

	Grado Medio		Grado superior		Total
	Matrícula	%	Matrícula	%	
Actividades Agrarias	329	1,26	289	1,31	618
Activ. Físicas y Deportivas	657	2,51	716	3,25	1.373
Activ. Marítimo pesqueras	134	0,51	104	0,47	238
Administración	5.941	22,68	4.157	18,84	10.098
Artes Gráficas	209	0,80	88	0,40	297
Comercio y Marketing	1.653	6,31	1.502	6,91	3.155
Comun. Imagen y Sonido	266	1,02	676	3,07	942
Edific. y Obra civil	93	0,36	1.089	4,94	1.182
Electricidad y Electrónica	3.277	12,52	2.099	9,52	5.376
Fabricación Mecánica	509	1,94	316	1,43	825
Hostelería y Turismo	1.126	4,30	1.009	4,58	2.135
Imagen personal	2.207	8,43	349	1,58	2.556
Industrias Alimentarias	58	0,22	91	0,41	149
Informática	1.291	4,93	2.057	9,33	3.348
Madera y Mueble	144	0,55	65	0,29	209
Manten. y serv. producción	1.303	4,97	1.073	4,87	2.376
Mant. vehícu. autopropuls.	2.280	8,71	677	3,07	2.957
Química	179	0,68	255	1,16	434
Sanidad	3.877	14,39	2.323	10,53	6.200
Serv. sociocult. y a comuni.	522	1,98	2.891	13,11	3.413
Textil, confección y piel	70	0,27	146	0,66	216
Vidrio y Cerámica	68	0,26	80	0,36	148
TOTAL	26.193	100	22.052	100	48.245

Fuente: Las cifras de la educación en España. Edición 2006 y 2007

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO SEGÚN PROCEDENCIA. CURSO 2004/2005

	Ciclos Formativos de FP de Grado Medio				Ciclos Formativos de FP de Grado Superior			
	Acceso directo por titulación		Pruebas acceso		Acceso directo por titulación		Pruebas acceso	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
	Alicante	82,2	86,6	17,8	13,4	100	66,0	0,0
Castellón	70,6	84,9	29,4	15,1	62,6	80,9	37,4	19,1
Valencia	77,7	84,8	22,3	15,2	73,4	67,2	26,6	32,8
C. Valenciana	77,8	85,3	22,2	14,7	77,5	69,1	22,5	30,9

Fuente: Estadísticas de la Educación en España. Resultados Detallados. 2004-2005. Edición. 2006

En el cuadro que precede se pone de manifiesto que es mayor (7,5 puntos porcentuales) el porcentaje de alumnado con la titulación requerida que elige los centros privados para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Medio. Respecto a los Ciclos Formativos de Grado Superior, el porcentaje de alumnado con la titulación requerida que elige los centros públicos es superior en 8,4 puntos porcentuales.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO SEGÚN PROCEDENCIA. CURSO 2005/2006

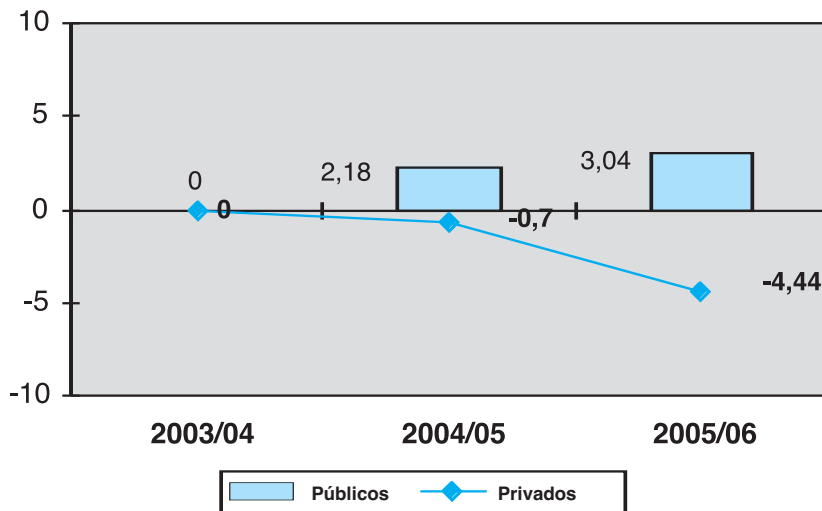
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio				Ciclos Formativos de FP de Grado Superior			
	Acceso directo				Acceso directo			
	por titulación		Pruebas acceso		por titulación		Pruebas acceso	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Alicante	79	21	81,8	18,2	76	571	24	42,9
Castellón	73,5	26,5	82,6	17,4	66,7	75,3	33,3	24,7
Valencia	78,2	21,8	84,6	15,4	72	78,2	28	21,8
C. Valenciana	77,9	22,1	83,6	16,4	72,5	77,1	27,5	22,9

Fuente: Estadísticas de la Educación en España. Resultados Detallados. 2005-2006. Edición. 2007

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO

Comunitat Valenciana	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	35.893	36.674	36.987
Privados	11.781	11.698	11.258
TOTAL	47.674	48.372	48.245

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS



2.5. Tasas de escolarización

TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN ESPAÑA 2005/2006

ESPAÑA	Mujeres				Hombres				Ambos sexos			
	16 años	17 años	18 años	19 años	16 años	17 años	18 años	19 años	16 años	17 años	18 años	19 años
Ciclos Form. G. Medio	5,0	10,2	12,2	8,3	9,3	14,7	15,2	10,0	7,2	12,5	13,7	9,1
Ciclos Form. G. Superior	0,0	0,1	4,0	8,1	0,0	0,1	3,0	6,6	0,0	0,1	3,5	7,3

Para el cálculo del presente indicador se han elegido las edades teóricas de 16-17 años para los C.F. de Grado Medio y las edades de 18-19 años para los C.F. de Grado Superior.

En la Comunitat Valenciana, en 2005/2006, el **26,7%** del alumnado está matriculado en C.F. de Grado Medio y el **21,5%** en C.F. de Grado Superior. Es decir, la tasa disminuye a medida que aumenta la edad. Asimismo, hay una disminución de la tasa de un curso a otro.

Hay que tener en cuenta que la edad teórica de 18 años se contempla tanto para la graduación en Bachillerato que facilita el acceso a los C.F. de Grado Superior y a los estudios universitarios, como para la formación profesional específica de Grado Medio, que otorga el título de Técnico.

TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN LA C.V.

C.V.	Mujeres		Hombres		Ambos sexos	
	16 años	17 años	16 años	17 años	16 años	17 años
2000-2001	90,4	74,8	78,3	58,9	84,2	66,6
2005-2006	88,3	77,0	77,2	63,0	82,6	69,8
España 2005-2006	90,9	81,1	85,1	70,6	87,9	75,7

Por otra parte, y de acuerdo con los datos que se dispone relativos a 2004-2005 y 2003-2004.

TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE ACCEDE A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR. 2004/2005

	C.F. Grado Medio	C.F. de Grado Superior
Hombres	26,7	22,6
Mujeres	29,9	25,4
Ambos sexos	29,3	23,9

TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADUA

	Técnico/Técnico Auxiliar			Técnico Superior/T.S. Especialista		
	1994/95	1999/00	2003/04	1994/95	1999/00	2003/04
Hombres	18,8	7,7	13,1	11,8	12,5	12,7
Mujeres	19,8	11,1	18,7	16,0	17,7	16,8
Ambos sexos	12,0	6,4	11,8	13,9	15,0	14,7

En el curso 2003/2004 se observa una gran diferencia entre el porcentaje de graduados en Bachillerato a los 18 años: 40,0 % y los graduados en Ciclos Formativos de Grado Medio 11,8, a esa misma edad. Analizando la tasa bruta de graduación por sexo, la tasa de graduación en Bachillerato de las mujeres es del 49% y las graduadas en C.F. de Grado Medio es el 18,7%. No obstante lo anterior, se observa un paulatino crecimiento de la tasa de graduación en C.F. de Grado Superior.

Observada la tasa del 40% de graduados en Bachillerato a los 18 años, se considera imprescindible disminuir significativamente el número de alumnado que no alcanza esta titulación y, en este sentido se urge a la Administración educativa para que diseñe estrategias y medidas específicas para el alumnado que presenta problemas de retraso escolar y carencias que le impiden terminar con éxito estos estudios.

ABONO EDUCATIVO: PORCENTAJE DE POBLACIÓN ENTRE 18 Y 24 AÑOS QUE NO HA COMPLETADO, AL MENOS, C.F. DE GRADO MEDIO

	1995	2000	2005
Hombres	48,1	37,3	40,1
Mujeres	35,4	25,6	24,6
Ambos sexos	41,7	31,5	32,4

NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN: PORCENTAJE DE POBLACIÓN ENTRE 20 Y 24 AÑOS QUE HA COMPLETADO, AL MENOS, C.F. DE GRADO MEDIO

	1995	2000	2005
Hombres	62,7	56,4	69,0
Mujeres	60,3	53,2	67,7
Ambos sexos	51,5	43,7	59,4

En 2004/2005 están en el sistema educativo cursando Ciclos Formativos de Grado Superior el 25,3% de los graduados en Bachillerato en 2000/2001, correspondiendo el 24,4% a mujeres y el 26,8% a hombres.

En el curso 2000/2001 inició Bachillerato el 83,7% de la población graduada en Secundaria e inició C.F. de Grado Medio el 10,6%. Un 5,80 % abandona todo tipo de estudio-formación.

2.6. Ratios

Grado Medio	2004/2005			2005/2006		
	Grupos	Alumnado	Alumnado/grupo	Grupos	Alumnado	Alumnado/grupo
Públicos	877	17.674	20,15	932	18.368	19,72
Privados	454	7.883	17,36	457	7.825	17,12
TOTAL	1.331	25.557	19,20	1.389	26.193	18,85

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

Grado Superior	2004/2005			2005/2006		
	Grupos	Alumnado	Alumnado/grupo	Grupos	Alumnado	Alumnado/grupo
Públicos	1.056	19.000	17,99	1.084	18.619	17,17
Privados	217	3.815	17,58	186	3.483	18,72
TOTAL	1.273	22.815	17,92	1.270	22.102	17,40

Fuente: Curso 2004-2005 - Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

Curso 2005-2006 – Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

2.7. Aprendizaje de lenguas extranjeras

En los Ciclos Formativos en los que en su currículo se establezca la enseñanza de idioma o idiomas extranjeros, los centros podrán ofertar, hasta un total de tres horas semanales en función de las disponibilidades de profesorado, otros módulos de idioma extranjero distintos a los incluidos en dicho currículo, adecuados en cada caso, al perfil profesional del ciclo. La inclusión de un segundo idioma extranjero tendrá para el alumnado la consideración de materia opcional.

ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA 2004/2005

Grado Medio	Primera lengua extranjera			Segunda lengua extranjera		
	Públicos	Privados	C.V.	Públicos	Privados	C.V.
Inglés	865	330	1.195	8	0	8
Francés	67	55	122	85	0	85
Alemán	0	0	0	9	0	9
Total	932	385	1.317	102	0	102

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA 2004/2005

Grado Superior	Primera lengua extranjera			Segunda lengua extranjera		
	Públicos	Privados	C.V.	Públicos	Privados	C.V.
Inglés	1.209	132	1.341	43	0	43
Francés	62	0	62	457	0	457
Alemán	0	14	14	87	33	120
Otras	0	0	0	18	0	18
Total	1.271	146	1.417	605	33	638

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA 2005/2006

Grado Medio	Primera lengua extranjera			Segunda lengua extranjera		
	Públicos	Privados	C.V.	Públicos	Privados	C.V.
Inglés	820	305	1.125	3	8	11
Francés	94	100	194	76	–	76
Alemán	0	0	0	7	–	7
Total	914	405	1.319	86	8	94

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

ALUMNADO QUE CURSA LENGUA EXTRANJERA 2005/2006

Grado Superior	Primera lengua extranjera			Segunda lengua extranjera		
	Públicos	Privados	C.V.	Públicos	Privados	C.V.
Inglés	1.268	163	1.431	81	22	103
Francés	78	22	100	510	11	521
Alemán	0	0	0	61	58	119
Otras	0	0	0	12	0	12
Total	1.346	185	1.531	664	91	755

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

3. RESULTADOS ACADÉMICOS**ALUMNADO REPETIDOR EN CICLOS FORMATIVOS,
POR TITULARIDAD DEL CENTRO. 2004/2005**

C.V.	Grado Medio			Grado Superior		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Alicante	833	261	1.094	577	3	574
Castellón	253	65	318	233	17	216
Valencia	1.104	372	1.476	1.299	187	1.112
TOTAL	2.190	698	2.888	2.109	207	1.902

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

**ALUMNADO REPETIDOR EN CICLOS FORMATIVOS,
POR TITULARIDAD DEL CENTRO. 2005/2006**

C.V.	Grado Medio			Grado Superior		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Alicante	1.015	232	1.247	787	4	791
Castellón	318	56	374	254	37	291
Valencia	1.423	418	1.841	1.263	199	1.462
TOTAL	2.756	706	3.462	2.304	240	2.544

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

**TASA DE ALUMNADO EXTRANJERO Y TASA DE ALUMNADO
REPETIDOR EN CICLOS FORMATIVOS**

Comunitat	2004/2005			2005/2006		
	Matriculados	Tasa extranjero	Tasa repetidor	Matriculados	Tasa extranjero	*Tasa repetidor
Públicos	36.674	4,9	11,15	37.042	6,1	-
Privados	11.698	4,0	7,73	11.407	5,2	-
TOTAL	48.372	4,7	10,33	48.449	5,9	-

* No se dispone de estos datos.

Se considera conveniente que se analice la situación del alumnado que obtiene la titulación de Técnico Superior, teniendo en cuenta que para el acceso a los C. Formativos de Grado Superior se les exige titulación de Bachillerato y el título de Técnico Superior es equivalente al de Bachillerato.

4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ALUMNOS BENEFICIARIOS EN CICLOS FORMATIVOS*. 2004/05

	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Transporte	4	-	9	-	25	51	38	51
Comedor	-	-	40	-	-	2	40	2
Residencia escolar	-	-	68	-	-	-	68	-

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

*Incluye el alumnado de Ciclos Formativos y Programas de Garantía Social.

ALUMNOS BENEFICIARIOS EN CICLOS FORMATIVOS. 2005/06

	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Transporte	10	-	23	-	31	60	64	60
Comedor	-	-	-	-	3	-	3	-
Residencia escolar	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

*Incluye el alumnado de Ciclos Formativos y Programas de Garantía Social.

5. BECAS Y AYUDAS

2005-2006	NÚMERO DE BECARIOS		NÚMERO DE BECAS		IMPORTE*	
	C. Medio	C. Superior	C. Medio	C. Superior	C. Medio	C. Superior
Alicante	1.158	1.172	2.565	2.115	1.337,4	1.491,9
Castellón	147	238	337	449	192,2	310,8
Valencia	1.722	2.144	3.627	4.375	1.711,7	2.567,6
TOTAL	3.027	3.554	6.529	6.939	3.241,3	4.370,3

*Expresado en miles de euros

Fuente: Página web del MEC. Estadísticas de Becas y Ayudas al Estudio

7 **Necesidades Educativas Especiales** **2004/2005 y 2005/2006**

- 1. Preámbulo**
- 2. Las necesidades educativas especiales en la E.S.O.**
- 3. Medidas extraordinarias de atención educativa en Bachillerato**
- 4. Medidas extraordinarias de atención educativa en Formación Profesional Específica**
- 5. Datos Estadísticos**
- 6. Servicios complementarios**

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

1. PREÁMBULO

La atención del alumnado con necesidades educativas especiales es objeto de lo que se ha denominado la Educación Especial, cuya ordenación educativa está recogida en el Decreto 39/1998, de 31 de marzo, del Gobierno Valenciano, y en la normativa de desarrollo que se cita:

- Orden de 14 de julio de 1999 (DOGV 5.08.99) sobre flexibilidad del período de escolarización obligatoria.
- Orden de 16 de julio de 2001 (DOGV 17.09.01) sobre atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Educación Infantil 2º ciclo, y Educación Primaria.
- Orden de 14 de marzo de 2005 (DOGV 14.03.05) de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten educación secundaria.

La Educación Especial pretende la plena integración del alumnado con necesidades educativas especiales en el sistema escolar, social y productivo.

Para ello, el sistema educativo dispondrá *los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, puedan alcanzar, dentro del mismo, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado*, lo que supone perseguir el desarrollo de las mismas capacidades descritas en los objetivos generales del currículo para los distintos niveles educativos y cursar, en principio, en los centros de enseñanza ordinarios, los mismo años de escolaridad.

Coherentemente con lo anterior, el currículo común de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria o de Programas Formativos, debe ser adaptado a las necesidades de este alumnado con medidas de carácter pedagógico, curricular y organizativas.

Un conjunto de acciones educativas y sociales garantizan el cumplimiento del principio de igualdad para todo el alumnado. En consecuencia, se practica la **Integración escolar**, es decir, la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales en la escuela implica la integración escolar, ya que para que se dé ésta se deben de cubrir dos requisitos: el menor debe de presentar necesidades educativas especiales y su atención debe de estar siendo apoyada por personal de educación especial.

La integración escolar, entendida de esta manera, se configura en una estrategia básica de todo sistema educativo para garantizar el proceso de atención a la diversidad, conocido en el contexto nacional como **integración educativa**.

La integración educativa es el proceso a través del cual se garantiza el acceso al currículo de educación básica a todo el alumnado; este proceso suele ser denominado como *atención a la diversidad*.

Todos los centros sostenidos con fondos públicos son considerados de integración del alumnado con necesidades educativas especiales. En consecuencia, cada centro educativo establece en su proyecto educativo, y curricular, las orientaciones necesarias para la adaptación curricular y para la atención a la diversidad. La orientación educativa, psicopedagógica y profesional es imprescindible para orientar, apoyar y estimular el desarrollo y proceso de aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales.

La formación para la transición al mundo laboral cobra especial importancia para este alumnado e implica el desarrollo de capacidades vinculadas con el desempeño profesional, la autonomía personal y la integración social

Otras acciones educativas implican flexibilizar el período de escolarización obligatoria.

Para alcanzar los objetivos de la **Integración escolar** se ha contemplado tres modalidades de atención educativa:

- En aulas ordinarias de centros ordinarios (se ajusta a la descripción anterior).
- Aulas sustitutorias de Educación Especial en centros ordinarios (cuando la orientación y trayectoria del alumno o alumna así lo requiera).
- Centros Específicos de Educación Especial (para abordar las necesidades educativas y formativas del alumnado que por sus especiales características así lo requieran).

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Orden	DOGV	Contenido
16.07.2001	17.09.01	Regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de E.I. y Primaria
14.07.1999	5.08.99	Flexibilización del período de escolaridad obligatoria en E.E.
03.06.2004	25.06.2004	Modifica orden 3.10.2003 por la que se anticipa la aplicación de la evaluación, la promoción y los requisitos para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria regulados por la Ley 10/2002, de 23 de diciembre, en el curso 2003-2004
14.03.2005	14.03.2005	Regula la atención del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten educación secundaria

2. LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA E.S.O.

Cuando se analizan las necesidades educativas especiales en la E.S.O. encontramos gran diversidad de problemáticas. Hay diferencias en cuanto a tipos, grados y temporalidad o permanencia.

La *Orden de 14 de marzo de 2005*, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, regula para los centros que imparten educación secundaria, la aten-

ción al alumnado allí escolarizado con necesidades educativas especiales temporales o permanentes, con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o con graves trastornos de la personalidad o de conducta, que cursa Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, y Formación Profesional de Grado Medio y Superior.

La citada Orden se aplica en los centros docentes del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, de régimen ordinario, sostenidos con fondos públicos, que impartan dichas enseñanzas.

La escolarización del alumnado se realiza en función de sus características: en grupos ordinarios, en programas específicos desarrollados en centros ordinarios, o en centros específicos.

El alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes que haya requerido en la Educación Primaria de adaptaciones curriculares individuales significativas y de adaptaciones de acceso al currículo, requerirá, para formalizar la matrícula por primera vez en un centro de Educación Secundaria, una revisión de los informes psicopedagógicos que forman parte del dictamen de escolarización, de acuerdo con la Orden de 11 de noviembre de 1994 (DOGV de 18.01.95).

Con la finalidad de facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), la Conselleria garantiza los mecanismos y los recursos necesarios para que se establezca la adecuada coordinación entre los centros de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria que tengan adscritos.

Esta coordinación entre el profesorado de 6º de Educación Primaria y el de 1º de ESO está referida a la progresión realizada por el alumnado en cuanto a objetivos, contenidos y criterios de evaluación, así como a la transmisión de información educativa en el cambio de centro o de nivel.

En las reuniones de coordinación se informa y establecen los mecanismos para dar continuidad en la Educación Secundaria de aquellos recursos necesarios para este alumnado, tanto personales como materiales y de acceso al currículo.

El profesorado especialista de Psicología y Pedagogía Terapéutica y los profesionales de los Servicios Psicopedagógicos Escolares (SPE), los Gabinetes Psicopedagógicos autorizados y homologados, los Gabinetes Psicopedagógicos de los centros concertados con autorización administrativa y los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria (IES), celebrarán reuniones conjuntas a lo largo del segundo trimestre del curso escolar a fin de facilitar y traspasar la información correspondiente para las adaptaciones curriculares individuales (ACI) y aquellas otras que se consideren de interés sobre al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa 6º de E. Primaria y previsiblemente cursará E.S.O.

Todo ello, teniendo en cuenta la confidencialidad de los datos, de acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter

Personal y el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que obligan a adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar esta salvaguarda.

La distribución del alumnado con necesidades educativas especiales permanentes en los grupos de un mismo curso será homogénea, excluyendo en la composición de los mismos todo criterio discriminatorio. La **ratio** en E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional Específica se reducirá, de tal forma que, el número máximo de alumnado con necesidades educativas especiales permanentes será de 2 por aula. En estas circunstancias, por cada alumno con necesidades educativas especiales permanentes, se reducirá la ratio en 3 alumnos menos, sin perjuicio de los desdobles establecidos.

Los **recursos personales** que se implementarán en los centros de Secundaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales serán:

A) Profesorado de la especialidad Psicología-Pedagogía correspondiente al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria o profesorado especializado en Psicopedagogía.

B) Maestro o maestra de Educación Especial de la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

C) Otros profesionales, en función de las necesidades de los centros: maestro o maestra de Educación Especial de la especialidad Audición y Lenguaje, Educador o Educadora de Educación Especial y Fisioterapeuta.

El consejo escolar del centro, al aprobar las directrices de las actividades complementarias, procurará la máxima integración de todo el alumnado, y para ello adaptará las condiciones de realización de las mismas a las características del alumnado con necesidades educativas especiales.

El equipo directivo, al coordinar las actividades de **perfeccionamiento del profesorado**, planificará para todo el profesorado acciones formativas relacionadas con las necesidades educativas especiales. Dicha formación incluirá a los tutores, dado que afecta a todo el alumnado del centro. El equipo directivo podrá solicitar la colaboración de los asesores y asesoras de los CEFIRE de la Comunitat Valenciana.

Se hace constar que la Orden de 14 de marzo de 2005 no se ha desarrollado, lo que implica ausencia de aulas específicas de Educación Especial en Secundaria Obligatoria.

3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN BACHILLERATO

Al igual que en Educación Secundaria, en el Bachillerato, los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales debidamente dictaminadas, dispondrán de las adaptaciones curriculares (ACI) y de acceso al currículo que les posibiliten o faciliten su proceso educativo.

Estas adaptaciones curriculares (ACI) se realizarán cuando no sean suficientes las medidas de apoyo y de refuerzo educativo establecidas con carácter general.

La decisión de realizar una adaptación curricular (ACI) la tomará el conjunto del profesorado del grupo al que pertenece el alumno o alumna, asesorado por el Departamento de Orientación. La evaluación del progreso de los alumnos y alumnas estará basada en los objetivos específicos y en los conocimientos adquiridos en cada una de las asignaturas, según los criterios de evaluación establecidos de acuerdo con su adaptación curricular (ACI).

El alumno o alumna que haya cursado el Bachillerato con adaptaciones curriculares o con exención en alguna de las materias y haya obtenido finalmente una calificación positiva, será propuesto para la expedición del correspondiente título de Bachiller.

A efectos de las pruebas de acceso a la Universidad, la nota media del alumnado que haya cursado Bachillerato con exenciones de calificación, será la media aritmética de las materias con calificaciones.

4. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Del mismo modo, las adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Formación Profesional se referirán a las adaptaciones posibles en los módulos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior. En la realización de estas adaptaciones se ha de consultar a los departamentos de la familia profesional correspondiente en colaboración con el Departamento de Orientación.

La evaluación de los aprendizajes de este alumnado, se ha de realizar de acuerdo con la adaptación curricular establecida, tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades terminales correspondientes, imprescindibles para conseguir la titulación y la correspondiente competencia profesional.

Los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que, habiendo contado con adaptaciones curriculares haya obtenido una calificación positiva en todos los módulos que constituyen el Ciclo Formativo, serán propuestos para que se les expida el título de Técnico o Técnico Superior en la especialidad cursada.

Aquellos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales cuya discapacidad les imposibilite acceder a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior podrán incorporarse a los Programas de Garantía Social en cualquiera de sus modalidades: formación-empleo, iniciación profesional (siempre que puedan desarrollarla), o la dirigida específicamente a alumnado con necesidades educativas especiales. Estos programas les prepararán para el ejercicio de actividades profesionales en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas personales.

Asimismo podrán incorporarse en las condiciones requeridas, a los programas para la Transición a la Vida Adulta (TVA) que se imparten en los centros específicos de Educación Especial.

Con carácter general, el Consell Escolar Valencià considera imprescindible que la Administración educativa en colaboración con otras Consejerías adopten medidas urgentes para que el alumnado con patologías psíquicas o de personalidad se beneficie de recursos y programas específicos para su integración, progreso escolar y convivencia en el centro.

5. DATOS ESTADÍSTICOS. EDUCACIÓN ESPECIAL

5.1. Centros

CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

	2004-2005				2005-2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	11	4	13	28	11	4	15	30
Concertados	4	2	9*	15*	4	2	9*	15*
Púb.+Priv.	15	6	23	44	15	6	25	46

* Existe un centro privado no concertado en Valencia

Fuente: Estadísticas de la Enseñanza no universitaria 2004-2005 y 2005-2006. Resultados definitivos. MEC. Edición 2007

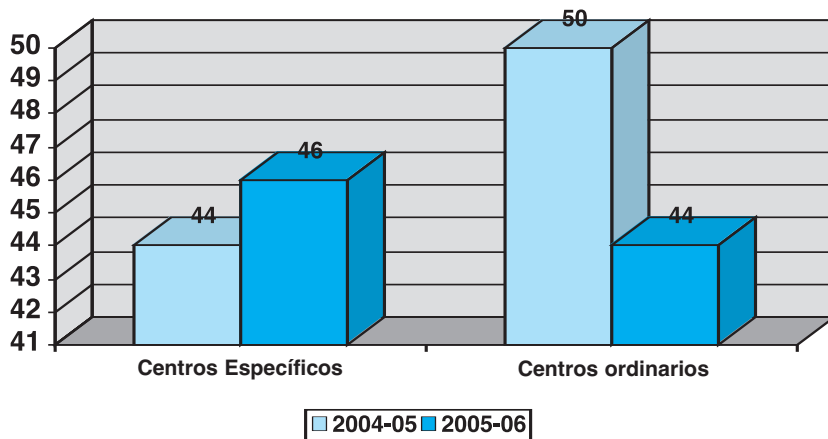
NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS Y EN UNIDADES DE CENTROS ORDINARIOS

	2004-2005				2005-2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	34	5	21	60	36	5	22	63
Concertados	11	4	18*	33*	10	2	14*	26*
Púb.+Priv.	45	9	40	94	46	7	37	90

* Existe un centro privado no concertado en Valencia

Fuente: Estadísticas de la Enseñanza no universitaria 2004-2005 y 2005-2006. Resultados definitivos. MEC. Edición 2007

CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS



5.2. Unidades

UNIDADES ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

	2004-2005				2005-2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	127	43	170	340	132	41	181	354
Concertados	31	12	80*	123*	30	9	76*	115*
Púb.+Priv.	158	55	252	465	162	50	259	471

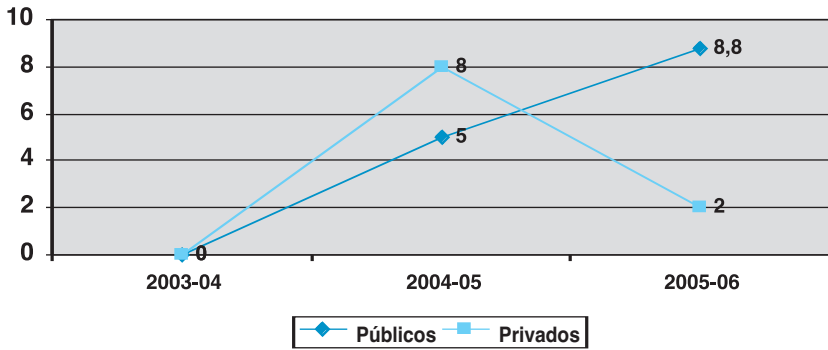
*Además de las unidades concertadas existen dos unidades no concertadas en un centro privado en Valencia

Fuente: Estadísticas de la Enseñanza no universitaria 2004-2005 y 2005-2006. Resultados definitivos. MEC. Edición 2007

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (I)

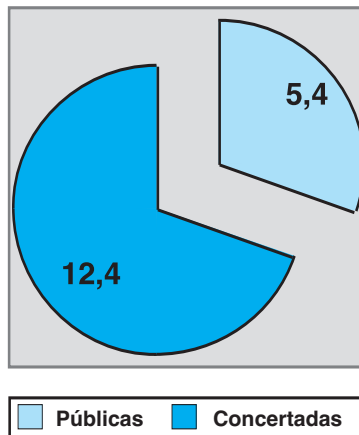
	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	323	340	354
Privados	115	125	117
TOTAL	438	465	471

(1)En Centros Específicos y en centros ordinarios

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES ESPECÍFICAS DE E.E.

El número de unidades específicas de E. Especial se ha incrementado en los tres cursos de referencia. Si bien el incremento más significativo se produce en el 2005-2006 en los centros públicos y en el curso 2003-2004 en los centros privados.

RELACIÓN PORCENTUAL DE LA C.V. RESPECTO AL TOTAL DE ESPAÑA: UNIDADES DE E.E. (EN CENTROS ESPECÍFICOS Y EN CENTROS ORDINARIOS)



5.3. Profesorado

PROFESORADO EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	161	74	253	488	162	71	266	499
Concertados	21	11	84	116	22	11	93	126
TOTAL	182	85	337	604	184	82	358	625

Fuente: Estadísticas de la Enseñanza no universitaria 2004-2005 y 2005-2006. Resultados definitivos. MEC. Edición 2007

PROFESORADO CLASIFICADO POR LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE

	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	967	299	1.181	2.447	987	317	1.257	2.561
Privados	69	22	241	332	73	19	228	320
TOTAL	1.036	321	1.422	2.779	1.060	336	1.485	2.881

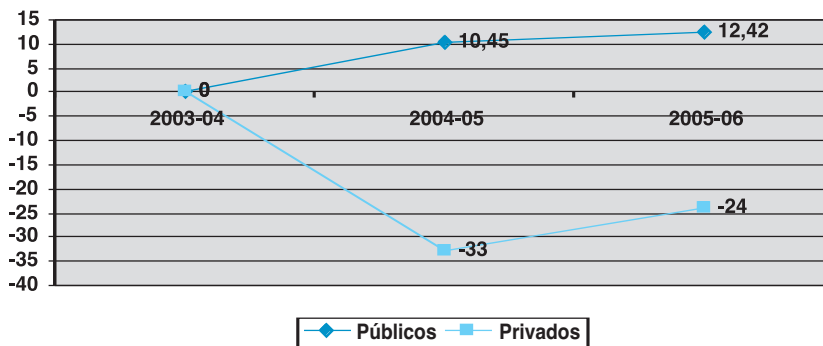
Fuente: Estadísticas de la Enseñanza no universitaria 2004-2005 y 2005-2006. Resultados definitivos. MEC. Edición 2007

En el último curso analizado hay 102 profesores y profesoras más que en el curso anterior (2004-2005) que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales tanto en centros específicos como en unidades en centros ordinarios. De ellos, 21 corresponden a centros específicos.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROFESORES EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	437	488	499
Concertados	154	116	126
TOTAL	591	604	625

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROFESORES EN CENTROS ESPECÍFICOS DE E.E.



Como ya se viene insistiendo en Informes anteriores, el CEV recomienda a la Administración educativa que adopte las medidas necesarias para incrementar el profesorado especializado en las distintas áreas de la Educación Especial, con el fin de atender eficazmente al alumnado con necesidades educativas especiales y agilice las sustituciones de profesorado en un área tan sensible a las posibles bajas.

5.4. Alumnado

Se considera alumnado con necesidades educativas especiales, el alumnado con necesidades educativas permanentes valorado por los equipos psicopedagógicos.

Dicho alumnado está escolarizado en centros específicos de Educación Especial y en aulas de Educación Especial en centros ordinarios, pero también hay un alumnado con necesidades educativas especiales integrado en los centros ordinarios.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA 2004-2005

	En Centros Específicos			En Unidades de E.E. en centros Ordinarios		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Alicante	520	124	644	194	114	308
Castellón	239	48	287	1	14	15
Valencia	1.106	423	1.529	68	84	152
C.V.	1.865	595	2.460	263	212	475

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA 2005-2006¹

	En Centros Específicos			En Unidades de E.E. en centros Ordinarios		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Alicante	567	124	691	201	95	296
Castellón	245	50	295	4	0	4
Valencia	1.196	432	1.628	61	37	98
C.V.	2.008	606	2.614	266	132	398

¹ Fuente para los cuadros estadísticos referidos al alumnado: Estadísticas de la Enseñanza no universitaria 2004-2005 y 2005-2006. Resultados definitivos. MEC. Edición 2007

La enseñanza pública escolariza en Centros Específicos de Educación Especial al 77% del alumnado que precisa este tipo de escolarización. El 22,8% se escolariza en centros concertados. Sólo un 0,2% lo hace en un centro de Valencia que no tiene concierto.

Uno de los objetivos educativos es la **integración** del alumnado con necesidades educativas especiales en el régimen ordinario de enseñanza.

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES INTEGRADO, POR TIPO DE ENSEÑANZA 2005-2006

	Infantil	Primaria*	E.S.O.	Bachiller	Ci.F.FP	P.G.S. Ordinario	P.G.S. E. Especial	TOTAL
	Públicos	958	4.780	2.685	53	37	150	113
Privados	242	1.299	1.131	11	10	12	147	2.852
TOTAL	1.200	6.079	3.816	64	47	162	260	11.682

* En E. Primaria se incluye alumnado de ESO escolarizado en E. Primaria

De acuerdo con las fuentes estadísticas, en 2005-2006, el cómputo total de alumnado diagnosticado con necesidades educativas permanentes **fue de 14.640**, una cifra ligeramente superior a la del curso anterior.

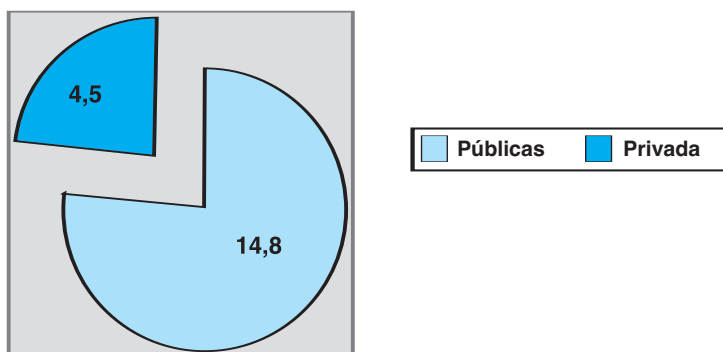
De conformidad con las mismas fuentes estadísticas, el total del alumnado matriculado en 2005-2006 es 715.757, el alumnado con necesidades educativas especiales diagnosticado representa el 2%. En centros públicos se escolariza el 2,2% de esta población y en centros privados el 1,6%.

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

2005-2006	Total alumnado escolarizado	% con n.e.e.	% Integrados	% En centros específicos	% En unidades específicas
Centros Públicos	492.433	2,2%	60%	13,7	1,8%
Centros Privados	223.324	1,6%	19,5%	4,1	0,9%
TOTAL	715.757	2%	79%	17,8	2,7%

El **alumnado integrado** representa el 79,4% de esta población (14.640). Por etapas, la Educación Primaria es el periodo educativo con mayor proporción de alumnado con necesidades educativas especiales integrado en centros ordinarios (41,5%), seguido por la Educación Secundaria Obligatoria, con un 26% y la Educación Infantil con un 8,1%.

PORCENTAJE DE ALUMNADO INTEGRADO EN CENTROS ORDINARIOS POR ETAPAS EDUCATIVAS



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES SEGÚN DISCAPACIDAD. 2004-2005

	Según discapacidad	Integrado en centros ordinarios
Auditiva	4,7	100
Motórica	5,1	100
Psíquica	50,5	83,7
Visual	1,5	100
Trastornos personalidad	32,1	80,7
Plurideficiencias	6	1,4

Fuente: Las Cifras de la Educación en España. Edición 2007

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO
CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES SEGÚN
DISCAPACIDAD. 2005-2006**

	Según discapacidad	Integrado en centros ordinarios
Auditiva	4,5	100
Motórica	5,5	100
Psíquica	48,2	82,4
Visual	1,7	100
Trastornos personalidad	34,4	83,7
Plurideficiencias	5,7	0,5

Fuente: Las Cifras de la Educación en España. Edición 2008

La deficiencia psíquica es el diagnóstico de mayor porcentaje del alumnado con necesidades educativas especiales, un 48,2% en 2005-2006, seguido de un porcentaje del 34,4% de alumnado diagnosticado por autismo y trastornos graves de personalidad. El resto de diagnósticos no superan el 6% en ningún caso.

En centros ordinarios están escolarizados entre 8 y 10 alumnos de cada 10 con necesidades educativas especiales, si la deficiencia es auditiva, motórica, psíquica, visual o trastorno grave de personalidad y 1 alumno si el trastorno es de plurideficiencia.

**ALUMNADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA
POR TIPO DE DISCAPACIDAD**

	2004-2005				2005-2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	TOTAL	Alicante	Castellón	Valencia	TOTAL
Psíquica	284	131	691	1.106	370	126	704	1.200
Trastornos graves de la personalidad y autismo	315	52	468	835	302	70	425	797
Plurideficiencia	311	112	377	800	310	103	388	801
No distribuido por capacidad	42	7	145	194	5	0	209	214

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007 y Edición. 2008

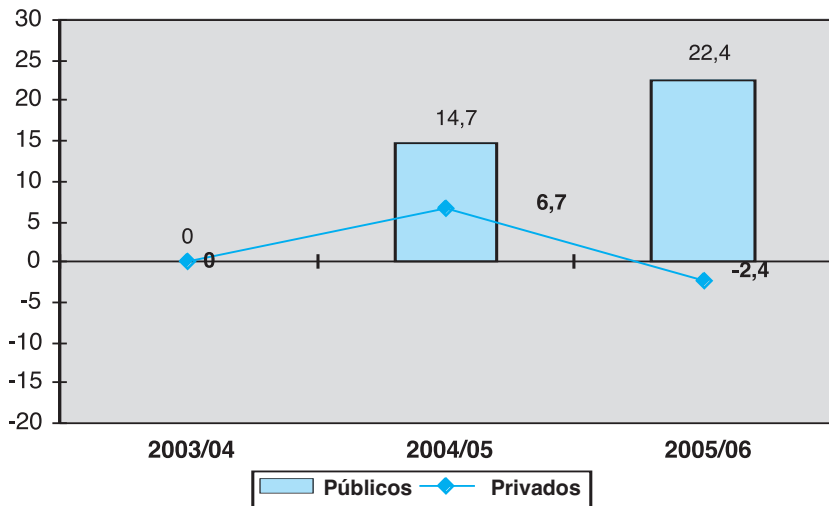
El alumnado matriculado en centros específicos de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios en la Comunitat Valenciana representa el 9,9% de todo este alumnado en España.

La evolución total de la matrícula en Educación Especial (en centros específicos y aulas en centros ordinarios) en la Comunitat Valenciana ha crecido en 77 alumnos y alumnas en el último curso analizado, tal como refleja el cuadro y gráfico adjuntos.

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO

Comunitat Valenciana	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	1.857	2.128	2.274
Privados	756	807	738
TOTAL	2.613	2.935	3.012

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO



6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ALUMNOS BENEFICIARIOS EN EDUCACIÓN ESPECIAL. 2004-2005

	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Transporte	424	65	200	11	739	176	1.363	252
Comedor	425	78	204	14	740	209	1.369	301
Residencia escolar	0	0	4	0	0	0	4	0

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

ALUMNOS BENEFICIARIOS EN EDUCACIÓN ESPECIAL. 2005-2006

	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Transporte	418	71	217	18	729	181	1.364	270
Comedor	418	85	217	19	801	214	1.436	318
Residencia escolar	0	0	1	1	0	0	1	1

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2008

AYUDAS, BENEFICIARIOS E IMPORTE 2005-2006

	Alicante	Castellón	Valencia	TOTAL
Número de Ayudas	645	54	985	1.684
Beneficiarios	645	54	985	1.684
Importe de las ayudas*	506,0	51,5	916,4	1.473,9

*En miles de €, procedentes del MECD

Fuente: Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2008

8

Enseñanzas de Régimen Especial 2004/2005 y 2005/06

Generalidades

- 1. Las Enseñanzas Artísticas**
 - 1.1. Contexto normativo**
 - 1.2. Enseñanzas no regladas**
 - 1.3. Enseñanzas regladas**

- 2. Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño**
 - 2.1. Artes Plásticas y Superior de Diseño**
 - 2.2. Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño**
 - 2.3. Estudios Superiores de Cerámica**
 - 2.4. Estudios Superiores de Diseño**

- 3. Idiomas. Enseñanzas de Régimen Especial**
 - 3.1. Escuelas Oficiales de Idiomas**
 - 3.2. Ciclos en las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas**
 - 3.3. Datos estadísticos**

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL¹

GENERALIDADES

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) reguló con carácter general las Enseñanzas de Régimen Especial. Esta norma establecía como tales las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas.

El Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE 28.06.2003), fija el inicio de las enseñanzas de idiomas, 1º y 2º cursos del nivel básico, en el curso académico 2005-2006. Al no haber incorporado una regulación expresa para las demás enseñanzas, agrupadas bajo la denominación genérica de Enseñanzas de Régimen Especial, sigue vigente lo previsto para estas enseñanzas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El ordenamiento académico denomina Enseñanzas de Régimen Especial a las que, por sus características singulares, han sido merecedoras de un tratamiento diferenciado, como son:

- Las que configuran el ámbito de la música y las artes escénicas, constituidas por las enseñanzas de **Música, Danza y Arte Dramático**.
- Las enseñanzas que se refieren a las **Artes Plásticas, el Diseño, la Conservación y la Restauración de Bienes Culturales y el Arte Cerámico**.
- Las enseñanzas que se imparten en las Escuelas Oficiales de **Idiomas** también forman parte de este grupo, aunque no clasificadas como Enseñanzas Artísticas.

Las Enseñanzas Artísticas tienen ese carácter especial que le confiere la Ley, pero en el caso de la Comunitat Valenciana, poseen un alto grado de significación a causa de la entidad que tiene para esta Comunitat el Arte, la conservación de la rica variedad de las manifestaciones artísticas y tradicionales valencianas y, el mantenimiento y desarrollo de sus enseñanzas ante las crecientes vocaciones artísticas, así como las demandas sociales, culturales y económicas, fruto del desarrollo valenciano.

La respuesta educativa ante ese planteamiento se ha de perfilar adecuadamente y ello implica la necesidad de establecer objetivos claros y realizables sobre los que caben las siguientes consideraciones:

- Actualmente la Comunitat Valenciana dispone de la más amplia red de Música y Danza de toda España, y por tanto cuenta con el mayor censo de estudiantes de estas especialidades.

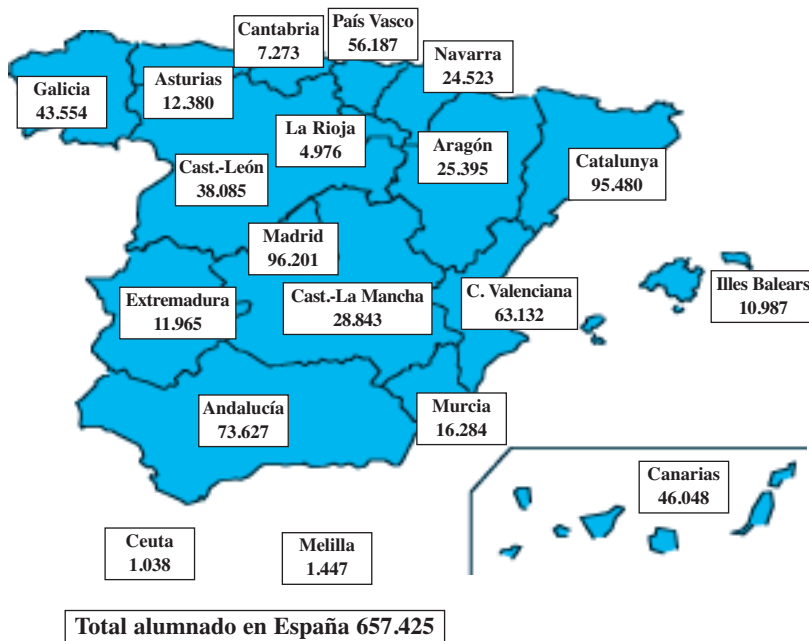
¹ Este capítulo incorpora contenidos procedentes de este Consejo en los XVII Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, celebrados en las Islas Baleares en 2007.

- La Comunitat Valenciana posee una copiosa riqueza en su patrimonio artístico, fruto del trabajo de sus artistas y artesanos a lo largo de su historia y que se tiene la obligación de proteger.
- Durante los últimos tiempos se asiste a un cambio profundo en la empresa y artes escénicas valencianas, que demanda una mejora formativa de su personal, así como una creciente presencia y competitividad internacional.

ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES 2005-2006

	Música	Danza	Arte Dramático	Superior Diseño	Cerámica
Andalucía	1.477	158	534	0	0
Aragón	330	0	0	324	0
Asturias	297	0	93	137	0
Baleares	197	0	0	222	0
Canarias	200	0	72	0	0
Cantabria	0	0	0	0	0
Castilla-León	273	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	161	0
Catalunya	824	72	298	594	0
Comunitat Valenciana	1.306	152	82	1.103	139
Extremadura	105	0	0	0	0
Galicia	365	0	0	118	0
Madrid	806	165	298	409	0
Murcia	302	0	230	198	0
Navarra	219	0	0	0	0
País Vasco	337	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0
TOTAL	7.038	547	1.607	3.266	139

ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2005-2006



ALUMNADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS POR 10.000 HABITANTES, DE 14 A 21 AÑOS. 2005-2006



**CENTROS DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE IMPARTEN
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Comunitat Valenciana 2005-2006	Centros	
	Públicos	Privados
Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño	7	1
Centros de E. E. de la Música	47	30
Centros de la E. E. de la Danza	9	15
Escuela Superior de Arte Dramático	1	0
Escuelas Superiores de Cerámica	2	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	11	0
TOTAL : 121	75	46

CENTROS POR LA ENSEÑANZA QUE IMPARTEN 2005-2006

	Esc. Arte y Esc. Sup. Artes Plást. y Diseño Diseño	Centros de E.E. Música	Centros E.E. de la Danza	Escuelas de Música y Danza	Escuelas de Arte Dramático	Escuelas Oficiales de Idiomas
Alicante	3	22	7	-	0	4
Castellón	2	9	2	-	0	1
Valencia	3	46	15	-	1	6
C.V.	8	77	24	-	1	11

En la Comunitat Valenciana hay 121 centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial. De ellos 75 son públicos y 46 privados (30 son Escuelas de Música y 15 Escuelas de Danza).

1.- LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

La ordenación de las enseñanzas artísticas vigentes en la Comunitat Valenciana permite varias perspectivas de análisis; de una parte las enseñanzas artísticas profesionales (Música y Danza de grado medio) y enseñanzas artísticas superiores, objeto de la *Ley de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana*.

Si bien en la Comunitat Valenciana existe un marco legislativo para definir las distintas modalidades de centros docentes y de enseñanzas artísticas, no parece suficiente para los estudios artísticos superiores, que se rigen por criterios de enseñanza secundaria y sus títulos son equivalentes a los universitarios; pero orgánica y funcionalmente dependen de la Dirección General de Enseñanza.

La ordenación académica de las, hoy en día denominadas, **Enseñanzas Artísticas Superiores** ha experimentado problemas diversos relacionados con su organización, la naturaleza de sus estudios y profesorado. La LOGSE

reguló los títulos superiores y determinó que éstos eran, en cada caso, equivalentes a una diplomatura o una licenciatura. La LOGSE integró estas enseñanzas en el sistema educativo como enseñanzas de Régimen Especial, superando su tradicional orientación exclusivamente profesionalizadora desvinculada del ámbito educativo. Sin embargo, pese a esta consideración de enseñanzas de régimen especial, la ley no permitió que estos estudios superiores gozaran de una regulación específica para abordar sus problemas singulares. Quedaron configurados estos estudios superiores con estructura de enseñanza secundaria.

Por otra parte, la *Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo (LOE)*, regula las enseñanzas artísticas profesionales (Música y Danza de grado medio) y las de Artes Plásticas de grado medio y grado superior. Pero también, establece las denominadas enseñanzas artísticas superiores, que agrupan los estudios de Música y Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los estudios superiores de Artes Plásticas y Diseño, entre los que se incluyen los estudios superiores de Cerámica y los estudios superiores del Vidrio.

Estas últimas tienen carácter de educación superior y su organización se adecuará a sus exigencias correspondientes, lo que implicará algunas peculiaridades en cuanto al establecimiento de su currículo y la organización de los centros.

Los retos de la convergencia con los modelos europeos de enseñanzas artísticas establecidas al dictado de la Declaración de Bolonia, en colaboración con las universidades, ha planteado en la Comunitat Valenciana la necesidad de regular por ley la ordenación de los centros superiores de enseñanzas artísticas y la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana. Dicho Instituto será el órgano administrativo que organice dichas enseñanzas y el funcionamiento de los centros que las imparten, con el fin de dotarlos de autonomía académica, financiera y de gestión. Es decir, el objeto de este organismo es desarrollar en régimen de autonomía el conjunto de las competencias que, sobre las enseñanzas artísticas de nivel superior, corresponden a la Administración de la Comunitat Valenciana.

1.1. Contexto normativo

Acerca de los estudios de *música, danza y arte dramático* en la Comunitat Valenciana.

Música: Grado Elemental y Grado Medio

- *Decreto 151/1993, de 17 de agosto, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de los grados elemental y medio y se regula el acceso a dichos grados (DOGV 2-9-93). Modificado por el Decreto 94/1994, de 24 de mayo (DOGV 10-6-94)*

- Decreto 247/1993, de 21 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las distintas modalidades de la enseñanza de la música en la Comunitat Valenciana. (DOGV 30-12-93)

Música: Grado Superior

- Decreto 132/2001, de 26 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo del Grado Superior de Música en la Comunitat Valenciana y el acceso a dichas enseñanzas. (DOGV 14-08-2001)

Danza: Grado Elemental

- Decreto 152/1993, de 17 de agosto del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo del Grado Elemental de Danza. (DOGV 2-9-93)

Danza: Grado Medio

- Decreto 26/1999, de 16 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Grado Medio de Danza y se regula el acceso a dicho grado. (DOGV 04-03-1999)

Danza: Grado Superior

- Decreto 128/2002, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Grado Superior de Danza de la Comunitat Valenciana y se regula el acceso a estos estudios. (DOGV 06-08-2002)

Hay otra legislación específica sobre Danza, para el ámbito de la Comunitat Valenciana, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Conservatorios de Danza de la Comunidad Valenciana, así como la de convalidaciones entre enseñanzas de Régimen Especial de Música y de Danza y determinadas áreas de la Educación Secundaria o de Bachillerato.

Arte Dramático

- Decreto 62/1993, de 17 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y se regulan las pruebas de acceso a dichos estudios. (DOGV 28-05-1993)

1.2. Enseñanzas no regladas

Las Escuelas de Música, de Danza o de Música y Danza

La Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música de la Generalitat, regula las enseñanzas no regladas de carácter no oficial:

La Comunitat Valenciana es una sociedad de tradición artística reconocida, donde la existencia arraigada de agrupaciones corales o instrumentales y bandas de música en todo su territorio, implicó necesidades de formación para todos sus miembros, generándose las *escuelas de educandos* de las sociedades musicales; pero la extensión de las bandas de música y agrupaciones

musicales en todas las localidades y municipios demandó la regulación de la formación de estos colectivos de tal modo que, el Gobierno Valenciano vio oportuno promulgar la *Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música de la Generalitat*, (DOGV 14.5.98; BOE 9.6.98), para regular la organización y funcionamiento de las *Escuelas de Música, de carácter no reglado*. Esta formación se dirigen al alumnado sin límite de edad, con el objeto prioritario de proporcionarles una cultura musical que propicie la creación de agrupaciones instrumentales, y permita descubrir jóvenes talentos para orientarlos e incluso prepararlos para el acceso a estudios reglados profesionalizados.

Las *Escuelas de Música, de Danza o de Música y Danza, no regladas*, que emanan de la citada Ley 2/1998, de 12 de mayo, reúnen las siguientes finalidades y características:

- Impartir una formación general de la música o de la danza y ofrecer una cultura musical a los ciudadanos, aprovechando para ello la importante infraestructura educativa de las sociedades musicales y de los centros de titularidad pública y privada de la Comunitat Valenciana.
- Considerar las *Escuelas de Música* como centros no oficiales para la formación musical de los aficionados de cualquier edad y para impartir una formación orientativa y de preparación para el acceso a los estudios profesionales a quienes demuestren especial vocación y aptitud.
- Dotar las citadas escuelas de autonomía pedagógica y organizativa de forma que, sus enseñanzas se desarrollen en un marco flexible y amplio para que su oferta llegue a todos los sectores de la sociedad.
- Las *Escuelas de Música* están autorizadas para expedir certificados de los estudios cursados por sus alumnos sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.
- El profesorado que imparta enseñanzas en dichas escuelas debe estar en posesión, como mínimo, del título profesional de grado medio de música, o de danza específico de la especialidad que imparta o titulación equivalente.

La citada Ley Valenciana de la Música regula las enseñanzas mínimas de las *Escuelas de Música*. Deben impartir dos especialidades instrumentales:

- Conjunto Coral
- Lenguaje musical

Y, deben integrar progresivamente, en su cuadro de enseñanzas, los instrumentos de cuerda.

En las *Escuelas de Danza* se ha de impartir, como mínimo, una especialidad de Danza: clásica o española, además de música.

Son centros no oficiales que pueden organizar cursos y toda clase de actividades musicales que contribuyan al enriquecimiento de la oferta de formación del alumnado, así como el perfeccionamiento docente y la elevación del medio cultural y social en el que se desenvuelven.

En la Comunitat Valenciana existe un registro específico de las Escuelas de Música en el marco del Registro de Centros Docentes de la Comunitat Valenciana.

Por último señalar, que la Ley Valenciana de la Música hace mención a las *Escuelas de Educandos de las Sociedades Musicales* que, por sus características, no se inscriban en el Registro de Escuelas de Música, a los efectos de recibir de las Administraciones públicas protección y ayuda en orden a la labor educativa y cultural que desempeñan.

En síntesis, las *Escuelas de Música* devienen en el granero de muchos alumnos y alumnas que por su capacidad, especial talento e interés, tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.

NÚMERO DE ESCUELAS DE MÚSICA QUE IMPARTEN ESTAS ENSEÑANZAS

2005-2006	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Públicos	13	5	6	24
Privados	60	37	182	279
Todos	73	42	188	303

1.3. Enseñanzas regladas

1.3.1. Enseñanza especializada de Música

La *enseñanza reglada especializada de la Música*, se estructura en la Comunitat Valenciana, al igual que en el resto del Estado, en el marco de la LOGSE. Se inicia con el grado elemental, a partir de los 8 años y tiene su continuidad en los grados medio y superior.

Hasta la promulgación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990, la regulación de los estudios musicales en España no mantuvo vinculación alguna con la estructura académica de las enseñanzas de Régimen General.

Si bien la LOGSE, integró las enseñanzas musicales dentro del organigrama del sistema educativo, la realidad es que su planificación ignoró los principios pedagógicos del sistema, constatándose bajos rendimientos escolares en el alumnado de grado elemental y medio de música.

El artículo 3 de la LOGSE, reafirmó los dos sistemas de enseñanza totalmente interdependientes: enseñanzas de Régimen General y enseñanzas de Régimen Especial

Dentro de las enseñanzas de Régimen Especial nos referimos exclusivamente a las enseñanzas artísticas de Música, Danza y Arte Dramático cuyo grado se cita:

• Música:	Grado Elemental	Grado Medio	Grado Superior
• Danza	Grado Elemental	Grado Medio	Grado Superior
• Arte Dramático			Grado Superior

La demora en el desarrollo del artículo 41, de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, que impulsa la creación de centros integrados con el fin de facilitar al alumnado la posibilidad de cursar, conjuntamente, los estudios reglados de música y las enseñanzas de Régimen General, ha propiciado que los conservatorios profesionales y elementales deban atender un alto porcentaje de alumnado que, al margen de sus aptitudes artísticas, no proyecta completar los estudios musicales con la finalidad de incorporarse al mundo laboral como profesionales de la música

El desarrollo normativo de la LOGSE no se completó y algunas normas hubieran podido potenciar los objetivos de las *Escuelas de Música*, y mejorar las condiciones académicas y organizativas de los centros.

1.3.2. Conservatorios de Música

El Conservatorio de Valencia se convierte en Conservatorio Superior de Música en 1968. La enseñanza de la música recibe el tratamiento de auténtica enseñanza superior al amparo del Real Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre reglamentación general de los conservatorios de música, modificado por el Real Decreto 970/1994, de 13 de mayo, (BOE 21-6-94). Será a partir de 1997, tras un proceso de reestructuración de estas enseñanzas cuando nazcan en Valencia dos Conservatorios: el Profesional y el Superior, con un peso específico en la formación de grandes intérpretes y compositores.

En la primera mitad de la década de los años ochenta, los conservatorios estatales en la Comunitat Valenciana están representados por los *Conservatorios Superiores de Música de Valencia y Alicante*. En Castellón funciona, en este período, un centro no oficial dependiente de la Diputación Provincial.

Los *Conservatorios Superiores* impartían tres grados académicos: elemental, medio y superior, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de los Conservatorios de Música. No es hasta 1986, cuando la red de centros estatales de la Comunitat Valenciana se amplía con la incorporación de los Conservatorios Elementales de Vall de Uixó, Torrent y Cullera.

Por lo que respecta a los nuevos *Conservatorios Profesionales*, se debe mencionar:

=> La creación del *Conservatorio Profesional de Música de Oliva* (Decreto 262/1997, de 14 de octubre; DOGV 20.10.97), para impartir los grados elemental y medio de música y que inició su actividad académica en el curso 1.997/98.

=> La creación del *Conservatorio Profesional de Música de Onteniente* (Decreto 311/1997, de 24 de diciembre; DOGV 9.1.98), para impartir las enseñanzas del grado medio de música.

CONSERVATORIOS PROFESIONALES Y SUPERIORES DE LA GENERALITAT

2005-2006	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Profesionales	4	2	8	14
Superiores	1	1	1	3
TOTAL	5	3	9	17

CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE AYUNTAMIENTOS

2005-2006	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Profesionales	4	-	-	4
Superiores	10	2	12	24

El Consell Escolar Valencià considera que, los datos relativos a los Conservatorios de Música se deben unir a los datos de profesorado: funcionarios e interinos por especialidades.

1.3.3. La LOGSE y las enseñanzas musicales

El desarrollo normativo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, ha supuesto la promulgación de un número importante de disposiciones, que en la Comunitat Valenciana tienen un amplio desarrollo y anticipan otros desarrollos normativos en el resto del Estado.

La Conselleria de Educación modificó la normativa existente relativa a convalidaciones entre las enseñanzas del grado medio de Música y Danza y las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria (*Orden de 4 de junio de 1998; DOGV 9.7.98*). Según la norma, la previa superación de la prueba de acceso al grado medio o la superación del grado elemental de las enseñanzas de Música o Danza convalidará por una asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria. También se convalidará cada asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria por la previa superación de una asignatura correspondiente a cualquier curso del grado medio de las enseñanzas de Música o Danza.

El citado desarrollo normativo de la LOGSE llevó a la Conselleria de Educación a diferenciar dos tipos de Conservatorio, descomponiendo los hasta entonces Conservatorios Superiores en tres Conservatorios Profesionales y tres Conservatorios Superiores mediante los decretos correspondientes de 1997.

Tanto el *Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, por el que se establecían los aspectos básicos del currículo de Grado Superior de las Enseñanzas de Música, como la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que contempla el servicio público de la educación superior en España reservado a las Universidades*, son normas en clara contradicción que generan una situación que precisa una clara definición competencial.

El Consell Escolar Valencià insta a la Administración educativa a crear un Observatorio Permanente de la Música.

1.3.4. Enseñanzas profesionales de Música, Danza y de Arte Dramático

Las enseñanzas de Música, Danza y Arte Dramático tienen como finalidad proporcionar a los alumnos y alumnas una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales del arte dramático y de la danza.

Respecto a las enseñanzas de Arte Dramático, se desarrolla el grado superior, al amparo del Decreto 62/1993, de 17 de mayo, en la *Escuela Superior de Arte Dramático*.

Las enseñanzas **profesionales** de Música y Danza se diferencian de las superiores en el grado de conocimientos y perfeccionamiento profesional.

Las enseñanzas **profesionales de Música y Danza** tienen validez académica oficial y son conducentes al título profesional de Música o de Danza. Estas enseñanzas están orientadas a la formación artística y a la cualificación de futuros profesionales para su incorporación al campo laboral propio de estas disciplinas.

Los centros que imparten dichas enseñanzas se denominan *Conservatorios Profesionales de Música y Conservatorios Profesionales de Danza*, cuando son centros públicos, y centros autorizados cuando se trata de centros privados que han sido autorizados por la Administración educativa competente para impartir dichas enseñanzas.

CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y/O DANZA

2005-2006	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Grado Elemental	3	4	15	22
Grado Medio (Profesionales)	-	3	16	19
Todos	1	5	31	41

ESCUELAS DE LA MÚSICA REGLADAS 2006

	Escuela de la Música regladas					
	Grado Elemental		Grado Medio		Grado Superior	
	Total	Privadas	Total	Privadas	Total	Privadas
Alicante	21	1	15	0	1	0
Castellón	8	4	6	2	1	0
Valencia	40	24	35	15	1	0
C.V.	69	29	56	17	3	0

ESCUELAS DE LA DANZA REGLADAS 2006

	Escuela de la Danza regladas					
	Grado Elemental		Grado Medio		Grado Superior	
	Total	Privadas	Total	Privadas	Total	Privadas
Alicante	6	1	1	0	1	0
Castellón	2	2	0	0	0	0
Valencia	13	11	6	4	1	0
C.V.	21	14	7	4	2	0

1.3.5. Estudios Superiores de Danza. Enseñanza profesional

El Decreto 128/2003 de 11 de julio, del Consell de la Generalitat, crea el Conservatorio Superior de Danza de Valencia.

El Conservatorio Superior de Danza de Valencia imparte, desde el curso 2002/03, los estudios que permiten obtener el título superior de Danza, equivalente a todos los efectos al título de licenciado universitario.

Los estudios superiores de Danza no van dirigidos a la formación de bailarines y de bailarinas, sino a dotarles de una formación superior que les permita, entre otras cosas, continuar en el mundo de la danza durante toda su vida profesional. Tienen prioridad: el estudio, la reflexión y la investigación sobre el fenómeno cultural y artístico de la danza, así como la preparación de los profesionales en la enseñanza de esa disciplina y en la creación artística, ya sea coreográfica o interpretativa.

Los Estudios Superiores de Danza se estructuran en dos especialidades: Pedagogía de la Danza y Coreografía, y Técnicas de Interpretación de la Danza; conocimientos necesarios en quienes, además de haber practicado la danza o ser profesional de la coreografía, quieren dedicarse a la formación. Es el elemento añadido a su formación profesional y que les distingue de los profesionales del sector específico de la danza como profesión escénica.

La especialidad de Pedagogía de la Danza se orienta a la formación de los futuros docentes, tanto de los estudios de danza, como de las escuelas de danza no profesionales. La especialidad de Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, está orientada a la formación de los futuros coreógrafos y creadores escénicos, así como a la de los investigadores sobre las técnicas del movimiento y su expresión artística desde la perspectiva del estudio de la danza como hecho artístico y escénico. En ambas especialidades se cursan 300 créditos, en un solo ciclo de cuatro cursos.

Para acceder a estos estudios se requiere:

- Haber obtenido el título de Bachiller.
- Haber aprobado los estudios correspondientes al tercer ciclo de grado medio de Danza.
- Haber superado la prueba específica prevista en el Art. 40.3 de la LOGSE y regulada en el Real Decreto 1463/1999 de 17 de septiembre.

También se puede acceder, sin cumplir los requisitos académicos establecidos, mediante superación de la prueba específica de acceso a la especialidad que se opte, regulada por el Real Decreto 1463/1999.

ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA. 2005/06*

	MÚSICA			DANZA		
	Grado Elemental	Grado Medio	Grado Superior	Grado Elemental	Grado Medio	Grado Superior
Público	5.212	6.849	1.244	544	425	154
Privado	1.741	721	0	256	129	0
C.V.	6.953	7.570	1.244	800	554	154

PROFESORADO QUE IMPARTE ENSEÑANZAS REGLADAS DE MÚSICA Y DANZA*

2005/2006	Públicos	Privados	Comunitat Valenciana
Música	1.568	400	1.968
Danza	142	72	214

CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA. 2005/06*

2005/2006	MÚSICA			DANZA		
	Grado Elemental	Grado Medio	Grado Superior	Grado Elemental	Grado Medio	Grado Superior
Público	4	38	3	4	3	2
Privado	16	10	0	5	0	-
C.V.	20	48	3	9	3	2

*Fuente: Las Estadísticas de la Educación en España 2005/06. Resultados detallados

1.3.6. Estudios Superiores de Arte Dramático. Enseñanza profesional

Las enseñanzas de Arte Dramático tienen como finalidad la cualificación de los profesionales de la interpretación, la escenografía y la dramaturgia. A su vez, dentro de estas especialidades, se abren distintas opciones o itinerarios formativos en función del futuro ejercicio profesional. En la actualidad comprenden un solo ciclo de grado superior con una duración de cuatro años.

A este respecto, cabe señalar que las enseñanzas de Arte Dramático fueron objeto de regulación por el Decreto 289/1997, de 25 de noviembre (*DOGV 15.12.97*), que modificó determinados aspectos del Decreto 62/1993 que establecía el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático. Los cambios introducidos afectaban a la asignatura de "Danza", la cual estaba distribuida entre

los cursos primero, segundo y tercero con carácter cuatrimestral, quedando ahora circunscrita a los cursos primero y segundo, sin variación por ello de su carga horaria. La asignatura de "Esgrima", impartida en los cursos segundo y tercero, se adscribe ahora al curso tercero, sin modificar tampoco su carga horaria total. Por último, las asignaturas de "Caracterización" e "Indumentaria", hasta el momento clasificadas como asignaturas teórico-prácticas/técnicas, quedan ahora incluidas en el apartado de asignaturas prácticas, lo que posibilita la flexibilización del agrupamiento del alumnado.

Con la superación de los estudios de Arte Dramático se obtiene el título Superior de Arte Dramático en el que constará la especialidad cursada; es equivalente, a todos los efectos, al de Licenciado universitario. Los titulados Superiores en Arte Dramático pueden acceder a los estudios de doctorado que organicen las universidades.

ALUMNADO, PROFESORADO Y CENTROS DE ARTE DRAMÁTICO. 2004/05*

	Públicos	Privados	Comunitat Valenciana
Alumnado	87	0	87
Profesorado	20	0	20
Centros	1	0	1

*Datos de avance

PROFESORADO DE ARTE DRAMÁTICO POR SEXO Y DEDICACIÓN 2005-2006*

	Centros Públicos*		Dedicación completa	Dedicación parcial
	Hombres	Mujeres		
Valencia	10	11	17	4

*No hay centros privados.

PROFESORADO DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS POR CUERPO/CATEGORÍA

2005-2006	Catedrat. Músic. y Artes Escénicas		Prof. de Música y Artes Escénicas	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Alicante	4	1	569	246
Castellón	43	16	160	36
Valencia	48	16	855	321
C.V.	95	33	1.584	603

2. ENSEÑANZA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

La LOGSE, en su artículo 30, establece como finalidad de las Enseñanzas Artísticas el proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

La Comunitat Valenciana ha producido aportaciones importantes y singulares en el campo de las enseñanzas artísticas con el precedente de una amplia y antigua tradición artesana y de la repercusión que el nuevo sistema educativo tenía en la regularización y actualización de estas enseñanzas artísticas. El doble objetivo de mantener y transmitir las técnicas tradicionales y formar a los nuevos profesionales del diseño, requeridos por una sociedad en pleno desarrollo industrial, ha hecho que aparezcan nuevas especialidades y que la Escuela de Artes y Oficios Artísticos se convierta en Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Las antiguas enseñanzas de Artes y Oficios Artísticos han experimentado una reforma y actualización, en la década de los ochenta, con el objetivo prioritario de convertir las enseñanzas de diseño en eje de esta escuela. Se organizan en las áreas de diseño siguientes: *Gráfico, Industrial, Interiores y Moda*, además de la Cerámica y Fotografía; mientras que, en los oficios artísticos se imparten las modalidades de cursos monográficos, que mantienen y transmiten las técnicas tradicionales.

Los centros de la Comunitat Valenciana, por su ubicación en un entorno industrial en emergencia y con una industria ligera diversificada, requieren de profesionales del diseño, que afronten la renovación de las enseñanzas y la formación de nuevos profesionales. Además, consecuentemente con lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de una reforma, una actualización de la organización y contenido de estas enseñanzas, así como la conveniencia de acercar el ámbito académico a las zonas y sectores productivos, con la finalidad de identificar el perfil formativo y profesional con las demandas de los sectores económicos, ajustar los contenidos con las exigencias de innovación, tanto en investigación como en desarrollo, tecnología, estilos y tendencias artísticas.

Los antiguos estudios de *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos* se han transformado en las nuevas *Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño*, integrándose totalmente en el sistema educativo. Para el acceso a las mismas se requiere los mismos estudios básicos que para el resto de enseñanzas.

Con la publicación de la LOGSE en 1990 y la legislación de los Estudios Superiores de Diseño en 1999, se definió una oferta educativa, en dos niveles:

- Ciclos Formativos: estudios dirigidos a la formación de profesionales en los diferentes campos de las artes plásticas.
- Estudios Superiores: que dan opción al título de Diplomado Superior, equivalente a Diplomatura universitaria.

2.1. Artes plásticas y superior de diseño

Hay que destacar la publicación de la normativa específica de la Comunitat Valenciana, que establece los currículos de las enseñanzas superiores de Cerámica y Diseño y el acceso a dichas enseñanzas, mediante los siguientes decretos del Gobierno Valenciano:

- Decreto 100/2000 de 27 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de las enseñanzas superiores de Cerámica y se regula el acceso a dichas enseñanzas (DOGV 3787, de 06-07-2000).
- Decreto 133/2001 de 26 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de las enseñanzas superiores de Diseño y se regula el acceso a dichas enseñanzas (DOGV 4058, de 06-08-2001).

2.2. Los ciclos formativos de artes plásticas y diseño. Enseñanza profesional

Los Ciclos Formativos son enseñanzas relacionadas con los campos profesionales por demanda del tejido económico valenciano; dirigidas a la consecución de profesionales y expertos en procesos técnicos, al mismo tiempo, que creativos e innovadores. Se recoge así la herencia histórica valenciana en las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con adaptación a las profesiones actuales.

Los estudios tienen una duración de dos años e incluyen un periodo de prácticas en empresas, más el Proyecto Final de Carrera.

La titulación obtenida es la de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, en la profesión correspondiente, titulación que permite el acceso al Bachillerato de Artes con las convalidaciones que se establezcan.

La oferta actual en la Comunitat Valenciana es la siguiente:

Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio

Diseño Gráfico:

Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Arte Final de Diseño Gráfico.
Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Autoedición.

Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior

Diseño de Interiores:

Técnico Superior en Arquitectura Efímera.

Técnico Superior en Proyectos de Dirección y Obras de Decoración.

Diseño Gráfico:

Técnico Superior en Ilustración.

Técnico Superior en Gráfica Publicitaria.
Técnico Superior en Fotografía Artística.

Artes Aplicadas a la Escultura:

Técnico Superior de Artes Aplicadas a la Escultura.
Técnico Superior de Artes Aplicadas a la Piedra.

Cerámica Artística:

Técnico Superior en Cerámica Artística.
Técnico Superior en Pavimentos y Revestimientos Cerámicos.
Técnico Superior en Modelismo y Matricería Cerámica.

Diseño Industrial:

Técnico Superior en Modelismo y Maquetismo.
Técnico Superior en Mobiliario.

Artes Aplicadas a la Indumentaria:

Técnico Superior en Estilismo de Indumentaria.
Técnico Superior en Modelismo de Indumentaria.

Textiles Artísticos:

Técnico Superior en Arte Textil.

Joyería:

Técnico Superior en Joyería de Arte.

2.3. Estudios superiores de cerámica. Enseñanza profesional

La Comunitat Valenciana ha producido importantes y singulares aportaciones en el ámbito de la cerámica; por una parte, la pujanza del sector productivo cerámico, exigente con la calidad de sus productos y por tanto con el nivel de preparación de sus profesionales artísticos y técnicos; pero también, de esa doble faceta industrial y artística surge la necesidad de una reforma y actualización de las enseñanzas de cerámica.

Las *Enseñanzas Superiores de Cerámica* están reguladas por el *Decreto 100/2000, de 27 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo y se regula su acceso*. Esta legislación específica tiene su antecedente en la posibilidad que marca la LOGSE, artículo 49.3, así como el *Real Decreto 2398/1998, que establece los Estudios Superiores de Cerámica, el título correspondiente, prueba de acceso y aspectos básicos del currículo*.

Por otra parte la *Orden de 30 de junio de 2003, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, regula los procedimientos y plazos para la realización de los proyectos finales de carrera para los alumnos de los Estudios Superiores de Cerámica. (DOGV 4564, del 12 de agosto)*.

Estas enseñanzas se cursan en la Escuela Superior de Cerámica de Manises y de L'Alcora.

Son estudios que tienen como finalidad la formación de profesionales, el desarrollo de sus capacidades artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de investigación, aplicadas a la innovación industrial y a la mejora de la calidad en las producciones cerámicas, tanto en los aspectos artísticos como creativos, al mismo tiempo que, mediante un nexo interdisciplinar, se une el producto industrial, la cultura tradicional y la producción artística.

Se desarrollan en tres cursos académicos y en **dos itinerarios**: Arte Cerámico y Ciencia, y Tecnología, para obtener el Título Superior de Cerámica, equivalente, a todos los efectos, al de Diplomado universitario.

2.4. Estudios Superiores de Diseño. Enseñanza profesional

Las *Enseñanzas Superiores de Diseño* tienen como finalidad la formación de profesionales que desarrollen capacidades artísticas, pedagógicas y de investigación, aplicadas a la innovación industrial y artística, para contribuir a la mejora de la calidad de las diferentes áreas de diseño. El diseño se considera como un factor de valor añadido, de competitividad y de diferenciación del producto industrial.

El diseñador analiza, investiga y determina el proyecto, así como los valores simbólicos y comunicativos, que caracterizan las producciones, definiendo la forma, la configuración, la calidad, el funcionamiento, el valor y la significación estética.

Las enseñanzas artísticas, científicas y técnicas, junto con el adecuado uso de las tecnologías deberá garantizar la permanencia y una flexible adecuación a las necesidades y demandas sociales y empresariales.

Son enseñanzas reguladas por el *Decreto 133/2001, de 26 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo y se regula el acceso a dichas enseñanzas*. El currículo de las Enseñanzas Superiores de Diseño, propio de la Comunitat Valenciana, ofrece cuatro **especialidades de diseño: Productos, Interiores, Gráfico y de Moda**, con el fin de posibilitar una mejor adecuación a las características de los sectores productivos del diseño y a los intereses y necesidades formativas del alumnado.

Los centros donde se imparten dichas enseñanzas son las Escuelas de Arte y Superior de Diseño, con oferta variada dentro de las especialidades del Diseño en las localidades de Valencia (Moda, Producto, Interiores y Gráfico), Castellón (Productos y Gráfico), Alicante (Producto y Gráfico), Alcoi (Productos y Gráfico) y Orihuela (Interiores y Gráfico).

Las especialidades que se pueden cursar en estos estudios son: Diseño

Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Productos; cada una de las especialidades comprende tres cursos académicos más la realización de un Proyecto Fin de Carrera. Estos estudios conducen al título superior de Diseño, equivalente, a todos los efectos, al de Diplomado universitario.

La *Escuela de Arte y Superior de Diseño de Valencia* tiene su origen en la Escuela de Artes y Oficios de Valencia, con estudios enmarcados en el área de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. La Escuela tiene dos sedes ubicadas en diferentes lugares de la ciudad de Valencia:

Velluters donde se imparten las Enseñanzas Superiores de Diseño, especialidades de Producto, Interiores, Gráfico y Moda y,

Vivers donde se imparten los Ciclos Formativos de Grado Superior: Fotografía, Joyería, Artes Aplicadas a la Escultura y Modelismo de la Indumentaria.

Para acceder a los Estudios Superiores de Diseño y a los Ciclos Formativos se debe superar una prueba. También hay enseñanzas de cursos monográficos sobre: Vidrieras, Serigrafía, Cerámica, Dorado y Policromado.

PROFESORADO DE AA. PLÁSTICAS Y DISEÑO POR PROCEDENCIA 2005-2006*

2005-2006	Prof. Artes Plásticas y Diseño		Prof. de Secundaria		Maestr. Taller de Artes Plásticas y Diseño	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Alicante	77	43	56	32	21	11
Castellón	55	28	0	2	7	4
Valencia	97	48	0	0	34	12
C.V.	229	119	62	34	62	27

* Centros públicos

PROFESORADO DE AA. PLÁSTICAS Y DISEÑO POR SEXO 2005-2006*

2005-2006	Centros Públicos		Centros Privados		Todos los Centros	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alicante	75	97	0	0	75	97
Castellón	34	34	0	0	35	34
Valencia	72	61	9	10	81	71
C.V.	181	192	9	10	190	202

* Centros públicos

Nota: El total de alumnado matriculado en el curso 2005-2006, en los estudios Superiores de Diseño es de 1.103.

El profesorado que imparte Artes Plásticas y Diseño es de 392, de los que corresponden 172 a Alicante, 68 a Castellón y 152 a Valencia. Por su dedicación docente, 347 tienen dedicación completa y 45 parcial.

El Consell Escolar Valencià considera que, los datos de profesorado de las Escuelas Superiores de Diseño se deben unir a los datos del alumnado matriculado en estos estudios desde que se implantaron en la Comunitat Valenciana los Estudios de Diseño y Superior de Diseño, para observar la evolución de los mismos.

3. IDIOMAS: ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

3.1. Escuelas Oficiales de Idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son instituciones de titularidad pública, dependientes de la Generalitat Valenciana, que ofrecen una enseñanza de idiomas pública no universitaria.

Ofertan dos **modalidades de enseñanza:**

Oficial presencial: cuya condición es la asistencia del alumnado regularmente a clase a lo largo de un curso académico.

Libre: solamente da derecho a la realización de las pruebas para la obtención de los certificados de Ciclo Elemental (3º) y el de Aptitud al finalizar el Ciclo Superior (5º).

3.2. Ciclos en las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas

- a) *Ciclo elemental:* Tiene una duración de tres cursos, 360 horas como mínimo.
- b) *Ciclo superior:* Tiene una duración de dos cursos, 240 horas como mínimo (en algunos idiomas podrá haber una ampliación hasta 120 horas más). Al finalizar el Ciclo Superior se obtiene el *Certificado de Aptitud*.

3.3. Datos estadísticos

De acuerdo con las *Estadísticas de la Educación en España 2005/2006*. Resultados detallados, en la Comunitat Valenciana los datos sobre las enseñanzas oficiales de Idiomas son los siguientes:

ENSEÑANZAS OFICIALES DE IDIOMAS

2005/2006	CENTROS	PROFESORADO	ALUMNADO	
			Total	Mujeres
Alicante	4	160	14.842	10.385
Castellón	1	74	6.222	4.625
Valencia	6	220	21.557	15.523
C.V.	11	454	42.621	30.533

Fuente: Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007.mec.es

El Consell Escolar Valencià insta a la Administración educativa a incrementar el número de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunitat Valenciana, mejorar las infraestructuras existentes, así como los recursos materiales y humanos para su mejor funcionamiento.

ALUMNADO MATRICULADO POR MODALIDAD Y CICLO.
CURSO 2005-06

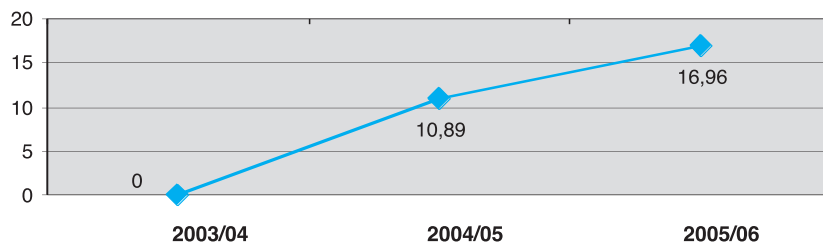
	ENSEÑANZA PRESENCIAL				INGLÉS A DISTANCIA			
	Total		Ciclo Elemental		Ciclo Superior		Ciclo Elemental	
			Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Alicante	13.930	9.799	12.124	8.460	1.806	1.339	912	586
Castellón	5.897	4.450	4.797	3.591	1.100	859	325	175
Valencia	19.320	14.004	14.502	10.480	4.818	3.524	2.237	1.519
C.V.	39.147	28.253	31.423	22.531	7.724	5.722	3.474	2.280

Fuente: Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007.mec.es

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS

Comunitat Valenciana	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Públicos	36.440	40.407	42.621

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE ALUMNOS



**ALUMNADO MATRICULADO POR IDIOMA EN ENSEÑANZA
PRESENCIAL, EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.
CURSO 2005/06**

	IDIOMA								
	Alemán	Árabe	Chino	Francés	Griego	Inglés	Italiano	Portug.	Ruso
Alicante	2.142	193	108	2.233	48	6.930	505	82	68
Castellón	553	93	80	943	0	3.196	404	52	58
Valencia	2.209	314	0	3.727	0	9.128	1.345	304	271
C.V.	4.904	600	188	6.903	48	19.254	2.254	438	397

Fuente: Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007. *mec.es*

**ALUMNADO MATRICULADO POR IDIOMA EN ENSEÑANZA
PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN ESCUELAS OFICIALES DE
IDIOMAS. CURSO 2005/06**

	PRESENCIAL		A DISTANCIA
	Español para extranjeros	Valenciano	Inglés a Distancia
Alicante	611	1.010	912
Castellón	146	372	325
Valencia	595	1.427	2.237
C.V.	1.352	2.807	3.474

Fuente: Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007. *mec.es*

**ALUMNADO QUE TERMINÓ LOS ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS
DE IDIOMAS, CICLO SUPERIOR. CURSO 2004/05**

	Número de Alumnos	% (1)
Alicante	443	24,53
Castellón	186	16,91
Valencia	1.185	24,60
TOTAL	1.814	23,49

(1) Porcentaje respecto al total del número de alumnos matriculados.

Fuente: Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007. *mec.es*

**PROFESORADO DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.
CURSO 2005-2006***

	Prof. EE.OO. de Idiomas		Prof. E. Secundaria		Prof. Auxiliar Extranjero	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Alicante	144	102	2	1	0	0
Castellón	31	24	4	2	2	2
Valencia	211	149	7	6	2	2
C.V.	386	275	13	9	4	4

* Centros públicos

Fuente: Estadísticas Educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007. *mec.es*

9

Atención a la Diversidad 2004-2005 y 2005-2006

- 1. Medidas de atención a la diversidad**
- 2. Programas de Diversificación Curricular**
- 3. Programas de Adaptación Curricular**
- 4. Programas de Compensación Educativa**
- 5. Atención al alumnado perteneciente a minorías culturales y étnicas**
- 6. Atención al alumnado escolarizado en CRA**
- 7. Otros programas:**
 - a) Programas de Garantía Social**
 - b) Formación de Personas Adultas**
 - c) La orientación educativa psicológica y profesional**

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Educación Secundaria Obligatoria ofrece una enseñanza común para todos los escolares y crea las condiciones para una enseñanza personalizada, adaptada a las peculiaridades de cada alumno, además de posibilitar, en su caso, la continuidad de estudios de Bachillerato o Formación Profesional.

De acuerdo con estas finalidades, se prevé un currículo integrador, que actúe como mecanismo compensador de desigualdades que puedan generarse por las diferencias existentes entre el alumnado, conjugando el principio de atención a la diversidad con el principio de comprensividad. Se trata de asegurar el acceso del alumnado a unos aprendizajes fundamentales para su desarrollo y socialización teniendo en cuenta sus distintos intereses, motivaciones y capacidades, para ello la enseñanza ha de ser entendida como planificación y ejercicio de actividades educativas adaptadas a las características individuales del alumnado.

1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Los centros en Educación Secundaria Obligatoria pueden adoptar medidas de atención a la diversidad curriculares y organizativas; si bien, unas y otras se necesitan y complementan recíprocamente. La pertinencia y la concreción de las medidas de atención a la diversidad dependerán, en cada caso, del Plan de Atención a la Diversidad que cada Centro incluya en su Proyecto Curricular de Etapa. Cabe señalar, entre otras:
 - Orientación y tutoría.
 - Opcionabilidad/Optatividad.
 - Diferentes modalidades de adaptaciones curriculares
 - Refuerzos y apoyos curriculares con previsión horaria y adaptaciones curriculares acompañados, en su caso de
 - Permanencia de un año más en el ciclo para lograr los objetivos de la etapa
 - Agrupamientos específicos en áreas troncales (grupos flexibles), etc

Otras acciones para atender la diversidad afectan a la organización escolar con incremento de plantilla (especialistas en Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Tecnología e Idiomas) desdobles y flexibilidad horaria. Dichas medidas, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 10 de enero de 1997, son pactadas entre la administración educativa y las organizaciones sindicales.

En este último sentido, se acordó, por ejemplo, para los centros de Primaria que escolaricen al alumnado de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y estén catalogados con cuatro o seis unidades de este nivel, incrementar la plantilla con un profesor de Tecnología.

La atención a la diversidad, como programa específico asociado a una acción compensatoria, se dirige principalmente al alumnado:

- Procedente de la inmigración.
- Perteneciente a minorías étnicas.
- Residente en zonas rurales. (CRA)
- Con desigualdades derivadas de la imposibilidad de conseguir los objetivos educativos mínimos fijados con carácter general. (Programas de Garantía Social)
- Con escolarización irregular en su infancia. (Personas adultas)
- En situación hospitalaria.
- Así como los matriculados en el sistema educativo que tengan dificultades para alcanzar los objetivos generales. (Programas de diversificación curricular)

Los centros docentes sostenidos con fondos públicos han de garantizar, de acuerdo con la Ley (LOPEGCD), la escolarización y la distribución equilibrada de aquel alumnado que presente necesidades educativas especiales por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, por ello, ha de preverse la dotación de recursos necesarios para dichos centros. En este sentido, el Consell Escolar Valencià ha expresado en sus Informes desde 2002 su preocupación por la efectividad del cumplimiento de esta Ley y el seguimiento de las acciones dirigidas al alumnado necesitado de compensación educativa.

2. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR. 2005/2006

Esta medida se ha propuesto al alumnado que ha presentado en cursos anteriores dificultades generalizadas de aprendizaje. Alumnado que, después de la aplicación de **las medidas ordinarias adoptadas según el correspondiente plan de atención a la diversidad**, se encuentra en situación de riesgo evidente de no conseguir los objetivos de la etapa cursando el currículum ordinario; pero que, al mismo tiempo, manifieste su interés para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

El programa de diversificación curricular es una forma alternativa de cursar todo o parte del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Es una forma particular de adaptación curricular que implica, entre otros aspectos, la substitución de diversas áreas por ámbitos, que son un medio para integrar los aprendizajes básicos y fundamentales e impartirlos de forma globalizada.

Para la incorporación de un alumno o de una alumna al programa de diversificación curricular, es imprescindible el acuerdo por escrito de los padres o tutores legales, el informe favorable de la Inspección de Educación, así como

una evaluación psicopedagógica previa, que determine, tanto las capacidades legales del alumnado como su competencia curricular, es decir, su grado de conocimiento de los contenidos esenciales de las distintas áreas cursadas y otros datos relevantes (motivación, expectativas, autoconcepto, etc.).¹

Los centros docentes que impartan el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, podrán organizar un **programa de diversificación curricular**.²

Condiciones para incorporar al programa de diversificación curricular:

- Haber cumplido 16 años, o cumplirlos dentro del año natural en que se incorporen al programa y, ser menores de 18 años.
- Haber estado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y en el mismo centro el curso precedente.
- Manifestar interés en la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

El alumnado de diversificación curricular estará adscrito a más de un grupo ordinario de referencia.

El número de alumnos que podrá constituir un curso de diversidad curricular será entre 12 y 15. No obstante, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística podrá autorizar, a propuesta de la Dirección Territorial de Educación y Cultura correspondiente, que tendrá que acompañar informe de la Inspección de Educación, la constitución de un curso con un número inferior al indicado con carácter general.

Los centros docentes que organicen este programa elaborarán el Programa Base de diversificación curricular que pasará a formar parte de su Proyecto Curricular de etapa como una medida extraordinaria de atención a la diversidad.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que siga un programa de diversificación curricular será, igual que para el resto del alumnado, continua, personalizada e integradora, y potenciará en ellos la autoestima y la toma de decisiones.

Se considera imprescindible que sea antes de los 16 años, cuando el alumnado que lo necesite pueda beneficiarse de los programas de diversificación curricular organizados por los centros docentes, dado que la situación de riesgo de no conseguir los objetivos de la etapa cursando el currículum ordinario puede ser observada y detectada con anterioridad.

¹ Extracto de la Orden de 18 de junio de 1999, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la cual se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria.

² Idem.

NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Orden	DOGV	Contenido
22.04.94	25.04.94	Regula Programas de diversificación curricular en ESO durante implantación anticipada.
18.06.99	29.06.99	Regula la atención a la diversidad en la educación obligatoria y estructura del Programa de Diversificación curricular en ESO en dos cursos.
11.07.00	31.07.00	Regula la estructura del 2º curso del programa de atención a la diversidad en ESO y materias optativas.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC). CENTROS AUTORIZADOS. CURSO 2005/2006

Centros	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	%
Públicos	102	29	117	248	78
Privados	18	5	47	70	22
Total	120	34	164	318	100

Nota: La diversificación curricular sólo se establece en 3º y 4º de ESO

El Consell Escolar Valencià llama la atención sobre el desequilibrio entre centros públicos y centros privados en la adopción de programas de diversificación curricular.

3. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR EN GRUPO.

Es una medida excepcional de atención a la diversidad, dirigida al alumnado del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria menor de diecisiete años que presente serias dificultades de adaptación a la actividad escolar; que manifieste graves desajustes de comportamiento en el ámbito escolar, que acumule un retraso escolar que haga muy difícil su desarrollo educativo en el grupo ordinario; que corra un grave riesgo de abandono del sistema escolar.

De manera similar al Programa de Diversificación Curricular, el Programa de adaptación curricular en grupo se estructura en tres grandes ámbitos: el Lingüístico y Social, el Científico y el Tecnológico y Plástico.

Se pretende, de esta manera, que el alumnado pueda tener un seguimiento altamente personalizado y pueda conseguir así los niveles de socialización, madurez y convivencia en los que tenga importantes carencias. Así mismo, se trata de propiciar el desarrollo de las capacidades que se recojan en los objetivos generales para que pueda obtener el título de Graduado en Educación Secundaria siguiendo un Programa de Diversificación Curricular o, en el caso que no sea posible, pueda incorporarse a un Programa de Garantía Social.

La duración de este programa será de un curso académico. No obstante, excepcionalmente, un alumno o alumna podrá estar cursando un programa de adaptación curricular en grupo, como máximo, hasta acabar el curso académico que finaliza en el año natural en el que cumpla los 16 años.

El alumnado que se incorpore a un programa de adaptación curricular en grupo cursará el currículum de Educación Secundaria Obligatoria con adaptaciones curriculares individuales significativas.

Para elaborar este currículum se tendrá en cuenta:

Que el referente general sean las capacidades expresadas en los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria.

Que contribuya a la obtención de los niveles adecuados de socialización, convivencia y madurez propios de la etapa evolutiva del alumnado.

Que contribuya a la recuperación de los déficits de aprendizaje de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, especialmente los de carácter más instrumental.

El currículum adaptado del alumnado que siga este programa tendrá la siguiente estructura:

	Horas
Ámbito científico	7
Ámbito lingüístico y social	7
Ámbito tecnológico y plástico	11
Tutoría	2
Música	2
Educación Física	2
Religión/Actividades de estudios alternativos	1
TOTAL	32

El número de alumnos que podrá constituir un programa de adaptación curricular en grupo será entre 10 y 15.

La evaluación del aprendizaje del alumnado que siga programas de adaptación curricular en grupo será, igual que para el resto del alumnado: continua, personalizada e integradora y potenciará en ellos la autoestima y la toma de decisiones.

4. PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Se considera alumnado con necesidades de compensación educativa aquel que presenta dificultades de inserción escolar por encontrarse en situación desfavorable, derivada de circunstancias sociales, económicas, culturales, étnicas o personales. Estas necesidades de compensación educativa pueden deberse a:

- a) Incorporación tardía al sistema educativo.
- b) Retraso en la escolarización o desconocimiento de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana por ser inmigrante o refugiado.
- c) Pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja social.
- d) Escolarización irregular, por itinerancia familiar o por abandonos educativos reiterados o periódicos.
- e) Residencia en zonas social, cultural o económicamente desfavorecidas.
- f) Dependencia de instituciones de protección social del menor.
- g) Internamiento en hospitales o en hospitalización domiciliaria de larga duración por prescripción facultativa.
- h) Inadaptaciones al medio escolar y al entorno educativo.

La determinación de las necesidades de compensación educativa de cada alumno o alumna se realiza por los Servicios Psicopedagógicos Escolares o los Gabinetes Psicopedagógicos autorizados en los niveles de Educación Infantil y Primaria y por los Departamentos de Orientación, o por quien tenga atribuidas sus funciones en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, teniendo en cuenta la información elaborada por los correspondientes Servicios Sociales Municipales.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 4 de julio de 2001 (DOGV de 17.07.2001), de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte determina anualmente un conjunto de medidas para la compensación educativa como por ejemplo: reducción de ratios/unidad, establecimiento de un número unidades en centro incompletos y número máximo de alumnos/unidad, dotación de profesorado de compensación educativa, profesorado de apoyo -a tiempo total, parcial o itinerante-(resultado de la negociación en mesa sectorial y mesa de privada) etc.

Además de lo ya señalado como medidas de compensación educativa de reciente publicación las resoluciones siguientes:

1. *Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Dirección General de Enseñanza, por la que establece los criterios y el procedimiento para la autorización del funcionamiento durante el curso académico 2006-2007, del Programa de Acompañamiento Escolar en Colegios Públicos de Educación Primaria y en Institutos de Educación Secundaria y del Programa de Apoyo y Refuerzo a Institutos de Educación Secundaria.*
2. *Resolución de 15 de mayo de 2006 de la Dirección General de Enseñanza, por la que se establece los criterios y el procedimiento para la autorización del funcionamiento durante el curso académico 2006-2007 del Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE), en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.*

La aplicación de los programas de compensación educativa se lleva a cabo en:

1. Centros de Acción Educativa Singular (C.A.E.S.)
2. Centros con Programas de Compensación Educativa

CENTROS DE ACCIÓN EDUCATIVA SINGULAR (referidos al curso 2004-05)

	Centros			Unidades			Puestos escolares			Valenciano	
	Publ.	Priv.	EI(2)	PRIM	E.E.	ESO	EI (2)	PRIM	E.E.		ESO
				(1)			(1)				
Alicante	15	4	46	134	4	30	1.150	3.350	60	900	PIP
Castellón	11	-	27	58	-	-	675	1.450	-	-	PEV-PIL-PIV
Valencia	19	3	66	142	2	14	1.650	3.550	30	407	PIP-PIL
TOTAL	45	7	139	334	6	44	3.475	8.350	90	1.307	

Fuente: Informe para el CEV del Servicio de Estudios. Subsecretaría. 2 de marzo de 2006

Por otra parte, anualmente se publican las convocatorias de ayudas a los centros para el desarrollo de programas de compensación educativa. En lo que afecta a 2005-06, la Resolución de 23 de febrero de 2006 (DOGV 9.03.2003) completó las ayudas para el 2º y 3º trimestre del citado curso a los efectos de desarrollo de proyectos de compensación educativa tanto en los centros concertados como en los públicos.

PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA (referidos al curso 2004-05)

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Centros	201	18	92	10	361	85	654	113
Profesorado	70	6	42	12	98	72	210	90
Alumnado	5.456	396	2.166	65	8.762	1.066	16.384	1.527

Fuente: Informe para el CEV del Servicio de Estudios. Subsecretaría. 2 de marzo de 2006.

NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Real Decreto	Contenido
1184/1983, de 27 de abril	Programa de Compensación Educativa
299/1996, de 28 de febrero	Ordena las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades educativas
39/1998 de 31 de marzo	Medidas de ordenación de la educación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
Orden	DOGV Contenido
29.10.83	Regula el Programa de Educación Compensatoria
10.12.84	Regula dicho Programa de acuerdo con el Convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de septiembre de 1994.
4.07.01	DOGV 17.07.01 Regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa
7.02.03 27.02.03	Autorización de centros y programas de compensación educativa con especificación de recursos económicos.
14.02.2002	27.02.02 Establece criterios para la autorización de programas y acciones de compensación educativa.

5. ATENCIÓN AL ALUMNADO PERTENECIENTE A MINORÍAS CULTURALES Y ÉTNICAS

Uno de los objetivos prioritarios de las actuaciones de compensación que se llevan a cabo en los centros docentes es la atención a los colectivos de inmigrantes escolarizados. Las acciones se dirigen prioritariamente a la enseñanza de la lengua de acogida para favorecer su acceso al currículo escolar y el refuerzo de los aprendizajes básicos para apoyar su permanencia y promoción en el sistema educativo.

Por lo que respecta al alumnado gitano, las labores realizadas en los centros docentes, dentro del Programa de Educación Compensatoria, se centran en el seguimiento de la escolarización y el absentismo escolar, así como el refuerzo de aprendizajes básicos para apoyar su permanencia y promoción académicas.

La inmigración³ ha sido el factor decisivo para garantizar el crecimiento demográfico en la Comunitat Valenciana, especialmente en el último quinquenio.

³ INFORMES del Observatorio de la Inmigración de la Sede Universitaria "Ciudad de Alicante", de la Universidad de Alicante. Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Estadísticas Educativas- Enseñanzas no universitarias- Resultados Detallados 2005/06. MECD

La Comunitat Valenciana en enero de **2005 tenía un 12,3% de población extranjera** empadronada que, respecto al conjunto de la población total, era de cuatro puntos por encima de la media nacional situada en el 8,4%.

La población extranjera se aceleró de forma muy particular a partir del año 2001.

Por provincias, estos crecimientos han sido también notables, aunque muy desiguales, de forma que Alicante, una de las provincias españolas con mayor porcentaje de extranjeros en 2006, ha experimentado un crecimiento de 13 puntos en el período 1998-2005, mientras que Castellón lo ha hecho en 10,5 puntos y Valencia en casi 7 puntos.

En consecuencia, la incorporación de alumnado procedente del extranjero representa el 10% de todo el alumnado matriculado en 2005/2006.

De esta forma, se subraya el progresivo aumento del alumnado extranjero mientras que el número de alumnos autóctonos decrece.

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Públicos	20.160	32.045	45.068	53.357	61.345
Privados	3.714	5.896	7.763	8.780	9.780
TOTAL	23.874	37.941	52.831	62.137	71.125

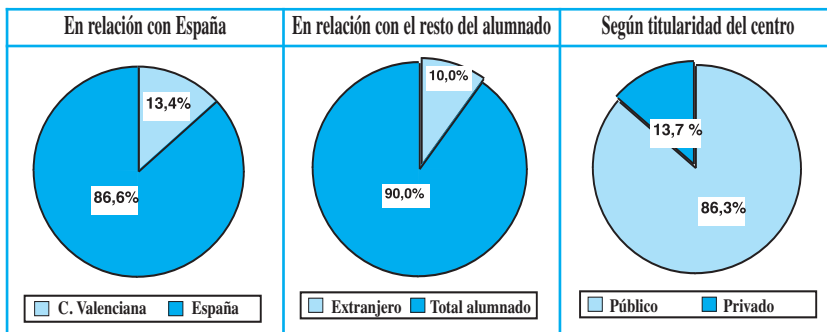
En el curso **2005/06**, tal aumento ha venido incidiendo en el crecimiento de la Educación Infantil donde el **7,4% son extranjeros** y en la Educación Primaria el **12,4% de la matriculación es extranjera**. Del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria el **11,1% es población extranjera**. En Bachillerato, el alumnado **extranjero es el 5,5%** y en Formación Profesional es el **11%**.

La distribución del alumnado en centros públicos y concertados es desigual. Así en la Educación Infantil más del 88% del alumnado extranjero matriculado está en centros públicos. En Educación Primaria, al igual que en la etapa anterior, más del 86% está matriculado en centros de titularidad pública. En ESO más del 85% está en centros públicos.

Por otra parte, el alumnado extranjero que sigue enseñanzas postobligatorias como el Bachillerato se matricula en centros públicos el 92,5% y en Formación Profesional el 80%.

De modo sintético se puede concluir con las siguientes afirmaciones de carácter general: la progresión de la presencia del alumnado extranjero en el sistema educativo valenciano es claramente creciente; más de tres cuartas partes de este alumnado están escolarizados en centros públicos; la región de procedencia predominante es América del Sur; el nivel educativo donde más población extranjera está escolarizada en la actualidad es la Educación Infantil y Primaria, si bien es previsible un incremento progresivo en la ESO a tenor de la evolución de los datos.

PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN LA COMUNITAT VALENCIANA. CURSO 2005-2006

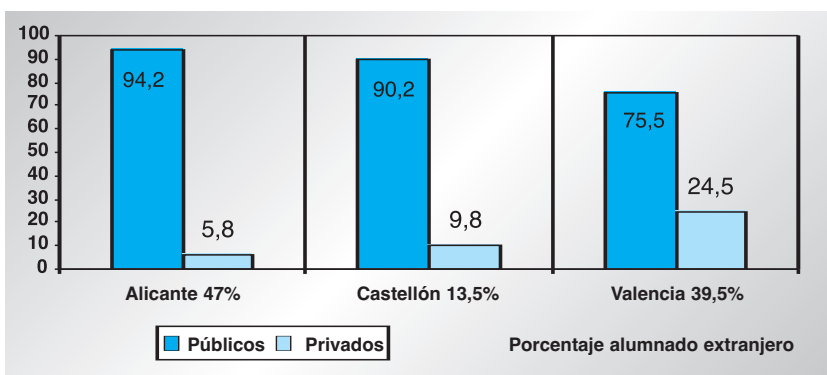


ALUMNADO EXTRANJERO POR ZONA DE PROCEDENCIA CURSO 2005-2006

Provincias	Europa	África	América		Asia	Oceanía	No consta país
	No comunitaria		Central	Sur			
Alicante	4.691	3.858	399	13.103	1.006	13	7
Castellón	4.112	2.304	142	2.185	176	1	0
Valencia	5.305	2.715	546	14.745	1.421	21	13
C.V.	14.108	8.877	1.087	30.033	2.603	35	20

Además del alumnado extranjero citado, cursan estudios de enseñanzas de régimen general y de régimen especial una población extranjera procedente de la Unión Europea que representa el 19% del total de extranjeros, población que se concentra fundamentalmente en Alicante y su provincia.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD. CURSO 2005-2006



6. ATENCIÓN AL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN COLEGIOS RURALES AGRUPADOS (CRA)

El modelo de los CRA está diseñado para las localidades con menor número de habitantes y una población escolarizable baja. Este modelo de escolarización incluye un conjunto de medidas de compensación de desigualdades.

La constitución de los CRA se asienta en la Orden de 15 de mayo de 1.997 (DOGV de 04-07-97), por la que se regula dicha constitución y la Orden de 10 de mayo de 1999 (DOGV de 16-06-99), por la que se adaptan las normas de funcionamiento de estos Colegios al contenido del Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Las plantillas de profesorado de los CRA:

- Se fijan teniendo en cuenta las necesidades a cubrir generadas por el desplazamiento del profesorado.
- Todos los puestos de trabajo docente (incluidos los itinerantes) de los Colegios Rurales Agrupados son creados y no habilitados. Así, las vacantes pueden cubrirse de forma definitiva por parte del profesorado que participa en el concurso general de traslados.

COLEGIOS RURALES AGRUPADOS (datos referidos al curso 2003-04) ALICANTE

Localidad/Centro	Unidades		Puestos escolares		Valenciano
	EI (2)	PRIM	EI (2)	PRIM	
ALFAFARA/CRA Mariola-Benicadell	3	6	75	150	PEV
BENIMELI/CRA La Rectoria	4	6	100	150	PEV
ORIHUELA-MATANZA/CRA Azahar	3	6	75	150	PEV
PLANES/CRA L'Encantada	3	6	75	150	PEV
TOTAL 4	13	24	325	600	PEV

CASTELLÓN

Localidad/Centro	Unidades		Puestos escolares		Valenciano
	EI 2C	E.P.	EI 2C	E.P.	
BEJIS/CRA Peña Escabia	2	7	50	175	-
CASTELLNOVO/ CRA nº 38	3	9	75	225	-
CERVERA DEL MAESTRE/ CRA Araboga	3	7	75	175	PEV
FORCALL/ CRA Els Ports	2	6	50	150	PEV
JÈRICA/ CRA nº 39	6	11	150	275	-
LA SALZADELLA/ CRA L'Ullastre	3	8	75	200	PEV
ROSELL/ CRA La Bardissa	4	7	100	175	PEV
ELS IBARSOS/ CRA La Serra	1	6	25	150	PEV
SOT FERRER/CRA Sot Ferrer/Azuebar/Chovar	3	5	75	125	PIP
TALES/ CRA Espada-Millars	2	8	50	200	PEV
VILANOVA D'ALCOLEA/ CRA El Trescaire	5	9	125	225	PEV
TOTAL: 11	34	83	850	2.075	PIP-PEV

Fuente: Datos proporcionados por la Inspección de la Dirección Territorial de Educación de Castellón

VALENCIA

Localidad/Centro	Unidades		Puestos escolares		Unidades Valenciano
	EI 2C	E.P.	EI 2C	E.P.	
ADEMUZ /CRA Rincón de Ademuz*	4	8	-	-	-
ALCUBLAS /CRA El Pinar	3	10	-	-	-
ALFARA DE ALGIMIA / CRA Baronía Alta	3	5	54	90	8
ARAS DE LOS OLMOS /CRA El Sabinar	3	4	-	-	-
ATZENETA D'ALBAIDA / CRA Font Freda	4	5	-	-	9
BENEIXIDA / CRA La Vall Farta	3	5	-	-	8
BENIATJAR / CRA Castell de Carbonera	4	6	-	-	10
BUGARRA / CRA Bajo Turia	4	6	-	-	-
CAUDETE DE LAS FUENTES / CRA Oleana	1	3	25	75	-
DOS AGUAS / CRA Alto Jucar **	3	6	75	150	-
GILET / CRA Baronía Baixa	3	9	61	202	12
GUADASEQUIES / CRA Riu d'Albaida	3	7	54	122	10
JARAFUEL / CRA Valle de Ayora-Cofrentes	5	8	115	200	-
LLANERA DE RANES / CRA La Costereta	3	8	70	196	11
LLOC NOU DE SANT JERONI / CRA Riu Vernissa	3	6	58	-	9
LOSA DEL OBISPO / CRA La Serranía	4	6	-	-	-
MONTICHELVO / CRA Serra del Benicadell	5	10	90	240	15
POTRIES / CRA Monduver-Safor	6	8	-	-	14
QUART LES VALLS / CRA Benavites-Quart Valls	3	6	60	120	9
REQUENA-CAMPOARCIS / CRA El Tejo	3	6	75	150	-
ROTGLA I CORBERA / CRA Llocnou-Rotglá	5	6	115	120	11
ROTOVA / CRA Alfauir-Rótova	3	5	56	145	8
SAN JUAN DE ENOVA / CRA Ribera Alta	3	5	56	-	8
TUEJAR / CRA Tuejar-Benageber	2	5	-	-	-
TOTAL: 24	83	153	964	1.810	142

En las casillas en las que figura -, no nos constan datos.

Fuente: Escrito de la Dirección Territorial de Educación en Valencia, de fecha 19.09.07.

Nota: * Más 2 unidades de ESO 1er. Ciclo con 60 puestos escolares.

** Más 3 unidades de ESO 1er. Ciclo con 90 puestos escolares.

7. OTROS PROGRAMAS

7.a. Programas de Garantía Social

La Administración educativa desarrolla los Programas de Garantía Social en centros específicos de Educación Especial o en centros ordinarios con este programa aprobado. Así mismo, anualmente se aprueban programas de Garantía Social en colaboración con la administración Local, o entidades sin ánimo de lucro especializadas en la atención de alumnado con necesidades educativas especiales.

En la Comunitat Valenciana, los *Programas de Garantía Social en centros públicos de Educación Secundaria, están regulados por la Orden de 24 de marzo de 1994*. Su principal finalidad es una acción formativa y, en su caso, profesional para quienes han abandonado el sistema educativo sin titulación o no han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria, tras recibir las adaptaciones curriculares oportunas y haber participado en el correspondiente programa de diversificación curricular, y no disponen de unas competencias suficientes para insertarse laboralmente o proseguir estudios.

Las instrucciones generales para la organización de los Programas de Garantía Social, fueron dictadas por la *Resolución de 7 de septiembre de 1998 -DOGV 14.09.98*.

Los Programas de Garantía Social constan de 900 horas, distribuidas en jornadas de 5 a 6 horas diarias de lunes a viernes a lo largo de un curso escolar; tienen carácter teórico práctico y se imparten a grupos compuestos por 10 a 15 alumnas y alumnos de 16 a 25 años. Al término del Programa de Garantía Social, al alumnado se le expide una Certificación en la que se reflejan los módulos cursados con aprovechamiento.

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL. ALUMNADO MATRICULADO POR TIPO DE PROGRAMA 2005-2006

	Iniciación Profesional				Programa de Educación Especial			
	Públicos		Privados		Públicos		Privados	
	Todos	Mujeres	Todos	Mujeres	Todos	Mujeres	Todos	Mujeres
Alicante	677	230	297	132	29	7	53	25
Castellón	175	57	96	34	0	0	10	7
Valencia	685	224	533	268	84	35	84	31
C.V.	1.537	511	1.233	343	113	45	147	63

Fuente: Estadísticas Educativas. Enseñanzas no Universitarias. Resultados Detallados. 2005-06. MECD

ALUMNADO MATRICULADO EN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES INTEGRADO. CURSO 2005-2006

	En centros ordinarios			En Educación Especial		
	Hombres	Mujeres	Todos	Hombres	Mujeres	Todos
Alicante	46	34	80	50	32	82
Castellón	23	11	34	3	7	10
Valencia	34	14	48	102	66	168
C.V.	103	59	162	155	105	260

Fuente: Estadísticas Educativas. Enseñanzas no Universitarias. Resultados Detallados. 2005-06. MECD

7.b. Formación de Personas Adultas

La Formación de las personas adultas se desarrolla en el marco de la educación permanente e implica la colaboración de las administraciones educativas con otras administraciones públicas y entidades con competencias en la formación de las personas adultas.

La Educación de las Personas Adultas pretende los objetivos siguientes:

- Adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas y facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema educativo.
- Mejorar la cualificación profesional de este colectivo o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica, de las personas adultas

La *Ley 1/1995 de 20 de enero, reguló la Formación de las Personas Adultas en el ámbito de la Comunitat Valenciana*. En desarrollo de la mencionada Ley, la Comunitat procedió a regular mediante el *Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, DOGV 02.12.1999*, sus programas formativos, el currículo de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas, hasta la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.

La peculiaridad de estas enseñanzas ha dado lugar a la creación de los siguientes órganos:

- *Comisión Interdepartamental de la Formación de las Personas Adultas creada por el Decreto 73/1995 de 2 de mayo, modificado por el Decreto 3/1998, de 20 de enero, DOGV 27.01.1998.*
- *El Consejo para la Formación de Personas Adultas, órgano de participación y asesoramiento fue creado por el Decreto 90/1995, de 16 de*

mayo, modificado por el Decreto 148/1997, de 8 de abril DOGV 17.04.97, cuyo reglamento se ha dictado por Orden de 2 de mayo de 2000, DOGV de 26 de junio de 2000.

- El Decreto 105/2001 de 12 de junio el Gobierno Valenciano crea el Instituto Valenciano para el Desarrollo de la Educación a Distancia (IVADED).

Ley	DOGV	Contenido
Ley 1/1995	20.01.95	Formación de Personas Adultas.
Decreto		
195/1987	7.12.87	Creación del CEVEAD.
80/1989	30.05.89	Reglamento de los órganos de gobierno del CEVEAD.
73/1995	2.05.95	Creación de la comisión interdepartamental de la Formación de Personas Adultas.
90/1995	16.05.95	Creación, composición, competencias y funcionamiento del Consejo de la Formación de Personas Adultas.
148/1997	17.04.97	Modif. Art. 3 de Decreto 90/1995.
105/2001	15.06.01	Creación del IVADED.
Orden	DOGV	Contenido
10.10.97	14.10.97	Adaptación normas del Decreto 234/1997 (ROF) sobre composición de C.E. de centros de EPA.
2.05.00	26.06.00	Reglamento de funcionamiento del Consejo de la Formación de Personas Adultas.
14.06.00	28.06.00	Implantación de programas de EPA y organización y funcionamiento centros públicos de EPA.

NÚMERO DE CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL Y/O NO FORMAL

	2004/2005				2005/2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Públicos	57	15	123	195	59	17	127	203
Privados	2	3	7	12	2	3	6	11
TOTAL	59	18	130	207	61	20	133	214

Fuente: MEC. Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, 2004/05, Edición 2006. Curso 2005/06, Edición 2007

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS

EPA	2003-04	2004-05	2005-06
Públicos	192	195	203
Privados	4	12	11
TOTAL	196	207	214

PROFESORADO POR TITULARIDAD DEL CENTRO/ACTUACIÓN⁽¹⁾

EPA	2004-2005				2005-2006			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valen.	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valen.
Públicos	366	148	691	1.274	386	129	699	1.214
Privados	2	6	11	48	7	13	27	47
TOTAL	368	154	702	1.322	393	142	726	1.261

(1) Incluye al profesorado funcionario, contratado y otro profesorado (voluntario)

Fuente: MEC. Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Curso 2004/05 Edición 2006. Curso 2005/06, Edición 2007

PROFESORADO POR SEXO. CURSO 2004-2005⁽¹⁾

EPA	Alicante		Castellón		Valencia		C.V.		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Públicos	159	148	48	79	257	487	474	800	1.274
Privados	4	6	3	5	9	23	16	32	48
TOTAL	163	154	61	84	266	510	490	832	1.322

(1) Incluye al profesorado funcionario, contratado y otro profesorado (voluntario)

Fuente: MEC. Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

PROFESORADO POR SEXO. CURSO 2005-2006⁽¹⁾

EPA	Alicante		Castellón		Valencia		C.V.		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Públicos	147	239	51	78	229	470	427	787	1.274
Privados	3	4	3	10	9	18	15	32	47
TOTAL	150	243	54	88	238	488	442	819	1.261

(1) Incluye al profesorado funcionario, contratado y otro profesorado (voluntario)

Fuente: MEC. Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO

	2003/2004*	2004/2005	2005/2006
Públicos	–	1.274	1.214
Privados	–	48	47
TOTAL	1.224	1.322	1.261

* No se dispone de datos desglosado por titularidad del centro.

**PERSONAS ADULTAS MATRICULADAS EN ENSEÑANZAS DE
CARÁCTER FORMAL, POR ENSEÑANZA. TODOS LOS
CENTROS. AMBOS SEXOS. CURSO 2004-05**

E.P.A.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Enseñanzas iniciales de la Educación Básica				
Alfabetización	998	182	1.300	2.480
Consolidación de conocimientos	1.790	570	3.276	5.636
Educación Secundaria para Personas Adultas				
Presencial	3.654	1.263	5.216	10.133
Distancia	384	29	91	504
Preparación pruebas libres Graduado Secundaria	479	21	712	1.212
Lengua castellana para inmigrantes	3.068	509	1.748	5.325
Prep. Prueba Acceso Universidad Mayores 25 años	803	156	670	1.629
Prep. Prueba Acceso Ciclos Grado Medio	60	42	268	370
Prep. Prueba Acceso Ciclos Grado Superior	417	146	1.186	1.749
Otras Enseñanzas Técnico Profesionales *	80	19	111	210
TOTAL	11.733	2.937	14.578	29.248

* Incluye Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller y Certificados de Profesionalidad e Inserción Laboral

Fuente: MEC. Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

**PERSONAS ADULTAS MATRICULADAS EN ENSEÑANZAS DE
CARÁCTER FORMAL, POR ENSEÑANZA. TODOS LOS
CENTROS. AMBOS SEXOS. CURSO 2005-06**

E.P.A.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Enseñanzas iniciales de la Educación Básica				
Alfabetización	981	237	1.430	2.648
Consolidación de conocimientos	1.813	572	3.434	5.819
Educación Secundaria para Personas Adultas				
Presencial	3.878	1.122	5.363	10.363
Distancia	315	76	90	481
Preparación pruebas libres Graduado Secundaria	570	38	845	1.453
Lengua castellana para inmigrantes	3.228	540	2.162	5.930
Prep. Prueba Acceso Universidad Mayores 25 años	711	103	765	1.579
Prep. Prueba Acceso Ciclos Grado Medio	18	0	324	342
Prep. Prueba Acceso Ciclos Grado Superior	464	202	1.218	1.884
Otras Enseñanzas Técnico Profesionales *	37	21	103	161
TOTAL	12.015	2.911	15.734	30.660

* Incluye Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller y Certificados de Profesionalidad e Inserción Laboral

Fuente: MEC. Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

La oferta de Educación para las personas adultas beneficia al colectivo de extranjeros. Así, se ofrece, a continuación, la relación de este alumnado matriculado en E.P.A.

**ALUMNADO EXTRANJERO (PERSONAS ADULTAS) POR
ENSEÑANZA. CURSO 2004-2005**

E.P.A.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Enseñanzas de Carácter Formal				
EE. Iniciales –E. Básica (1)	449	183	371	1.003
Lengua castellana para emigrantes (2)	3.323	646	2.187	6.156
Enseñanzas Técnico profesionales	0	0	4	4
TOTAL	3.772	829	2.562	7.163
Enseñanzas de Carácter no Formal	521	159	577	1.257

(1) Además se incluye en esta categoría el alumnado que cursa otras enseñanzas formales de Educación de Adultos no recogidas en el resto de categorías presentadas en esta tabla.

(2) Se incluye también el alumnado extranjero que cursa Lengua Valenciana.

Fuente: MEC. Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2006

**ALUMNADO EXTRANJERO (PERSONAS ADULTAS) POR
ENSEÑANZA. CURSO 2005-2006**

E.P.A.	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Enseñanzas de Carácter Formal				
EE. Iniciales –E. Básica (1)	611	176	490	1.277
Lengua castellana para emigrantes (2)	3.540	704	2.182	6.426
Enseñanzas Técnico profesionales	-	-	-	-
TOTAL	4.151	880	2.672	7.703
Enseñanzas de Carácter no Formal	543	201	545	1.289

(1) Además se incluye en esta categoría el alumnado que cursa otras enseñanzas formales de Educación de Adultos no recogidas en el resto de categorías presentadas en esta tabla.

Fuente: MEC. Estadísticas educativas. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Edición 2007

**7.c. La orientación
educativa,
psicológica y
profesional**

La orientación educativa, psicológica y profesional se presta a través de los gabinetes psicopedagógicos de entidades locales y mancomunidades de municipios de la Comunitat Valenciana y de los servicios psicopedagógicos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

**NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE SERVICIOS
TÉCNICO-PEDAGÓGICOS**

Orden	DOGV	Contenido
10.03.95	15.06.95	Funcionamiento de Servicios Psicopedagógicos
Órdenes diversas de publicación anual		Ayudas a gabinetes psicopedagógicos dependientes de ayuntamientos y mancomunidades de municipios de la C.V.

**SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS DEPENDIENTES DE LA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE Y
GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS DEPENDIENTES DE LAS
CORPORACIONES LOCALES. CURSO 2004-2005**

2004/2005		Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Servicios Psicopedagógicos Escolares		12	5	17	34
Departamento de Orientación		128	50	171	349
Personal de SPEs	Psicopedagogos	91	54	106	251
	Logopedas	61	30	105	196
	Trabajadores sociales	9	4	15	28
	Médicos	0	0	3	3
Gabinetes Psicopedagógicos en Ayuntamientos		29	10	127	166
Personal de Gabinetes en Ayuntamiento		60	24	265	349

Fuente: Informe para el CEV del Servicio de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
30.10.06

**SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS DEPENDIENTES DE LA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE Y
GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS DEPENDIENTES DE LAS
CORPORACIONES LOCALES. CURSO 2005-2006**

2005/2006		Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Servicios Psicopedagógicos Escolares		12	5	17	34
Departamento de Orientación		130	50	171	351
Personal de SPEs	Psicopedagogos	91	54	106	251
	Logopedas	61	30	105	196
	Trabajadores sociales	9	4	15	28
	Médicos	0	0	3	3
Gabinetes Psicopedagógicos en Ayuntamientos		29	10	128	167
Personal de Gabinetes en Ayuntamiento		60	24	266	350

Fuente: Informe para el CEV del Servicio de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
30.10.06

• Departamento de orientación.

El Reglamento Orgánico y Funcional de las escuelas de E.I. y colegios de Primaria establece para estos centros Servicios Psicopedagógicos y el Reglamento Orgánico y Funcional de los centros de Educación Secundaria regula para éstos la existencia de los Departamentos de Orientación.

En los centros de E. Infantil y Primaria, los equipos psicopedagógicos cuentan con un profesor de pedagogía terapéutica y otros profesionales que en

función de las necesidades del alumnado forman el equipo, aunque no necesariamente la plantilla del centro, como por ejemplo fisioterapeuta o médico, trabajadores sociales, etc. En los Departamentos de Orientación deben integrarse necesariamente un profesor con la especialidad de psicología o pedagogía, además de otro profesorado y personal de apoyo.

Los Departamentos de Orientación desarrollan sus actividades de conformidad con el Plan de Orientación y el Plan de Acción Tutorial del centro.

Las funciones de los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional se especifican en el *Decreto del Gobierno Valenciano 134/1994 de 5 de julio*.

Los Gabinetes Municipales autorizados y homologados por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte prestan atención psicopedagógica a los centros escolares de la localidad donde están constituidos. No obstante, el CEV recomendó en su Informe anual correspondiente a 2004 a la Administración educativa el desarrollo y sostenimiento de una política estable y generalizada de servicios psicopedagógicos escolares, así como la conveniencia de arbitrar procedimientos para efectuar una evaluación externa de dichos servicios prestados por municipios o mancomunidades.

• La tutoría.

Entre las competencias del profesorado de las enseñanzas de régimen general figura el ejercicio de la tutoría, es decir, la orientación del alumnado y la asistencia a las familias en relación con la evolución escolar de sus hijos.

Para el desarrollo de la función tutorial en cada centro se asigna el papel de tutor o tutora, formal y expresamente a determinados profesores y profesoras para que, además de desarrollar su actividad docente en el área o materia de su especialidad, realicen la orientación personal y escolar del grupo de alumnos y alumnas que se les ha encomendado, con la asistencia del Servicio Psicopedagógico Escolar o del Departamento de Orientación del que forman parte.

Las funciones de tutoría están reguladas por el Reglamento Orgánico y Funcional de las escuelas de E.I. y colegios de Primaria y en Educación Secundaria por el correspondiente reglamento (*Decreto 234/1997, de 2 de septiembre*).

10

El valenciano en la enseñanza 2004-2005 y 2005-2006

- 1. Situación actual de la Enseñanza del
Valenciano en la Comunitat Valenciana**
- 2. Aprendizaje de lenguas**
 - 2.1 Educación Bilingüe**
 - 2.2 Educación Plurilingüe. PEBE**
 - 2.3 Portfolio europeo**
- 3. Contexto normativo**
- 4. Normalización lingüística**
- 5. Datos estadísticos**
- 6. Formación del profesorado**

EL VALENCIANO EN LA ENSEÑANZA

1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENSEÑANZA DEL VALENCIANO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

En la Educación Infantil y Primaria, en la zona de predominio lingüístico valenciano, las familias de los alumnos pueden elegir la escolarización en el *Programa de Enseñanza en Valenciano*, en el *Programa de Inmersión Lingüística* (en los que la mayoría de las áreas del currículum son impartidas en valenciano) o en el *Programa de Incorporación Progresiva del Valenciano*, en el que algunas asignaturas son impartidas en valenciano.

En la Educación Secundaria, el alumnado puede continuar el *Programa de Enseñanza en Valenciano* o seguir el *Programa de Incorporación Progresiva*.

También en la Universidad se pueden seguir los estudios en valenciano.

Los centros ubicados en los territorios de predominio lingüístico castellano, también pueden aplicar, tanto en Educación Infantil y Primaria, como en Educación Secundaria, cualquier programa de educación bilingüe, siempre que los padres o tutores lo soliciten.

2. APRENDIZAJE DE LENGUAS

2.1. Programas de educación bilingüe

Dos son los programas de educación bilingüe que se presentan como óptimos: el *Programa de Enseñanza en Valenciano* (PEV) y el *Programa de Inmersión Lingüística* (PIL).

En el curso 2005-2006, **717** escuelas valencianas siguen uno u otro de los dos programas anteriormente citados. Desde una concepción bilingüe enriquecedora son los que ofrecen mayores posibilidades para conseguir los objetivos del Sistema Educativo Valenciano.

El alumnado de las escuelas valencianas puede continuar el *Programa de Enseñanza en Valenciano* en los **287** centros de Educación Secundaria en los que ya se aplica.

El *Programa de Enseñanza en Valenciano* y el *Programa de Inmersión Lingüística* confieren en los primeros niveles de escolaridad una mayor presencia al valenciano como lengua vehicular, pero sin olvidar el tratamiento del castellano y de la lengua extranjera.

En los dos programas, la lengua base del aprendizaje de escolarización inicial y de iniciación sistemática de la lectura y la escritura es el valenciano.

En los programas bilingües, las lenguas se aprenden de la misma forma como se aprende la primera. Los niños y las niñas se concentran más en el significado que no en la forma.

- **Programa de Enseñanza en Valenciano (PEV)**

En los centros de Educación Infantil y Primaria va dirigido a los niños y niñas mayoritariamente valencianoparlantes.

Se utiliza el valenciano como lengua principal en la instrucción. Se prestigia la lengua propia del alumnado, se aumenta la competencia lingüística y también se alcanza un buen dominio del castellano.

El hecho de que el alumnado valencianoparlante comience la escolaridad con mayor presencia vehicular del valenciano, aumenta la oportunidad de adquirir un dominio formal de la lengua, que la sociedad no le facilita, pero que es importante a la hora de consolidar su dominio y de favorecer la óptima adquisición tanto del castellano como de otras lenguas. El castellano se incorpora desde el primer momento con un enfoque comunicativo que potencia su aprendizaje. Posteriormente se incorporará la tercera lengua, un idioma extranjero, siguiendo el mismo enfoque didáctico.

En los centros de Educación Secundaria el programa se dirige tanto al alumnado valencianoparlante como al castellano parlante.

- **Programa de Inmersión Lingüística (PIL)**

Diseñado para el alumnado mayoritariamente no valencianoparlante, cuyas familias opten voluntariamente por una escuela en valenciano, para que así se integren lingüística y culturalmente desde el inicio de la escolaridad.

El alumnado mantiene y mejora la lengua familiar y adquiere otra, el valenciano, a través del trabajo específico basado en un enfoque comunicativo de las lenguas.

Para el alumnado no valencianoparlante el hecho de iniciar la escolaridad en valenciano supone casi la única posibilidad de dominar la otra lengua oficial, que tiene menor presencia social. El *Programa de Inmersión Lingüística* parte del respeto a la lengua propia del alumnado. En clase se utiliza una metodología que fomenta la comprensión y la expresión a partir de situaciones vividas, en las que la nueva lengua se aprende al mismo tiempo que se usa. En todo momento se respeta la expresión espontánea del alumnado.

El uso y el aprendizaje de la lengua se adaptan a sus capacidades de comprensión y se tiene más en cuenta el contenido del mensaje que su corrección formal. Los niños y las niñas tienen interés y voluntad de expresarse en valenciano porque asocian el contexto escolar con el valenciano.

En el *Programa de Inmersión Lingüística*, el castellano, como un área y como una lengua de instrucción, se incorpora a partir del primer o segundo ciclo de Primaria, según el contexto sociolingüístico del centro. El castellano recibe un trato cada vez más sistemático, de manera que los alumnos y las alumnas alcanzan un dominio formal de la lengua que ya conocen.

Para el mejor funcionamiento del programa es muy importante el apoyo de las familias: han de conocer los mecanismos y las estrategias del proceso de enseñanza-aprendizaje, han de comprender también el esfuerzo que realizan

sus hijos y sus hijas, así como la dedicación del profesorado y han de mostrar una actitud positiva de valoración de la nueva lengua.

El alumnado que siguen el *Programa de Inmersión Lingüística* en la Educación Infantil y Primaria, tienen continuidad en la Educación Secundaria en el *Programa de Enseñanza en Valenciano*.

• Programa de Incorporación Progresiva (PIP)

En los centros ubicados en las poblaciones de predominio lingüístico valenciano que no apliquen el *Programa de Enseñanza en Valenciano* o el *Programa de Inmersión Lingüística*, se adoptará el *Programa de Incorporación Progresiva*, en el que la lengua base de aprendizaje será el castellano. El *Diseño Particular del Programa de Incorporación Progresiva* incluirá como mínimo, el *Área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural*, impartido en valenciano a partir del tercer curso de Educación Primaria, además de la propia asignatura Valenciano: lengua y literatura.

El *Programa de Incorporación Progresiva* en la ESO debe garantizar la continuidad del aplicado en la Educación Primaria. Así el programa comporta el uso del valenciano como una lengua vehicular en una parte de las áreas no lingüísticas, según las especificaciones del *Diseño Particular del Programa de Educación Bilingüe*. El diseño garantizará el uso del valenciano como una lengua de aprendizaje como mínimo en dos áreas no lingüísticas en cada uno de los grupos.

Los centros de las poblaciones de predominio lingüístico castellano que figuran en el artículo 36 de la *Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià* y que quieran incorporarse a un programa de educación bilingüe, habrán de partir de la voluntad previamente manifestada por los padres o tutores y de las posibilidades organizativas de los centros.

2.2. Programas de Educación Plurilingüe. Programa de Educación Bilingüe Enriquecido (PEBE)

La Orden de 30 de junio de 1998 establece los requisitos básicos, criterios y procedimientos para aplicar en los centros educativos, un programa de educación bilingüe enriquecido para la incorporación temprana de una lengua extranjera, como una lengua vehicular, desde el primer ciclo de Educación Primaria. Partimos de la convicción que el aumento de competencia lingüística de los escolares valencianos es el resultado de un trato integrado de los dos idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana y, de la introducción de una lengua extranjera. Por tanto, en los programas de enseñanza en valenciano, de inmersión lingüística y de incorporación progresiva establecidos en el Sis-

tema Educativo Valenciano, se permite el inicio de la configuración de un sistema educativo plurilingüe muy singular y propio de la Comunitat Valenciana.

Durante el curso académico 1998-1999 fueron 50 los centros que iniciaron la aplicación del *Programa de Educación Bilingüe Enriquecido*. En el curso 2005-2006 ya aplican este programa un total de 233 centros de la Comunitat Valenciana.

De acuerdo con la Orden reguladora de los PEBE (Orden de 30 de junio de 1998, de 14 de julio, DOGV 3285).

PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE ENRIQUECIDO

2005-2006	PEV	PEV/PIP	PIL	PIL/PIP	PIP	Básico	Total
Alicante	8	6	1	2	2	0	23
Castellón	16	2	7	1	1	1	35
Valencia	70	18	14	15	15	6	175
TOTAL	94	26	22	18	18	7	233

PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE ENRIQUECIDO

2005-2006	PEV		PEV/PIP		PIL		PIL/PIP		PIP		Básico		Total	
	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.	Pub.	Pri.
Alicante	8	0	6	0	1	0	2	0	4	2	0	0	21	2
Castellón	16	0	2	0	7	0	0	1	1	7	1	0	27	8
Valencia	67	3	11	7	13	1	14	1	20	32	6	0	131	44
TOTAL	91	3	19	7	21	1	16	2	25	41	7	0	179	54

2.3. Marco Europeo Común de Referencia (MECR) y el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL)

El Marco Europeo de Referencia es un documento elaborado por el Consejo de Europa, presentado en el año 2001, durante la celebración del Año Europeo de las Lenguas. Es el resultado de un proceso de trabajo iniciado en 1991 inspirado y fundamentado en trabajos parciales previos hechos por particulares e instituciones desde 1971.

El Marco Europeo Común de Referencia pretende dar respuesta a tres principios básicos del Comité de Ministros del Consejo de Europa:

- Proteger y desarrollar el rico patrimonio de las diferentes lenguas y culturas de Europa.

- Facilitar la comunicación y la interacción entre los europeos mediante un mejor conocimiento de las lenguas europeas.
- Mejorar la convergencia de los Estados miembros con la adopción o elaboración de políticas nacionales coordinadas en el campo del aprendizaje y de la enseñanza de lenguas.

El Portfolio Europeo de las Lenguas en el Marco Europeo Común de Referencia.

El Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) es un documento personal, promovido por el Consejo de Europa, donde la persona que aprende o ha aprendido diversas lenguas –dentro o fuera del sistema educativo- puede registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y sus experiencias con otras culturas. El uso del Portfolio implica una metodología basada en el enfoque comunicativo de la enseñanza/aprendizaje de las lenguas, además de fomentar la reflexión y la autoevaluación.

El PEL es un proyecto desarrollado y pilotado por el Departamento de Política Lingüística del Consejo de Europa desde 1998 hasta el año 2000. Este proyecto se propuso de forma general para toda Europa durante la realización del Año Europeo de las Lenguas en 2001. El PEL está estrechamente relacionado con el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas: aprender, enseñar y evaluar.

El PEL está concebido para dar soporte a cuatro objetivos políticos del Consejo de Europa:

- Preservar la diversidad lingüística.
- Promover la tolerancia lingüística y cultural.
- Fomentar el plurilingüismo.
- Asegurar la educación democrática de la ciudadanía.

La aplicación del Portfolio en la Comunitat Valenciana

La presencia de más de una lengua en las aulas, no es un fenómeno nuevo, en nuestra Comunitat, donde la mayor parte de los centros aplican programas de educación bilingüe. El valenciano y el castellano son lenguas presentes en el currículum de todas las etapas, desde la E. Infantil hasta la E. Secundaria, como materias de estudio y como lenguas que vehiculan los aprendizajes de las diferentes materias curriculares. Algunos centros, incluso, incorporan una lengua extranjera como lengua vehicular (*Programa de Educación Bilingüe Enriquecido* -PEBE-).

La incorporación de alumnado de otros países ha introducido en los centros educativos otras lenguas, unas de nuestro entorno cultural europeo y muchas otras de las más diversas partes del mundo. Estas situaciones pueden ser utilizadas como ventajas, es decir, se pueden transformar las aulas en entornos donde el contacto de lenguas y culturas favorezca el desarrollo multilingüístico y multicultural del alumnado.

Actualmente en la Comunitat Valenciana, se ha experimentado la aplicación del PEL en los cuatro niveles descritos. Durante el curso actual y hasta la generalización de su aplicación, se continuará trabajando en los centros con la intención de conseguir un buen modelo de formación para el profesorado y un recopilatorio de buenas prácticas que facilite el trabajo en los centros.

Se han diseñado en nuestra Comunitat unas guías didácticas para cada una de las etapas, que complementarán las elaboradas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Las finalidades de la experimentación del PEL en la Comunitat Valenciana son:

- 1) Dar a conocer el MECR.
- 2) Comprobar si la aplicación del PEL fomenta la enseñanza/aprendizaje de las lenguas y el respeto a la diversidad lingüística y cultural en el alumnado y en el profesorado.
- 3) Valorar la guía didáctica propuesta para la aplicación del PEL.
- 4) Determinar el tiempo necesario para la aplicación del PEL, cuáles son los momentos idóneos para trabajarlo y qué personas lo han de aplicar (tutores, profesorado de lenguas o de valenciano).
- 5) Determinar los aspectos de la aplicación del PEL que puedan mejorar la dinámica de la clase (enfoque comunicativo, integración de lenguas y de lengua y contenidos).
- 6) Comprobar hasta que punto la aplicación del PEL promueve el consenso y la coordinación del profesorado del centro, especialmente del profesorado de lenguas.

EXPERIMENTACIÓN DEL PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS (PEL) EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Niveles educativos	Asesoras y asesores implicados	Profesorado participante	Alumnado experimental	Centros participantes
E. Infantil y Primaria	11	36	772	5
E. Secundaria	4	7	180	2
E. Oficiales de Idiomas	4	22	770	2
Totales	17	65	1.772	9

3. CONTEXTO NORMATIVO

3.1. De carácter general

Ley 4/1983	Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià.
Decreto 79/1984 de 30.07.84	Aplicación de la Ley 4/1983.
LODE 8/1985	Reguladora del Derecho a la Educación.
LOGSE 1/1990	De Ordenación General del Sistema Educativo.

3.2. Específico: Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Específica

Decreto 38/2008	Currículum de Educación Infantil.
Decreto 111/2007	Currículum de Educación Primaria.
Decreto 112/2007	Currículum de Educación Secundaria Obligatoria.
Decreto 50/2002	Currículum de Bachillerato.
Orden 12.05.94	Regula el proyecto educativo y horario de los centros de inmersión lingüística.
Resolución 15.06.06	Se dicta y aprueba instrucciones para la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
Orden 21.07.2000	Se dicta instrucciones en materia de ordenación académica y organización de la actividad docente de los centros autorizados para la implantación de Bachillerato (LOGSE) en régimen diurno.
Orden 18.06.2002	Se modifica parcialmente ciertas disposiciones referidas a enseñanzas de Bachillerato.
Decreto 8/1998	Se establece la ordenación general de las enseñanzas de Formación Profesional Específica.

3.3. Formación de Personas Adultas

Ley 1/1995	Formación de Personas Adultas.
Decreto 220/1999	Regula los programas formativos que figuran en la Ley 1/1995.
Orden de 14.06.2000	Regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la formación de personas adultas.

3.4. Escuela Oficial de Idiomas

Resolución 20.07.2005	Regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas.
-----------------------	--

3.5. Junta Cualificadora de Conocimientos de Valenciano

Orden 16.08.94	Se establece los certificados oficiales y administrativos de conocimientos de valenciano que expedirá la Junta Cualificadora de Conocimientos de Valenciano y se homologa y se revalida de otros títulos y certificados.
----------------	--

3.6. Plan de Formación Lingüístico-Técnica

Orden 05.02.97	Regula el Plan de Formación Lingüístico-Técnica en Valenciano del profesorado no universitario y la obtención de las titulaciones administrativas necesarias para la enseñanza en valenciano y de valenciano en todos los niveles de enseñanza no universitaria.
----------------	--

4. NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (NL)

El centro educativo como una unidad de intervención

Normalizar un centro significa conseguir que el valenciano sea una lengua de uso habitual en todas las actividades; conseguir esta finalidad exige necesariamente una planificación esmerada y coherente con el resto de actuaciones. El primer paso consiste en el análisis del centro como una unidad de intervención y la configuración de los espacios y sectores susceptibles de ser abordados desde la perspectiva del cambio de la lengua de uso.

El centro se encuentra inmerso en un entorno social –familias, administración autonómica y municipal, asociaciones políticas, culturales y laborales etc. y está configurado por cuatro espacios de intervención– administración, gestión pedagógica, interacción didáctica e interrelación con el entorno sociofamiliar. Dentro de cada espacio de intervención hay diferentes sectores de actividad, cada uno con posibles actuaciones singulares que cabe tener en cuenta.

En la práctica, los límites entre los diferentes espacios de intervención no siempre son claros, y muchos aspectos de la vida del centro afectan a más de uno. Así pues, esta estructuración resulta útil si se quiere actuar sobre el funcionamiento global del centro sin abandonar ningún sector.

Plan de Normalización Lingüística (PNL)

El Plan de Normalización Lingüística del centro es la concreción de las grandes líneas de actuación en todo aquello que hace referencia a la extensión del uso de valenciano en la actividad global de toda institución educativa.

Es un plan de actuación que, a partir del análisis de las posibilidades del contexto y del uso real del valenciano, y de los objetivos expresados en el *Diseño Particular de Programa*, establece unos objetivos por los que se hace la extensión del uso del valenciano en la actividad académica, administrativa y social del centro para un término medio y especifica la temporalización anual para este periodo, las estrategias de actuación, los responsables y los recursos y los sistemas de evaluación.

El Plan de Normalización Lingüística exigirá unos recursos: recepción de información, promoción y difusión, formación del profesorado y personal no docente, elaboración de material, actuaciones puntuales... Cabe arbitrar las medidas presupuestarias y los mecanismos de colaboración con otras instituciones para que cada actuación no se logre por falta de dotación económica.

El trabajo de elaboración del Plan corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica y su aprobación corresponde al Consejo Escolar. Si la elaboración es participativa y los resultados consensuados, habrá una vinculación e implicación reales del profesorado en la consecución de los objetivos del proyecto.

Después de la aprobación por el Consejo Escolar, cabe difundir de forma entendible el contenido del proyecto entre toda la comunidad educativa para que se conozca y se haga solidario y participativo en su aplicación. En esta difusión pueden colaborar activamente el Consejo Escolar y las Asociaciones de Padres.

Plan Anual de Normalización Lingüística (PANL)

El PANL es el instrumento que concreta en una propuesta operativa, secuenciada y temporizada, tanto las actuaciones previstas para conseguir los objetivos del *Plan de Normalización* en cada uno de los espacios de intervención a lo largo del curso escolar, como los responsables, el calendario y los recursos y también la evaluación y las sugerencias al *Plan Anual* del curso siguiente. El PANL ha de quedar redactado dentro de la *Programación General Anual* (PGA).

Hay dos cuestiones que condicionan la capacidad para incidir en la normalización lingüística de cualquier centro: las disponibilidades materiales y de personal para llevar adelante este trabajo y las obligaciones que se desprenden del ordenamiento legal. El PANL ha de tener las características siguientes:

- Realista: las actuaciones previstas en cada ámbito se tendrán que programar con garantías suficientes de aplicación real. Ello conlleva que se tengan presentes siempre los objetivos que hay detrás de cada actuación.
- Participativo: todos los colectivos de la comunidad educativa han de tomar parte activa en la consecución de los objetivos. La implicación de los padres y madres resulta especialmente significativa para que puedan dar soporte a las medidas relacionadas con la normalización lingüística fuera del recinto escolar.
- Coordinado: con planes de extensión del uso de la lengua en la sociedad (oficinas de promoción lingüística y regidores de educación de ayuntamientos, campañas institucionales, universidades).
- Selectivo: cada año y sobre todo el primero que se pone en marcha un PANL, se señalará unas actuaciones que se considerarán prioritarias. Siempre habrá tiempo de valorar esta búsqueda y de establecer un orden de prioridades.

La estructura del PANL ha de responder en primer lugar a un diseño funcional. Por ello las tablas particulares que aparecen en la Programación General Anual permiten una visión clara y rápida de las diferentes partes:

- Formulación de los objetivos por ámbitos.
- Descripción de las actuaciones previstas para cada objetivo y para cada ámbito.
- Persona/s o colectivo implicado en cada actuación.
- Calendario de aplicación.

- Recursos y presupuestos necesarios.
- Seguimiento y evaluación.
- Sugerencias para el plan del año siguiente y para la revisión y oportuna corrección del *Plan de Normalización Lingüística*.

Actividades de Normalización Lingüística

Los recursos utilizados son:

- Webs de centros.
- Radio en la escuela.
- Publicaciones escolares.
- Comedor escolar.
- Intercambios escolares.

a) “Ràdio-Activitat”

CURSO ACADÉMICO 2004-2005

Programa	Emisora	Fecha Emisiones	Número emisiones	Centros participantes
I Edición del Programa Radiofónico Escolar	Onda Cero, 99.2 FM. Vila-real	De 6.04.05 a 27.04.05	13	11
II Edición del Programa Radiofónico Escolar	Radio Escavía, 87.7 FM Segorbe	De 7.04.2005 a 9.06.05	11	10
II Edición Programación “Ràdio-Activitat”	Radio La Vall d’Uixó, Cadena SER, 96.6 FM	De 13.01.05 a 30.06.05	27	12
VIII Edición del Programa Radiofónico Escolar	Radio Vila-real, 92.2 FM Vila-real	De 18.01.05 a 14.06.05	21	15

CURSO ACADÉMICO 2005-2006

Programa	Emisora	Fecha Emisiones	Número emisiones	Centros participantes
9ª Edición Programación “Ràdio-Activitat”	Radio Vila-real, 92.2 FM Vila-real	De 24.02.06 a 16.06.06	16	15
2ª Edición Programación “Ràdio-Activitat”	Radio Onda Cero Vila-real 92.2 FM, Vila-real	De 16.02.06 a 15.06.06	16	17
3ª Edición Programación “Ràdio-Activitat”	Radio La Vall d’Uixó, Cadena SER, 96.6 FM	De 26.01.06 a 25.05.06	15	9
VIII Edición del Programa Radiofónico Escolar	Radio Vila-real, 92.2 FM Vila-real	De 18.01.05 a 14.06.05	–	–

b) Intercambios escolares para favorecer la integración lingüística

Centros 2005	Alumnado	Nivel educativo	Actividad
CP CRA el Tejo de Campo de Arcís	35	5º y 6º E. Primaria	Con CEIP 9 d'Octubre de Senyera
CP Historiador Diago de Viver	47	1º,2º,3º,4º y 5º de E. Primaria	Con CRA Baronia Alta d'Alfara d'Algimia
CRA Baronia Alta d'Alfara d'Algimia	42	1º,2º,3ºy 4º de E. Primaria	Con CP Historiador Diago de Viver
IES Enguera	35	3º y 4º de ESO	Con IES L'Ollería
IES L'Ollería	35	3º y 4º de ESO	Con IES Enguera
CP Santa Bárbara de Tous	35	3º,4º y 5º de E. Primaria	Con CEIP 9 d'Octubre de Senyera
CEIP 9 d'Octubre de Senyera	21	1º ciclo de E. Primaria	Con CP Santa Bárbara de Tous
Total	250	-	-

Fuente: Informe para el CEV de la Direcció General D'Ordenació i Centres Docents (Registro de Entrada 181)

Centros 2006	Alumnado	Nivel educativo	Actividad
CP Vicente Tena de Xabia	28	6º de E. Primaria	Con CP Pius XII d'Onda
CP Pius XII d'Onda	25	6º de E. Primaria	Con CP Vicente Tena de Xabia
CP Historiador Diago de Viver	55	1º y 2º de E. Primaria	Con CRA Baronia Alta
CRA Baronia Alta d'Alfara d'Algimia	48	1º, 2º, 3º y 4º de E. Primaria	Con CP Historiador Diago de Viver
CP Sara Fernández de Valencia	14	6º de E. Primaria	Con el CP Almazaf d'Almussafes
CRA La Rectoria de Benimeli	19	E. Primaria	Con CRA El Pinar de Alcublas-Higueruelas
CRA El Pinar de Alcublas-Higueruelas	19	E. Primaria	CRA La Rectoria de Benimeli
CP Verger del Roser d'Olocau	20	E. Primaria	Con CP José María Peris de Cinctorres
CP Serra Calderona de Gàtova	10	E. Primaria	Con CP José María Peris de Cinctorres
IES Monforte del CID	20	4º de ESO	Con IES Sat Mateu
IES Juan de Garay de València	35	1º de Bachillerato	Con IES Francesc Guil de Canals
CP Portell de Morella	5	E. Primaria	Con CP Serra Calderona
CP Francisca Guasch de Castellfort	9	E. Primaria	Con CP Serra Calderona
CP José María Peris de Cinctorres	20	E. Primaria	Con CP Serra Calderona
Total	327	-	-

Fuente: Informe para el CEV de la Direcció General D'Ordenació i Centres Docents (Registro de Entrada 181)

5. DATOS ESTADÍSTICOS

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE APLICAN UN PROGRAMA BILINGÜE ENRIQUECIDO. CURSOS 2004/2005 Y 2005/2006

Centros	Educación Infantil y Primaria		Diferencia % 2004/05-2005/06
	2004/2005	2005/2006	
Alicante	21	23	9,52
Castellón	34	35	2,94
Valencia	163	175	7,36
Total	218	233	6,88

5.1. Enseñanza en valenciano en los distintos niveles educativos

CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS PEV/PIL. 2005/2006

	Enseñanza	Alumnado	Centros	Líneas/grupos
Alicante	E. Infantil y Primaria	26188	178	184
	E. Secundaria	8142	71	272
Castellón	E. Infantil y Primaria	28090	154	190
	E. Secundaria	10016	47	335
Valencia	E. Infantil y Primaria	65153	385	442
	E. Secundaria	25129	169	930
Total	E. Infantil y Primaria	119431	717	816
	E. Secundaria	43287	287	1537
	Total	162718	1004	

*Centros que declaran en la PGA unidades o alumnado de los programas PEV y/o PIL en esa enseñanza.

La información del profesorado que imparte enseñanza en los programas PEV/PIL no está disponible

La información de unidades y alumnos desagregada de los programas PEV y PIL no está disponible

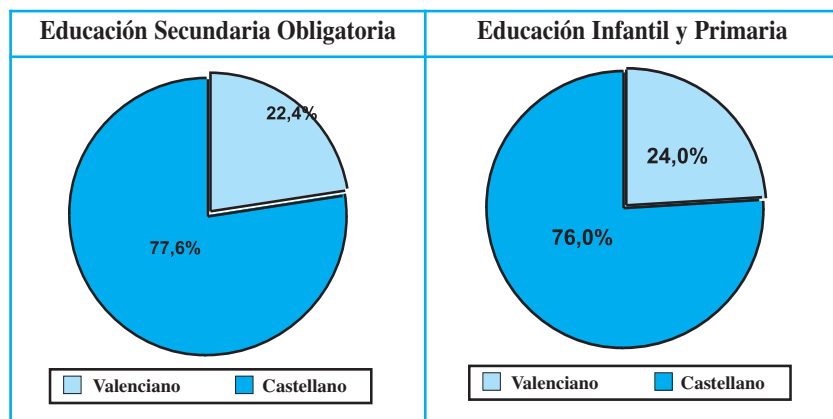
Fuente: Conselleria de Educación. Febrero 2008

RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZA EN VALENCIANO Y ALUMNADO TOTAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. CURSO 2005/2006

	ALUMNADO TOTAL	ENSEÑANZA EN VALENCIANO/PIL	%
Educación Infantil/Primaria	411.143	119.431	24,04
Educación Secundaria Obligatoria	193.458	43.287	22,37
TOTAL	715.757	162.718	22,73

Fuente: Informe para el CEV del Servici d'Ensenyaments en Valencià. Abril 2008

Incluye PEV/PIL



Con el fin de completar la información estadística relevante, se ofrece en forma tabular las magnitudes más representativas sobre el alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias por el idioma escogido –valenciano, castellano-, y las unidades dedicadas a enseñanzas no universitarias siguiendo el mismo criterio.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los cursos de Formación del Profesorado organizados por el *Servicio de Ensenyament en Valencià* abarcan los siguientes campos:

IX Curso de Formación: para dar soporte al profesorado para la enseñanza en y del valenciano en todos los niveles y etapas educativas: Infantil y Primaria y, Secundaria. Asimismo, en el curso 2005/06 se ha convocado el IX Curso de Formación sobre el uso vehicular de las Lenguas en el Sistema Educativo Valenciano.

Cursos de actualización lingüística (CAL) Las convocatorias se dirigen a centros públicos de Infantil y Primaria y a centros concertados. Del mismo modo, hay otra convocatoria dirigida a centros públicos de Secundaria.

Plan de Formación Lingüístico-técnica en Valenciano para el profesorado de enseñanza no universitaria: Convocatoria en 2005/06

Para los programas de educación bilingüe, se han realizado cursos y seminarios para el profesorado, cuya formación es coordinada o impartida por los asesores didácticos.

Para el profesorado que participa en la aplicación del Portfolio en la Comunitat Valenciana (**PEL**) se ha previsto unos objetivos de formación que relatan, a título de ejemplo:

- Analizar el contexto del centro donde se realizará la experimentación.
- Conocer los niveles de referencia del **MECR** y ser consciente de su gradación.

- Conocer el documento de **PEL** del alumnado y analizar las tres partes que lo configuran: Pasaporte de Lenguas, Biografía de Lenguas y Dossier.
- Reflexionar sobre la utilidad y la estructura del **PEL** para potenciar la autoevaluación.
- Analizar las implicaciones metodológicas que conlleva el **PEL** en el trabajo del aula y del centro.
- Planificar la experimentación:
 - Concretar los objetivos planteados al poner en marcha el **PEL**.
 - Analizar los materiales –guía didáctica, documento **PEL**- y los recursos humanos del centro. Analizar el papel de la familia como parte experimentadora.
 - Concretar la secuencia de actividades que se desarrollarán teniendo en cuenta la realidad del centro y las características de los grupos seleccionados.
 - Fijar el calendario de actuación. Concretar la periodicidad de las reuniones de seguimiento y la evaluación de la experimentación.

**EVOLUCIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BILINGÜE.
CURSOS 2004/2005 Y 2005/2006**

Primaria	Cursos 2004/2005		Cursos 2005/2006		Diferencia %	
	Seminarios	Asistentes	Seminarios	Asistentes	Curso	Asistentes
Alicante	36	520	36	455	0	-12,5
Castellón	15	293	11	303	-26,66	3,41
Valencia	50	816	31	935	-38	14,58
Total	101	1.629	78	1.693	-22,77	3,93

Fuente: Conselleria de Educación. Abril 2008

Secundaria	Cursos 2004/2005		Cursos 2005/2006		Diferencia %	
	Seminarios	Asistentes	Seminarios	Asistentes	Curso	Asistentes
Alicante	20	252	23	385	15	52,77
Castellón	7	42	11	100	57,14	138,09
Valencia	27	438	30	488	11,11	11,41
Total	54	732	64	973	18,52	32,92

Fuente: Conselleria de Educación. Abril 2008

Primaria y Secundaria	Cursos 2004/2005		Cursos 2005/2006		Diferencia %	
	Seminarios	Asistentes	Seminarios	Asistentes	Curso	Asistentes
Alicante	56	772	59	840	5,36	8,81
Castellón	22	335	22	403	0	20,30
Valencia	77	1.254	61	1.423	-20,78	13,47
Total	155	2.361	142	2.666	-8,39	12,92

Fuente: Conselleria de Educación. Abril 2008

CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN LINGÜÍSTICOTÉCNICA EN VALENCIANO DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO

Primaria/ Secundaria	2004/2005		2005/2006		Diferencia %	
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Cursos	103	68	130	78	26,21	14,70
Asistentes	2.074	1.383	2.899	1.932	39,78	39,69

Totales	2004/2005	2005/2006	Diferencia %
Cursos	171	171	0
Asistentes	3.457	4.831	39,74

Fuente: Conselleria de Educación. Abril 2008

11

Calidad educativa. Planes y programas educativos 2004/2005 y 2005/2006

1. Calidad educativa

- 1.1 Implantación de sistemas de gestión de la calidad**
- 1.2 Otras medidas para la calidad educativa**

2. Planes y Programas educativos

- 2.1 Plan PREVI**
- 2.2 Programas de acompañamiento escolar y de apoyo y refuerzo**
- 2.3 Atención educativa al alumnado inmigrante**
- 2.4 Innovación e Investigación educativa para el desarrollo del currículo**
- 2.5 Transversalidad**
- 2.6 Programas de aprendizaje permanente**

1. CALIDAD EDUCATIVA

1.1. La implantación de sistemas de gestión de calidad en los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana

La *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo*, sitúa en su preámbulo el logro de la calidad de la enseñanza como un objetivo de primer orden, y hace de su aseguramiento uno de los retos fundamentales de la educación del futuro.

La *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE)*, incide en su exposición de motivos en el logro de una educación de calidad para todos y dedica su capítulo primero a enumerar los principios de la misma: la equidad, la transmisión de valores, el concepto de educación como proceso permanente, a lo largo de toda la vida y como elemento compensador de desigualdades personales y sociales; la responsabilidad y el esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo, la flexibilidad en la estructura y organización del sistema educativo, el reconocimiento a la función docente como función esencial de calidad, el fomento de la creatividad, la iniciativa personal y espíritu emprendedor de los alumnos y alumnas; el fomento y promoción de la investigación, experimentación e innovación educativas, el refuerzo de la autonomía de los centros, la potenciación de la función directiva, y la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa promoviendo un clima de convivencia y estudio.

La gestión de la calidad en los centros docentes ha de ser global, incidiendo sobre las personas, sobre los recursos, sobre los procesos y sobre los resultados, con el objetivo de satisfacer las expectativas y necesidades de la comunidad a la que prestan sus servicios (alumnado, familias, instituciones, etc.).

Por otra parte, en la Europa orientada hacia la estrategia de Lisboa 2010, la educación y la formación se construyen sobre dos factores principales: la economía del conocimiento y el mercado de la educación. Los sistemas formales de educación se están transformando para poder responder al bienestar educativo individual.

Por ello, la «calidad total» o «la excelencia» no es una finalidad en sí misma, sino unas estrategias y unos métodos de gestión cuyo objetivo es la mejora de los servicios que presta una organización para conseguir la satisfacción de sus clientes o destinatarios del servicio.

Para lograr la «calidad total» o la «excelencia» en una institución educativa se ha de establecer en el centro escolar un sistema de gestión de calidad

que funcione de manera adecuada, con el objetivo de alcanzar la satisfacción de las necesidades y expectativas de todas las partes que intervienen en los procesos que en ellos se desarrollan (profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, familias, empresas, colaboradores, administración educativa), y mejorar continuamente la calidad del servicio que prestan.

En definitiva, un sistema de gestión de calidad es una forma de trabajar o conjunto de actividades de planificación, mantenimiento y mejora del desempeño de los procesos que realiza una organización para asegurar la eficacia y la eficiencia del servicio que presta, con el objetivo de cumplir con los requisitos de calidad establecidos y conseguir la satisfacción de sus clientes.

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD 2005-2006

2005-2006	Centros SGC	Profesorado	Ayudas/Subvenciones
Alicante	61	3.558	47
Castellón	41	1.573	17
Valencia	121	4.920	51
Total	223	10.051	115

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

1.1.1 Seguimiento de los indicadores de calidad en la Comunitat Valenciana¹

Para determinar la calidad del servicio educativo se ha de tener en cuenta el grado de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios educativos recibidos y respecto de las necesidades educativas cubiertas.

Por ello el Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa (IVECE), ha elaborado unos Catálogos de Indicadores de Calidad en centros, que permiten evaluar el grado de eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión (SGC) de los mismos.

Entre ellos citaremos los siguientes:

- *“Indicadores de calidad de la gestión en centros escolares de Formación Profesional”*.

La elaboración de los catálogos se finalizó en junio de 2004, pero la implantación experimental del catálogo de indicadores de formación profesional fue en **febrero de 2005**. Su objetivo fue aplicar de forma experimental el catálogo de indicadores elaborado, con el fin de ir definiendo la metodología y los materiales para la implantación de SGC.

¹ Informe para el CEV del IVECE de 5 de octubre de 2006.

- “Indicadores de calidad de la gestión en centros escolares de las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria”.

Los catálogos se finalizaron en diciembre de 2004, pero la aplicación experimental de los indicadores de Infantil, Primaria y Secundaria terminó en **diciembre de 2005**. Su objetivo consistía en la difusión del catálogo de indicadores entre los centros educativos y proceder a su aplicación experimental.

- “Indicadores de calidad para la gestión en centros escolares de Educación Especial”.

Los catálogos se finalizaron en **diciembre de 2005** aunque posteriormente se realizaron algunas correcciones. La aplicación experimental del catálogo de indicadores en centros de Educación Especial se realizó en mayo 2006. Su finalidad fue disponer de un conjunto de indicadores de calidad que permitieran evaluar el grado de eficacia y eficiencia de la educación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, escolarizados en Centros de Educación Especial.

Estos catálogos permitieron a los centros disponer de indicadores de su gestión, por ello, era necesario desarrollar una aplicación informática que dotara de herramientas adecuadas para poder gestionar dichos indicadores. Con este fin se desarrolló la aplicación “**gesencuestas**” en centros de Formación Profesional. Se realizó un diseño común de aplicación informática que permitiría realizar la autoevaluación mediante los indicadores definidos en los catálogos anteriormente citados (enero 2007).

1.1.2 Aplicación de modelos de calidad en centros docentes y planes de mejora

La metodología propuesta por el IVECE para el diseño de implantación de **un plan o proyecto de mejora**, se basa en el ciclo “PDCA de Deming”, compuesto por 4 elementos, que son:

1. P: planificar las acciones de mejora.
2. D: ejecutar la planificación planeada.
3. C: comprobar que los resultados se han alcanzado.
4. A: aprender de los resultados obtenidos y alcanzar una mejora continua.

Entre las acciones realizadas en el **2005**:

1. Se dotó a los centros educativos de material necesario para la implantación y mejora de sistemas de gestión de calidad, elaborando una *guía metodológica para implantación de sistemas de gestión de calidad*. (2005)
2. Se dotó a los centros educativos de la metodología necesaria para la identificación de estándares de gestión educativa.

Tras una experiencia piloto en IES con enseñanzas de Formación Profe-

sional Reglada, se elaboró un dossier de *tablas estándares de indicadores de calidad de la gestión de los IES con enseñanzas de formación reglada (2005)*

3. Con la elaboración de “*planificación de proyectos de mejora de la calidad educativa*”, se dotó a los centros de la metodología adecuada para la identificación, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora de la calidad educativa. (2005)

4. “*Implantación de sistemas de gestión de la calidad en los centros educativos*”.

La Orden de 22 de marzo de 2005 (DOGV de 15.04.2005) reguló el procedimiento de implantación de sistemas de gestión de calidad en los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de propiciar, a través de la red de centros, la aplicación de Sistemas de Gestión de Calidad y favorecer entre ellos la motivación, vinculación y cooperación para un desarrollo metódico de dicha Gestión de Calidad.

La Red de Centros se configuró en tres Niveles. Es en el segundo nivel cuando los centros identifican qué modelo de gestión quieren implantar (normas ISO, modelo EFQM, etc).

5. *Publicación: “Guía para la implantación de un sistema de gestión de calidad, basado en la norma UNE-EN ISO 9001:2000, en el alcance de la formación en centros de trabajo (F.C.T.)”.*

1.1.3 Prácticas desarrolladas por centros docentes en gestión de calidad

Los centros docentes cuyo propósito sea implantar un sistema de gestión de calidad deberán elaborar y llevar a cabo un proyecto que contenga:

- Un proyecto de calidad del centro.
- La identificación del modelo de gestión a implantar en el centro (Normas ISO, modelo EFQM, etc).
- La implantación efectiva del sistema de indicadores de calidad.
- La implantación de procesos de autoevaluación (internos y/o externos)
- La implantación de la metodología de planificación de calidad: definición de objetivos, metas, etc.

Prácticas desarrolladas:

1. Creación de grupos de trabajo en 29 IES de la Comunitat Valenciana, para la aplicación experimental del Catálogo de Indicadores de Formación Profesional Reglada (2004-2005).
2. Creación de grupos de trabajo en 7 centros escolares de las etapas de Infantil y Primaria para la aplicación experimental del catálogo de indicadores (2005).

3. Creación de grupos de trabajo en 7 centros de la Comunitat Valenciana, para la aplicación experimental del catálogo de indicadores de calidad en Centros de Educación Especial (2005).

4. “*Jornadas de Calidad con la Asociación Española de la Calidad*”, cuyo objetivo fue el análisis de las metodologías y sistemas de gestión de calidad en los centros educativos. (**Mayo 2005**).

5. Asimismo, desde la publicación de la *Orden de 22 de marzo de 2005* (DOGV de 15.04.2005) hasta junio de 2006, se incorporaron en los distintos niveles **245 centros** educativos no universitarios en toda la Comunitat Valenciana, de los cuales **75** en Alicante, **42** en Castellón y **128** en Valencia.

- **NIVEL I:** En este nivel, **se inicia** la planificación de la implantación del sistema de gestión de calidad.

- Se incorporaron **144** centros de la Comunitat Valenciana, de los que 84 son públicos, 53 privados concertados y 1 privado.

- **NIVEL II:** En este nivel, **se implanta** el sistema de gestión de calidad.

- Se incorporaron **41** centros de la Comunitat Valenciana, de los que 10 son públicos, 30 privados-concertados y 1 privado.

- **NIVEL III:** En este nivel **se consolida** el sistema de gestión de calidad.

- Se incorporaron **60** centros de la Comunitat Valenciana, de los que 17 son públicos, 41 privados concertados y 2 privados.

A partir de la publicación de la citada Orden, la red de centros se ha ido ampliando progresivamente con aquellos centros que han ido solicitando su inclusión en la misma. Asimismo, el IVECE ha ido coordinando tanto la formación necesaria que los mismos demandaban como el seguimiento de los distintos centros que configuran la “Red”.

6. “*Jornadas para centros de la Red*”. Octubre 2005.

A mediados de Octubre de 2005, se convocó a todos los centros de la “Red”, en **tres** jornadas distintas, según nivel, para clarificar conceptos y facilitarles formación sobre el momento de implantación que estaban ejecutando.

La asistencia fue satisfactoria. Participaron un 89% de los centros del NIVEL I, un 81% del NIVEL II, y un 95% del NIVEL III.

7. “*Concesión de ayudas y subvenciones a los centros de la Red de Calidad*”.

Por *Orden de 6 de junio de 2005* (DOGV 24.06.2005) se convocaron ayudas económicas y subvenciones a los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, que tuvieran aprobada la realización de proyectos de implantación de sistemas de gestión de calidad. Estas ayudas eran para facilitar a los citados centros, los medios económicos necesarios para permitir la iniciación, implantación y consolidación de sistemas de gestión de calidad.

A partir de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (DOGV de 4.11.2005) se concedieron ayudas económicas a 85 centros de la Comunitat Valenciana.

1.2. Otras medidas para la calidad educativa

Evaluaciones de diagnóstico²:

Son aquellas medidas llevadas a cabo por la Administración educativa, con un carácter externo y censal, que responden a un criterio de introducción de calidad en el sistema educativo, proporcionan unos instrumentos de diagnóstico, que permiten, si es necesario, tomar medidas correctoras.

Por *Orden de 11 de abril de 2006* (DOCV 11.05.2006) de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, se reguló la evaluación diagnóstica en la enseñanza básica de la Comunitat Valenciana.

El artículo tercero de la citada Orden dice:

1. La evaluación diagnóstica tiene como finalidad obtener información que permita comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas del currículo correspondiente a la educación primaria y educación secundaria obligatoria.
2. Esta evaluación tendrá un carácter informativo y orientador para los centros, el profesorado, el alumnado y sus familias y carecerá de efectos académicos para el alumnado.

La función de las evaluaciones de diagnóstico es:

- Evaluar el grado de adquisición de las enseñanzas establecidas en los currículos aplicables en la Comunitat Valenciana para los diversos niveles, etapas, ciclos y grados del sistema educativo en el marco establecido por la Administración y los centros educativos.
- Elaborar un sistema autonómico de indicadores que permitan evaluar el grado de eficacia y de eficiencia del sistema educativo de la Comunitat Valenciana.
- Elaboración de sistemas de evaluación para las diferentes enseñanzas reguladas por las leyes educativas vigentes.
- Informar a los distintos sectores de la sociedad del funcionamiento y resultados del sistema educativo, sin perjuicio de las competencias que al respecto tiene atribuidas el Consell Escolar Valencià.

El Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa desarrolla competencias en materia de evaluación diagnóstica.

² Informe para el CEV del IVECE de 5 de octubre de 2006.

Las actuaciones del IVECE durante 2005 fueron:

- La fase piloto de la evaluación diagnóstica en 2º de Primaria.
- La evaluación de la aplicación experimental de los Programas de Educación Bilingüe Enriquecidos.

Con carácter previo a la elaboración definitiva de las pruebas se realizó la fase piloto con los siguientes objetivos:

- Analizar y validar el contenido de las pruebas, los procedimientos utilizados, la estimación temporal establecida y los criterios de corrección.
- Establecer un procedimiento organizativo adecuado para su aplicación.
- Concretar el procedimiento de registro y la estimación del tiempo empleado en su corrección.

CENTROS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PILOTAJE DE LAS PRUEBAS DE 2.º DE PRIMARIA

2005	Centros			Alumnado		
	Públicos	Privados	TOTAL	Públicos	Privados	TOTAL
Alicante	8	0	8	267	0	267
Castellón	3	1	4	93	54	147
Valencia	25	9	34	567	471	1.038
TOTALES	36	10	46	927	525	1.452

El Consell Escolar Valencià se pronuncia a favor de sistemas de evaluación internos y externos, dado que sirven para mostrar carencias y necesidades y, acometer medidas para ayudar a solucionar los problemas detectados y atenderlos. Por ello, estima conveniente que, en el marco de la evaluación de diagnóstico, la Administración educativa informe a este Consell de la fase piloto aplicada en 2º de Primaria, así como de los modelos y elementos sustantivos utilizados para elaborar las pruebas de diagnóstico. El Consell Escolar Valencià advierte desde la prudencia sobre la comunicación de los resultados de las evaluaciones de diagnóstico de modo que pretendiendo solucionar problemas sirvan para clasificar los centros y su alumnado.

2. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

2.1. El Plan PREVI de Prevención de la violencia escolar

La filosofía que inspira el plan de prevención de la violencia implica una nueva forma de entender la convivencia en los centros educativos. En este sentido, la colaboración de las familias se convierte en prioritaria.

Para el diseño del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la

Convivencia en el medio escolar, ha sido necesaria la elaboración de protocolos, registro de casos, formación en los centros, atención a las víctimas de actos de violencia y campañas de sensibilización para concienciar a la población a través de charlas y publicidad en radio y televisión.

Contempla tres tipos de medidas:

- Medidas de prevención dirigidas al sistema educativo para que se pueda intervenir con instrumentos sencillos y operativos para lograr que todos se sientan seguros.
- Medidas de prevención concretas dirigidas a la población en riesgo. Con ellas se pretende que todo el alumnado que pueda sufrir alguna situación de violencia se sienta inmediatamente atendido.
- Medidas de prevención y sensibilización dirigidas a toda la sociedad ya que toda ella ha de verse implicada.

El PREVI pretende trabajar con los docentes para proporcionarles herramientas y recursos que les ayuden a trabajar dentro de sus aulas y en sus centros, reforzar un sentimiento de competencia, de capacitación y de eficacia, no sólo en sus materias académicas, sino también en la gestión de su aula y las relaciones que en ella se dan.

2.1.1 Normativa y buenas prácticas para la convivencia:

Orden de 31 de marzo de 2006 (DOCV 10.05.2006), de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia en los centros docentes.

Orden de 14 de febrero de 2006 (DOCV 16.03.2006), de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convocan los Premios 2006 de la Comunitat Valenciana a las iniciativas, buenas prácticas educativas y planes de convivencia para el desarrollo de la convivencia y la prevención de la violencia escolar.

Orden de 25 de noviembre de 2005 (DOCV 09.12.2005), de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia (PREVI).

Decreto 233/2004, de 22 de octubre (DOCV 27.10.2004), del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunitat Valenciana.

La misión del Observatorio es la siguiente:

- Conocimiento, análisis y prevención de los problemas de convivencia en los centros.
- Contribuir a la mejora del clima escolar.
- Convertir el conflicto en un desafío educativo.
- Lograr que los miembros de la comunidad educativa se sientan: seguros, integrados, respetados y responsables.

2.2. Programas de acompañamiento escolar y de apoyo y refuerzo

La Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana, ha establecido los criterios y el procedimiento para que se puedan poner en funcionamiento los programas de Acompañamiento Escolar y de Apoyo y Refuerzo.

2.2.1 Programas de refuerzo escolar dentro de la autonomía pedagógica de los centros educativos³.

Cada vez es más necesario renovar las competencias educativas adquiridas. Por citar algunas de las más importantes: nuevas formas de favorecer los aprendizajes del alumnado, gestión de la diversidad en el aula, capacidad para incorporar las tecnologías de la información en la enseñanza, trabajar en equipo y colaboración con las familias.

Pero además de estas competencias, los docentes han de ser conscientes de que la tarea de enseñar no se agota en sus competencias profesionales, sino que exige también una actitud o disposición positiva hacia la enseñanza, capaz de animar y de orientar su trabajo.

La Comunitat Valenciana ha creado una serie de **programas de refuerzo escolar** en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria:

- **Plan PROA** (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)
- **Programa PAE** (Programa de acompañamiento)
- **Programa PASE** (Programa de acogida en el sistema educativo)

En el momento de elaborar este Informe, tanto el PROA como el PAE cuentan con una dotación de 122 y 20 profesores, respectivamente, para el conjunto de la Comunitat Valenciana.

A. El Plan PROA

El Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), concebido como un proyecto de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y las Comunidades Autónomas, pretende abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos.

La situación de desventaja educativa de algunos alumnos y alumnas tiene a menudo su origen en circunstancias de carácter personal o sociocultural, asociadas con frecuencia a situaciones de riesgo o marginación en el entorno en el que viven. Por otro lado, para lograr una educación de calidad se requie-

³Informe para el CEV del IVECE de 5 de octubre de 2006.

re el esfuerzo tanto de los miembros de la comunidad educativa directamente implicados como del entorno social en el que se desarrolla la educación. Así pues, la educación se entiende como una responsabilidad colectiva, desarrollada a lo largo de toda la vida y con una fuerte influencia del contexto territorial y social en el que se vive.

El Plan PROA ofrece recursos a los centros educativos para que, junto a los demás actores de la educación, trabajen en una doble dirección: contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.

Se persiguen tres objetivos estratégicos:

- Lograr el acceso a una educación de calidad para todos.
- Enriquecer el entorno educativo.
- Implicar a la comunidad local.

B. El Programa PAE en Educación Primaria

El Programa PAE en Educación Primaria, es el resultado de la cooperación entre el Ministerio de Educación y la Administración autonómica para mejorar las perspectivas escolares del alumnado con dificultades en el último curso de Educación Primaria.

Está destinado al alumnado de 5º y 6º de E. Primaria que presenta alguna de las dificultades o problemas de aprendizaje que se manifiestan en:

- Retraso en el proceso de maduración personal.
- Pobre integración en el grupo y en el centro.
- Ausencia de hábitos de trabajo.
- Retraso en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.

Con este programa se procura apoyo y refuerzo, se organiza en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora del hábito lector y la incorporación plena al ritmo ordinario.

Sus objetivos son:

- a) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar mediante:
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
 - El refuerzo de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
- b) Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- c) Facilitar la transición del colegio al instituto.

El programa se desarrolla en dos modalidades diferentes:

Modalidad A: El acompañamiento lo realizan **monitores acompañantes**, que son preferentemente estudiantes (ex-alumnos, estudiantes universitarios...). Son seleccionados por su madurez y sentido de la responsabilidad, pero sobre todo por su capacidad para conectar bien con el alumnado de entre 10 y 13 años, de forma que éstos los vean como compañeros y compañeras mayores que se preocupan por sus necesidades.

Modalidad B: El acompañamiento y apoyo lo llevan a cabo **varios profesores del propio centro** que contribuyen a reforzar en el alumnado los aprendizajes no alcanzados en clase y a revisar contenidos no suficientemente aprendidos. Uno de los profesores participantes actúa también como **coordinador**, al igual que en la modalidad A.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PROA)⁴

EDUCACIÓN PRIMARIA

2005-2006	Centros	Profesorado
Alicante	8	12
Castellón	9	20
Valencia	11	23

EDUCACIÓN SECUNDARIA

2005-2006	Centros	Profesorado
Alicante	5	10
Castellón	5	6
Valencia	6	7

El programa de acompañamiento escolar tiene como finalidad ampliar las posibilidades educativas del entorno, la participación de las familias y combatir el fracaso.

En el periodo objeto de este Informe, se publicó la *Resolución de 25 de mayo de 2006 (DOCV 06.06.2006), de la Dirección General de Enseñanza, por la que se establecían los criterios y el procedimiento para la autorización del funcionamiento durante el curso académico 2006-2007, de los Programas de Acompañamiento Escolar en Colegios Públicos de Educación Primaria y en Institutos de Educación Secundaria y el Programa de Apoyo y Refuerzo a Institutos de Educación Secundaria.*

⁴Informe para el CEV de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes de 6 de junio de 2008.

C. El Programa PAE en Educación Secundaria

El Programa PAE en Educación Secundaria, responde a las mismas características que el Programa PAE en E. Primaria. Está dirigido particularmente al alumnado de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria con dificultades y problemas de aprendizaje.

La participación en el programa debe conducir a la mejora de:

- Las estrategias de atención a la diversidad que se pretenden poner en práctica.
- La coordinación horizontal entre el profesorado de un mismo grupo de alumnos o alumnas, siguiendo el plan de actuación marcado por el tutor o tutora, quien tiene una responsabilidad especial como animador del funcionamiento integrado de la actividad.
- Las relaciones entre el centro y las familias del alumnado, especialmente las del alumnado atendido por los diferentes programas. Con este fin se establecen programas específicos de intervención con las familias.

Los centros participantes han de intervenir simultáneamente en un triple ámbito:

- El del funcionamiento del centro y la atención directa al alumnado, a su integración en el centro y a su aprendizaje.
- El de la intervención con las familias.
- El de las actuaciones en relación con el entorno.

Durante el curso 2005-2006 el programa PAE se extendió casi a todas las comunidades autónomas y se implantó también en Educación Secundaria. Igualmente se inició el **Programa de Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria**.

Así pues, a partir de septiembre de 2005 el Programa de Acompañamiento en Educación Primaria se desarrolló en 309 centros, el de Acompañamiento en Secundaria se aplicó en 149 y en otros 151 se implantó el Programa de Apoyo y Refuerzo, siendo el total de centros beneficiados 609.

El presupuesto destinado al conjunto de estos programas durante el curso 2005-2006 ascendió a 24.450.000 euros, cofinanciado por el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas participantes al 50%.

D. El Programa de Acogida en el Sistema Educativo (PASE)

Educación Primaria (1)

2005/06	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Profesores	Alumnado
Alicante	5	5	5	53
Castellón	3	3	3	25
Valencia	6	6	6	56

(1) Un maestro por programa con 12 alumnos y alumnas de media por programa.

Educación Secundaria (1)

2005/06	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Profesores	Alumnado
Alicante	5	5	10	68
Castellón	5	5	10	52
Valencia	6	5	10	51

(1) Un maestro por programa con 12 alumnos y alumnas de media por programa.

Financiación 2005: (Eje Educación, Convenio MTAS)

Inversión Conselleria Educación: 1.998.398,87 ?

Inversión Ministerio de Educación: 5.052.778,31 ?

Financiación 2005 (Eje Educación, Convenio MTAS)

Inversión Conselleria Educación: 3.344.408,70 ?

Inversión Ministerio de Educación: 11.148.029,00 ?

Como síntesis se puede señalar que, este conjunto de programas de **Compensación Educativa** pretende paliar diversos aspectos del fracaso escolar con la financiación de programas educativos y la cobertura de necesidades especiales que presentan determinados centros cuyo alumnado padece distintas carencias socioeconómicas, en su mayoría inmigrantes o personas ubicadas en zonas de atención preferente por sus características socioeconómicas y culturales.

En 2005-2006, de acuerdo con la *Resolución de 21 de julio de 2005 (DOCV de 4 de agosto de 2005)* las ayudas económicas para **compensación educativa** a los centros docentes ascendieron a 1.151.110,00 € y los recursos humanos adicionales a las plantillas de los centros fueron 458 docentes⁵.

En **atención a la diversidad** se han incrementado los recursos personales. En 2006 se contó con una plantilla adicional de 1.093 docentes, 196 más que el curso anterior, destinados exclusivamente a tareas de refuerzo.

**ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES DE
COMPENSACIÓN EDUCATIVA. Curso 2005-2006**

	Según tipo de centro		Según nivel educativo		Según actuaciones de compensación		TOTAL	
	Púb.	Priv.	Primaria	Secundaria	Acciones	Progr. Centro CAES		
Alicante	197	7	127	77	25	161	18	204
Castellón	112	5	83	34	35	72	10	117
Valencia	370	81	329	122	59	370	22	451

Nº de centros de compensación educativa 772

Nota: En el apartado que contabiliza los centros según el nivel educativo, los privados aparecen consignados en su totalidad en la casilla de Primaria, ya que la base de datos no distingue si el centro tiene también Secundaria.

⁵ Fuente: Informe del Servicio de Innovación y Calidad Educativa de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 6 de junio de 2008.

En su conjunto, **los programas de apoyo educativo** alcanzan en Valencia y Castellón al 30% y al 40% de los Institutos de Secundaria respectivamente. Las inversiones tanto del Ministerio de Educación como de la Conselleria de Educación para este objetivo casi se han triplicado a partes iguales en el curso 2005-2006 con respecto al anterior, desde los 865.400,00 € aportados por las dos instituciones, a los 2.344.334,00 € correspondientes a 2006.

I.E.S.

2005-2006	Centros	Profesorado
Alicante	6	26
Castellón	5	14
Valencia	5	16

Financiación convenio 2005: 865.400,00 ?

Inversión Conselleria Educación: 432.700,00 €

Inversión Ministerio de Educación: 432.700,00 €

Financiación convenio 2006: 2.344.334,00 €

Inversión Conselleria Educación: 1.172.167,00 €

Inversión Ministerio de Educación: 1.172.167,00 €

El Consell Escolar Valencià propone que la Administración educativa haga un seguimiento y evaluación de los programas citados, toda vez que, estos programas se desarrollan al amparo de una financiación compartida con el Ministerio de Educación.

2.3. Atención educativa al alumnado inmigrante⁶

La Conselleria de Cultura y Educación a través de la Dirección General de Enseñanza ha desarrollado una serie de medidas para favorecer la acogida del alumnado inmigrante, compensar las desigualdades derivadas de su situación de desventaja, asociada a su condición de inmigrante o refugiado, potenciar actitudes interculturales positivas de la comunidad educativa y desarrollar programas específicos de aprendizaje para el alumnado que desconoce nuestros idiomas oficiales.

En el periodo objeto del presente Informe, se han desarrollado las siguientes líneas de actuación:

- Actualización de los datos, a través del *Observatorio para la detección de las necesidades educativas del alumnado extranjero inmigrante*.

⁶ Informe para el CEV de la Dirección General de Enseñanza. Servicio de Innovación Educativa y Atención a la diversidad de 30 de octubre de 2006.

- Acogida del alumnado extranjero mediante una **Oficina de acogida y atención al alumnado inmigrante y sus familias en cada una de las provincias**. Se ha puesto a disposición de las familias folletos multilingües con información sobre nuestro sistema educativo, su estructura, funcionamiento, así como acerca de los trámites para la matriculación en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y de los servicios educativos de comedor, transporte, becas, actividades extraescolares, AMPAS, etc.
- Se ha implantado el **Programa PASE** al que se ha hecho referencia con anterioridad. En este caso para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo. Se trata de un programa temporal de adaptación lingüística para el alumnado extranjero de nueva incorporación al sistema educativo valenciano, que desconoce la lengua base del Programa de educación Bilingüe al que quede adscrito, y está dirigido al alumnado del 3^{er} ciclo de E. Primaria y al de Educación Secundaria Obligatoria.
- Facilitar recursos de apoyo, entre los que destacan:
 - Ayudas y recursos de compensación educativa.
 - Ayudas y becas de comedor, de transporte escolar, de libros, etc.
 - Proyectos de innovación educativa.
 - Premios por la elaboración de materiales didácticos dirigidos a la atención educativa del alumnado inmigrante.
 - Determinación de dotaciones de material y equipamiento de los centros docentes.
 - Dotaciones extraordinarias para los centros docentes con alto índice de alumnado inmigrante.
 - Organización de Encuentros sobre la atención a la diversidad.
 - Asesoramiento y formación del profesorado.

**PREMIOS DE LA C.V. A MATERIALES DIDÁCTICOS
DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO
INMIGRANTE 2005/06⁷**

Año	Título	Nivel educativo	Provincia	Profesorado	€
2005	Camíem cap a l'intercanvi de cultures?	Secundaria	Alicante	2	4.500
2005	Taller didáctico de educación intercultural.	Secundaria	Alicante	1	3.000
2005	Què dus a la maleta? Cançoner musical per al tercer cicle de Primària.	Primaria	Valencia	1	3.000
2005	Obrint portes. Guies d'integració i compensació educativa per a l'educació secundària obligatòria.	Secundaria	Castellón	2	2.000
2005	Propuesta de interculturalidad e integración desde el ámbito de la Educación Física. Jugar, conocer, compartir. Actividades de Educación Física para días de lluvia.	Primaria	Alicante	2	2.000
2006	BIDIBOM.	Inf.-Primaria	Alicante	12	4.000
2006	Materiales de comprensión lectora para alumnado inmigrante.	Primaria	Valencia	1	4.000
2006	Integración de extrajeros en el IES La Encantà.	Secundaria	Alicante	1	4.000
2006	Aprendiendo juntos.	Secundaria	Valencia	4	4.000
2006	Como un rompecabezas. Taller didáctico de educación intercultural.	Secundaria	Alicante	1	3.000
2006	Música e integración.	Primaria	Valencia	1	3.000
2006	Educación compensatoria. Ámbito lingüístico y social.	Secundaria	Alicante	1	3.000
2006	Recull de material de compensatòria per l'aula.	Primaria	Valencia	3	3.000
Total				32	40.500

– La dotación de la convocatoria de 2005: 32.000 €

– La dotación de la convocatoria de 2006: 36.000 €

⁷Fuente: Informe del Servicio de Innovación y Calidad Educativa de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 6 de junio de 2008.

3.4. Innovación e investigación educativa para el desarrollo del currículo

PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Proyectos 2005*	Proyect. seleccionados	Centros presentados	Solicitudes presentadas
Alicante	12	17	18
Castellón	10	13	12
Valencia	39	49	59
Total	61	79	89

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: 70.000 €

PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Proyectos 2006*	Proyect. seleccionados	Centros presentados	Solicitudes presentadas
Alicante	4	7	6
Castellón	11	9	11
Valencia	23	29	33
Total	38	45	50

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: 73.440 €

PREMIOS A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Proyectos 2005*	Trabajos premiados	Centros presentados	Solicitudes presentadas
Alicante	0	5	5
Castellón	3	7	8
Valencia	7	20	20
Total	10	33	34

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: 24.400 €

PREMIOS A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Proyectos 2006*	Trabajos premiados	Centros presentados	Solicitudes presentadas
Alicante	2	2	2
Castellón	1	4	4
Valencia	8	21	22
Total	11	27	28

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: 30.000 €

**AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE
PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO EN 2005-2006**

Curso	Título	Nivel educativo	Provincia	N.º Prof.	€
2005-06	Formemos ciudadanos responsables desde la asignatura de Inglés.	Secundaria	Castellón	9	800
2005-06	Aprenen valors jugant.	Inf.-Prim.-Sec.	Valencia	5	800
2005-06	E-Ciutadans, E-Europeus. Afavorint l'intercanvi curricular entre la comunitat educativa europea.	Secundaria y Bachillerato	Valencia	4	800
2005-06	Aprender a convivir y a ser ciudadanos en una sociedad democrática.	Secundaria	Valencia	11	800
2005-06	Proyecto de convivencia: Del Instituto al mundo.	Secundaria Bachillerato y Ciclos For.	Valencia	2	800
2005-06	Educuar para convivir.	Secundaria	Alicante	1	800
2005-06	Educació en valors, normes i actitud. Tema aglutinador. " La cuina"	Secundaria Bachillerato y Ciclos For.	Valencia	21	600
2005-06	Formación de ciudadanos: Actividades lúdicas para niños de Infantil y Primaria.	Infantil y Primaria	Valencia	4	600
2005-06	Prevención de conflictos.	Secundaria	Valencia	Claustro profesorado	400
2005-06	Tractament de l'educació en valors des del currículum.	Infantil, Primaria y NEE	Alicante	11	300
Total				+ de 68	6.700

- La dotación anual de estas ayudas asciende a 60.000 €

2.5. Transversalidad

2.5.1 Educación Ambiental

Programa desarrollado en colaboración con el Ministerio de Educación en el que participa la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

2005*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros concertados	6	15	20	41
Centros públicos	56	108	103	262
Total	62	123	123	303

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: Conselleria de Educación 150.253 € (públicos) 42.070 € (concertados) Conselleria de Medio Ambiente 0 €

2006*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros concertados	7	15	17	39
Centros públicos	60	118	114	292
Total	67	133	131	331

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: Conselleria de Educación 150.253 € (públicos) 42.070 € (concertados) Conselleria de Medio Ambiente 0 €

2.5.2 Educación en Valores. Premios

2005*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Trabajos premiados	1	3	10	14
Trabajos presentados				

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: Conselleria de Educación 42.000 €

2006*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Trabajos premiados	6	2	5	13
Trabajos presentados				

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: Conselleria de Educación 42.000 €

2.5.3 Educación Vial

En colaboración con las Jefaturas de Tráfico y Ministerio de Interior.

2005*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros premiados	1	1	4	6
Modalidad por niveles	B:1	B:1	A:2 B:2	A:2 B:4

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

Modalidad A: Infantil y Primaria

Modalidad B: Secundaria

***Financiación: Conselleria de Educación 18.030 €**

2006*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros premiados	1	0	2	4
Niveles	B:2		A:1 B:1	A:1 B:3

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

Modalidad A: Infantil y Primaria

Modalidad B: Secundaria

***Financiación: Conselleria de Educación 18.030 €**

2.5.4 Educación para la Salud (Red europea de escuelas promotoras de salud)

En colaboración con la Conselleria de Sanidad.

2005*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros	12	5	8	25

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

***Financiación: 0 €**

2006*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros premiados	12	5	8	25

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

***Financiación: 0 €**

2.5.5 Escuelas Viajeras

En colaboración con el Ministerio de Educación.

2005	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros	12	6	14	32
Niveles	5º y 6º Primaria	5º y 6º Primaria	5º y 6º Primaria	5º y 6º Primaria
Alumnado	180	90	210	480
Coordinación CEFIRE				

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

2006	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros	11	7	14	32
Niveles	5º y 6º Primaria	5º y 6º Primaria	5º y 6º Primaria	5º y 6º Primaria
Alumnado	165	105	210	480
Coordinación CEFIRE				

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

2.5.6 “Aulas de la Naturaleza”

En colaboración con el Ministerio de Educación.

2005	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros	2	0	1	3
Niveles	5º y 6º Primaria E. Especial hasta 16 años	5º y 6º Primaria E. Especial hasta 16 años	5º y 6º Primaria E. Especial hasta 16 años	5º y 6º Primaria E. Especial hasta 16 años
Alumnado	25	0	2	27
Coordinación CEFIRE				

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

2006	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros	4	0	2	6
Niveles	5º y 6º Primaria E. Especial hasta 16 años	5º y 6º Primaria E. Especial hasta 16 años	5º y 6º Primaria E. Especial hasta 16 años	5º y 6º Primaria E. Especial hasta 16 años
Alumnado	12	0	15	27
Coordinación CEFIRE				

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

2.5.7 “Rutas literarias”

En colaboración con el Ministerio de Educación.

2006	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros	2	0	0	2
Niveles	3º y 4º de ESO			3º y 4º de ESO
Alumnado	48			48
Coordinación CEFIRE				

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

2.5.8 “Rutas Científicas”

En colaboración con el Ministerio de Educación.

2006	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Centros	1	1	0	2
Niveles	Bachiller-CFFP	Bachiller-CFFP		Bachiller-CFFP
Alumnado	24	24		48
Coordinación CEFIRE				

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

2.6. Programa de aprendizaje permanente

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN LOS PROGRAMAS EUROPEOS: COMENIUS, GRUNDTVIG Y LEONARDO DA VINCI

Comenius	Erasmus	Leonardo da Vinci	Grundtvig
Educación escolar	Educación Superior y Formación Profesional de nivel terciario	Formación Profesional	Educación de personas adultas
Programa transversal			
Desarrollo de políticas e innovación: visitas de estudio para expertos en educación			
Aprendizaje de lenguas			
Desarrollo de contenidos a través de las TIC			
Difusión y explotación de resultados			

2.6.1 El Programa Comenius

La finalidad del programa Comenius es atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes desde Educación Infantil a Educación Secundaria, así como de las instituciones u organizaciones que imparten esta formación.

Objetivos:

- Mejorar la calidad e incrementar la movilidad de alumnos y personal educativo.
- Promover asociaciones escolares de calidad.
- Potenciar el aprendizaje de lenguas extranjeras entre el alumnado y personal educativo.
- Apoyar el uso innovador de las TIC.
- Incrementar la calidad y la dimensión europea de la formación del profesorado.
- Apoyar las mejoras en los enfoques pedagógicos y en la gestión escolar.
- Facilitar la difusión y valorización de los resultados y productos de proyectos y movilidades.

Destinatarios:

- Centros docentes que impartan enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial - excepto Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Personal educativo de centros docentes no universitarios: profesorado, miembros de equipos directivos, inspectores, asesores, orientadores, personal no docente que trabaja con alumnos en riesgo de exclusión, con necesidades educativas especiales, en programas de educación intercultural, etc.
- Futuros profesores y profesoras.
- Alumnado de centros educativos, excepto los universitarios o que cursen Ciclos Formativos de Grado Superior.

a) Asociaciones escolares Comenius

Las asociaciones escolares Comenius implican la realización de proyectos educativos entre centros de los diferentes países participantes en el Programa.

• Tipos de asociación:

– Multilaterales: asociaciones de al menos tres centros educativos procedentes de diferentes países europeos.

– Bilaterales: asociaciones de enfoque lingüístico entre dos centros educativos con el objetivo de realizar un intercambio de grupos de alumnos.

• Enfoques:

- Para trabajar temáticas clave en el proceso educativo de todo el alumnado: artes, ciencias, lenguas, educación medioambiental, lucha contra el racismo, etc.

- Para intercambiar experiencias e información sobre aspectos pedagógicos o de gestión de centros con colegas de otros países y desarrollar estrategias comunes para mejorar la calidad de la enseñanza.
- Para promover la diversidad lingüística en Europa, prestando especial atención a las lenguas menos habladas y enseñadas. Por ejemplo, se pueden trabajar temas como la comprensión multilingüe o el aprendizaje integrado de lengua y contenidos (AICLE), etc.
- Duración:
 - Dos años sin necesidad de renovación.
- Ayudas:
 - Subvenciones para cubrir los gastos del desarrollo del proyecto y movilidad durante toda la duración del mismo. Las cantidades se adjudicarán según lo establecido en la convocatoria de propuestas.

ASOCIACIONES ESCOLARES COMENIUS

2005-2006*	Alicante			Castellón			Valencia			Total		
Asesores CEFIRE	7			2			11			20		
Centros	31			14			40			85		
Proyectos:	1.1	1.2	1.3	1.1	1.2	1.3	1.1	1.2	1.3	1.1	1.2	1.3
COM 1.1.												
COM 1.2.	15	8	6	7	2	3	23	10	4	45	20	13
COM 1.3.												

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: 451.952 € (COM 1,1 - COM 1,2 - COM 1,3 – V.P.)

b) Movilidad Individual

Becas para la formación del personal educativo:

El objetivo de esta acción es contribuir a la mejora de la calidad de la educación facilitando al profesorado la formación durante un periodo máximo de seis semanas en un país europeo. Se pretende que el profesorado amplíe sus conocimientos, mejore su práctica de aula y adquiera una visión más amplia de la educación en Europa.

c) Ayudantes Comenius

Esta acción está dirigida a futuros profesores de cualquier materia, que hayan finalizado sus estudios o cursado al menos 2 años de los mismos. Les ofrece la oportunidad de colaborar como ayudantes en centros europeos durante un periodo mínimo de 3 meses y máximo de un curso escolar. De esta forma, podrán mejorar su competencia lingüística en lenguas extranjeras, así como su formación pedagógica y metodológica.

d) Acogida de ayudantes Comenius

Los centros pueden solicitar la acogida de un Ayudante Comenius, es decir, de un futuro profesor de cualquier materia. Los ayudantes asistirán a los profesores del centro en la práctica de aula, en actividades educativas, en el apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales, en el desarrollo de proyectos europeos, etc. El proceso de acogida facilita a los ayudantes la adquisición de cierta experiencia docente, mientras que los centros se benefician de una ayuda en el aula que además ayuda a promover la dimensión europea.

e) Visitas preparatorias para establecer asociaciones escolares

Esta acción va encaminada a facilitar los contactos entre centros interesados en desarrollar proyectos escolares **Comenius**, mediante la asistencia a un seminario de contacto o visita a otro centro, para la elaboración de un plan de trabajo conjunto.

Ayudas:

- Subvenciones para cubrir los gastos de alojamiento y manutención.
- Ayudas para contribuir a los gastos de matrícula en cursos de formación, si procede.
- Gastos reales derivados del viaje, seguro, visado o preparación lingüística, si procede.
- Las cantidades que se adjudicarán según lo establecido en la convocatoria de propuestas.

BECAS FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y AYUDANTES. COMENIUS 2005-2006

2005-2006*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Asesores CEFIRE	7	2	11	20
Profesorado	-	-	-	74
Ayudas	-	-	-	19

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: 71.500 € Becas Formación del Profesorado

ACOGIDA AYUDANTES. COMENIUS 2005-2006

2005-2006*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Asesores CEFIRE	7	2	11	20
Profesorado	1	1	1	3
Ayudas	1	1	1	3

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: 35.200 € Ayudantes + Acogida

**VISITAS PREPARATORIAS PARA ESTABLECER ASOCIACIONES
ESCOLARES 2005-2006**

2005-2006*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Asesores CEFIRE	7	2	11	20
Profesorado	2	2	9	13
Ayudas	2	2	9	13

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

2.6.2 *El Programa Grundtvig*

El programa está dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos aquellos implicados en la educación de personas adultas en cualquiera de sus modalidades, así como de todas las instituciones y organizaciones que proporcionen esta enseñanza.

Objetivos:

- Contribuir al desarrollo de una educación de personas adultas de calidad.
- Apoyar la creación de un espacio europeo del aprendizaje permanente.
- Ayudar a mejorar la calidad y el atractivo de la educación de personas adultas, así como facilitar el acceso a la misma.
- Favorecer una mayor participación de personas adultas de cualquier edad en el aprendizaje permanente.
- Reforzar la contribución del aprendizaje permanente a la cohesión social, la ciudadanía activa, el diálogo intercultural, la igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo personal.

Destinatarios:

- Instituciones de educación de personas adultas en cualquiera de sus modalidades.
- Personal educativo de centros que proporcionen educación de personas adultas: profesores, formadores, asesores, inspectores o miembros de equipos directivos, especialmente en contextos interculturales, que trabajen con inmigrantes o con alumnos con necesidades educativas especiales o en riesgo de exclusión social.
- Futuros profesores de educación de personas adultas.
- Alumnado de instituciones de educación de personas adultas.

GRUNDTVIG 2005-2006

2005-2006	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Asesores CEFIRE	7	2	11	20
Centros de origen*		5	5	10

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Los países de destino: Reino Unido, Holanda, Austria, Irlanda, Alemania y Francia

ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE GRUNDTVIG 2005-2006

2005-2006*	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Asesores CEFIRE	7	2	11	20
Centros de origen	3	3	10	16

Fuente: Informe para el CEV de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional de 17 de noviembre de 2008.

*Financiación: 154.000 € (Asociaciones de Aprendizaje, Movilidad, Visitas preparatorias)

2.6.3 El Programa Leonardo da Vinci

Es un programa creado por la Unión Europea para promover un espacio europeo en materia de educación y formación profesional.

Objetivos:

- Apoyar a los participantes en actividades de formación y de formación continua en la adquisición y uso de conocimientos, competencias, y cualificaciones con miras al desarrollo personal.
- Apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional.
- Aumentar el atractivo de la Formación Profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares y facilitar la movilidad de trabajadores en formación.

Este programa, dentro de la medida de movilidad, va dirigido a jóvenes en Formación Profesional Inicial (que no sea de nivel terciario), profesores y formadores de Formación Profesional, titulados recientes, etc.

Otras medidas dentro de este programa son *Redes* y *Acciones Temáticas* y los *Proyectos Multilaterales* que sustituyen a los antiguos Proyectos Piloto y de Competencias Lingüísticas (en los que ha participado la Conselleria de Educación) que apoyan el desarrollo de proyectos transnacionales en diferentes áreas.

12 Participación en Educación 2004-2005 y 2005-2006

- 1. La participación en educación.
Evolución normativa**
- 2. La participación del alumnado**
- 3. La participación de los padres y madres de alumnado**
- 4. La participación del profesorado**
- 5. La dirección escolar**
- 6. Elecciones a consejos escolares de centro**
- 7. Los Consejos Escolares Municipales**
- 8. El Consell Escolar Valencià**
- 9. Otros órganos de participación**

1. LA PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN

La Constitución Española integró el derecho fundamental a la educación con el principio de la participación de todos los sectores sociales afectados en el ámbito educativo, en particular del alumnado, de los padres y madres de alumnos y del profesorado. (art. 27.5 y 27.7)

5. Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

La participación no sólo se refiere a la elección de centro docente por los padres y madres de alumnos, sino además permite que el legislador articule unos mecanismos de participación para la intervención de la comunidad educativa en la definición de las actuaciones generales que afectan al mundo educativo.

De la *Constitución* se derivan directamente dos modalidades de participación:

- En el control y gestión de los centros sostenidos por las Administraciones con fondos públicos.
- En la programación general de la enseñanza, mediante la intervención en los órganos creados por las leyes orgánicas educativas.

Evolución normativa

La primera ley que desarrolló el artículo 27, de la Constitución fue la **LOECE**, (Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, que aprobó el Estatuto de Centros Escolares)

La **LODE** (Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación) reguló la participación de los sectores educativos, tanto en los órganos colegiados de gobierno y de control y gestión de los centros docentes, como la participación en la programación general de la enseñanza en los órganos institucionales creados al efecto.

La **LOPEG** (Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes) modificó determinados preceptos de la LODE, que afectaban, entre otros, a la participación de padres y madres y la elección del director del centro.

La **LOCE** (Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de la Calidad de la Educación) mencionaba expresamente el derecho de los padres en la libre elección de centro, en la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, en relación con la información sobre el pro-

ceso de aprendizaje y la integración socioeducativa de sus hijos, en la participación en el control y gestión de los centros educativos y en la audiencia para aquellas decisiones que afectasen a la orientación académica y profesional.

La **LOE** (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), última Ley educativa que afecta a la participación en educación, incluye algunos preceptos de la legislación precedente, principalmente referidos a la participación de los padres y madres del alumnado.

2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

El derecho de participación educativa del alumnado se contempla en nuestro ordenamiento jurídico como un derecho individual de los afectados. Este derecho puede canalizarse a través de la constitución de Asociaciones de alumnos, que a su vez se organizan en Federaciones y Confederaciones de alumnos para la defensa de sus intereses.

Pero también, en la participación de los alumnos y alumnas en los centros educativos, en el gobierno y funcionamiento de éstos, a través de las delegaciones de alumnos, juntas de delegados y representantes en el Consejo Escolar del centro.

En la actualidad, el alumnado de la Comunitat Valenciana de los centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, podrá ser elegido miembro de los consejos escolares **con voz y sin voto a partir del tercer ciclo de Educación Primaria y, con voz y voto únicamente a partir del tercer curso de ESO** (*Orden de 20 de septiembre de 2005, DOGV 3.10.2005*)

La participación educativa constituye en sí misma un factor educativo de primera magnitud y en coherencia con ello, la Administración Educativa Valenciana convoca periódicamente ayudas económicas para el funcionamiento y actividades de las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de alumnos y alumnas con el fin de potenciar la participación de los escolares e impulsar en los centros escolares, acciones educativas de formación en la convivencia y en la práctica de los valores democráticos.

Las ayudas destinadas a las federaciones y asociaciones de alumnos y alumnas de enseñanzas no universitarias, responden a un doble objetivo:

- Financiación de las actividades de las federaciones y asociaciones de alumnos y alumnas de centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondos públicos.
- El asesoramiento y la formación de los estudiantes no universitarios de la Comunitat Valenciana.

De acuerdo con éste doble objetivo, la Orden de 11 de abril, DOGV de 6 de junio de 2005, de convocatoria de ayudas para sufragar los gastos de las federaciones y asociaciones del alumnado de los centros de Formación de

las Personas Adultas (EPA), sostenidos con fondos públicos, previó para esta finalidad 30.890 €, distribuidos de la siguiente manera:

- Entre las federaciones: 12.860 €
- Entre las asociaciones: 18.030 €

Asimismo, por *Orden de 12 de abril, DOGV de 6 de junio de 2005*, se convocaron ayudas para financiar las actividades de las federaciones y asociaciones de alumnos y alumnas de centros docentes sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con los principios que inspiran el Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria y con la finalidad de extender la cultura participativa al alumnado y lograr una presencia del mismo activa, dinámica y real, tanto en los centros educativos como en otros estamentos y en la Mesa de Alumnos.

El importe global máximo de estas ayudas fue de 61.780,00 € distribuidos de la siguiente manera:

- Entre las federaciones: 52.725 €
- Entre las asociaciones: 9.015 €

Las finalidades que deben asumir las federaciones del alumnado para optar a estas ayudas son:

- Realizar actividades que promuevan la inserción laboral, la no-violencia en las aulas, el intercambio de actividades entre centros docentes, la integración de la mujer, la integración de los más desfavorecidos, el medio ambiente, la salud del alumnado, etc.
- Promoción de las actividades extraescolares con un claro interés educativo.
- Realización de actividades culturales, deportivas y del fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.
- Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en los centros.
- Asistir al alumnado en su derecho a intervenir en el control y la gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Facilitar el ejercicio de los derechos del alumnado reconocidos por la legislación vigente.
- Promoción de la participación del alumnado en los centros docentes a través de sus órganos colegiados.
- Impulso a la participación en asociaciones de estudiantes no universitarios y su representación ante los órganos colegiados correspondientes.

Por *Resolución de 29 de noviembre de 2005*, del director general de Relaciones con las Cortes y Secretariado del Gobierno de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, se dispuso la publicación del convenio de colabora-

ción entre la Generalitat Valenciana y la Federación de Asociaciones de Alumnos de Enseñanza Media, (FAAVEM) para el asesoramiento a los estudiantes no universitarios de la Comunitat Valenciana, con una aportación presupuestaria de 24.700€ en 2005.

El citado convenio ratificó uno de los principios que inspiran el Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria, la concepción participativa de la actividad escolar y de la gestión de los centros.

Las asociaciones de alumnos y el propio alumnado han de potenciar los vínculos interasociativos, y propiciar la creación y pertenencia a las confederaciones y federaciones que las representan.

3. LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

El Decreto 126/1986, de 20 de octubre, DOGV de 14 de noviembre de 1986, del Consell de la Generalitat Valenciana regula la participación, el funcionamiento y atribuciones de las confederaciones, federaciones y asociaciones de padres y madres del alumnado de centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana.

En los principios que inspiran los decretos 233/1997 y 234/1997 de 2 de septiembre por los que se aprueban los reglamentos orgánicos y funcionales de las escuelas de Educación Infantil, colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria, destaca la concepción participativa de la actividad escolar y la gestión de los centros.

La escuela participativa que se pretende para la Comunitat Valenciana hace necesaria la participación de los padres de alumnos en los centros educativos y en las instituciones de carácter educativo que canalizan su presencia personal y asociativa, tanto en los Consejos Escolares de Centro, en el Consell Escolar Valencià, en los Consejos Escolares Municipales como en la Mesa de Padres.

Las ayudas y subvenciones a las organizaciones de padres y madres del alumnado desarrollan dos líneas fundamentales:

- Ayudas para financiar las actividades de las federaciones y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Ayudas para financiar las actividades de formación de padres y madres del alumnado realizadas por las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado.

La Orden de 14 de abril de 2005, DOGV de 6 de junio, vino a subvencionar los gastos ocasionados por el funcionamiento y las actividades de las federaciones y asociaciones de padres y madres del alumnado. El importe global máximo de estas ayudas se cifró en 60.100 € distribuidos:

- Entre Federaciones (que representen, al menos, el 30% de las asociaciones constituidas en centros públicos o el 30% de las constituidas en centros concertados) 42.100 €
- Entre Asociaciones de padres y madres de alumnos que reúnan alguno de los fines siguientes: (9.000 €)
 - Actividades en centros que tengan programas de compensación educativa aprobados para 2004-2005.
 - Actividades en centros donde se hayan clasificado para 2004-2005 puestos de trabajo docente como de especial dificultad.
 - Actividades en centros con alumnado con necesidades educativas especiales.
- Entre el resto de asociaciones de padres y madres del alumnado 9.000 €.

La citada convocatoria se resolvió por *Resolución de 28 de julio de 2006, DOGV de 29 de agosto*.

El 27 de mayo de 1999 se firmó el Pacto por la Educación, para impulsar la participación y mejorar la calidad de la enseñanza, con el propósito de potenciar y consolidar la formación de padres y madres del alumnado de la Comunitat Valenciana y dio lugar a la *Orden de 15 de abril de 2005, DOGV de 3 de junio*, por la que se convocaron ayudas destinadas a subvencionar las actividades de formación de padres y madres del alumnado y los gastos de funcionamiento que éstas conlleven, así como el asesoramiento a las asociaciones de padres y madres del alumnado, desarrolladas durante 2005 por:

- Las Confederaciones con sede y ámbito de actividad en la Comunitat Valenciana.
- Las Federaciones de asociaciones de padres y madres de ámbito provincial, con sede en la Comunitat Valenciana y que representen al 30% de las asociaciones de padres y madres constituidas en centros docentes públicos o al 30% de las constituidas en centros concertados.

El importe global máximo destinado a estas ayudas fue de 777.300 € distribuido de la siguiente manera:

- Entre las Confederaciones: 579.225 €
- Entre las Federaciones: 193.075 €

La citada convocatoria se resolvió mediante *Resolución de 28 de julio de 2005, DOGV de 29 de agosto de 2005*.

Por otra parte, desde la Administración del Estado se convocan anualmente ayudas para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos y para sufragar gastos de infraestructura administrativa básica necesaria para el funcionamiento de dichas entidades. El importe máximo de las ayudas a distribuir en la convocatoria 2004 era de 438.620,00 € (la convocatoria fue resuelta el 14 de

septiembre de 2004, BOE 4.11.2004). El reparto de dichas ayudas se efectuó de la forma siguiente:

A las Confederaciones de ámbito estatal: Confederación Española Asociaciones de Padres/Madres de Alumnos/as (CEAPA), y Confederación Católica Nacional de Padres/Madres de Familia y Padres/Madres de Alumnos/as (CONCAPA), se destinó en 2004 una ayuda total de 409.664,00 € de los cuales 163.865,60 se destinaron a gastos de infraestructura y 245.798,40 a gastos originados por actividades.

En lo que respecta a la presencia de los padres y madres en los Consejos Escolares de centro hay que recordar que la legislación vigente contempla dicha presencia junto con la representación del alumnado y, en su conjunto no podrá ser inferior a un tercio del total de los miembros del Consejo.

4. LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

En nuestro ordenamiento jurídico la participación del profesorado en los centros docentes es un derecho individual.

El ámbito sindical es otro espacio de participación formal del profesorado.

Para promover el ejercicio de la acción sindical de las organizaciones sindicales del personal docente de los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, se convoca ayudas de manera ininterrumpida desde 1995 para fomentar la labor de estas organizaciones.

La *Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto*, de Libertad Sindical, reguló el derecho constitucional a la libre sindicación de todos los trabajadores.

La *Ley 9/1987, de 12 de junio*, reguló los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas.

La *Orden de 13 de abril de 2005, DOGV de 6 de junio*, concretó para el ejercicio 2005 las ayudas a las organizaciones sindicales de personal docente no universitario que tienen implantación en la Comunitat Valenciana. Ayudas para actividades de interés educativo y los gastos de funcionamiento que éstas conllevan, desarrolladas por los sindicatos de la enseñanza de la Comunitat Valenciana durante 2005. El importe máximo de las ayudas ascendió a 61.780 €.

Se beneficiaron de estas ayudas:

=> Las organizaciones sindicales que habían obtenido algún representante en las elecciones a las Juntas de Personal Docente en 2002.

=> Miembros del comité de empresa elegidos en las elecciones a representantes de los trabajadores de las empresas de enseñanza privada concertada.

En estos supuestos, la entidad solicitante podía ser federación, confederación o coalición electoral sindical.

5. LA DIRECCIÓN ESCOLAR

La LOCE recoge en su contenido la existencia de un órgano de gobierno, integrado por el director, el jefe de estudios y el secretario, así como cuantos componentes establezcan las Administraciones educativas, que trabajarán conforme las instrucciones del director.

La ley determina que para acceder a la dirección escolar es imprescindible la elaboración de un proyecto de dirección que, basado en los objetivos generales del proyecto de centro, y teniendo en cuenta los informes de las evaluaciones educativas, delimite estos objetivos, los temporalice, establezca las líneas de actuación y los recursos imprescindibles para la mejora de la calidad educativa de la institución.

Los perfiles de los equipos directivos van ligados al desempeño de sus funciones. Hoy, en los centros educativos ha entrado el espíritu emprendedor. Prueba de ello es la adopción en muchos de ellos de modelos avanzados de gestión, como el modelo EFQM. Los casos que se conocen se han debido a un impulso institucional. Sin embargo, hay que reconocer que en aquéllos en los que ha tenido éxito la adopción del modelo ha existido una figura o un equipo de personas, que han ejercido un auténtico liderazgo, siendo impulsores del cambio.

En este contexto, la formación de directivos en centros educativos da prioridad al desarrollo de competencias tales como: toma de decisiones, espíritu emprendedor, liderazgo, innovación, en definitiva, modelos avanzados de gestión de calidad.

El Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2006 informa que el sistema de acceso a la dirección es distinto en los centros de E. Primaria públicos y en los centros concertados. En los primeros un 58% ha sido designado por el consejo escolar y un 30% por la Administración educativa¹. En los centros concertados, el 63% ha sido designado por el titular del centro y un 26% por el consejo escolar y un 2,5% por la Administración educativa.

En E. Secundaria el sistema de designación también varía. En los centros públicos, por elección del consejo escolar el 57% y por la Administración educativa 41%; en los centros concertados, por el titular del centro 76% y por el consejo escolar el 24 %.

¹ Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2006. INCE (Procesos: Tareas directivas. "Cuestionario directores y directoras, evaluación de la E. Primaria 2003" y "Cuestionario directores y directoras, evaluación de la E. Secundaria 2004")

Características del perfil de los directores y directoras de los centros de Educación Primaria (1) y Educación Secundaria (2) en España.

		Centros de E. Primaria		Centros de E. Secundaria	
		Públicos	Concertados	Públicos	Concertados
Perfil docente	Diplomados	77,8	51,2	10,8	20,5
	Licenciados	22,2	47,2	81,1	77,4
	Menos de 20 años de antigüedad	22,6	36,3	23,0 *	28,7*
	Más de 20 años de antigüedad	77,4	63,7	77,0**	71,3**
Perfil directivo	Menos de 10 años en cargos directivos	66,3	59,4	84,0	64,2
	Más de 10 años en cargos directivos	33,7	40,6	16,0	35,8
	Acceso por elección Consejo Escolar	57,6	26,2	57,0	23,8
	Designación titular centro	0,0	63,1	0,0	76,2
	Designación Admin. educativa	30,1	2,5	40,9	0,0
	Con formación para la función directiva	68,5	76,8	65,4	72,1
	Sin formación para la función directiva	31,5	23,2	34,6	27,9
	Poco satisfecho con la formación	5,9	3,3	-	-
	Algo satisfecho con la formación	16,9	14,8	-	-
Bastante satisfecho con la formación	77,2	82,0	-	-	

(1) Porcentajes 2003, (2) Porcentajes 2000

* 15 años o menos, ** Más de 15 años.

6. ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO 2005 Y 2006

El Consejo Escolar de Centro, es el ámbito de participación más próximo a los ciudadanos con funciones consultivas y de decisión en la organización y gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y en la definición de su proyecto educativo. Está formado por una representación directa o de primer grado, del profesorado, de los padres, del alumnado y del personal no docente del centro, además de la dirección del centro, con la intención de intervenir en la gestión educativa que afecta al centro escolar y su entorno más inmediato.

Ya se ha citado que la *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (LOCE)*, en su título V, Sección 3ª, art. 81, **regula la composición de los consejos escolares de los centros docentes públicos**, en sustitución del Título II de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre (LOPEG).

² Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2006. INCE (Procesos: Tareas directivas. "Cuestionario directores y directoras, evaluación de la E. Primaria 2003" y "Cuestionario directores y directoras, evaluación de la E. Secundaria 2004")

Por su parte la Disposición Final Primera de la LOCE, modifica el apartado 1 del art. 56 de la LODE, en la redacción dada por el apartado 4 de la Disposición Final 1ª de la LOPEG, afectando a la composición del consejo escolar de los centros concertados.

La Orden de 10 de octubre de 1997, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, reguló la elección de los consejos escolares de los centros públicos docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, se adaptaron las normas de composición de los consejos escolares de los centros de Educación de las Personas Adultas (EPA) y se reguló la constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados.

En coherencia con lo anterior, la *Resolución de 20 de septiembre de 2005, DOGV 3 de octubre de 2005*, de la Secretaría Autonómica de Educación de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, sobre elecciones a consejos escolares de determinados centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, resolvió la celebración de las citadas elecciones el día 24 de noviembre de 2005, cuya realización afectó a:

- Los centros de nueva creación en los que se deba constituir por primera vez el consejo escolar, se elegirán todos los miembros de cada sector de una vez.
- Los consejos escolares de los centros docentes que deban realizar una renovación parcial de sus miembros.
- Los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos donde existan vacantes correspondientes a la totalidad de puestos de algún sector.

Del mismo modo, la *Resolución de 3 de octubre de 2006, DOGV 11.10.2006*, de la Secretaría Autonómica de Educación de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, sobre elecciones a consejos escolares de determinados centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, resolvió la celebración de las citadas elecciones el día 29 de noviembre de 2006.

El Consell Escolar Valencià propone que la Administración educativa potencie la participación en las elecciones a Consejos Escolares de Centro con campañas publicitarias. Asimismo, considera necesario analizar los índices de participación y revisar las fechas de la convocatoria de elecciones en relación con los plazos establecidos para la celebración de las citadas elecciones.

La composición de los consejos escolares de los centros públicos se ajusta a las siguientes características:

**COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES
DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS³**

Nivel	Unidades	Direct.	Jefe Est.	Secret.	R. Ayunt.	Prof.	Padres/ Madres	Alumnado	PAS	Normat.
Infantil Primaria E. Especial	+9	1	1	1 (voz)	1	7	9 (1 APA)	3 (3º. voz)	1	Decreto 233/1997
	9	1	1	1 (voz)	1	6	7 (1 APA)	2 (3º. voz)	1	
	6, 7 y 8	1	-	1 (voz)	1	4	5 (1 APA)	2 (3º. voz)	1	Orden 10.10.97
	3, 4 y 6 1 y 2	1	-	-	1	2 1	2 (1 APA) 2 (1 APA)	2 (3º. voz) 2 (3º. voz)	- -	
ESO en centros Primaria		-	-	-	-	1	1	1*	-	
FPA	+8	1	1	1 (voz)	1	3	-	5 (1 de AA)	1	Orden 14.6.2000
	4 a 7	1	1	1 (voz)	1	1	-	3 (1 de AA)	1	
	1 a 3	-	-	-	1	1	-	1	-	
CEED		1	1 a 3	1 (voz)	1	6	-	6 (1 de AA)		Orden 10.10.97
Secundaria	+ de 12	1	1	1 (voz)	1	8	6 (1 APA)	5	1	Decreto 234/1997 Orden 10.10.97
	- de 12	1	1	1 (voz)	1	7	5 (1 APA)	4	1	
Nivel	Unidades	Vicedir.	Jefe Est.	Vicesecr.	R. Ayunt.	Prof.	Padres	Alumnado	PAS	Normat.
Sección IES	Hasta 4	1	1	-	1	3	3 (1 APA)	2	1	Orden 31.7.98
	5 o +	1	1	1 (voz)	1	6	6 (1 APA)	4	1	

³DOGV 5.105 de 3.10.2005

Nivel	N.º Alum.	Direct.	Jefe Est.	Secret.	R. Ayunt.	Prof.	Padres/Madres	Alumnado	PAS	Normat.
Esc. Sup. Art. Dram.		1	1	1 (voz)	1	4	-	5	1	Decreto 241/1993
Conserv. Danza		1	1	1 (voz)	1	4	2 (1 APA)	3	1	
Conserv. Elemental	- de 2000	1	1	1 (voz)	1	4	3 (1 APA)	2	1	Decreto 90/1986
Conserv. Profesion. Con G. Elemental	- de 2000	1	1	1 (voz)	1	4	2 (1 APA)	3	1	
Conserv. Profesion.	- de 2000	1	1	1 (voz)	1	4	2 (1 APA)	3	1	
Conserv. Superior		1	1	1 (voz)	1		-	4	1	RD 1815/93
Escuelas de AA y OO	+ de 2000	1	1	1 (voz)	1		-	7	1	Decreto 90/1986
	- de 2000	1	1	1 (voz)	1		-	4	1	
Esc. Ceram. Manises		1	1	1 (voz)	1		-	4	1	
EE.OO.II	+ de 2000	1	1	1 (voz)	1		-	7	1	
	- de 2000	1	1	1 (voz)	1		-	4	1	

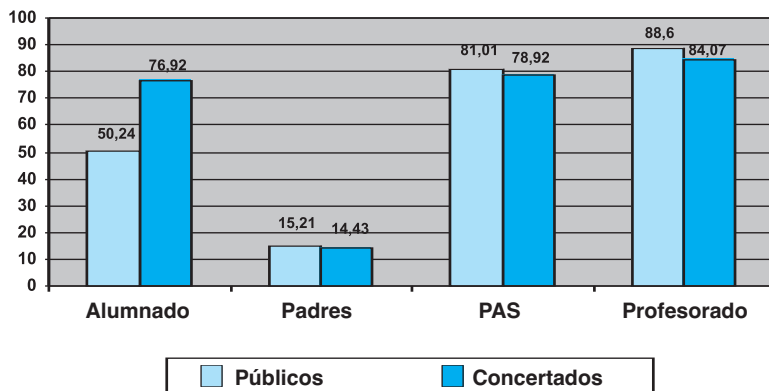
* Se estará a lo que dispone el artículo 81.4 de la LOCE

**RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES A
CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO CELEBRADAS EL 24 DE
NOVIEMBRE DE 2005 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2006**

LA PARTICIPACIÓN POR RÉGIMEN DE CENTRO. ELECCIONES 2005⁴

	Censo	Votantes	% participación	Candidatos presentados	Consejeros a elegir	Consejeros electos
• Alumnado						
Públicos	266.637	133.951	50,24 %	3.941	1.487	1.431
Concertados	63.318	48.703	76,92 %	1.464	513	499
TOTAL	329.955	182.654	55,06 %	5.405	2.000	1.930
• Padres/Madres						
Públicos	732.469	111.420	15,21 %	7.681	4.381	4.205
Concertados	268.084	38.684	14,43 %	1.226	760	705
TOTAL	1.000.553	150.104	15,00 %	8.907	5.141	4.910
• Personal Admón. y Servicios						
Públicos	3.196	2.589	81,01 %	1.053	934	826
Concertados	2.306	1.820	78,92 %	398	310	293
TOTAL	5.502	4.409	80,12 %	1.451	1.244	1.119
• Profesorado						
Públicos	44.013	38.995	88,60 %	8.714	4.467	4.342
Concertados	13.519	11.366	84,07 %	1.496	803	798
TOTAL	57.532	50.361	87,54 %	10.210	5.270	5.140

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR SECTORES
Y RÉGIMEN DE CENTRO. 2005**

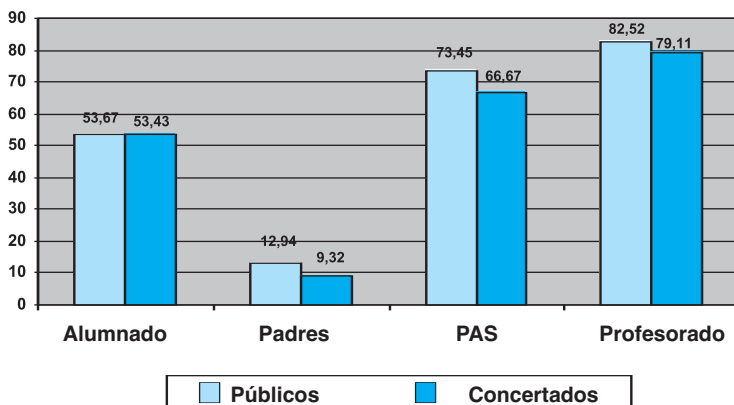


⁴Fuentes: Informe del Servicio de Relaciones Institucionales para el CEV 17.09.2007

LA PARTICIPACIÓN POR RÉGIMEN DE CENTRO. ELECCIONES 2006⁵

	Censo	Votantes	% participación	Candidatos presentados	Consejeros a elegir	Consejeros electos
• Alumnado Públicos	51.141	27.449	53,67 %	605	291	267
Concertados	2.611	1.395	53,43 %	166	20	17
TOTAL	53.752	28.844	53,66 %	771	311	284
• Padres/Madres Públicos	82.513	10.676	12,94 %	754	425	385
Concertados	8.033	749	9,32 %	49	36	31
TOTAL	90.546	11.425	12,62 %	803	461	416
• Personal Admón. y Servicios Públicos	339	249	73,45 %	88	84	72
Concertados	60	40	66,67 %	8	9	7
TOTAL	399	289	72,43 %	96	93	79
• Profesorado Públicos	6.476	5.344	82,52 %	805	581	528
Concertados	426	337	79,11 %	47	36	34
TOTAL	6.902	5.681	82,31 %	852	617	562

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR SECTORES Y RÉGIMEN DE CENTRO. 2006

⁵Fuentes: Informe del Servicio de Relaciones Institucionales para el CEV 17.09.2007

LA PARTICIPACIÓN POR RÉGIMEN DE CENTRO. ELECCIONES 2005⁶**• ALICANTE**

	Censo	Votantes	% participación	Candidatos presentados	Consejeros a elegir	Consejeros electos
• Alumnado Públicos	101.018	54.701	54,15 %	1.110	420	408
Concertados	17.418	12.543	72,01 %	415	141	138
TOTAL	118.436	67.244	55,91 %	1.525	561	543
• Padres/Madres Públicos	309.052	43.105	13,95 %	2.866	1.736	1.639
Concertados	75.215	10.438	13,88 %	351	211	197
TOTAL	384.267	53.543	13,93 %	3.217	1.947	1.836
• Personal Admón. y Servicios Públicos	1.227	961	78,32 %	446	415	361
Concertados	618	504	81,55 %	111	84	81
TOTAL	1.841	1.465	79,36 %	557	499	442
• Profesorado Públicos	17.409	15.484	88,94 %	3.525	1.731	1.669
Concertados	3.604	3.068	85,13 %	331	225	224
TOTAL	21.013	18.552	88,29 %	3.856	1.956	1.893

⁶Fuente: Informe del Servicio de Relaciones Institucionales para el CEV 17.09.2007

• CASTELLÓN

	Censo	Votantes	% participación	Candidatos presentados	Consejeros a elegir	Consejeros electos
• Alumnado Públicos	40.887	20.069	49,08 %	980	391	375
Concertados	4.585	3.543	77,27 %	123	55	54
TOTAL	45.472	23.612	51,93 %	1.103	446	429
• Padres/Madres Públicos	95.476	16.323	17,10 %	1.109	602	585
Concertados	21.006	3.373	16,06 %	117	68	64
TOTAL	116.482	19.696	16,91 %	1.226	670	649
• Personal Admón. y Servicios Públicos	325	290	89,23 %	133	94	88
Concertados	149	132	88,59 %	31	26	26
TOTAL	474	422	89,03 %	164	120	114
• Profesorado Públicos	5.845	5.083	86,96 %	1.113	654	628
Concertados	1.013	875	86,38 %	157	79	78
TOTAL	6.858	5.958	86,88 %	1.270	733	706

• VALENCIA

	Censo	Votantes	% participación	Candidatos presentados	Consejeros a elegir	Consejeros electos
• Alumnado Públicos	124.732	59.181	47,45 %	1.851	676	648
Concertados	41.315	32.617	78,95 %	926	317	307
TOTAL	166.047	91.798	55,28 %	2.777	993	955
• Padres/Madres Públicos	327.941	51.992	15,85 %	3.706	2.043	1.981
Concertados	171.863	24.873	14,47 %	758	481	444
TOTAL	499.804	76.865	15,38 %	4.464	2.524	2.425
• Personal Admón. y Servicios Públicos	1.644	1.338	81,39 %	474	425	377
Concertados	1.539	1.184	76,93 %	256	200	186
TOTAL	3.183	2.522	79,23 %	730	625	563
• Profesorado Públicos	20.759	18.428	88,77 %	4.076	2.082	2.045
Concertados	8.902	7.423	83,39 %	1.008	499	496
TOTAL	29.661	25.851	87,15 %	5.084	2.581	2.541

LA PARTICIPACIÓN POR RÉGIMEN DE CENTRO. ELECCIONES 2006⁷**• ALICANTE**

	Censo	Votantes	% participación	Candidatos presentados	Consejeros a elegir	Consejeros electos
• Alumnado Públicos	19.975	11.199	56.07 %	199	97	87
Concertados	-	-	-	-	-	-
TOTAL						
• Padres/Madres Públicos	31.718	2.491	7.85 %	205	127	109
Concertados	-	-	-	-	-	-
TOTAL						
• Personal Admón. y Servicios Públicos	106	87	82.08 %	39	32	28
Concertados	-	-	-	-	-	-
TOTAL						
• Profesorado Públicos	2.383	1.907	80.03 %	266	201	169
Concertados	-	-	-	-	-	-
TOTAL						

⁷Fuente: Informe del Servicio de Relaciones Institucionales para el CEV 17.09.2007

• CASTELLÓN

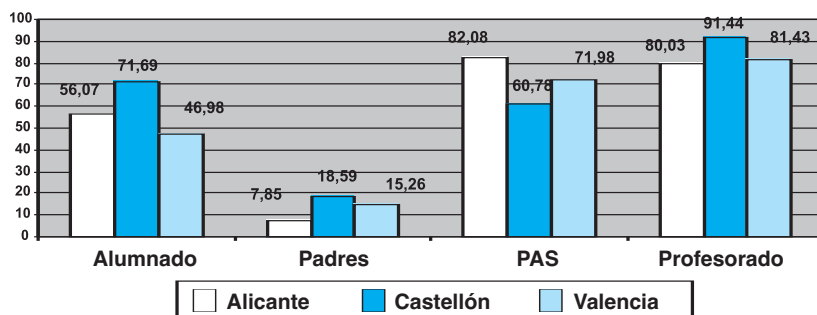
	Censo	Votantes	% participación	Candidatos presentados	Consejeros a elegir	Consejeros electos
• Alumnado Públicos	6511	4.668	71.69 %	112	49	45
Concertados	221	57	25.79 %	2	2	2
TOTAL	6.732	4.725	70.19 %	114	51	47
• Padres/Madres Públicos	13.024	2.421	18.59 %	186	86	74
Concertados	251	19	7.57 %	1	1	1
TOTAL	13.275	2.440	18.38 %	187	87	75
• Personal Admón. y Servicios Públicos	51	31	60.78 %	13	15	12
Concertados	1	1	100 %	1	1	1
TOTAL	52	32	61.54 %	14	16	13
• Profesorado Públicos	1.040	951	91.44 %	154	109	103
Concertados	13	12	92.31 %	8	2	2
TOTAL	1.053	963	91.45 %	162	111	105

• VALENCIA

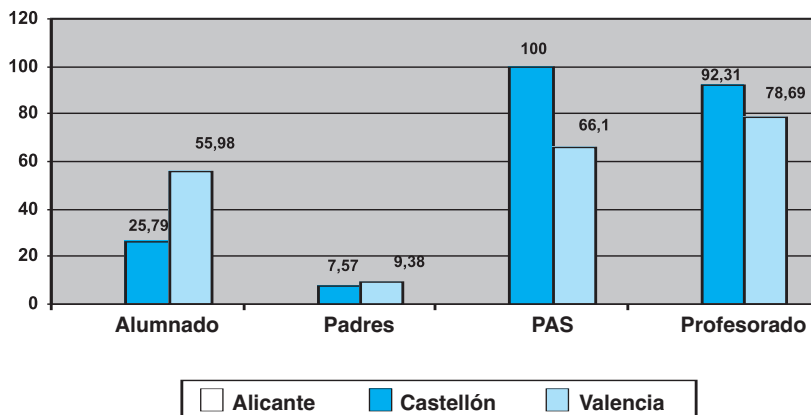
	Censo	Votantes	% participación	Candidatos presentados	Consejeros a elegir	Consejeros electos
• Alumnado Públicos	24.655	11.582	46.98 %	294	145	135
Concertados	2.390	1.338	55.98 %	164	18	15
TOTAL	27.045	12.920	47.77 %	458	163	150
• Padres/Madres Públicos	37.771	5.764	15.26 %	363	212	202
Concertados	7.782	730	9.38 %	48	35	30
TOTAL	45.553	6.494	14.26 %	411	247	232
• Personal Admón. y Servicios Públicos	182	131	71.98 %	36	37	32
Concertados	59	39	66.10 %	7	8	6
TOTAL	241	170	70.54 %	43	45	38
• Profesorado Públicos	3.053	2.486	71.43 %	385	271	256
Concertados	413	325	78.69 %	39	34	32
TOTAL	3.466	2.811	81.10 %	424	305	288

El Consell Escolar Valencià analiza los resultados cuantitativos de la participación en las elecciones a consejos escolares de centro y expresa su preocupación por la progresiva disminución de estos índices. Por ello, propone desarrollar un estudio cualitativo de la participación en los centros educativos a través de los órganos internos de este Consell con la implicación y colaboración que se determine.

CENTROS PÚBLICOS. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR SECTORES Y PROVINCIAS. 2006



CENTROS CONCERTADOS. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR SECTORES Y PROVINCIAS. 2006



El Consell Escolar Valencià analiza con preocupación los índices de participación del sector de padres y madres del alumnado de los centros públicos y concertados; por ello, recomienda a la Administración educativa que tome en consideración esta realidad y configure medidas que favorezcan la relación centro-familias y, al mismo tiempo, promocióne la participación de los padres y las madres del alumnado mediante campañas publicitarias.

Del mismo modo, el Consell Escolar Valencià constata, con preocupación, el elevado número de candidaturas independientes del sector del alumnado, que han obtenido representación en los consejos escolares de centro después de las elecciones correspondientes a 2005 y 2006.

7. LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Son órganos colegiados creados, junto con el Consell Escolar Valencià, por la Generalitat Valenciana, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución, el Estatuto de Autonomía, la LODE y demás leyes que desarrollan la participación educativa en la Comunitat Valenciana.

Estos Consejos tienen encomendadas funciones fundamentalmente de consulta y asesoramiento, previstas en el *Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989 del Consell de la Generalitat Valenciana DOGV 20.01.89*, artículos 11, 12, 13, 14 y 15.

Asimismo, el *Decreto III/1989, de 17 de julio (DOGV 25.07.89)*, del Consell de la Generalitat Valenciana regula los Consejos Escolares Territoriales y Municipales y establece que, "los Consejos Escolares Municipales son órganos colegiados de carácter consultivo y de participación democrática en la programación y control de la enseñanza de nivel no universitario por parte de la comunidad local".

El citado Decreto fija que en cada municipio de la Comunitat Valenciana se constituirá un Consejo Escolar Municipal, cuyo mandato durará 3 años. No obstante, en aquellos municipios donde sólo exista un centro escolar, será potestativa su constitución.

Por *Orden de 24 de febrero de 2005, DOGV nº 4.996 de 29 de abril de 2005*, se convocó el proceso para la constitución de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana, en aplicación del Decreto 111/1989, de 17 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 de la *Orden de 3 de noviembre de 1989*, por la que se regula el procedimiento para la constitución.

El Consell Escolar Valencià ha mostrado preocupación en anteriores informes de este órgano ante la ausencia de Consejo Escolar Municipal en localidades con más de dos centros educativos; por ello insta a la Administración educativa para que facilite la información necesaria a la Federación de Municipios y Provincias con el fin de que pueda estimular la constitución de los Consejos Escolares Municipales y su funcionamiento.

Los Consejos Escolares Municipales serán consultados preceptivamente para:

- Elaborar propuestas y solicitudes de ubicación, construcción y renovación de centros docentes y unidades escolares dentro del término municipal.
- Las actuaciones y disposiciones municipales relativas a la enseñanza con incidencia en educación especial, escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales, integración escolar, actividades complementarias y extraescolares y enseñanzas no regladas.
- Fijar, distribuir y gestionar los recursos que en educación corresponde invertir a los Ayuntamientos y aquellos otros fondos que, discrecionalmente, se incluyan en los presupuestos municipales para acciones educativas.
- Constituir patronatos o institutos municipales de educación.
- Proponer convenios y acuerdos para mejorar la prestación del servicio educativo.

Asimismo, el Consejo Escolar Municipal podrá por iniciativa propia:

- Elaborar informes para la Administración competente sobre las cuestiones anteriormente citadas.
- Realizar anualmente un informe sobre la situación del sistema educativo en el Municipio.

El Consell Escolar Valencià considera oportuno hacer público su reconocimiento a las Administraciones locales y Corporaciones Municipales que, desarrollan políticas educativas con la creación y funcionamiento eficiente de los Servicios Psicopedagógicos Escolares, Escuelas de Educación Infantil, Formación de Adultos u otras actuaciones socioeducativas que estimulan la cooperación institucional y ponen de manifiesto la colaboración subsidiaria de los Ayuntamientos en las políticas educativas.

Los Consejos Escolares Municipales están formados por una representación del profesorado, padres y madres del alumnado, por el personal de administración y servicios de los centros docentes del municipio y por el alumnado. Esta representación ha de surgir de las organizaciones sindicales y de las organizaciones y asociaciones de padres y madres y del alumnado.

Asimismo, forman el Consejo Escolar Municipal (hasta un número máximo de 30 miembros):

- El Alcalde o concejal en que delegue, que será su presidente.
- Un concejal delegado del ayuntamiento.
- Los directores de los centros docentes públicos y concertados del municipio, elegidos por y entre ellos.
- Representantes de la Administración educativa, cuyo número no excederá el 10% del conjunto de miembros del Consejo, designados por la Dirección Territorial de Educación correspondiente.
- Representantes de las organizaciones sindicales más representativas.

CEM constituidos en Alicante:	CEM constituidos en Castellón:	CEM constituidos en Valencia:
Municipios con población:	Municipios con población:	Municipios con población:
>100.000 habitantes 2	De más de 100.000 habitantes 1	Más de 500.000 habitantes 1
De 30.000 a 100.000 habitantes 7	De más de 30.000 habitantes 1	Más de 300.000 habitantes 0
De 20.000 a 30.000 habitantes 7	De más de 20.000 habitantes 5	Más de 100.000 habitantes 3
De 10.000 a 20.000 habitantes 13	De 5.000 a 10.000 habitantes 4	Más de 20.000 habitantes 17
De 5.000 a 10.000 habitantes 17	De 10.000 a 20.000 habitantes 3	De 5.000 a 10.000 habitantes 24
< 5.000 habitantes 6	< 5.000 habitantes 12	Menos de 5.000 habitantes 22
	C.E. no obligatorios 48	
Sin Consejo Escolar 89	C.E. De potestativa constitución 45	Constituidos no obligatorios 163

Fuente: Informes para el CEV del Servicio de Estudios –Subsecretaria- de 24.09.04

El Consell Escolar Valencià reconoce y constata el estímulo a la participación en educación en el ámbito municipal desarrollado por la Federación de Municipios y Provincias, cuya contribución a la constitución de Consejos Escolares Municipales en localidades donde no era preceptiva es un hecho.

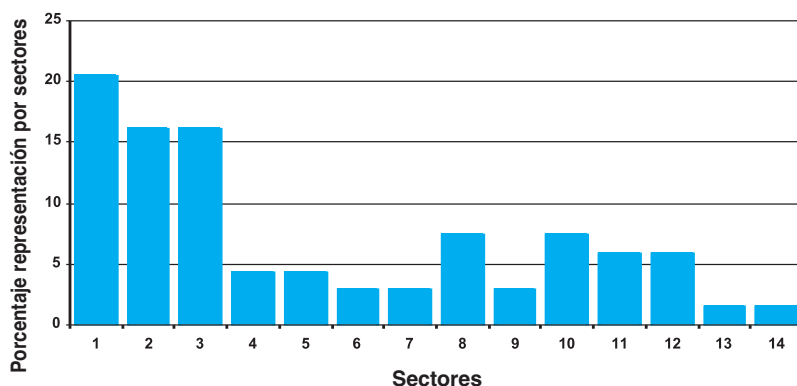
8. EL CONSELL ESCOLAR VALENCIÀ (CEV)

Es el órgano del ámbito autonómico para la participación democrática en la programación general de la enseñanza en los niveles no universitarios y, como órgano superior de consulta, para informar respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno. En él están representados los agentes sociales más representativos en la enseñanza.

COMPOSICIÓN DEL CONSELL ESSCOLAR VALENCIÀ

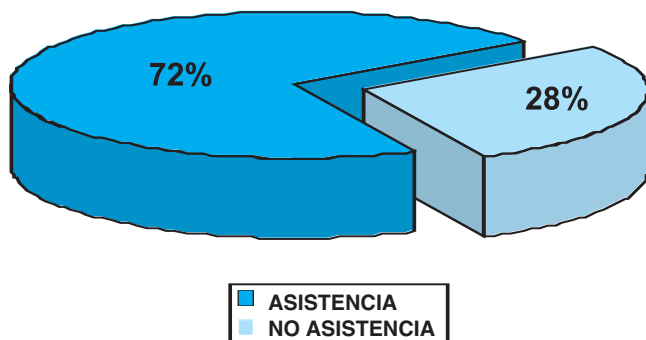
SECTOR	Miembros	% Representación
a) Profesorado	14	20.5
b) Padres de alumnos	11	16.2
c) Alumnos	11	16.2
d) Administración y Servicios	3	4.4
e) Titulares Centros Privados	3	4.4
f) Organizaciones Sindicales de Trabajadores	2	2.9
g) Organizaciones Patronales	2	2.9
h) Entidades Locales	5	7.4
i) Personal Administración Educativa Autonómica	2	2.9
j) Universidades Valencianas	5	7.4
k) Personalidades Reconocido Prestigio en el campo de la Educación, Renovación Pedagógica, la Investigación o la Administración Educativa.	4	5.9
l) Administración Educativa Autonómica	4	5.9
m) Movimientos Renovación Pedagógica	1	1.5
n) Consejo Juventud Comunidad Valenciana	1	1.5

La representación de sus miembros responde a los criterios de representatividad de los sectores que lo integran y son propuestos por las organizaciones sindicales y sectoriales de la enseñanza, patronales de enseñanza, asociaciones, federaciones y confederaciones de colectivos, como los padres y madres del alumnado o del propio alumnado, así como del ámbito de la renovación pedagógica, de reconocido prestigio o titularidad de los centros privados; además hay representación de instituciones como la Federación de Municipios y Provincias, el Consejo de la Juventud, las Universidades valencianas y la propia Administración educativa. El Conseller de Cultura y Educación elige directamente el personal de reconocido prestigio y el personal de la Administración educativa.

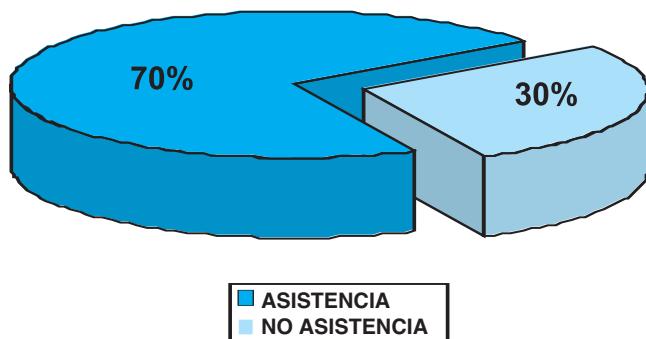


La actividad del Consell Escolar Valencià (CEV) en el periodo objeto de este Informe, se recoge en las publicaciones del CEV: Memoria 2004, Memoria 2005 y Memoria 2006, así como en las actas de las reuniones celebradas por las distintas comisiones de trabajo, la comisión permanente y el pleno. Los informes de las respectivas comisiones de trabajo son la base para la preparación de los dictámenes del CEV sobre las distintas materias de su competencia.

PORCENTAJE TOTAL DE ASISTENCIAS A PLENOS EN 2004



PORCENTAJE TOTAL DE ASISTENCIAS A PLENOS EN 2005



- **Por iniciativa propia**, el Consell Escolar Valencià emitió para la Administración educativa los informes que se citan, resultado de un trabajo de reflexión y consenso:

=> Informes del Consell Escolar Valencià en 2004

- Informe elaborado por el Pleno del Consell Escolar Valencià sobre el Plan de Actuaciones para la Calidad del Sistema Educativo, 2003-2007.
- Informe sobre Conclusiones del CEV sobre el documento del Ministerio de Educación y Ciencia “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

=> **Informes del Consell Escolar Valencià en 2005**

- Informe con propuestas del Consell Escolar Valencià al “Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación”.
- **Con carácter preceptivo**, este Consell dictaminó sobre los proyectos normativos, que se citan, a petición de la Administración educativa:

=> **Dictámenes del Consell Escolar Valencià en 2004:**

- Dictámen 1/2004 sobre las “Instrucciones conjuntas, de 11 de noviembre de 2003, de las Direcciones Generales de Enseñanza y de Personal Docente, sobre Criterios Generales para la modificación de la composición por unidades, puestos de trabajo y otras características, de los centros docentes públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, de titularidad de la Generalitat Valenciana, para el curso 2004-05”.
- Dictamen 2/2004 sobre el “Proyecto de Decreto... 2004, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Idumentaria y en Modelismo de Indumentaria, pertenecientes a la Familia profesional de Artes aplicadas a la Indumentaria en el ámbito de la Comunitat Valenciana”.
- Dictamen 3/2004 sobre “Instrucciones conjuntas, de 10 de noviembre de 2004, de las Direcciones Generales de Enseñanza y de Personal Docente, sobre Criterios Generales para la modificación de la composición por unidades, puestos de trabajo y otras características, de los centros docentes públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, de titularidad de la Generalitat Valenciana, para el curso 2005-06”.

=> **Dictámenes e informes del Consell Escolar Valencià en 2005**

- Dictamen 1/2005 sobre el “Proyecto de Decreto ... 2005, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se define la actuación y se estructura el funcionamiento de los centros de formación, innovación y recursos educativos de la Comunitat Valenciana”.
- Dictamen 2/2005 sobre el “Proyecto de Decreto ... 2005, del Gobierno Valenciano por el que se modifica el Decreto 151/1993, de 17 de agosto, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de los grados elemental y medio de Música y se regula el acceso a dichos grados”.

=> **Dictámenes e informes del Consell Escolar Valencià hasta julio de 2006**

- Dictamen 1/2006 sobre las “Instrucciones conjuntas, de 1 de diciembre de 2005, de las Direcciones Generales de Enseñanza y de Personal Docente, sobre criterios generales para la modificación de la composición por unidades, puestos de trabajo y otras características, de los centros docentes públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, de titularidad de la Generalitat Valenciana, para el curso 2006-07”.
- Dictamen 2/2006 sobre el “Proyecto de Decreto del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 132/2001. de 26 de julio, por el que

se establece el currículo del grado superior de Música en la Comunitat Valenciana y el acceso a dichas enseñanzas.”

- Dictamen 3/2006 sobre el “Anteproyecto de Ley de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana”.

El Consell Escolar Valencià junto con los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado forman la red de consejos escolares de España para la participación democrática en la programación general de la enseñanza al más alto nivel de consulta y asesoramiento de las administraciones competentes en materia de educación.

Las competencias de todos los Consejos Escolares Autonómicos no incluyen, en el periodo de tiempo correspondiente a este Informe, función alguna de coordinación, relación funcional o representación en el Consejo Escolar del Estado, por ello la comunicación y relación entre consejos es meramente informativa. Ahora bien, desde hace quince años y, por iniciativa del Consell Escolar Valencià, se vienen celebrando anualmente unas Jornadas de Encuentro entre todos los citados consejos, para tratar temas del sistema educativo, cuyo interés común permite actualizar la información y formación de los consejeros y consejeras, así como abordar desde una perspectiva más general, la que abarca a todas las comunidades autónomas, aquellos aspectos del sistema educativo novedosos, sobre los que cabe establecer prospectivas.

ENCUENTROS ENTRE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO

Fechas	Temas
Mayo 2004	XV Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, organizado en la Comunidad de Madrid. “ <i>Formación Profesional y Empleo. Hacia un espacio común</i> ”.
Mayo 2005	XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, organizado en la Comunidad de Murcia “ <i>La Evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo</i> ”.

9. OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La estructura de la participación en educación se completa con otros órganos consultivos de ámbito autonómico cuyo objetivo es influir directa o indirectamente en la toma de decisiones a través de la negociación.

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y las leyes sindicales vigentes, se han vertebrado unos cauces institucionales de participación a través de los cuales las organizaciones sindicales hacen pre-

⁸Fuente: Informe del Servicio de Relaciones Institucionales para el CEV 17.09.2007

sente su orden de preferencias y sus perspectivas acerca de los bienes colectivos que repercuten en el sistema educativo y su mejora.

Otros entes asociativos del alumnado, de padres y madres del alumnado, de la patronal de la enseñanza, han alcanzado también cauces institucionales de participación para hacer patente sus necesidades y perspectivas de análisis sobre aquellos asuntos del sistema educativo que directamente les afectan.

Aunque la participación social en educación no se agota en los cauces institucionales, son múltiples los actores en la Comunitat Valenciana que participan en las nuevas estructuras de negociación e influyen en la toma de decisiones.

COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN⁸

	Composición Sindicatos	Composición Administración		
		Presidente/a	Secretario/a	Vocales
Mesa Sectorial de Educación	ANPE CCOO-PV CSI-CSIF FETE-UGT STEPV-IV	Subsecretaría de Educación	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social	Directores Generales en función del tema a tratar
Mesas Técnicas	ANPE CCOO-PV CSI-CSIF FETE-UGT STEPV-IV	Director General o personal en quien delegue	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social	Directores Generales en función del tema a tratar
Comisión de Seguimiento y Mediación del Acuerdo para Posibilitar y Promover la Acción Sindical	ANPE CCOO-PV CSI-CSIF FETE-UGT STEPV-IV CEMSATSE	Subsecretaría de Educación	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social	Director General de Personal Docente
Comisión Paritaria de Seguimiento del Acuerdo sobre Provisión de Puestos de Trabajo en Régimen de Interinidad	ANPE CCOO-PV CSI-CSIF FETE-UGT STEPV-IV	Subsecretaría de Educación	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social	Director General de Personal Docente

⁸ Fuente: Servicio de Relaciones Institucionales y Participación para el CEV 17.09.2007

Comisión de Seguimiento del Acuerdo sobre Plantillas y Condiciones de Trabajo del Profesorado no universitario de los Centros Docentes Públicos.	ANPE CSI-CSIF FETE-UGT STEPV-IV	Subsecretaría de Educación.	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social.	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social.
Mesa de Padres.	CONCAPA COVAPA	Subsecretaría de Educación	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social.	Directores Generales en función del tema a tratar.
Comisión Sectorial de Seguridad y Salud Laboral del Personal Docente.	ANPE CCOO-PV CSI-CSIF FETE-UGT STEPV-IV	Director General de Personal Docente.	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social.	Jefa Servicio de Registro de Personal Docente y direcciones generales o personal en quien delegue.
Comisión de Seguimiento del Acuerdo sobre Dotación de Plantillas y Condiciones de Trabajo del Profesorado de los IES y Secciones de Educación Secundaria, para la implantación de la LOGSE.	ANPE CCOO-PV CSI-CSIF FETE-UGT STEPV-IV	Subsecretaría de Educación.	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social.	Directores Generales de Personal Docente y de Ordenación e Innovación Educativa.
Mesa de Alumnos.	FAAVEM	Subsecretaría de Educación.	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social.	Directores Generales en función del tema a tratar.
Mesa de Negociación de la Enseñanza Privada.	CCOO-PV FETE-UGT FSIE STEPV-IV USO-CV	Subsecretaría de Educación.	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social.	Director General de Ordenación e Innovación Educativa y resto de Directores Generales que estime la Presidencia.

Comisión de Seguimiento del Pacto por la Educación.	2 miembros por cada confederación firmante del pacto COVAPA CONCAPA	Subsecretaría de Educación.	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social.	DG Personal DG de Ordenación e Innovación Educativa y P.L. DG Rég. Económ.
Comisión de Seguimiento del documento para la implantación de la reforma en los centros concertados..	CCOO-PV FETE-UGT FSIE STEPV-IV USO-CV	Subsecretaría de Educación.	Jefe Servicio Relaciones Institucionales y Participación Social.	DG Personal DG de Ordenación e Innovación Educativa y P.L. DG Rég. Económ.

RELACIÓN DE REUNIONES CELEBRADAS ENTRE ADMINISTRACIÓN Y AGENTES SOCIALES 2005 Y 2006¹⁰

	2005	2006
Mesa Sectorial de Educación	16	17
Mesa Técnica	22	37
Comisión Paritaria de Seguimiento del Acuerdo sobre Provisión de Puestos de Trabajo en Régimen de Interinidad	2	1
Mesa de Padres	4	3
Comisión Sectorial de Seguridad y Salud Laboral del Personal Docente	7	7
Mesa de Alumnos	1	4
Total reuniones anuales	52	69

¹⁰Fuente: Informe del Servicio de Relaciones Institucionales para el CEV 17.09.2007

El Consell Escolar Valencià insta a las partes implicadas en la Mesa Sectorial de Educación para que las negociaciones que lleven a cabo reviertan en acuerdos y actuaciones. En este sentido, propone que se celebren cuantas reuniones sean necesarias para alcanzar acuerdos y el cumplimiento estricto de los mismos.

El Consell Escolar Valencià analiza con preocupación el número de reuniones celebradas por los órganos de negociación anteriormente descritos para abordar temas tan sustantivos como plantillas de profesorado y sus condiciones de trabajo, seguimiento y evaluación de la formación del profesorado, enseñanza concertada, seguimiento del pacto por la educación, etc. Por ello, considera necesario que se estimule la participación de todos los agentes sociales. Este Consell recomienda, en particular, favorecer la participación de los componentes de la Mesa de Padres y Madres del alumnado, tanto por su contenido negociador como por el valor que aporta a la cultura participativa de estos colectivos.

13 **El gasto público en Educación. 2004-2005 y 2005-2006**

1. El gasto en educación

1.1. Indicadores Económicos:

1.1.1. Gasto público

1.1.2. Gasto público en educación

**1.1.3. Gasto público en educación
no universitaria**

**1.1.4. Series de evolución del gasto en
educación**

**1.1.5. Evolución del gasto en educación
por alumno**

**1.1.6 Gasto público en conciertos
subvenciones**

1.2. Presupuestos de la Generalitat Valenciana

1.2.1. Participación presupuestaria

1.2.2 Presupuesto consolidado 2006

**1.2.3. Presupuesto de la Conselleria de
Educación**

**1.2.4. Programas presupuestarios de
enseñanzas no universitarias**

1.3. Becas y Ayudas

1. EL GASTO EN EDUCACIÓN

1.1. Indicadores económicos

El gasto total en educación corresponde a la suma del gasto en las instituciones educativas efectuado por fuentes públicas y privadas.

Este gasto total en educación ha crecido en España en 12,3 millones de € desde 2000 al 2005, en proporción inferior a la evolución del PIB, de modo que ha pasado del 5,44% en el 2000 al 5,20% en el 2005.

EVOLUCIÓN DEL % PIB EN ESPAÑA

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gasto total	5,44	5,35	5,32	5,32	5,23	5,20
Gasto público	4,35	4,3	4,31	4,34	4,30	4,30
Gasto familias	1,17	1,13	1,09	1,2	1,02	1,00

Fuente: Estadísticas de los recursos económicos destinados a Educación MEC 2007

El PIB constituye una medida económica que indica el valor de los bienes y servicios producidos en un territorio durante un periodo. La parte de esta magnitud que corresponde a cada habitante es una medida de la capacidad del país para financiar, entre otros, los gastos en educación. Si se combinan estos datos con los de la población en edad escolarizable se obtendrá un indicador de la capacidad de un país o comunidad autónoma para proveer de recursos al sistema educativo.

El gasto público en educación (gasto del conjunto de las administraciones públicas) con respecto al PIB ha evolucionado a la inversa que en la OCDE.

Hay que tener en cuenta que en 2005 el PIB por habitante (precios corrientes) en España alcanzaba los 20.838 €, siendo en 5.185 € más alto que en el año 2000. En la Comunitat Valenciana el PIB alcanza 19.057 €. por habitante, superando en más de 4.000 € este mismo concepto cinco años atrás.

Tomando el año 2000 como base igual a 100, con un PIB por habitante de 15,6 € por persona, se observa que en los cinco años siguientes el **PIB por habitante** ha aumentado un 33% en España. **En la Comunitat Valenciana ha crecido en un 26%.**

	PIB/habitante 2000	PIB/habitante 2005	Evolución (año base 200=100)
UE	19,8	23,1	116,7
España	15,6	20,8	133,1
C.V.	15,1	19,1	126,2

Fuente: Instituto de Evaluación. MEC. Sistema Estatal de indicadores. 2006

El PIB por habitante en Paridad del Poder Adquisitivo en la Unión Europea, en el año 2000 es de 23,1 miles de € en España, en cifras absolutas, está por debajo de la media de la U.E., pero en cifras relativas del 2005 respecto a 2000, ha incrementado su PIB por habitante en 16,40 puntos por encima de la media de la Unión Europea.

De acuerdo con “*Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2007. Informe Español*”

Gasto público en educación como porcentaje del PIB (1995, 2004)

Gasto público directo en instituciones educativas y ayudas públicas a las familias (incluyendo las destinadas a gastos de subsistencia) y a otras entidades privadas, como porcentaje del PIB, por países y por el conjunto de todos los niveles de la educación por año.

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB

	1995		2004	
	Conjunto de todos los niveles de la educación	Conjunto de todos los niveles de la educación	Educación primaria, secundaria y postsecundaria no terciaria	Educación terciaria
ESPAÑA	4,6	4,3	2,8	1,0
OCDE	5,2	5,4	3,7	1,3
UE-19	5,3	5,3	3,6	1,3

1.1.1 Gasto público

La evolución del Gasto Público de 2000 a 2005, que se expone en el cuadro siguiente, refleja un crecimiento absoluto del gasto Total del 41,25%. Por su parte, el crecimiento del **Gasto Público total de la Administración Educativa de la Comunitat Valenciana es el 42,39%**; es decir, un punto por encima del conjunto del Gasto Público en España.

1.1.2 Gasto público en educación**EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN, (EXCLUIDOS LOS CAPÍTULOS FINANCIEROS) (EN MILES DE €)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	27.284.649	29.006.896	31.238.017	33.625.364	35.923.155	38.542.087
MEC y Administraciones Educativas de CC AA	23.865.381	25.312.854	27.543.693	29.415.724	31.381.152	33.543.771
Administraciones Educativas de CC AA	22.554.212	24.203.048	26.346.476	28.063.450	30.005.679	31.990.880
Otras Administraciones	2.606.751	2.854.184	2.798.235	3.256.045	3.478.396	3.796.994
Cotizaciones sociales imputadas	2.029.257	2.125.361	2.261.754	2.397.653	2.611.044	2.916.042
Transferencias a E. Locales	-288.822	-319.216	-308.493	-324.909	-380.117	-495.693
Financiación privada	-927.918	-966.287	-1.057.173	-1.119.149	-1.167.320	-1.219.028
Conselleria de Educación Comunitat Valenciana	2.282.858	2.491.803	2.733.468	2.969.357	3.169.923	3.250.643

Fuente: Gasto Público en Educación. Series. MEC. Edic. 2008

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LAS FAMILIAS EN EDUCACIÓN (millones de €) Y PORCENTAJE DEL PIB p.m.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gasto de las familias en servicios educativos	6.202	6.526	6.895	7.154	7.457	8.030
% PIB p.m.	0,98	0,96	0,95	0,91	0,89	0,88

Fuente: Contabilidad Nacional del INE

En el siguiente cuadro comparativo del 2000 a 2004 se consigna el Gasto Público en educación en relación con el PIB que se ha producido en España y en los países de la OCDE y en la UE. En España los porcentajes indicados son prácticamente los mismos en 2005.

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB

		2000	2004	
		Todos los niveles de educación	E. Primaria, E. Secundaria y Postobligat.	Universidad y Superior
España	4,35	4,3	2,8	1,0
OCDE	5,3	5,4	3,7	1,3
U.E. (19)	5,3	5,3	3,6	1,3

La evolución del gasto público en educación (excluidos los capítulos financieros) por tipo de Administración, con relación al PIB, es la siguiente. **La Conselleria de Educación de la Comunitat Valenciana se mantiene en el 2005 en los mismos parámetros que en el 2000**, mientras que, las Administraciones educativas de las CC. AA. descienden un 0.06 en 2005.

**GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN, CON RELACIÓN AL PIB
(excluidos los capítulos financieros)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gasto público total con relación al PIB base 2000	4,35	4,26	4,28	4,29	4,30	4,24
MEC y Administraciones Educativas de CC AA	3,79	3,72	3,78	3,76	3,73	3,69
Administraciones Educativas de CC AA	3,58	3,56	3,61	3,58	3,57	3,52
Conselleria de Educación Comunitat Valenciana	0,36	0,37	0,37	0,38	0,38	0,36

Fuente: Gasto Público en Educación. Series. MEC. Edic. 2008

1.1.3 Gasto público en educación no universitaria

GASTO PÚBLICO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN CON RELACIÓN AL PIB (excluidos los capítulos financieros)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gasto público total con relación al PIB base 2000	3,00	2,95	3,02	2,99	2,99	2,98
MEC y Administraciones Educativas de CC AA	2,84	2,79	2,84	2,79	2,78	2,78
Administraciones de CC AA	2,73	2,72	2,77	2,73	2,72	2,72
Conselleria de Educación Comunitat Valenciana	0,27	0,27	0,27	0,27	0,28	0,27

Fuente: Gasto Público en Educación. Series. MEC. Edic. 2008

GASTO PÚBLICO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN CON RELACIÓN AL GASTO PÚBLICO TOTAL (en %)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gasto público con relación al gasto público total base 2000	7,70	7,67	7,79	7,82	7,72	7,82
MEC y Administración de CC AA	7,29	7,24	7,33	7,31	7,19	7,29
Administraciones de CC AA	7,00	7,05	7,16	7,14	7,03	7,13
Conselleria de Educación Comunitat Valenciana	0,69	0,70	0,71	0,72	0,71	0,71

Fuente: Gasto Público en Educación. Series. MEC. Edic. 2008

Ahora bien, para una correcta interpretación de la evolución del gasto en educación hay que tener en cuenta que los recursos asignados a la educación en términos absolutos han pasado de 34,3 millones de euros en el año 2000 a 46,6 millones de euros en 2005; es decir un incremento de 12,3 millones de euros. Del mismo modo el gasto público en educación ha crecido en el mismo periodo de tiempo en 11,2 millones, y el de las familias ha crecido 1,5 millones de €

1.1.4 Series de evolución del gasto en educación

**EVOLUCIÓN DEL GASTO EN EDUCACIÓN EN ESPAÑA
(en millones de €)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gasto total	34,3	36,3	38,8	41,5	43,8	46,6
Gasto Público	27,4	29,2	31,4	33,9	36,0	38,6
Gasto familias	7,4	7,7	8,0	8,2	8,6	8,9

Fuente: Instituto de Evaluación. MEC. Sistema Estatal de indicadores. 2006

EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN CON RELACIÓN AL GASTO PÚBLICO TOTAL (en %)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gasto Público con relación Gasto Público total, base 2000	11,10	11,07	11,07	11,24	11,03	11,13
MEC y Administración de CC AA	9,71	9,66	9,76	9,83	9,64	9,69
Administración de CC AA	9,17	9,24	9,33	9,38	9,21	9,24
Conselleria Educación Comunitat Valenciana	0,93	0,95	0,97	0,99	0,97	0,94

Fuente: Gasto Público en Educación. Series. MEC. Edic. 2008

Otros parámetros a tener en cuenta, referidos al año 2005 es la participación porcentual de las Administraciones Educativas en el Gasto Público Total por actividad educativa:

2005	Participación de la AA.EE. de la C.V. en Gasto Público Total		Distribución porcentual Gasto Público por actividad educativa		
	Gasto Adm. Públicas	% C.V.	% Total AA.EE	Total C.V.	% C.V.
GASTO PÚBLICO	37.262.975,7	9,01	100,0	3.359.368,5	100,0
EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	27.154.561,6	9,27	72,87	2.517.933,4	75,0
Infantil y Primaria (1)	11.233.796,6	9,05	30,14	1.016.931,4	30,3
Secundaria y F.P.(2)	11.437.116,1	10,55	30,69	1.206.960,8	35,9
E. Régimen Especial (3)	695.068,8	8,50	1,86	59.093,4	1,8
Educación Especial (4)	820.141,2	4,45	2,20	36.543,6	1,1
E. Adultos (5)	303.135,5	4,79	0,81	14.535,0	0,4
Serv. Complementarios (6)	703.820,8	12,32	1,88	86.713,8	2,6
E. Compensatoria (7)	245.482,8	0,56	0,65	1.384,8	0,04
Act.Extraes. y Anexas (8)	457.718,0	3,62	1,22	16.597,6	0,5
Form. del Profesorado (9)	212.640,2	7,67	0,57	16.328,1	0,5
Investig.Educativa (10)	49.165,2	0,49	0,13	243,0	0,0
Administ. General (11)	846.789,3	7,39	2,27	62.601,9	1,9
Otros (12)	149.687,0	0,0	0,40	-	-

Fuente: Elaboración propia del C.E.V. a partir de las Estadísticas de la educación en España.

- (1) Educación Infantil y Primaria: Conviene tener en cuenta que la Educación Infantil 1er. Ciclo puede estar en parte en el gasto público de otras Consellerías.
- (2) Educación Secundaria y Formación Profesional: Comprende conjuntamente Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato LOGSE, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Garantía Social
- (3) Enseñanzas de Régimen Especial: Comprende las Enseñanzas Artísticas, Arte Dramático y Diseño y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- (4) Educación Especial: Se incluyen en esta actividad todos los recursos adicionales: personal, equipamiento específico, etc. que conlleva.
- (5) Educación de Adultos: Se consideran como educación de adultos las siguientes acciones educativas:
 - Programas específicos de adultos (alfabetización, pruebas no escolarizadas de Formación Profesional, Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, Universidades populares).
 - Educación a distancia de enseñanzas regladas
- (6) Servicios complementarios de los niveles no universitarios: Comprende los gastos de comedor, transporte e internado que se prestan gratuitamente por el lugar de residencia del alumno (art. 65.2 de la LOGSE). El gasto en estas actividades se refiere a centros públicos y debe incluir todos los gastos que conlleven como puede ser los posibles "pluses" para los docentes que presten servicio de comedor y/o transporte.

- (7) Actividades Compensatorias: Se incorporan aquí las partidas presupuestarias específicas, si las hay, de actuaciones dirigidas a colectivos que por sus características sociales y/o culturales requieran de las mismas, tales como: minorías culturales, población itinerante y temporal, emigración.
- (8) Enseñanzas extraescolares destinadas a los niveles no universitarios: Se refiere a actividades de naturaleza formativa, aunque no estrictamente docente (cursos de formación cultural, artística, social, deportiva o recreativa) destinadas a escolares, así como las dotaciones destinadas al impulso de la práctica deportiva en el sistema escolar. Comprende actividades tales como "Escuelas Viajeras", "Recuperación de pueblos abandonados", "Vacaciones escolares", "Intercambios escolares", "Asociaciones de Alumnos", "Premios y Concursos" y "Asociaciones y Federaciones de Padres".

En cada una de las actividades indicadas se incluyen:

- Las dotaciones para los centros públicos de enseñanza, que comprenden:
 - Remuneraciones del personal docente y no docente (profesorado, dirección, administración, limpieza, orientación, apoyo psicopedagógico, etc.).
 - Gastos corrientes en bienes y servicios.
 - Inversiones (edificios, mobiliario, equipamiento informático, etc.).
 - Las transferencias, incluidas las destinadas a la financiación de dicha actividad en centros privados (conciertos, subvenciones, etc.).
 - Los gabinetes psicopedagógicos internos o externos a los centros.

(9) Formación y perfeccionamiento del profesorado no universitario: Comprende los cursos, seminarios, jornadas, etc. de formación, perfeccionamiento y especialización del profesorado, así como las subvenciones destinadas a instituciones públicas y privadas para estas acciones y las becas y ayudas destinadas a este fin. Las comisiones de servicio de los asistentes a los cursos, se asignan a esta actividad y los gastos de sus sustitutos a la enseñanza correspondiente (Primaria, Secundaria, etc.)

(10) Investigación e innovación en el ámbito de la educación: Se refiere a las tareas de investigación educativa realizadas o financiadas por las Administraciones educativas.

(11) Administración General: Se refiere a las actividades de dirección, coordinación, apoyo, gestión, inspección, evaluación, elaboración de programas, etc., de todas las enseñanzas y modalidades, ejercidas desde los Servicios Centrales y Territoriales de las Administraciones Educativas. Incluye también la formación del personal no docente

(12) Otras actividades: Contempla aquellas partidas que no se pueden incluir en ninguna de las anteriores como Enseñanza Superior no universitaria, Educación en el Exterior, etc.

1.1.5 Evolución del gasto público en educación por alumno

	GASTO POR ALUMNO EN ESPAÑA (€)		GASTO POR ALUMNO CON RELACIÓN PIB/HABITANTE (%)		GASTO/ALUMNO CON RELACIÓN A E. PRIMARIA (%)	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Infantil	3.492	3.850	17,7	18,4	93,0	91,1
Primaria	3.755	4.224	19,1	20,2	100,0	100,0
Secundaria	5.068	5.535	25,8	26,4	135,0	131,0
Superior (no universitaria)	6.325	6.954	32,1	33,2	168,5	164,6

Fuente: Las Cifras de La Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Curso 2005-06. Edición 2008

1.1.6 Gasto público en conciertos y subvenciones

En la Comunitat Valenciana, en el curso 2005-2006, el 70,5% de los centros docentes de enseñanzas no universitarias son públicos, el 29,5% son centros privados. De ellos tienen concertadas todas o parte de las enseñanzas impartidas y el 66,2% y el restante 33,8 son centros privados que no tienen ninguna enseñanza concertada. Los centros privados reciben financiación pública mediante conciertos económicos y subvenciones. Estos centros abarcan el 26,6% del alumnado de enseñanza no universitaria.

Como puede observarse en el cuadro del gasto total en educación en relación con el PIB, el gasto público en precios corrientes se eleva a 38,6 miles de millones de € en el año 2005, de ellos 4,4 miles de millones de € se dedican a financiar la enseñanza privada concertada, lo que representa un 11,4%; este porcentaje corresponde casi en su totalidad al gasto que las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas hacen con este fin.

La financiación pública destinada a conciertos y subvenciones en el año 2000 era el 11% del Gasto Público total y en 2005 es del 11,29%. **En la Comunitat Valenciana se incrementan estos porcentajes, siendo del 12,68% en el año 2000 y del 15,89% en el año 2005** (véase el cuadro y gráficos siguientes)

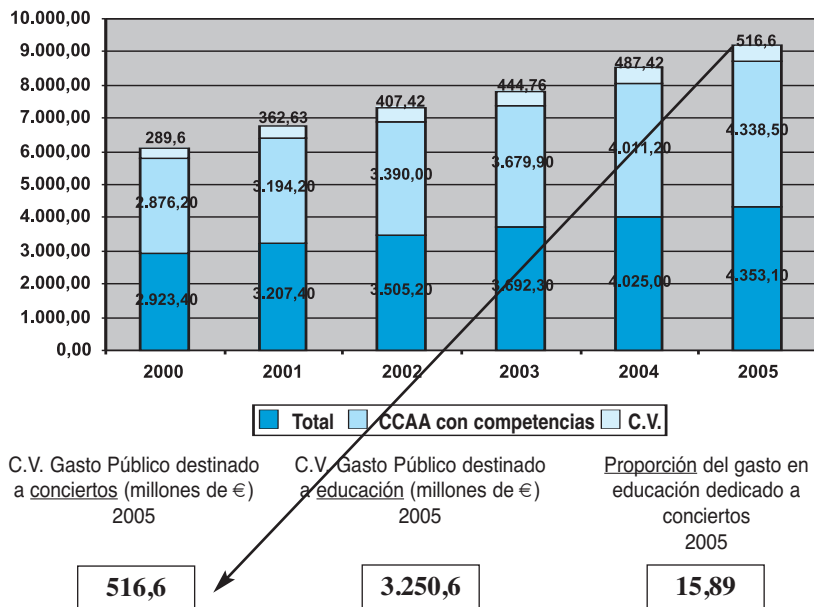
España es el país de la U.E. donde más intenso ha sido este cambio a un mayor incremento de la financiación pública, cambio motivado por el progresivo incremento de los conciertos con centros privados en la última década.

GASTO PÚBLICO EN CONCIERTOS Y SUBVENCIONES (miles de €)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	2.923.379	3.207.373	3.505.166	3.692.290	4.024.978	4.353.122
Administraciones Educativas de CC AA	2.876.230	3.194.199	3.490.013	3.679.915	4.011.232	4.338.525
Conselleria Educación Comunitat Valenciana	289.563	362.629	407.418	444.763	487.419	516.594

Fuente: Las Cifras de La Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Avance Curso 2005-06. Edición 2008

GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS DEDICADO A CONCIERTOS (millones de €)



Un detalle más pormenorizado del gasto público en conciertos y subvenciones implica un análisis de la financiación del gasto de la educación en España, y se constata que, se ha producido un notable cambio en educación primaria y secundaria, ha disminuido la financiación privada (aquella que proviene de los hogares y de las instituciones privadas) y ha aumentado la financiación pública.

Si nos referimos exclusivamente al año 2005, en los cuadros siguientes se expone la distribución porcentual del Gasto Público por naturaleza económica.

TOTAL DEL GASTO EN EDUCACIÓN

2005	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL
	Total	Personal	Conciertos y Subvenciones	Otros	
TOTAL	89,4	59,3	11,5	18,6	10,6
Administraciones Educativas de CC AA	89,8	63,1	12,8	13,9	10,2
Conselleria Educación Comunitat Valenciana	90,7	63,1	13,9	13,2	11,8

Fuente: Las Cifras de La Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Curso 2005-06. Edición 2008.

Los datos que preceden confirman la tendencia de los últimos años de crecimiento del gasto público en educación. **En la Comunitat Valenciana el crecimiento del gasto en Conciertos y Subvenciones es 2,4 puntos superior al total de España.**

GASTO EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

2005	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL
	Total	Personal	Conciertos y Subvenciones	Otros	
TOTAL	92,1	64,5	15,7	11,9	7,9
Administraciones Educativas de CC AA	93,4	67,0	17,2	9,2	6,6
Conselleria Educación Comunitat Valenciana	95,3	66,4	20,5	8,4	4,7

Fuente: Las Cifras de La Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Curso 2005-06. Edición 2008.

Por otra parte, en la **Comunitat Valenciana el gasto en educación de los centros privados supone el 10,6 del total de España. El gasto en profesorado y otro personal es del 77,4%.**

GASTOS CENTROS PRIVADOS

2005	GASTOS CORRIENTES					GASTOS CAPITAL
	Total (miles €)	Total Personal	Bienes y Servicios	Impuestos		
TOTAL	7.209.857	95,3	74,3	20,6	0,4	4,7
Conselleria Educación Comunitat Valenciana	762.706	96,0	77,4	18,3	0,3	4,0

Fuente: Las Cifras de La Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Curso 2005-06. Edición 2008

Las tres cuartas partes de los ingresos de los centros privados (de todas las enseñanzas) proceden de la financiación pública, mientras que el sostenimiento por cuotas representa una cuarta parte de sus ingresos.

INGRESOS CENTROS PRIVADOS

2005	GASTOS CORRIENTES					INGRESOS CAPITAL
	Total	Por cuotas	Transf. corrient. privadas	Subvención corrientes públicas*	Otros ingresos corrientes	Ingresos de capital
Conselleria Educación Comunitat Valenciana	98,5	29,3	5,0	63,4	0,9	1,5

Fuente: Las Cifras de La Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Curso 2005-06. Edición 2008

*La Administración pública aporta el 58% de los ingresos corrientes en educación privada no universitaria y el 5,4% de los centros privados universitarios.

De acuerdo con la Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada referida a 2004-2005, la educación privada generó unos beneficios corrientes de 596 millones de € correspondiendo el 76,7% a la enseñanza no universitaria, es decir unos resultados positivos de 457 millones de €.

Las familias pagaron 1.136 € por alumno en enseñanza privada no universitaria. El 58% de estas cuotas se destinaron a las clases lectivas, el 31,4 a servicios complementarios, el 6,2% para actividades complementarias y el 4,4% para extraescolares como clases de inglés, música, etc. Asimismo los hogares pagaron 4.064 € por alumno en la enseñanza universitaria.

Los ingresos corrientes que percibieron los centros privados se situaron en 7.329 millones de € (3.202 € por alumno). Las subvenciones públicas supusieron una media para el total nacional de 1.857 € por alumno.

En términos absolutos los ingresos de los hogares de la Comunitat Valenciana para financiar la enseñanza privada en 2004-2005 fueron:

INGRESOS en €

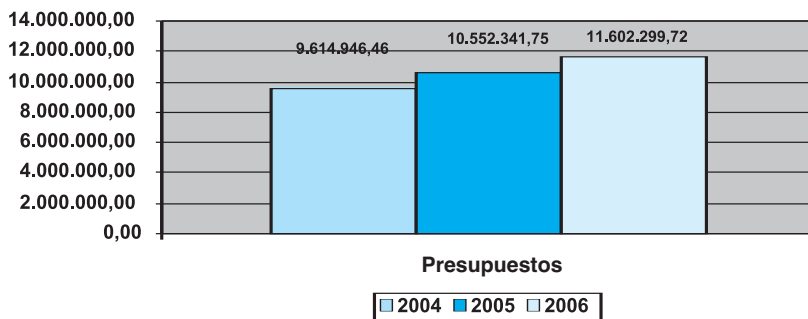
2004-2005	% Subvención explotación sobre el total de ingresos corrientes	Subvenciones corrientes media/alumno	Cuotas/alumn. ingresadas por los hogares	Cuotas clases lectivas/alumn.	Transferencias e ingresos corrientes privados
Comunitat Valenciana	0,64%	2.044	944	508	190
Media Nacional	0,58%	1.857	1.136	659	209

En consecuencia, cabe señalar que la financiación privada tuvo mayor peso en Educación Infantil y en Bachillerato. La financiación pública tuvo mayor peso en el resto de niveles educativos.

Los centros concertados acogieron al 84% del alumnado de los centros privados. Estos centros generaron menos gastos e ingresos y más retribuciones de personal. Los beneficios por alumno en centros concertados alcanzaron el 31% de los que obtuvieron los no concertados. La Administración pública subvencionó el 75% de los gastos corrientes de los centros concertados.

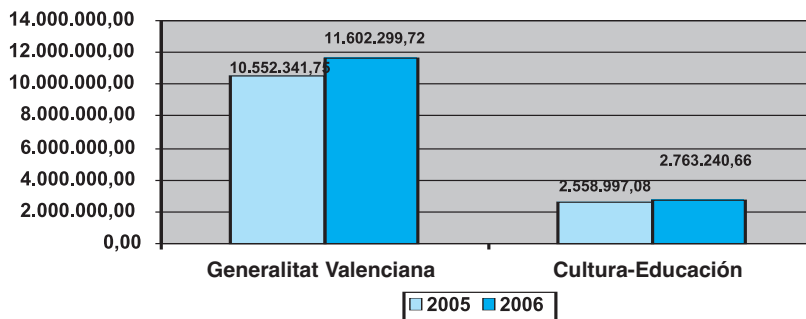
1.2. Presupuestos de la Generalitat Valenciana

PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT 2004-2005-2006



El presupuesto para el año 2006 supone un incremento del 9,95% respecto al ejercicio anterior y un incremento de 20,67% respecto a 2004.

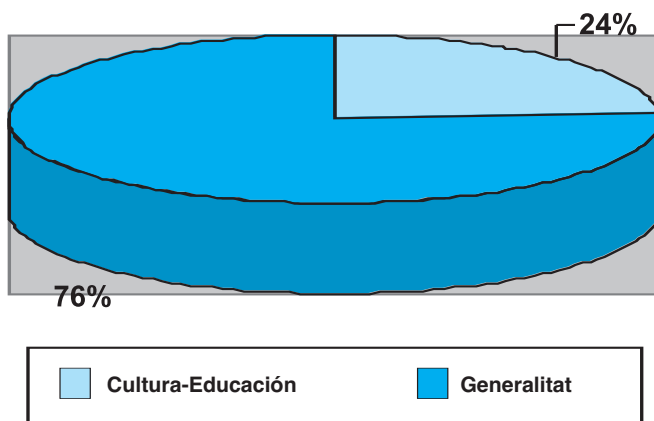
VARIACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT Y DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE 2005-2006



Nota: Presupuestos iniciales.

1.2.1 Participación presupuestaria de la Conselleria de Educación en los presupuestos de la Generalitat Valenciana 2006

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA GENERALITAT AÑO 2006



1.2.2 Presupuesto consolidado de la Generalitat 2006

El Presupuesto Consolidado de la Generalitat para 2006 es el resultado de la integración de los presupuestos de la Generalitat, de las Entidades Autónomas, de las Sociedades Mercantiles y otras entidades de Derecho Público de la Generalitat.

La consolidación presupuestaria se realiza eliminando el importe de las Transferencias y las Compensaciones internas entre los sectores mencionados, con la finalidad de evitar el doble cómputo de los recursos asignados.

El Presupuesto Consolidado de la Generalitat para el ejercicio 2006 asciende a 13.450.710,94 millones de euros, del que forma parte el Presupuesto Consolidado de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte con 2.926.532,12 millones de euros.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2006

	Administr. Generalitat	Entidades Autónomas	Empresas Públicas	Total sin consolidar	Transferencias y compens. internas	Total Consolidado
Generalitat	11.602.299,72	446.615,06	2.387.326,79	14.436.241,57	985.530,63	13.450.710,94
Conselleria de C.E.D.*	2.763.240,66		267.041,86	3.030.282,52	103.750,40	2.926.532,12

Nota: miles de euros*

* Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

1.2.3 Presupuesto de la Conselleria de Educación

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE LA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE. 2006

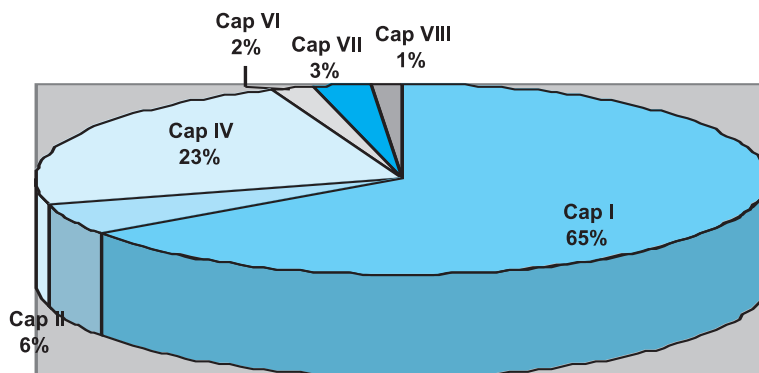
(miles de €)

Capítulos de gasto	Presupuesto 2005	% S/Total	Presupuesto 2006	% S/Total	% var 03/04
I. Gastos Personal	1.641.647,16	64,2	1.804.497,10	65,3	9,9
II. Compra de bienes y gastos funcionam.	126.830,72	5,0	151.424,50	5,5	19,4
III. Gastos financieros					
IV. Transferencias corrientes	589.350,34	23,0	644.982,70	23,3	9,4
OPERACIONES CORRIENTES	2.357.828,22	92,1	2.600.904,30	94,1	10,3
VI. Inversiones Reales	54.221,46	2,1	57.690,44	2,1	6,4
VII. Transferencias de capital	60.541,40	2,4	68.194,03	2,5	12,6
OPERACIONES CAPITAL	114.762,86	4,5	125.884,47	4,6	9,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.521.766,15	98,5	2.726.788,77	98,7	8,1
VIII. Activos financieros	86.406,59	3,4	36.451,89	1,3	-57,8
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	86.406,00	3,4	36.451,89	1,3	-57,8
TOTAL PRESUPUESTO	2.558.997,08	100,0	2.763.240,66	100,0	8,0

Presupuestos iniciales

Nota.- Liquidaciones presupuestarias de los ejercicios 2005 y 2006 de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

%DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO 2006



■ Cap I	■ Cap II	■ Cap IV	■ Cap VI	■ Cap VII	■ Cap VIII
---------	----------	----------	----------	-----------	------------

Los gastos de personal de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte representan la principal partida del presupuesto de gastos de esta Conselleria, ya que suponen el 65,3 por ciento de los créditos consignados en esta sección en el ejercicio 2006. Por otro lado, la evolución de este capítulo condiciona la evolución de los gastos de personal de la Generalitat en su conjunto, dado que concentra el 44,1 por ciento del total del capítulo I de esta administración. Este importante peso relativo se debe a que esta sección aglutina la plantilla de personal docente y no docente de los centros públicos de enseñanza no universitaria de la Comunitat Valenciana.

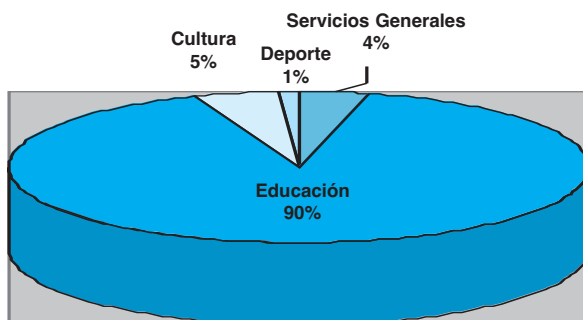
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA CONSELLERIA DE
CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE POR GRUPOS DE
CONTENIDO. 2006 (miles de €)**

Áreas	Presupuesto 2005	%		Presupuesto 2006	%	
		S/Total			S/Total	% var 05/06
Servicios Generales	153.786,72	6,0		111.163,46	4,0	-27,7
Educación	2.261.463,88	88,4		2.488.285,79	90,0	10,0
Cultura	114.239,15	4,5		131.084,65	4,7	14,7
Deporte	29.507,33	1,2		32.706,76	1,2	10,8
	2.558.997,08	100,0		2.763.240,66	100,0	8,0

Presupuestos iniciales.

Nota: Dentro del grupo de contenido denominado Gastos de Administración General se incluyen los gastos de personal de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte que a su vez incluyen la plantilla de personal docente y no docente de los centros públicos de enseñanza no universitaria.

% DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE CONTENIDO. 2006



■ Servicios Generales	■ Educación	■ Cultura	■ Deporte
--	--	--	--

Las actuaciones previstas por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte en el presupuesto de 2006 suponen un incremento del 8% con respecto al ejercicio 2005, y una participación en el presupuesto de la Generalitat del 24%.

Las principales directrices diseñadas en este presupuesto se concretan en líneas de actuación coordinadas y sostenidas sobre diferentes factores que inciden en la calidad de la enseñanza, prestando una atención prioritaria a la formación y cualificación del profesorado, los programas docentes, los recursos educativos y la función directiva, la innovación y la investigación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación del sistema educativo.

1.2.4 Programas presupuestarios de enseñanza no universitaria

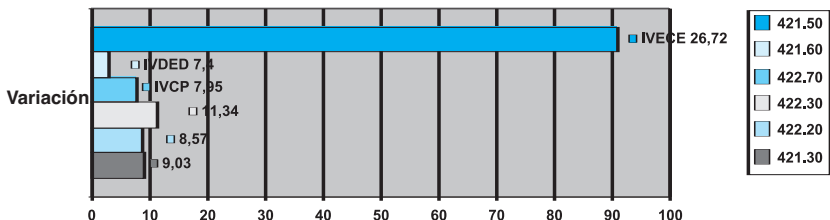
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE (miles de €)

	%		%		Diferencia	
	2005	S/Total	2006	S/Total	2005/2006	%
421.30 Ordenación e Innovación	30.412,87	1,35	33.160,38	1,34	2.747,51	9,03
422.20 Enseñanza Primaria	1.058.194,57	46,93	1.148.844,58	46,30	90.650,01	8,57
422.30 Enseñanza Secundaria	1.160.438,66	51,47	1.292.025,43	52,07	131.586,77	11,34
422.70 Consell Escolar Valencià	455,15	0,02	490,55	0,02	35,4	7,78
421.50 IVECE	840,42	0,04	1.60.4,31	0,06	763,89	90,89
421.70 I.V.C.P.	931,47	0,04	1.724,74	0,07	793,27	85,16
421.60 I.V.D.E.D	3.345,94	0,15	3.446,47	0,14	100,53	3,00
TOTAL	2.254.626,08	100,0	2.481.303,46	100,0	226.677,38	10,05

I.V.C.P. : Instituto Valenciano de las Cualificaciones Profesionales. I.V.D.E.D. Instituto Valenciano para el Desarrollo de la Educación a Distancia. I.V.E.C.E. Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa.

Fuente: Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2005 y 2006.

PORCENTAJE DE VARIACIÓN 2005/2006



Nota: 421.30 Ordenación e Innovación
 422.20 Enseñanza Primaria
 422.30 Enseñanza Secundaria
 422.70 Consell Escolar Valencià
 421.50 IVECE
 421.70 I.V.C.P.
 421.60 I.V.D.E.D

**PRINCIPALES LÍNEAS PRESUPUESTARIAS EN 2006
PARA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA POR PROGRAMAS
Y CAPÍTULOS (miles de €)**

**ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

- 1.1.1.- Normativa académica del sistema educativo no universitario.
- 1.1.2.- Determinación de necesidades de equipamiento de los centros.
- 1.1.3.- Fomento de materiales didácticos desde una perspectiva coeducativa.
- 1.2.1.- Desarrollo del programa Sócrates y otros programas europeos de Formación Profesional.
- 2.1.1.- Elaboración de materiales didácticos sobre el currículum, FPE a distancia, temas transversales, programación y tutoría y fomentando la perspectiva coeducativa.
- 2.2.1.- Ayudas para la realización de proyectos de formación en centros.
- 2.2.2.- Acciones formativas de actualización científica, técnica y pedagógica del profesorado no universitario, incidiendo en la perspectiva coeducativa.
- 2.2.3.- Formación específica para equipos directivos, CEFIRE, e inspección educativa.
- 2.2.4.- Ayudas para la formación del profesorado individuales y a asociaciones sin ánimo de lucro.
- 2.3.1.- Promoción de los SPE y de la coeducación en el proceso de orientación.
- 2.3.2.- Ayudas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y desarrollo curricular, teniendo presente la perspectiva de género.
- 3.1.1.- Adaptación de los currículums, materiales y utillaje del sistema integrado de Formación Profesional.
- 3.2.1.- Ayudas para PGS.
- 3.2.2.- Organización de FCT; ayudas al alumnado y a las empresas.
- 4.1.1.- Aplicación de programas de enseñanza en valenciano y del tratamiento integrado de las lenguas. Elaboración de materiales curriculares.
- 4.1.2.- Acciones formativas para la capacitación del profesorado en valenciano, en el tratamiento integrado de las lenguas y elaboración de materiales didácticos.
- 5.1.1.- Formación al profesorado que aplica planes de atención a la diversidad y atiende al alumnado con necesidades educativas específicas.
- 5.1.2.- Ayudas a los centros que desarrollen programas de compensación educativa.
- 5.2.1.- Formación al profesorado sobre educación intercultural y sobre atención al alumnado inmigrante.
- 5.3.1.- Desarrollo de programas de extensión educativa; ayudas para la integración en el currículum de temas transversales y de la educación en valores.

421.30 ORDENACIÓN E INNOVACION EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO							
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA				Var	% var	Var	% var
	2004	2005	2006	2005-2006	05-06	2004-2006	04-06
I Gastos personal	12.491,82	13.022,70	13.498,86	476,16	3,66	1.007,04	8,06
II Compra bienes y gastos funcionamiento	4.200,48	4.158,47	4.452,60	294,13	7,07	252,12	6,00
IV Transferencias corrientes	12.442,88	12.382,88	14.396,52	2013,64	16,26	1.953,64	15,70
VII Trasferencias de capital	780,00	780,00	812,40	32,40	4,15	32,40	4,15
	29.915,18	30.344,05	33.160,38	2.816,33	9,28	3.245,20	10,85

ENSEÑANZA PRIMARIA

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

1.1.1.- Atender a las necesidades de escolarización en Centros públicos, en el nivel de Educación Infantil/Preescolar, Enseñanza Primaria, Educación Especial y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Centros de Enseñanza Primaria.

1.1.2.- Garantizar la gratuidad de los niveles obligatorios en Centros concertados y en Centros acogidos a régimen de Convenio.

1.1.3.- Garantizar la escolarización del alumnado en niveles obligatorios a través de los servicios de transporte y comedor.

1.1.4.- Ayudas a Entidades locales y a Instituciones sin ánimo de lucro dedicadas a escolarizar población menor de cuatro años en guarderías.

1.1.5.- Ayudas para la escolarización del alumnado de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de corporaciones locales y de titularidad privada.

1.1.6.- Ayudas para la financiación parcial de la educación infantil de segundo ciclo en centros privados que no puedan acceder al concierto.

1.1.7.- Atender a los programas de Formación de Personas Adultas, presencial y a distancia a fin de aumentar las posibilidades de acceso a titulación a la población adulta.

1.1.8.- Atender las necesidades de la oferta de enseñanza en valenciano en la red escolar.

1.1.9.- Fomentar la integración de los inmigrantes al sistema educativo y en nuestra cultura, en igualdad de derechos con el resto del alumnado, prestando atención a su cultura de origen.

1.1.10.- Garantizar la dotación de las ayudas técnicas individuales para el alumnado de Centros públicos y para el alumnado de enseñanza obligatoria escolarizado en Centros concertados, con necesidades educativas especiales.

1.2.1.- Atender las necesidades de profesorado de Educación Especial en los Centros que atienden alumnado con necesidades educativas especiales.

1.2.2.- Atender las necesidades de personal educador en los Centros ordinarios que integran alumnado con necesidades educativas especiales.

1.2.3.- Subvencionar el transporte y el comedor escolar de los Centros de Educación Especial concertados y convenidos.

1.2.4.- Desarrollar la aplicación de los Acuerdos de plantillas para Centros públicos: dotación de profesorado según las plantillas tipo.

1.2.5.- Ampliar la red de Centros Rurales Agrupados.

2.1.1.- Incremento de las unidades escolares destinadas al alumnado de 3 años.

2.1.2.- Mantenimiento de los servicios psicopedagógicos dependientes de la Conselleria de Cultura, Educación y Deportes y ayudas a la financiación parcial de los gabinetes psicopedagógicos dependientes de Corporaciones locales.

2.1.3.- Cumplimiento de los acuerdos sobre la Implantación de la Reforma Educativa en los Centros concertados de la Comunitat Valenciana.

2.1.4.- Ayudas para la adquisición de libros de texto en enseñanzas obligatorias, incrementando progresivamente el número de beneficiarios.

2.1.5.- Atención a las necesidades de equipamiento en Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Formación de Personas Adultas.

2.1.6.- Construcción de nuevos Centros públicos y reposición y adecuación de inmuebles de Educación Infantil y Primaria y E.E.

2.1.7.- Ayudas para los servicios de transporte escolar que permitan la adaptación de la red actual a la utilización por parte de personas discapacitadas.

422.20 ENSEÑANZA PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA	2004	2005	2006	Var 2005-2006	% var 05-06	Var 2004-2006	% var 04-06
I Gastos personal	683.458,70	714.509,50	765.172,73	50.663,23	7,09	81.714,03	11,96
II Compra bienes y gastos funcionamiento	31.454,24	40.164,88	49.474,36	9.309,48	23,18	18.020,12	57,29
IV Transferencias corrientes	264.531,48	279.722,04	304.210,51	24.488,47	8,75	13.679,03	15,00
VI Inversiones reales	16.285,55	16.073,02	21.153,54	5.080,52	31,61	4.867,99	29,89
VII Transferencias de capital	4.684,69	8.097,70	8.833,44	735,74	9,09	4.148,75	88,56
	1.000.414,66	1.058.567,14	1.148.844,58	90.277,44	8,53	148.429,92	14,84

COMENTARIOS A LA POLÍTICA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA 2006

El logro de una educación de calidad para todos, es el objetivo esencial, cuyas raíces se encuentran en los valores humanistas propios de nuestra tradición cultural europea y, además constituye en el momento presente, un instrumento imprescindible para un mejor ejercicio de la libertad individual para la realización personal y la conciliación del bienestar individual con el bienestar social. **La Conselleria de Cultura, Educación y Deporte está dotada presupuestariamente para el ejercicio 2006 de 2.763,2 millones de euros, un 8,0 por ciento superior al ejercicio anterior.**

Tanto la Educación Infantil como la Educación Primaria se configuran como un período decisivo en la formación de la persona, ya que es en estas

etapas cuando se sientan los fundamentos, no sólo para un sólido aprendizaje de las habilidades básicas en la lengua, cálculo y lengua extranjera, sino que también se adquieren, para el resto de la vida hábitos de trabajo, lectura, convivencia ordenada y respeto hacia los demás.

El programa 422.20 Enseñanza Primaria tiene un presupuesto para 2006 de 1.148,8 millones de euros, lo que supone un peso relativo del 41,6 por ciento sobre el total.

Dicho programa tiene entre sus objetivos la atención de las necesidades de escolarización en Centros Públicos, en el nivel de Educación Infantil/Preescolar, Enseñanza Primaria, Educación Especial y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Centros de Enseñanza Primaria, así como garantizar la escolarización del alumnado en niveles obligatorios a través de los servicios de transporte y comedor y también la gratuidad de los niveles obligatorios en centros concertados y en Centros acogidos a régimen de Convenio.

Por otro lado, a través de este programa se atienden los programas de Formación de Personas Adultas, presencial y a distancia, a fin de aumentar las posibilidades de acceso a titulación a la población adulta, así como el fomento de la integración de los inmigrantes al sistema educativo y en nuestra cultura, en igualdad de derechos con el resto del alumnado, prestando atención a su cultura de origen.

El programa de enseñanza primaria ocupa el segundo lugar en cuanto a crecimiento absoluto del capítulo I, con un aumento del 7,1 por ciento respecto al año pasado. El incremento de los créditos destinados a personal dentro de este programa se fundamenta en la puesta en funcionamiento de nuevos colegios públicos, la creación de puestos itinerantes de trabajo docente especializado y la habilitación de plantillas en los centros ya existentes, especialmente los destinados a la escolarización de población inmigrante. Por otra parte, y por lo que se refiere al personal no docente, se ha continuado el esfuerzo por incrementar las dotaciones de educadores de educación especial y fisioterapeutas, tanto en centros de educación especial como en colegios públicos, al objeto de favorecer la integración de los alumnos con discapacidad.

El Consell Escolar Valencià entiende que ha de realizarse un mayor esfuerzo inversor en política de compensación de las desigualdades, sean éstas de carácter personal, social o educativo.

ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

1.1.1.- Atender las necesidades de escolarización del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional en Institutos y Centros concertados.

1.1.2.- Garantizar la gratuidad de los niveles obligatorios en Centros concertados y en Centros acogidos a régimen de Convenio.

1.1.3.- Garantizar la escolarización del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que asisten a Centros públicos, mediante el servicio de transporte escolar.

1.1.4.- Atender la gratuidad de la Educación Secundaria Obligatoria en Centros concertados.

1.1.5.- Financiar la gratuidad parcial de la enseñanza en Centros escolares concertados de Bachillerato y ciclos formativos de la nueva Formación Profesional de titularidad privada.

1.1.6.- Fomentar la integración de las personas inmigrantes al sistema educativo y en nuestra cultura, en igualdad de derechos con el resto del alumnado prestando atención a su cultura de origen.

2.1.1.- Incrementar la red de Centros públicos de Educación Secundaria con la creación de nuevos Centros.

2.1.2.- Cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos sobre la Implantación de la Reforma Educativa en los Centros concertados de la Comunitat Valenciana.

2.1.3.- Incremento de la financiación para enseñanzas musicales en Conservatorios, Centros autorizados y Escuelas de música.

2.1.4.- Implantación progresiva del grado superior de música de las enseñanzas determinadas por la LOGSE.

2.1.5.- Implantación progresiva de las enseñanzas superiores de diseño.

2.1.6.- Implantación progresiva del grado superior de danza de las enseñanzas determinadas por la LOGSE.

2.1.7.- Consolidación y aumento de la oferta de enseñanza en valenciano en la red pública.

2.1.8.- Creación de nuevos ciclos formativos de la Formación Profesional específica.

2.2.1.- Contratación de servicios de mantenimiento y asistencia de los Centros públicos.

2.2.2.- Fomento de la informática aplicada a los Centros escolares.

2.2.3.- Ampliación de la red pública de centros de educación secundaria y de régimen especial con la creación de nuevos institutos y escuela superior de diseño.

2.2.4.- Adecuación, ampliación y nueva construcción de inmuebles escolares de la red pública de educación secundaria y enseñanzas de régimen especial.

2.3.1.- Atención a las necesidades de equipamiento en Institutos y Centros de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública.

2.4.1.- Creación y autorización de programas de diversificación curricular en los Centros de Educación Secundaria.

2.4.2.- Generalización de la dotación de personal específico (profesorado de pedagogía terapéutica) para atender las necesidades educativas especiales del alumnado de educación secundaria en Centros públicos.

2.4.3.- Incremento de la dotación de personal docente en la red de Centros públicos de Educación Secundaria en aplicación de los Acuerdos de plantilla firmados con las Organizaciones Sindicales.

422.30 ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA	2004	2005	2006	Var 2005-2006	% var 05-06	Var 2004-2006	% var 04-06
I Gastos personal	778.591,50	866.043,30	976.139,42	110.096,12	12,71	197.547,92	25,37
II Compra bienes y gastos funcionamiento	39.925,56	50.261,34	62.522,87	12.261,53	24,40	22.597,31	56,60
IV Transferencias corrientes	189.646,34	199.495,15	216.983,84	17.488,69	8,77	27.337,50	14,41
VI Inversiones reales	23.560,74	23.659,99	15.675,00	-7.984,99	-33,75	- 7.885,74	-33,47
VII Transferencias de capital	16.315,15	20.978,88	20.704,30	-274,58	-1,31	4.389,15	26,90
	1.048.039,29	1.160.438,66	1.292.025,43	131.586,77	11,34	243.986,14	23,28

COMENTARIOS A LA POLÍTICA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA 2006

En el Presupuesto de gastos de 2006, el capítulo I de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte se incrementa un 9,9 por ciento respecto a 2005, con un importe global de 1.804,5 millones de euros. Dentro de esta sección, y al igual que en el Presupuesto del año anterior, el mayor crecimiento en términos absolutos se produce en el programa de enseñanza secundaria y de régimen especial, cuyo capítulo I se incrementa un 12,7 por ciento respecto al ejercicio 2005. En este sentido, hay que destacar la apertura de nuevos centros y la implantación de nuevos ciclos formativos.

Se considera necesario prever la partida presupuestaria necesaria, dentro de los programas económicos de Educación Primaria y Educación Secundaria, para atender las sustituciones del profesorado con agilidad.

INSTITUTO VALENCIANO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

1.1.1.- Realizar la evaluación diagnóstica de la educación primaria, y secundaria, con relación a los nuevos decretos del currículum; y cuantas evaluaciones se consideren pertinentes llevar a término.

1.1.2.- Suscripción de convenios con Universidades para la realización de los estudios de evaluación.

1.2.1.- Evaluación del rendimiento de las FP regladas (enseñanzas e inserción profesional del alumnado).

1.3.1.- Participación y colaboración en los proyectos de evaluación promovidos en el seno del INECSE.

1.3.2.- Organización y/o participación en todos aquellos foros nacionales e internacionales relacionados con la evaluación y la calidad.

1.4.1.- Publicación de los proyectos y estudios realizados por el IVECE.

2.1.1.- Elaboración de informes y propuestas con los resultados de las evaluaciones y estudios realizados y elevarlos a los órganos competentes para su análisis y toma de decisiones.

2.2.1.- Convenios y asistencias técnicas para la realización de investigaciones y estudios.

2.3.1.- Ampliar y consolidar la Xarxa de centres de qualitat de la Comunitat Valenciana.

2.3.2.- Promover y proponer cuantas actividades formativas se consideren oportunas para el desarrollo de las líneas estratégicas de actuación del IVECE.

2.3.3.- Convocar ayudas y subvenciones a los centros docentes para apoyar la implantación de sistemas de gestión de la calidad.

2.3.4.- Aplicación experimental de los indicadores de gestión de calidad en los centros de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial.

2.3.5.- Elaboración y publicación de materiales para la implantación de sistemas de gestión de calidad en los centros educativos.

2.3.6.- Seguimiento y apoyo a los centros educativos en el desarrollo de proyectos de gestión de calidad.

2.4.1.- Estudio de la conflictividad en los centros educativos y determinación de programas para la intervención junto con el Comité de Expertos del Observatorio para la convivencia escolar.

2.4.2.-Elaboración y publicación de materiales para la formación en materia de convivencia escolar.

2.4.3.- Mantenimiento y ampliación de cuantos recursos telemáticos se hayan puesto en marcha en materia de convivencia para la prevención de conflictos de la convivencia escolar.

2.4.4.- Desarrollo de campañas publicitarias para la promoción de la convivencia en los centros educativos.

2.5.1.- Desarrollar las distintas actuaciones del Plan de Prevención de la Violencia y promoción de la convivencia dirigidas al sistema educativo, a la población de riesgo y a la sociedad valenciana en general.

2.5.2.- Coordinar las distintas actuaciones con la Dirección General de Enseñanza, con las Unidades de Atención e Intervención y otros Departamentos.

2.5.3.- Celebración del Congreso: "Convivencia Escolar: Familia y Escuela" con objeto de reflexionar, debatir y trabajar en las líneas de cooperación entre la escuela y la familia para armonizar los planteamientos educativos y mejorar la capacidad de los docentes y los progenitores para afrontar situaciones problemáticas de convivencia escolar.

2.5.4.- Convocatoria de premios para la realización de iniciativas que fomenten la convivencia y prevengan la violencia escolar.

(miles de €)

421.50 INSTITUTO VALENCIANO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA							
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA	2004	2005	2006	Var 2005-2006	% var 05-06	Var 2004-2006	% var 04-06
I Gastos personal	262,44	331,87	340,46	8,59	2,59	78,02	29,73
II Compra bienes y gastos funcionamiento	450,69	366,25	1.086,30	720,05	196,60	635,61	141,03
						137,55	
IV Transferencias corrientes	40,00	142,30	177,55	35,25	24,77	-100,23	343,88
VI Inversiones reales	100,23	0	0	-	-		- 100,00
	853,36	840,42	1.604,31	763,89	90,89	243.986,14	88,00

COMENTARIO AL PROGRAMA "INSTITUTO VALENCIANO PARA LA EVALUACIÓN Y LA CALIDAD EDUCATIVA"

El Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa es un órgano de consulta y asesoramiento, cuyo cometido es la elaboración de los sistemas de evaluación, la realización de investigaciones y estudios, el análisis de los resultados obtenidos y la propuesta de medidas, iniciativas y actuaciones que contribuyan a favorecer la calidad y la mejora de la formación adquirida por el alumnado valenciano.

Se concibe como un recurso técnico de la Administración educativa que, desde el rigor científico realiza la evaluación general del sistema educativo en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Dicha evaluación está orientada a la consecución de un doble propósito, por un lado, descubrir los factores que contribuyen a la obtención de una continua mejora de la calidad de la enseñanza en el sistema educativo valenciano en sus niveles no universitarios; por otro, proporcionar información relevante a la Administración educativa, a los órganos de participación institucional, a las personas implicadas en el proceso educativo —familias, alumnado, profesorado y otras entidades—, así como a los ciudadanos en general, sobre el grado de calidad que dicho sistema alcanza desde un punto de vista sincrónico.

INSTITUTO VALENCIANO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

1.1.1.- Propuestas de medidas de ordenación académica y adecuación de currículos que hagan posible la promoción personal, social y laboral a través de una formación a distancia y permanente a lo largo de toda la vida activa.

1.1.2.- Contribuir al conocimiento y uso de los dos idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana y de los idiomas extranjeros, así como al conocimiento de las culturas donde se hace uso de ellas de manera vehicular.

1.1.3.- La atención educativa al alumnado que siga cualquier enseñanza a través de esta modalidad de E.A.D., con especial atención a los casos de compensación de desigualdades en la educación.

1.1.4.- Hacer posible la continuación de los estudios de FPE cuando se hayan agotado el número de convocatorias establecidas a las modalidades presenciales.

1.1.5.- Hacer posible el acceso a las personas adultas a la FPE, a través de la preparación para las pruebas de acceso.

1.2.1.- Proponer convenios de colaboración para el desarrollo del E.A.D.

1.2.2.- Impulsar la investigación sobre las necesidades, intereses y demandas de educación y formación existentes sobre el E.A.D., así como elaborar proyectos de innovación curricular, metodológicas, tecnológicas, didácticas y de organización de las enseñanzas y de los centros.

1.2.3.- Elaborar y elevar propuestas relativas al establecimiento y fomento de medidas, iniciativas y actuaciones para el desarrollo de la formación de personas adultas para E.A.D.

1.2.4.- Informar sobre la autorización de enseñanzas en los centros que podrían impartir E.A.D.

1.2.5.- La incorporación y extensión de las TIC a la E.A.D.

1.2.6.- La propuesta, elaboración y difusión de las tecnologías y medios didácticos que hagan posible impartir E.A.D.

1.2.7.- La elaboración de modelos e instrumentos para la orientación y evaluación del alumnado que utilice E.A.D.

(miles de €)

421.60 INSTITUTO VALENCIANO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA							
DIRECCIÓN GENERAL				Var	% var	Var	% var
DE LA ENSEÑANZA				2005-2006	05-06	2004-2006	04-06
	2004	2005	2006				
I Gastos personal	2.901,03	3.197,74	3.233,51	207,15	1,12	78,02	29,73
II Compra bienes y gastos funcionamiento	130,78	129,47	140,90	7,57	8,83	635,61	141,03
IV Transferencias corrientes	36,06	36,06	39,00	0,00	8,15	137,55	343,88
VI Inversiones reales	33,06	0	33,06	33,06	-	-100,23	- 100,00
	3.100,93	3.363,27	3.446,47	83,20	2,47	243.986,14	88,00

INSTITUTO VALENCIANO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

1.1.1.- Facilitar la investigación e innovación sobre las cualificaciones profesionales y su evolución.

1.1.2.- Colaborar con los Centros de Trabajo, Institutos y Centros Tecnológicos de Investigación, Innovación y Desarrollo para determinar la evolución de las cualificaciones y su relación con las nuevas tecnologías y procesos productivos.

1.1.3.- Analizar el desarrollo y funcionamiento de las cualificaciones profesionales del mercado de trabajo valenciano y su relación con las cualificaciones profesionales.

1.1.4.- Informar los proyectos de innovación ligados a Programas Comunitarios o medidas de acompañamiento de la Formación Profesional que tengan incidencia sobre las cualificaciones.

1.1.5.- Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones en la observación territorial de las mismas, con especial atención a los aspectos cualitativos.

2.1.1.- Elevar propuestas sobre la acreditación, revalidación y correspondencia entre cualificaciones profesionales y con la experiencia laboral.

2.1.2.- Organizar un sistema de información y orientación profesional relacionado con el Sistema de Cualificaciones Profesionales y de información asociada.

2.2.1.- Gestionar el procedimiento de reconocimiento, evaluación y certificado de las competencias profesionales.

2.3.1.- Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones y los organismos autonómicos análogos para la identificación y determinación de las cualificaciones que formen parte del sistema nacional y de la formación asociada a las mismas.

3.1.1.- Emitir cuantos informes y estudios sean requeridos, relacionados con la formación profesional y sus cualificaciones.

(miles de €)

421.70 INSTITUTO VALENCIANO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES							
DIRECCIÓN GENERAL				Var	% var	Var	% var
DE LA ENSEÑANZA	2004	2005	2006	2005-2006	05-06	2004-2006	04-06
I Gastos personal	272,83	483,81	730,74	246,93	51,04	457,91	167,84
II Compra bienes y gastos funcionamiento	546,30	314,56	727,80	413,24	131,37	181,50	33,22
IV Transferencias corrientes	25,31	133,10	266,20	133,10	100,00	240,89	951,76
	844,44	931,47	1.724,74	793,27	85,16	880,30	104,25

COMENTARIOS AL PROGRAMA “INSTITUTO VALENCIANO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES” 2006

Con un presupuesto de 1,7 millones de euros el programa 421.70 “Instituto Valenciano de las Cualificaciones Profesionales”, tiene como objetivo analizar y proponer el contenido de los proyectos de desarrollo curriculares de la F.P asociada a las cualificaciones profesionales, así como realizar el seguimiento y evaluación del Plan Valenciano de Formación Profesional respecto de las cualificaciones, de ahí que se haya presupuestado en el capítulo II, 727,80 € (miles €) lo que supone un incremento de 131,37 % respecto del 2005.

Cabe destacar el importante crecimiento del capítulo I del Instituto Valenciano de las Cualificaciones profesionales, dadas las necesidades de personal de este departamento para su definitiva puesta en funcionamiento. De este modo, con un incremento del 51,0 por ciento, se pretende la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que avance en la implantación del nuevo sistema de formación profesional, orientándolo hacia el desarrollo de las personas, la competitividad económica y la cohesión social de la Comunitat Valenciana.

CONSELL ESCOLAR

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

1.1.1.- Planificación de la participación:

- Reuniones Consell Escolar Valencià (Pleno) 6 sesiones
- Reuniones Consell Escolar Valencià (Permanente) 8 sesiones
- Reuniones Consell Escolar Valencià (Comisiones) 46 sesiones
- Reuniones Consell Escolar Valencià (Grupos Reda) 20 sesiones

1.2.1.- Funciones de fomento de la Participación:

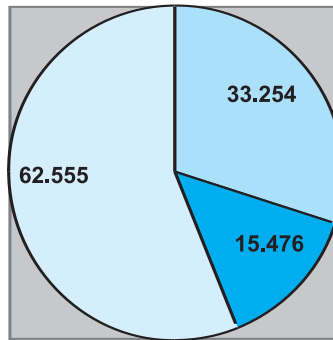
- Celebración de Conferencias, Jornadas, Seminarios o Cursos de formación para la participación dirigidos a sectores y organizaciones sociales y Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana.
- Celebración de Encuentros o Seminarios con los Consejos Escolares de Comunidades Autónomas, Consejo Escolar del Estado y otros Consejos Escolares, para profundizar y ampliar la difusión de los valores de la participación educativa.
- Elaboración y publicación de temas monográficos sobre el sistema educativo.
- Elaboración y publicación de las Actas correspondientes a 2005.
- Elaboración y publicación del Informe sobre la "Situación de la enseñanza en la Comunitat Valenciana" correspondiente al Curso 2002-2003 y enviada a los consejos escolares de los centros educativos.
- Elaboración y publicación de las Memorias del C.E.V. correspondientes al año 2005.
- Asistencia a los XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y Estado.

(miles de €)

422.70 INSTITUTO VALENCIANO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES							
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA	2004	2005	2006	Var 2005-2006	% var 05-06	Var 2004-2006	% var 04-06
I Gastos personal	327,16	338,76	348,55	9,79	2,89	21,39	6,54
II Compra bienes y gastos funcionamiento	117,57	116,39	121,00	4,61	3,96	3,43	2,92
IV Transferencias corrientes	-	-	21,00	21,00		21,00	
	444,73	411,97	490,55	35,40	7,78	45,82	10,30

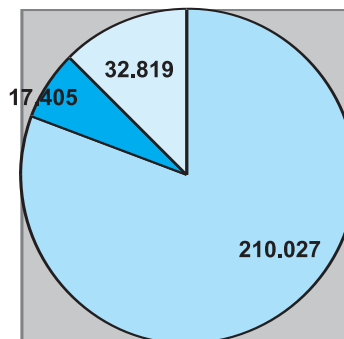
1.3. AYUDAS AL ESTUDIO Y BECAS

Importe de las Ayudas y Becas. C.V. 2005-2006 (miles de €)



■ Obligatorias ■ Postobligatorias ■ Universitarias

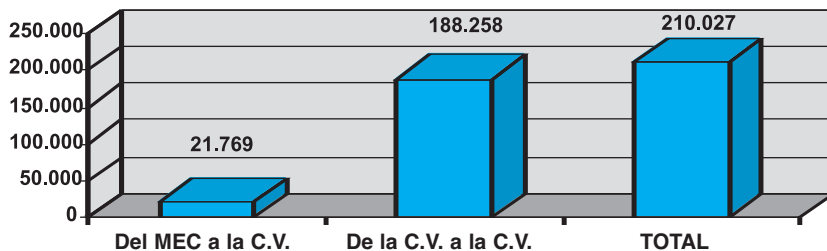
Beneficiarios y Becarios de la C.V. 2005-2006



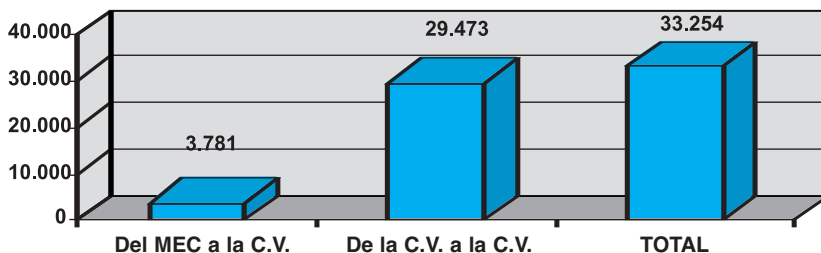
■ Obligatorias ■ Postobligatorias ■ Universitarias

1.3.1 Ayudas al estudio en los niveles obligatorios y E. Infantil y E. Especial

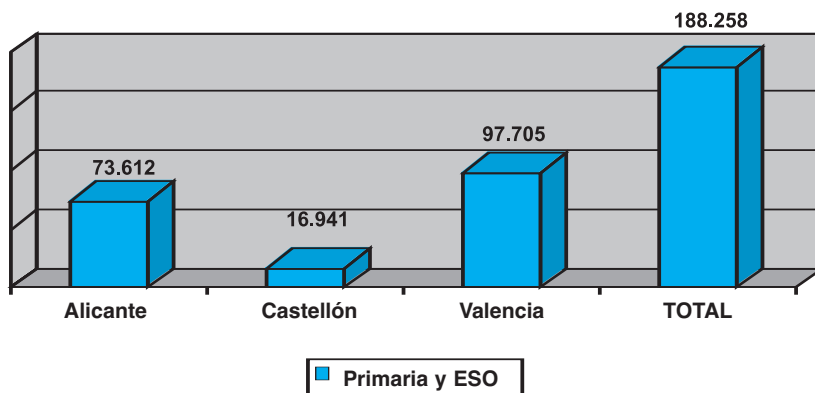
Número de Ayudas recibidas en 2005-2006



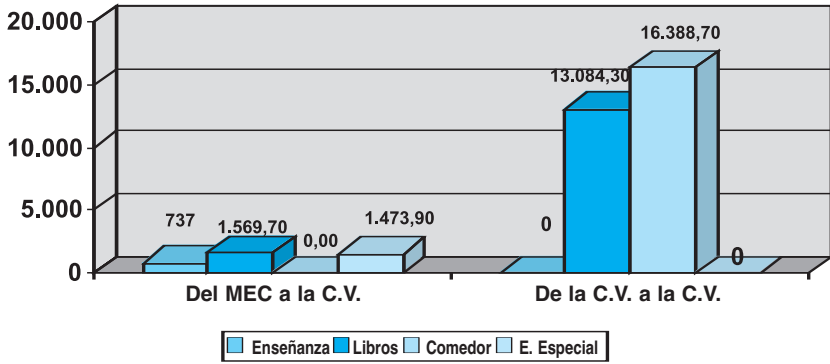
Importe de las Ayudas recibidas en 2005-2006 (miles de €)



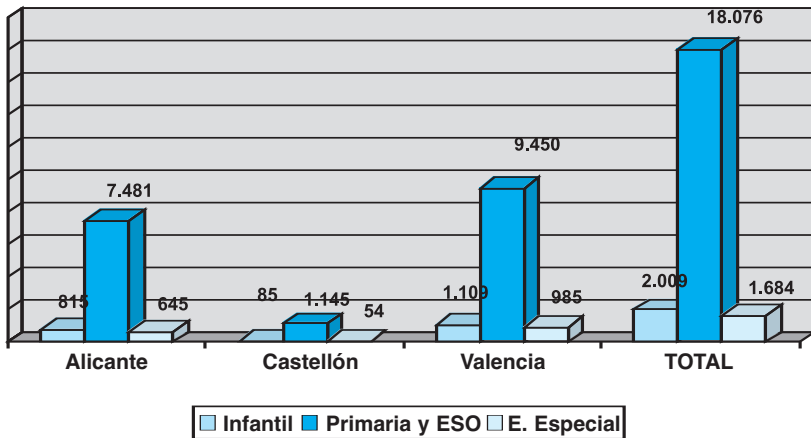
Beneficiarios de Ayudas al Estudio de la Conselleria de Educación 2005-06



**Importe de las Ayudas recibidas en 2005-2006 (miles de €)
por tipo de ayuda**

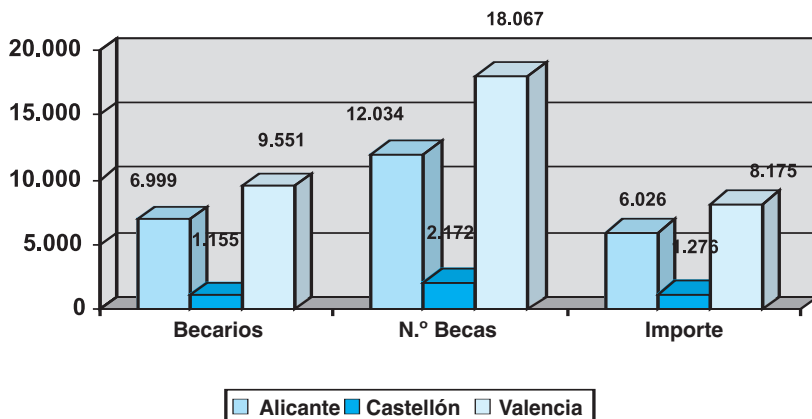


**Beneficiarios de Ayudas al Estudio concedidas por el MECD
al alumnado de la C.V. 2005-06**



1.3.2 Becas para el alumnado de la C.V. en la etapa postobligatoria

Becas Enseñanza Postobligatoria



Becas Enseñanza Postobligatoria

